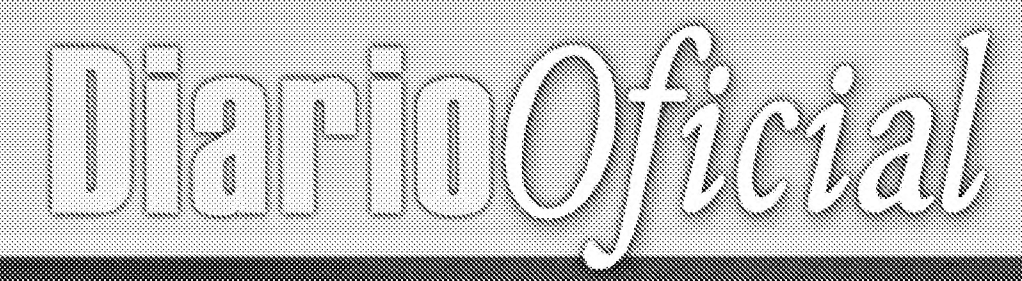


Año CVIII - N° 28.337 | Montevideo, jueves 27 de octubre de 2011

IMPO



JOSÉ BELLONI

1 8 8 2 - 1 9 6 5

ARTISTAS DE LA PATRIA - ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

E S C U L T O R



Presenta:

TNU Noticias Mediodía por PANTALLA IMPO

con audio por Diamante FM (98.7)

De lunes a viernes, al mediodía (12.30 a 13 hs), en el corazón de la ciudad de Montevideo, Pantalla IMPO emite TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

Toda la información nacional e internacional de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos. Un aporte de IMPO al derecho ciudadano a la información, la comunicación y la cultura.

98.7 FM

IMPO

Gestión de Proyectos y Comunicación
Tel. 29085042 - Int. 353 - comunicacion@impo.com.uy

IMPO





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.337 - Montevideo, jueves 27 de octubre de 2011

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

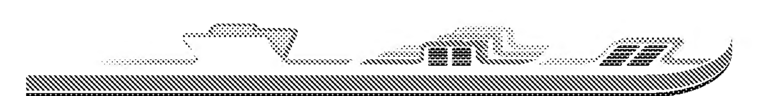
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO





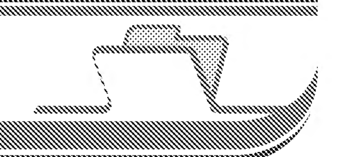
La Resolución S/n de la Intendencia de Salto, se encuentra publicada en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Decreto 361/011

Apruébanse las Bases de contratación para el procesamiento de datos sísmicos 2D marinos de la República Oriental del Uruguay.

(1.904*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Octubre de 2011

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Pórtland, en la que solicita la aprobación de las Bases de contratación para el procesamiento de datos sísmicos 2D marinos de la República Oriental del Uruguay, como parte de los estudios técnicos que se están llevando a cabo para la determinación del potencial petrolífero, y la promoción de la exploración de hidrocarburos en las cuencas costa afuera (offshore) del Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland es el Organismo competente para realizar la actividad minera correspondiente al literal a) de la Clase I del artículo 7 (Decreto Ley 15.242);

II) que el referido Ente puede ejecutar cualquiera de las fases de la operación petrolera mediante contratación con terceros, quienes actuarán a nombre del Ente estatal, pudiendo la contratación revestir cualquiera de las formas utilizables en la materia;

III) que conforme lo dispuesto en los Decretos-Leyes Nº 14181 y 15242 compete al Poder Ejecutivo la definición de la política relativa a fuentes de energía y especialmente a la prospección de hidrocarburos, específicamente aprobar las Bases de contratación para el procesamiento de datos sísmicos 2D marinos de la República Oriental del Uruguay;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto - Ley Nº 14181 de 29 de marzo de 1974 y artículos 66 y siguientes del Decreto - Ley Nº 15242 de 8 de enero de 1982 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases de contratación para el procesamiento de datos sísmicos 2D marinos de la República Oriental del Uruguay adjuntas y que forman parte del presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Pórtland.

DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República en ejercicio de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

BASES DE LA CONTRATACIÓN Nº X/......... PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS SÍSMICOS 2D MARINOS DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1º) RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Día: **XX de xxxx de 2011** Hora: **XX:00**

Local: Sala de Licitaciones - Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja).

Constancias: En el acto de apertura los oferentes deberán presentar **las ofertas en original y 3 (tres) copias** y además:

1. Comprobante de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE ANCAP. Será requisito previo a la consideración de las respectivas ofertas, el estar inscriptos los oferentes en el Registro de Proveedores de la Administración, a cuyos efectos deberán presentar fotocopia del recaudo correspondiente. Los proponentes dispondrán de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la fecha de apertura para regularizar su situación, debiéndose acreditar tal extremo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, ante el área de Compras correspondiente. En caso que el oferente actúe en representación de otra firma, la inscripción deberá ser realizada por el representante y el representado.

No se aceptarán comprobantes de inscripción sin fecha, o cuando la misma sea anterior al año 2001.

2. Comprobante de adquisición de las Bases
3. Recibo de depósito de garantía de mantenimiento de propuesta.
4. Formulario de identificación del proponente

Presentación de Propuestas: Podrán presentarse propuestas personalmente, por fax (Fax Nº 2902.11.36, 2902.16.42 y 2902.75.73.) o por correo expreso (Courier). Cuando se remitan propuestas a través de estos medios, las mismas se considerarán válidas siempre y cuando hayan sido recibidas por ANCAP en su totalidad a la fecha y hora establecida para el acto de recepción y apertura de propuestas.

Cualquiera sea la forma en que se envíe, se deberá escribir en lugar visible "Bases de Contratación", fecha, hora y local fijados para recepción y apertura.

NOTA: El horario de cajas para la adquisición de las Bases y para efectuar depósitos de garantía es de lunes a viernes de 9 a 12 y de 13 a 16 horas en la Tesorería del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja)

2º) OBJETO

ANCAP promueve el presente proceso competitivo para el procesamiento de datos sísmicos 2D marinos adquiridos costa afuera (Offshore) de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a lo siguiente:

Ítem I: Procesamiento en tiempo (PSTM) de entre Cinco mil (5000) y hasta Siete mil (7000) Kilómetros de datos sísmicos marinos 2D.

Ítem II: Procesamiento en profundidad (PSDM) de hasta 2500 Kilómetros de datos sísmicos marinos 2D.

3º) REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos, adicionalmente a lo especificado en el documento "Memoria Técnica".

3.1 REQUISITOS TÉCNICOS

3.1.1 Experiencia del Centro de Procesamiento

El centro de procesamiento propuesto por la empresa deberá haber realizado, en los últimos diez (10) años, al menos un trabajo de procesamiento de datos sísmicos adquiridos en el offshore del Atlántico Sur (o similares contextos geológicos en aguas profundas de cuencas rift del margen continental).

Como referencia para la evaluación del cumplimiento de este requisito, se establece satisfactorio para ANCAP que el Centro haya procesado en los últimos diez (10) años un mínimo de 2000 Kilómetros de datos sísmicos marinos 2D o 500 Km2 de datos sísmicos 3D marinos adquiridos en el offshore del Atlántico Sur (o similares contextos geológicos en aguas profundas de cuencas rift del margen continental).

3.1.2 Capacidad del Centro de Procesamiento

El centro de procesamiento propuesto por la empresa deberá contar con al menos un cluster con un mínimo de cincuenta (50) CPUs disponibles exclusivamente para el trabajo.

3.1.3 Personal geofísico

El equipo de profesionales comprometido para el trabajo deberá contar con al menos dos (2) geofísicos senior, cada uno con un mínimo de diez (10) años de experiencia certificada en trabajos de procesamiento sísmico. Deberán presentar su currículum indicando el tipo de trabajo realizado.

Asimismo, cada geofísico senior deberá contar, adicionalmente a lo indicado en el párrafo anterior, al menos en los últimos cinco (5) años, con un trabajo de procesamiento de datos sísmicos 2D o 3D adquiridos en el offshore del Atlántico Sur (o similares contextos geológicos en aguas profundas de cuencas rift del margen continental).

3.1.4 Cronograma y Plazos

La propuesta presentada deberá cumplir un plazo de entrega para el Ítem I) no mayor a ciento treinta (130) días calendario, y para el ítem II) no mayor a ciento ochenta (180) días, que serán aplicados al caso de adjudicarse el kilometraje máximo para cada ítem (7000 Km y 2500 Km, respectivamente). Si el kilometraje adjudicado es menor a dichos máximos, se ajustarán los plazos de entrega en función del kilometraje adjudicado para cada ítem aplicando una regresión lineal. Ejemplo: si para ítem I) se adjudican 6300 Km PSTM, se establece un plazo máximo para entrega final de 117 días calendario.

Se tomará como inicio del trabajo cuando ANCAP haga entrega efectiva de los datos necesarios para iniciar el procesamiento a criterio de ANCAP. Se tomará como fin del trabajo, cuando el contratista cumpla con el trabajo solicitado por ANCAP (trabajo certificado), y haga entrega efectiva de los datos correspondientes (entregables correspondientes a cada trabajo). Estas definiciones de inicio y final son de aplicación para cada ítem adjudicado.

Los cronogramas para cada trabajo/ ítem se consideran como independientes. Si operativamente se requiriera finalizar y/u obtener productos intermedios de un trabajo para iniciar el siguiente, esto será considerado durante el desarrollo del trabajo y el cómputo de los cronogramas.

3.2 INFORMACIÓN REQUERIDA

A efectos comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos de la propuesta especificados en el artículo 3.1 y otros que sean de aplicación, los proponentes deberán adjuntar la información que se detalla a continuación, y se describe en los correspondientes anexos.

La información requerida será requisito de admisibilidad de la propuesta, rechazándose la que no cumpla con la presentación de lo siguiente:

A) Carta de presentación que se exhibe en el **ANEXO I: Carta de Presentación.**

B) Datos requeridos en el **ANEXO II: Planilla de Cotización**, con la cotización del Procesamiento en tiempo (PSTM) y del Procesamiento en profundidad (PSDM) de datos sísmicos marinos 2D adquiridos en el año 2011. Será requerida la cotización de ambos ítems I) y II).

C) Datos requeridos en el **ANEXO III: Centro de Procesamiento**, con un detalle de los trabajos realizados en los últimos 10 años vinculados al procesamiento de datos sísmicos adquiridos en el offshore del Atlántico Sur (o similares contextos geológicos de aguas profundas, a consideración de ANCAP), incluyendo información de contacto con los respectivos clientes en cada trabajo. Asimismo, un detalle de la capacidad de procesamiento disponible de forma exclusiva para el proyecto. Sólo se aceptarán propuestas de empresas cuyo Centro de Procesamiento propuesto para el trabajo tenga la experiencia y capacidad mínima detalladas en los artículos 3.1.1 y 3.1.2

D) Datos requeridos en el **ANEXO IV: Personal Geofísico**, con un detalle del personal geofísico que la empresa compromete en el trabajo, incluyendo un detalle del tipo de trabajo realizado. Sólo se aceptarán propuestas de empresas que comprometan la participación de al menos dos (2) geofísicos senior con la experiencia mínima de trabajo detallada en el artículo 3.1.3

E) La duración estimada de los trabajos, tal como se indica en el **ANEXO V: Cronograma**. Sólo se aceptarán propuestas de empresas que cumplan los plazos detallados en el artículo 3.1.4

F) Aceptación de las multas previstas en la cláusula 9º. El silencio del proponente en relación a la cláusula referida será interpretado como aceptación de los términos allí referidos por lo que no se requerirá al proponente expreso consentimiento de la cláusula de multas.

El Proponente deberá presentar la información requerida en los literales anteriores bajo la forma que se indica en los Anexos, los cuales se encuentran publicados en la página web www.ancap.com.uy, salvo cuando el propio Anexo admita otra forma de presentación.

4º) CONFIDENCIALIDAD

El Proponente deberá tener presente que de resultar adjudicatario deberá mantener en estricta confidencialidad la información que ANCAP proporcione y la que se genere durante la ejecución del objeto, reconociendo desde ya, y sin restricciones, la propiedad exclusiva de ANCAP sobre dicha información.

Asimismo, cada Proponente acepta desde ya, que, de resultar adjudicatario, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad sobre lo proporcionado por ANCAP y el producido en la ejecución del objeto contratado.

5º) CONSULTAS

Los interesados podrán efectuar consultas **por escrito**, respecto de estas bases de contratación, en la Gerencia de Compras - Compras Corporativas, Planta Principal del Edificio Central de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja), a través del fax 2902.6545, o por correo electrónico a: rbethencourt@ancap.com.uy y/o mdutra@ancap.com.uy.

Las mismas deberán efectuarse con una antelación de 4 (cuatro) días hábiles de la fecha de apertura de propuestas y serán contestadas en un plazo de 2 (dos) días hábiles de dicha apertura.

6º) COTIZACIÓN

6.1 ASPECTOS GENERALES

A los efectos de la cotización, se deberá cumplir lo previsto en el literal B de la cláusula 3.2, no admitiéndose modificaciones al ANEXO referido en dicho literal.

La cotización por los servicios ofrecidos, será realizada en Dólares Estadounidenses (US$) a precio firme, de acuerdo al detalle que figura en el **ANEXO II: Planilla de Cotización.**

Estas tarifas presentadas incluyen todos los cargos requeridos para realizar los servicios solicitados.

Los mismos incluyen, pero no están restringidos a, los costos laborales directos e indirectos, todos los adicionales por estructura del Contratista (overhead), costos directos e indirectos para almacenamiento y envío de información, licencias de software,

servicios de tecnologías de la información, hardware, elementos de consumo, material y repuestos, seguros e impuestos que pudieran resultar aplicables riesgos y ganancias.

Será requerida la cotización de ambos ítems I) y II). ANCAP se reserva el derecho de adjudicar únicamente el Ítem I o ninguno.

6.2. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Los proponentes deberán declarar el tipo de tributación a que están sujetos como contribuyentes.

Al respecto deberán tener en cuenta lo dispuesto en el art. 16 de la ley 14181 (Ley de Hidrocarburos) y artículo 2 de la ley 16213 y modificativos.

Los servicios técnicos facturados por personas físicas o jurídicas del exterior están gravados con el Impuesto a la Renta de No Residentes. En consecuencia, y salvo expresión en contrario, el precio cotizado incluye el 12% correspondiente al IRNR. ANCAP actuará como agente de retención de este Impuesto, cuando corresponda.

La empresa adjudicataria deberá aportar un certificado expedido por la autoridad estatal competente de su país que justifique la tasa efectiva del impuesto a la renta. En aquellos casos en que la referida autoridad no expida dichos certificados, se aceptarán certificaciones de auditorias privadas de reconocido prestigio debidamente legalizadas.

Se deja constancia que a los efectos de esta contratación, todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que graven la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda.

No se aceptarán cláusulas que modifiquen lo consignado en el párrafo anterior, y se rechazará toda cláusula del proponente que pretenda exonerarse del pago de un tributo del que resulta sujeto pasivo, poniéndolo de cargo de ANCAP.

6.3. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La validez de la propuesta será de 90 días.

7º) CONSORCIO

Propuesta

Si el postulante fuera un consorcio que proyecta constituirse, se deberá presentar carta intención de constituir el consorcio, con firmas certificadas notarialmente, en la que consten los siguientes requisitos mínimos:

- intención de constituir un consorcio de acuerdo con la Ley Nº 16.060;
- nombre y domicilio del futuro consorcio;
- objeto (que debe coincidir con el objeto del llamado) y
- plazo previsto de vigencia del consorcio, el que no podrá ser menor al tiempo estimado de realización de todos los trabajos ofertados.

Si el postulante fuera un consorcio constituido, de acuerdo con la Ley Nº 16.060, se deberá presentar:
Documento constitutivo del consorcio, otorgado con los requisitos establecidos en el Artículo 502 de la Ley Nº 16.060; y en el que se declare:

- nombre de los representantes del consorcio;
- declaración de solidaridad e indivisibilidad de las obligaciones entre las partes integrantes del consorcio; y
- declaración de no modificación del contrato de consorcio sin la previa aprobación de ANCAP.

Adjudicación

Si el consorcio constituido o a constituirse resultare adjudicatario del presente llamado, deberá presentar:

* Contrato constitutivo, debidamente inscripto y publicado, el que deberá contener los requisitos establecidos en el Artículo 502 de la Ley Nº 16.060 y los demás establecidos precedentemente.
* Dentro de los 10 días calendario de notificada la resolución de adjudicación, el contratista deberá presentar el contrato de consorcio ante Contratos - Escribanía de la Gerencia de Servicios Jurídicos de ANCAP, con las condiciones indicadas anteriormente y la obligación de su no modificación, sin el previo consentimiento de ANCAP.
  Transcurrido el plazo citado, sin que el adjudicatario diera cumplimiento a lo establecido en esta cláusula podrán caducar sus derechos, pudiendo ANCAP reconsiderar el estudio del llamado con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

8º) GARANTÍAS

De propuesta: 1% (uno por ciento) del importe total de la propuesta.

De contrato: 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado.

Estos depósitos deberán efectuarse en la Tesorería de Económico Financiera sita en Paysandú s/n esquina Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja, en el horario de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

A tales efectos, los proponentes deberán tener en cuenta lo previsto en ANEXO VII: De las Garantías.

9º) MULTAS

El trabajo debe completarse en el tiempo estipulado por el Contratista en el Cronograma presentado en el ANEXO correspondiente, y cumpliendo con el requisito de plazos detallados en el artículo 3.1.4

Se aplicará al adjudicatario una multa equivalente al valor cotizado de veinte (20) Kilómetros de datos procesados en tiempo (PSTM), por cada día de atraso del trabajo correspondiente al Ítem I), tomando en cuenta el plazo estipulado por el proponente, no pudiendo exceder la multa el equivalente al 30% del valor de la adjudicación.

Se aplicará al adjudicatario una multa equivalente al 1% del monto adjudicado para el ítem II) por cada semana de atraso del trabajo contratado, tomando en cuenta el plazo establecido por el proponente, no pudiendo exceder la multa el equivalente al 30% del valor de la adjudicación para cada ítem.

La multa será exigible por ANCAP tanto en un supuesto de incumplimiento temporal, como en el de incumplimiento definitivo.

El extremo de que eventualmente la Administración no ejerza en alguna o algunas instancias estos derechos, no implica renunciar a ejercerlos en el futuro.

En caso de incumplimiento, ANCAP podrá rescindir unilateralmente el contrato (sin derecho a reclamo por la parte incumplidora) y ejercer la potestad de efectivizar la multa sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudieran irrogarse.

10º) AJUSTE DE PRECIOS

No se aceptarán propuestas que presenten ajuste de precio.

11º) COMPARACION DE PROPUESTAS

A los efectos de la comparación de las propuestas, se tendrá en cuenta la cotización presentada por el proponente para cada ítem cotizado de acuerdo a lo siguiente:

(a) Tarifa (US$/Km) para el procesamiento en tiempo (PSTM) de entre Cinco mil (5000) y hasta Siete mil (7000) Kilómetros de datos sísmicos marinos 2D.

(b) Tarifa (US$/Km) para el procesamiento en profundidad (PSDM) de hasta Dos mil quinientos (2500) Kilómetros de datos sísmicos marinos 2D.

Para el Ítem I, sobre un ficto de Siete Mil (7000) Kilómetros de datos sísmicos, el precio comparativo es:

Precio comparativo del Ítem 1 = 7000 * (a)

Para el Ítem II, sobre un ficto de procesamiento en tiempo de Siete Mil (7000) Kilómetros y de procesamiento en profundidad de Dos mil quinientos (2500) Kilómetros, el precio comparativo es:

Precio comparativo del Ítem II = 7000 * (a) + 2500 * (b)

12º) NEGOCIACIONES

ANCAP se reserva el derecho de requerir mejora de ofertas, entablar negociaciones reservadas y paralelas en supuestos de precios manifiestamente inconvenientes
De recurrir a estos mecanismos, ANCAP se obliga a incluir en dichos procesos a todos los proponentes que hayan cumplido los requisitos de admisibilidad previstos en la cláusula 3º.
Asimismo, ANCAP se reserva el derecho de recurrir a estos mecanismos para todos o sólo para alguno de los ítems incluidos en el objeto de contratación.

13º) ADJUDICACIÓN

La adjudicación del **Ítem I** se realizará al Proponente que, habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos de admisibilidad, presente el menor precio comparativo para dicho ítem, según artículo 11º.

El **Ítem II** se adjudicará al adjudicatario del Ítem I en caso de que su propuesta resulte ser la de menor precio comparativo según artículo 11º, y sea conveniente a los intereses de la Administración. De no configurarse dicho supuesto, el ítem II no será adjudicado.

ANCAP se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de esta contratación así como rechazar las propuestas por inconvenientes a su solo criterio, extremo que desde ya conocen los proponentes sin derecho a reclamo alguno.

14º) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El modelo de contrato es el que se presenta en el ANEXO VI - Modelo de Contrato.

Una vez seleccionada la mejor oferta, ANCAP integrará en el modelo de contrato, los datos que surgen de dicha oferta para elaborar un borrador de contrato.

Cumplido este trámite, ANCAP elevará para la aprobación por parte del Poder Ejecutivo el mencionado borrador.

Una vez dictada la resolución aprobando el borrador de contrato, ANCAP estará en condiciones de suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

15º) EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista no comenzará el trabajo sin notificar a ANCAP, por escrito, la fecha estimada de comienzo efectivo del trabajo, y recibir la conformidad por escrito de ANCAP.

Se tomará como inicio del trabajo cuando ANCAP haga entrega efectiva de los datos necesarios para iniciar el procesamiento a criterio de ANCAP. Se tomará como fin del trabajo, cuando el contratista cumpla con el trabajo solicitado por ANCAP (trabajo certificado), y haga entrega efectiva de los datos correspondientes. Estas definiciones de inicio y final son de aplicación para cada ítem adjudicado.

Quien resulte adjudicatario deberá ajustarse al cronograma propuesto y a los requisitos mínimos especificados en la Memoria Técnica y en base al cual resultó adjudicatario, según lo presentado en el ANEXO V: Cronograma, estándole prohibido cualquier apartamiento del mismo sin previa autorización por motivos justificados a sólo criterio de ANCAP.

De resultar adjudicataria una firma extranjera, deberá establecer domicilio legal en la ciudad de Montevideo.

16º) CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS Y FORMA DE PAGO

La certificación de los trabajos se realizará por el técnico o empresa que designe ANCAP para dicho fin.

Para ambos ítems I) y II), la certificación se hará en forma mensual, contra kilómetro procesado en tiempo (PSTM) o en profundidad (PSDM) según corresponda.

Todos los pagos se realizarán mensualmente de acuerdo a los certificados de trabajos aprobados, y a 30 días de fecha de facturación.

17º) CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder su contrato, salvo autorización de ANCAP.

18º) REPRESENTANTE DE FIRMAS EXTRANJERAS

Dando cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 16.497 y el correspondiente Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo (Decreto Nº 369/994), los representantes de firmas extranjeras deberán acreditar tal extremo mediante la presentación o exhibición de la respectiva constancia de inscripción vigente. Dicha constancia es expedida por el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras que funciona en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas.

19º) ELEMENTOS INTEGRANTES DE LAS BASES

ANEXO I: Carta de Presentación
ANEXO II: Planilla de Cotización
ANEXO III: Centro de Procesamiento
ANEXO IV: Personal Geofísico
ANEXO V: Cronograma
ANEXO VI: Modelo de Contrato
ANEXO VII: De las Garantías.
Memoria Técnica

Montevideo, XX de XX de 2011.

Exp.: xxxxx

ANEXO I: Carta de Presentación

La firma _______________ representada legalmente por (*) _______________, quien/es suscribe/n al pie, presenta/n su propuesta en el marco del proceso competitivo del que dan cuenta las Bases de Contratación Nº __________ y expresamente declara/n:

Que conoce y acepta plenamente las condiciones establecidas en las Bases de la Contratación Nº .... y toda la documentación que lo integra, a todos los efectos derivados del mismo.-

Que adjunta la documentación requerida por ANCAP para el presente proceso.-

Que renuncia a cualquier reclamo o indemnización en caso de haber interpretado erróneamente los documentos que integran las Bases de Contratación.-

Que conoce las Leyes, Decretos y toda otra disposición vigente en la República Oriental del Uruguay, que pueda tener relación bajo cualquier forma, con las obligaciones emergentes de las presentes Bases y del Contrato a suscribir con ANCAP.

Que a todos los efectos derivados de esta presentación, constituye

domicilio legal en ______________ Localidad: ___________ Teléfono _______ Fax ________ e-mail ________.-

____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO II: Planilla de Cotización

La firma ___________, en un todo de acuerdo con las Bases de la Contratación Nº .... y toda la documentación integrante del mismo, cotiza y ofrece los siguientes precios y condiciones:

Ítem I)

a) Procesamiento en tiempo (PSTM) de entre Cinco mil (5000) hasta Siete mil (7000) Kilómetros de datos sísmicos marinos 2D.
US$ ___________ por Kilómetro Full-Fold

Ítem II)

b) Procesamiento en profundidad (PSDM) de hasta 2500 Kilómetros de datos sísmicos marinos 2D.
US$ ___________ por Kilómetro Full-Fold

Notas:

* Las cotizaciones incluyen los servicios necesarios para la ejecución del objeto. Por ejemplo, sin que sea limitativo: los costos laborales directos e indirectos, todos los adicionales por estructura del Contratista (overhead), costos directos e indirectos para almacenamiento y envío de información, licencias de software, servicios de tecnologías de la información, hardware, elementos de consumo, material y repuestos, seguros e impuestos que pudieran resultar aplicables, riesgos ganancias.

* ANCAP se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazar todas.

* Será requerida la cotización de ambos ítems I) y II). ANCAP se reserva el derecho de adjudicar únicamente el Ítem I o ninguno.

* Salvo especificación en contrario se interpreta que las cotizaciones incluyen todos los tributos que correspondan a Derecho (ver cláusula 6.2. Aspectos Tributarios, en particular lo referido al IRNR).

ANEXO III: Centro de Procesamiento

El Proponente deberá completar el siguiente formulario, y/o proveer documentación que contenga la siguiente información para el Centro de Procesamiento propuesto:

Ubicación del centro (País/Ciudad):

Capacidad de Procesamiento exclusiva para el trabajo

Plataforma	Nº de CPUs	Procesador (GHz)	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (TB)

Detallar otros tipos de hardware a emplear en el trabajo.

Experiencia en Procesamiento de sísmica 2D marina (últimos 10 años):

Detalle del Trabajo	Cliente	País/ Cuenca	Km	Año	Contacto del Cliente (*)

Experiencia en procesamiento de sísmica 3D marina (últimos 10 años):

Detalle del Trabajo	Cliente	País/ Cuenca	Km2	Año	Contacto del Cliente (*)

(*) Datos actualizados de Teléfono y/o e-mail del Cliente. ANCAP se reserva el derecho a contactar a los Clientes indicados.

Software a utilizarse en el proyecto:

Nombre del Software	Uso	Desarrollador

ANEXO IV: Personal Geofísico

El Proponente deberá completar el siguiente formulario para los integrantes del equipo de profesionales que compromete para el desarrollo del trabajo (mínimo dos geofísicos senior con la experiencia detallada en la cláusula 3.1.3, y/o proveer los currículum vitae conteniendo la siguiente información:

Nombre
Estudios cursados
Tarea asignada en este trabajo
Dedicación (estimación horas-hombre) a ser aplicada en las tareas
Experiencia en procesamiento de sísmica 2D/ 3D marina (llenar siguiente cuadro):

Proyecto	Cliente	Referencia	Tarea	País/Cuenca	Km/Km2	Año
Ejemplo 2D	*ANCAP*	*xxx@ancap.com.uy.* *+ 598 2 1931xxxx*	*Analista*	*Uruguay, Punta del Este*	*7000 Km*	*2010*

(*) Datos actualizados de Teléfono y/o e-mail del Cliente. ANCAP se reserva el derecho a contactar a los Clientes indicados.

ANEXO V: Cronograma

El Proponente deberá completar el siguiente formulario, referido a la duración estimada de los trabajos, para cada Ítem, considerando

que el inicio de cada trabajo de procesamiento se define cuando ANCAP haga entrega efectiva de los datos necesarios para iniciar el procesamiento, a criterio de ANCAP, y que el fin del trabajo se define cuando el contratista cumpla con el trabajo solicitado por ANCAP (trabajo certificado), y haga entrega efectiva de los datos correspondientes (entregables correspondientes a cada trabajo).

Trabajo	Extensión (Km)	Duración estimada (días calendario)
Ítem I: Procesamiento en tiempo (PSTM)	7000	
Ítem II: Procesamiento en profundidad (PSDM)	2500	

Notas:

La propuesta presentada deberá cumplir un plazo de entrega para el Ítem I) no mayor a ciento treinta (130) días calendario, y para el ítem II) no mayor a ciento ochenta (180) días, que serán aplicados al caso de adjudicarse el kilometraje máximo para cada ítem (7000 Km y 2500 Km, respectivamente). Si el kilometraje adjudicado es menor a dichos máximos, se ajustarán los plazos de entrega en función del kilometraje adjudicado para cada ítem aplicando una regresión lineal. Ejemplo: si para ítem I) se adjudican 6300 Km PSTM, se establece un plazo máximo para entrega final de 117 días calendario.

Se tomará como inicio del trabajo cuando ANCAP haga entrega efectiva de los datos necesarios para iniciar el procesamiento a criterio de ANCAP. Se tomará como fin del trabajo, cuando el contratista cumpla con el trabajo solicitado por ANCAP (trabajo certificado), y haga entrega efectiva de los datos correspondientes (entregables correspondientes a cada trabajo). Estas definiciones de inicio y final son de aplicación para cada ítem adjudicado.

Los cronogramas para cada trabajo/ ítem se consideran como independientes. Si operativamente se requiriera finalizar y/u obtener productos intermedios de un trabajo para iniciar el siguiente, esto será considerado durante el desarrollo del trabajo y el cómputo de los cronogramas.

ANEXO VI: Modelo de Contrato

CONTRATO

entre la

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PÓRTLAND (ANCAP)

Y

....
Relacionado con un:

PROCESAMIENTO DE DATOS GEOFÍSICOS EN EL OFFSHORE DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

XXX de 2011

Por una parte: la **Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland** (en adelante ANCAP) una empresa del dominio industrial y comercial del Estado, representada por el .... y por el ...., en sus respectivas calidades de Presidente del Directorio y Secretario General, con domicilio en Paysandú s/nº esquina Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja y por otra parte: .... (en adelante ....) una sociedad .... constituida/registrada en ...., representada por el señor ...., con oficina ...., que en adelante en conjunto se llamarán las Partes, y en forma individual Parte, celebran el presente contrato:

1. Objeto

ANCAP contrata los servicios de .... para el procesamiento de datos sísmicos 2D marinos adquiridos costa afuera (Offshore) de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a lo siguiente:

Ítem I: Procesamiento en tiempo (PSTM) de entre Cinco mil (5000) y hasta Siete mil (7000) Kilómetros de datos sísmicos marinos 2D.

Ítem II: Procesamiento en profundidad (PSDM) de hasta 2500 Kilómetros de datos sísmicos marinos 2D.

2. Título y propiedad legal de los datos finales del procesamiento

ANCAP mantendrá el título y la propiedad legal de los datos del procesamiento así como de cualquier producto derivado del mismo.

3. Acuerdo Total

El presente Contrato junto con el Apéndice I (Pedido de Precios para Contratación Nº .... para el procesamiento de datos geofísicos en el Offshore de la República Oriental del Uruguay) y el Apéndice II (Oferta de la firma ....) contiene el Acuerdo Total entre las Partes y sustituye cualesquiera acuerdos anteriores, compromisos, convenios o manifestaciones orales, escritas o de otra forma. Ningún cambio, alteración o modificación a este Contrato será efectivo al menos que se haga por escrito y esté firmado por las Partes.

4. Notificaciones/Avisos

Todas las notificaciones bajo el presente Contrato se harán por escrito y se entregarán mediante correo con acuse de recibo, entrega a mano o enviadas por fax a las direcciones que las Partes señalen periódicamente por escrito. En ausencia de aviso contrario, las notificaciones se entregarán en las siguientes direcciones:

ANCAP:
Attn: Sr. Presidente de ANCAP
Dirección: Paysandú s/n y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja. Uruguay
Código Postal: 11100
Tel +
Fax +

....
Attn: ......
Dirección: ....
....
Código Postal: ....
Tel + ...
Fax + ...

4.1 Las notificaciones enviadas por correo con acuse de recibo se considerarán recibidas el día hábil siguiente al recibo, siempre que la notificación sea reconocida como recibida en forma completamente legible por el receptor.
4.2 Las notificaciones hechas vía fax se considerarán recibidas el día hábil siguiente, siempre que se reciba una confirmación del mensaje.
4.3 Las comunicaciones de Operación podrán ser entregadas electrónicamente.

Y para constancia se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, el .... de .... del año dos mil once (2011).

POR ANCAP: ....:..

------------ ------------

Apéndice I

CONTRATO

entre la

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PÓRTLAND (ANCAP)

Y

....

(PEDIDO DE PRECIOS PARA CONTRATACION Nº .... PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS GEOFÍSICOS EN EL OFFSHORE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY)

Apéndice II

CONTRATO

entre la

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PÓRTLAND (ANCAP)

Y

....

(Oferta de la firma ....)

ANEXO VII: De las Garantías

1.1 Los importes que se fijen por concepto de garantía podrán depositarse en el caso de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, en cualquiera de las modalidades previstas en los puntos 1.4 y 1.5 del presente anexo.

1.1.1 La documentación que el proponente acompañe en el momento de constituir su depósito de garantía deberá establecer en forma clara el tipo de valores que se depositan, la serie que corresponda y su cotización a la fecha del depósito, y el monto y tipo de moneda para el caso de dinero en efectivo.

1.1.2 Sólo se aceptarán avales bancarios otorgados por Bancos domiciliados en la República Oriental del Uruguay.

1.1.3 En los casos que la garantía de mantenimiento de propuesta se haya constituido en fianza o aval bancario, los contratos originados por las garantías deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro dentro de las 24 horas que éste fuera solicitado.

1.1.4 La garantía de cumplimiento de Contrato deberá contener cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

1.1.5 Para cualquiera de las formas de garantía de cumplimiento de contrato las garantías estarán a disposición de la Administración y los contratos originados por éstas deberán contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo su cobro dentro de las 24 horas en que éste fuera solicitado.

1.2 Consideraciones generales:

1.2.1 La circunstancia de que el adjudicatario no accediere a renovar la garantía de contrato cuando tal renovación le hubiera sido requerida por el Organismo ante la proximidad del vencimiento de la originaria y en vista del no cumplimiento total de sus obligaciones podrá dar lugar a la rescisión del contrato con todas sus consecuencias de Derecho.

1.2.2 El depósito de garantía de contrato se realizará dentro de los 10 (diez) días de notificado la adjudicación.

1.2.3 La garantía de contrato será devuelta una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales previo pago de las cantidades que hubiere lugar, de acuerdo con las responsabilidades que correspondieren. ANCAP, pondrá en conocimiento del adjudicatario lugar y fecha donde podrá hacer efectivo el retiro de la misma.

1.2.4 ANCAP podrá considerar las solicitudes de devolución de la garantía de contrato, en partidas parciales en la medida que se haya dado cumplimiento a la adjudicación y accederá a la solicitud o la rechazará según su propio criterio y apreciando las circunstancias que incidan en cada oportunidad.

1.3 Transcurridos 180 (ciento ochenta) días calendario contados desde la fecha en que se notifique al interesado que puede retirar las garantías (de mantenimiento de propuesta o cumplimiento de contrato) sin que concurra a tales efectos, ANCAP podrá proceder a la destrucción de los documentos del caso dados en garantía.

1.4. Garantía de mantenimiento de propuesta

El proponente podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario.

La garantía podrá ser ejecutada:

a) Cuando el proponente desista de su propuesta durante su período de mantenimiento.

b) Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

c) Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado para ello.

Adjudicada una propuesta o cuando se hayan rechazado todas las presentadas, se procederá de oficio a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta.

Al adjudicatario se le devolverá su garantía de mantenimiento una vez que se le haya notificado la resolución de adjudicación y éste haya constituido la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma.

También se devolverá de oficio la garantía de mantenimiento al proponente una vez vencido el plazo de vigencia de la propuesta.

1.5 Garantía del fiel cumplimiento del contrato.

El adjudicatario la constituirá mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza, o aval bancario.

. Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día anterior al de la constitución de la garantía.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio del proceso de contratación con exclusión del proponente adjudicado en primera instancia.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

MEMORIA TÉCNICA DE LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN Nº X/.......... PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS SÍSMICOS 2D MARINOS DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1. OBJETO DEL TRABAJO

La estructura de la presente Memoria Técnica, responde a un supuesto de adjudicación de los dos (2) ítems objeto de la contratación, lo que incluye el procesamiento en tiempo (PSTM) de entre 5000 y 7000 Kilómetros de sísmica 2D marina (Ítem I), y el procesamiento en profundidad (PSDM) de hasta 2500 Kilómetros de adquisición y procesamiento de sísmica 2D marina (Ítem II). Sin perjuicio de ello, aun cuando se adjudique únicamente el Ítem I, deberá estarse a las disposiciones de la presente Memoria Técnica en lo que resulte aplicable a dicho Ítem.

El Contratista deberá realizar sin interrupción los servicios de procesamiento en tiempo (PSTM) de entre 5000 y 7000 Kilómetros de datos sísmicos 2D marinos. Sobre la base de los resultados obtenidos en este procesamiento PSTM, y siempre que se hubiera adjudicado el ítem II, se realizará el procesamiento en profundidad (PSDM) de hasta 2500 Kilómetros de datos sísmicos 2D marinos, de líneas y segmentos seleccionados resultantes del procesamiento en tiempo (PSTM).

Los datos sísmicos a procesar refieren principalmente a la campaña de levantamiento de datos geofísicos realizada por ANCAP en el offshore de Uruguay entre marzo y mayo del año 2011 (UR11). Podrían agregarse también datos sísmicos seleccionados de otras campañas realizadas entre 1970 y 1982 en el offshore de Uruguay. Los parámetros de adquisición de las mencionadas campañas se presentan en la cláusula 4.

2. ESPECIFICACIONES Y ESTÁNDARES DE CONTROL DE CALIDAD

El trabajo de procesamiento de datos sísmicos 2D marinos se debe ajustar a las especificaciones que se indican a continuación. Sin perjuicio de ello, el Contratista deberá asegurar hardware con suficiente capacidad de procesamiento y personal con experiencia para los trabajos contratados.

Los estándares de trabajo mencionados a continuación intentan proveer un patrón de referencia razonable mínimo para juzgar el desempeño del Contratista bajo el presente Contrato.

Las especificaciones de equipo y los procedimientos de trabajo incluidos de aquí en adelante no deben ser considerados de manera alguna como un conjunto completo de los procedimientos y especificaciones. Sin embargo, el no cumplimiento de los mismos puede hacer que los resultados no sean aceptados por ANCAP.

2.1. CENTRO DE PROCESAMIENTO

El centro de procesamiento es el lugar físico donde el contratista realizará todos los trabajos de procesamiento, incluyendo el control de calidad y tests. Asimismo, es el lugar donde el contratista cuenta con el hardware, software y personal geofísico comprometido en su propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista podrá utilizar para el trabajo la experticia y capacidad de otros centros de procesamiento que permitan mejorar la calidad de los productos o disminuir los tiempos del trabajo.

El centro de procesamiento propuesto por la empresa deberá haber realizado, en los últimos diez (10) años, al menos un trabajo de procesamiento de datos sísmicos adquiridos en el offshore del Atlántico Sur (o similares contextos geológicos en aguas profundas de cuencas rift del margen continental).

Como referencia para la evaluación del cumplimiento de este requisito, se establece satisfactorio para ANCAP que el Centro haya procesado en los últimos diez (10) años un mínimo de 2000 Kilómetros de datos sísmicos marinos 2D o 500 Km2 de datos sísmicos 3D marinos adquiridos en el offshore del Atlántico Sur (o similares contextos geológicos en aguas profundas de cuencas rift del margen continental).

El centro de procesamiento propuesto por la empresa deberá contar con al menos un cluster con un mínimo de cincuenta (50) CPUs disponibles exclusivamente para el trabajo.

El Contratista deberá proveer los equipos, materiales, todos los insumos, incluyendo unidades para el almacenamiento de datos, y cualquier servicio que sea necesario para el desarrollo del trabajo y la entrega de los productos comprometidos. Los equipos, materiales y suministros mencionados anteriormente serán provistos y mantenidos en buenas condiciones de funcionamiento por el Contratista.

ANCAP se reserva el derecho de comprobar que las instalaciones del Centro de Procesamiento sean adecuadas, y de que exista personal y software disponible para procesar los datos a su entera satisfacción.

2.2. PERSONAL GEOFÍSICO

El Contratista deberá garantizar a ANCAP que todo el personal geofísico propio y subcontratado son y serán eficientes, que gozan de buena salud y que cada uno de ellos tiene la capacidad, el entrenamiento y la experiencia necesaria para realizar las tareas asignadas. El Contratista además deberá garantizar que proveerá personal en número suficiente y capacitado para cumplir todas sus obligaciones contractuales.

El equipo de profesionales comprometido para el trabajo deberá contar con al menos dos (2) geofísicos senior, cada uno con un mínimo de diez (10) años de experiencia certificada en trabajos de procesamiento sísmico.

Asimismo, cada geofísico senior deberá contar, adicionalmente a lo indicado en el párrafo anterior, al menos en los últimos cinco (5) años, con un trabajo de procesamiento de datos sísmicos 2D o 3D adquiridos en el offshore del Atlántico Sur (o similares contextos geológicos en aguas profundas de cuencas rift del margen continental).

Con suficiente anticipación al comienzo de los trabajos, la empresa que resulte adjudicataria deberá proveer a ANCAP los nombres y currículum vitae, indicando su formación y experiencia en procesamiento de datos sísmicos, de todos los geofísicos propuestos para el trabajo. El trabajo no comenzará hasta que ANCAP haya corroborado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el personal.

2.3. CRONOGRAMA

La propuesta presentada deberá cumplir un plazo de entrega para el Ítem I) no mayor a ciento treinta (130) días calendario, y para el ítem II) no mayor a ciento ochenta (180) días, que serán aplicados al caso de adjudicarse el kilometraje máximo para cada ítem (7000 Km y 2500 Km, respectivamente). Si el kilometraje adjudicado es menor a dichos máximos, se ajustarán los plazos de entrega en función del kilometraje adjudicado para cada ítem aplicando una regresión lineal. Ejemplo: si para ítem I) se adjudican 6300 Km PSTM, se establece un plazo máximo para entrega final de 117 días calendario.

Se tomará como inicio del trabajo cuando ANCAP haga entrega efectiva de los datos necesarios para iniciar el procesamiento a criterio de ANCAP. Se tomará como fin del trabajo cuando el contratista cumpla con el trabajo solicitado por ANCAP (trabajo certificado), y haga entrega efectiva de los datos correspondientes (entregables correspondientes a cada trabajo). Estas definiciones de inicio y final son de aplicación para cada ítem adjudicado.



Los cronogramas para cada trabajo/ ítem se consideran como independientes. Si operativamente se requiriera finalizar y/u obtener productos intermedios de un trabajo para iniciar el siguiente, esto será considerado durante el desarrollo del trabajo y el cómputo de los cronogramas.

2.4. REPRESENTANTE DE ANCAP

ANCAP proveerá al menos un Representante que controle la calidad de los productos y procedimientos en el centro de procesamiento, así como cualquier otro personal que considere adecuado para verificar todas las pruebas, sistemas, métodos y datos procesados. El Representante podrá aceptar o rechazar los productos intermedios o finales basándose en las verificaciones mencionadas.

El Contratista será responsable de todos los costos asociados con las tareas a desarrollar por los representantes de ANCAP en el Centro de Procesamiento, incluido pero no limitado al uso de hardware y del software licenciado en dicho Centro, exceptuándose únicamente los costos asociados al traslado, alojamiento y sustento de dichos representantes.

Es obligación del Contratista permitir el acceso de los Representantes de ANCAP a las instalaciones del Centro de Procesamiento, el control del equipamiento vinculado con el desarrollo de los servicios, y la supervisión técnica y administrativa de los mismos. A estos efectos, se deberá suministrar a los representantes de ANCAP toda la información que estos requieran y brindarles la máxima colaboración para el cumplimiento de su función.

2.5. CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo indicado en la cláusula 4º) de las Bases, los mapas, dibujos, fotografías, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información digital y demás datos compilados y recibidos por el Contratista o su personal, serán propiedad de ANCAP y se entregarán solamente a los funcionarios debidamente autorizados de ANCAP. En ningún caso el contenido de estos documentos o datos podrán ser divulgados por el Contratista o su personal o personas no autorizadas sin la aprobación escrita de ANCAP. Estas obligaciones tendrán carácter permanente y continuarán vigentes después de la terminación del contrato, siendo también vinculantes para los sucesores y cesionarios autorizados del Contratista.

2.6. CONTROL DE CALIDAD

El Contratista deberá proveer la asistencia y toda la información requerida, para el control de calidad realizado por el Representante de ANCAP. El Representante de ANCAP tendrá acceso en todo momento a todo software y hardware empleado para los trabajos contratados, y a todos los informes técnicos en relación al procesamiento de los datos y su control de calidad.

Las tareas de control de calidad a ser desarrolladas por el Representante de ANCAP no liberarán al Contratista de ninguna responsabilidad definida bajo este Contrato, ni de la implementación por medios y con personal propio, de procedimientos de control de calidad.

El Representante de ANCAP deberá ser informado rápida y expeditivamente de cualquier problema en los equipos, fallas, reemplazo de equipos o componentes de los mismos, incumplimientos de especificaciones, cambios en los parámetros y secuencia de procesamiento, y de cualquier otra información que le sea necesaria para cumplir eficientemente con el control de calidad de los productos y procedimientos en nombre de ANCAP.

En circunstancias excepcionales el Representante de ANCAP, podrá, por escrito, modificar especificaciones en situaciones que lo ameriten y no estén definidas directamente.

Asimismo, para las especificaciones técnicas no incluidas en la presente Memoria, o aquellas que presenten discrepancias durante el trabajo entre el Contratista y ANCAP, el Contratista deberá realizar una prueba sin costo para ANCAP de los productos obtenidos con cada alternativa de especificación posible y razonable, para que el Representante de ANCAP pueda tomar decisiones basadas en resultados. Esto incluye pero no se limita a las propuestas del Contratista para modificar parámetros o pasos de la secuencia de procesamiento.

A solicitud del Representante, el Contratista deberá proporcionar una imagen impresa de un segmento o la totalidad de cada línea sísmica luego de su procesamiento, a una escala de 1:25.000 y 10 cm/s o similar, para tareas de QC en el Centro de Procesamiento o su envío a ANCAP en Montevideo.

La definición de los parámetros de procesamiento y el control de los respectivos tests se realizarán en conjunto con el Representante de ANCAP, el que deberá estar informado en todo momento de la marcha del trabajo mediante el envío de los reportes estipulados. El control de calidad y la aceptación del producto final deberán ser realizados y aprobados por dicho Representante.

El Contratista deberá proveer al Representante de ANCAP de un espacio de trabajo adecuado y limpio, sin costo alguno, donde realizar las tareas de control de calidad. El Representante de ANCAP podrá ubicar en este espacio equipos y software independientes para el control de calidad. Estos equipos y software tienen el objetivo de auxiliar al Representante en su tarea, y no eximen al Contratista de cualquier responsabilidad de efectuar el control de calidad de sus datos.

El Contratista proveerá en forma permanente al Representante de ANCAP de los medios para la comunicación de datos (fax, teléfono, e-mail) entre el Centro de Procesamiento y quienes fueran designados por ANCAP para el seguimiento de los trabajos. En particular, proveerá al Representante de ANCAP del equipamiento para transferir los gráficos y datos para el control de calidad.

En áreas críticas según sea solicitado por el Representante de ANCAP, se requerirá un grado de procesamiento más complejo que el utilizado frecuentemente.

Tanto el encabezado (header) digital como el rótulo de las secciones sísmicas impresas en papel deben contener, claramente y sin ambigüedades, la siguiente información:

* Nombre de la Campaña
* Nombre del Cliente: ANCAP.
* Empresa que realizó la adquisición.
* Nombre del Buque
* Nombre/ número de línea/ secuencia
* Fecha(s) de adquisición.
* Empresa que realizó el procesamiento:
* Fecha de procesamiento.
* Secuencia de Procesamiento.
* Rango de CMP.
* Rango de Punto de Disparo.
* Dirección de disparo

Los datos procesados estarán disponibles en todo momento para el Representante de ANCAP, y debe entregarse a ANCAP una copia de los datos digitales (disco rígido), y las secciones impresas en papel.

A solicitud del Representante de ANCAP, el Contratista deberá proveer copias en papel de todos los ensayos intermedios y de los resultados de los controles de calidad.

2.7. ENVÍOS DE DATOS

Los envíos de datos por parte del Contratista no deberán representar costo alguno para ANCAP.

Los datos desde el Centro de Procesamiento deberán ser enviados en forma oportuna al lugar designado por ANCAP en la ciudad de Montevideo, Uruguay, o bien cuando corresponda, vía electrónica.

A continuación, un listado no exhaustivo sobre los tipos de datos a enviar por el Contratista:

* Líneas y segmentos de líneas procesados en SEGY e impresos.
* Copia digital de displays para control de calidad, seleccionados por el Representante de ANCAP.
* Todos los informes requeridos.

Al finalizar los trabajos deberá enviarse a ANCAP, una copia electrónica de todas las líneas o segmentos de líneas procesadas e impresas y de todos los informes requeridos.

2.8. REPORTES SEMANALES

Cada lunes antes de las 8.00 horas (GMT-3), el Contratista deberá enviar electrónicamente en un formato acordado y a los destinos definidos por ANCAP, un resumen del estatus de procesamiento de la semana desde el Lunes a Domingo y un estatus de procesamiento acumulado, desde el inicio del trabajo. En el mismo se deberán incluir secuencias aplicadas, % de aplicación de cada paso de la secuencia de procesamiento en cada línea y una descripción de las pruebas realizadas para la elección de los parámetros y pasos opcionales de procesamiento para líneas que presenten problemas.

Antes del comienzo del trabajo ANCAP definirá conjuntamente con el Contratista el formato y contenido detallado de los reportes semanales.

2.9. ALMACENAMIENTO DE DATOS

Todos los datos sísmicos serán escritos en unidades de almacenamiento, nuevas y certificadas, de marca y fabricación aceptadas por ANCAP.

Se deberán observar precauciones al escribir, almacenar y transportar las unidades de almacenamiento nuevas y las usadas durante el desarrollo de los trabajos.

El contratista deberá garantizar que todas las unidades escritas durante la campaña presten conformidad a los requerimientos de ANSI ECMA, ISO e IBM para el uso e intercambio de información de una calidad tal que, siendo sometidas a un uso normal, y manipuladas y almacenadas de acuerdo a las especificaciones del fabricante, puedan ser usadas por ANCAP, por un período de al menos diez (10) años calculados desde la fecha de escritura, así como por el Contratista en el desempeño de su trabajo.

El etiquetado de las unidades deberán incluir el nombre del Contratista, el nombre de ANCAP, el nombre del centro de procesamiento, el nombre de la campaña, el número de identificación de la unidad, fecha y hora, identificación de las líneas y secuencias procesadas.

Las unidades deberán ser numeradas en forma consecutiva, y ANCAP podrá especificar un formato preferido de numeración e identificación.

Deberá proveerse a ANCAP de un inventario de todas las unidades, en un formato digital convenido, al final del estudio. El inventario debe indicar para cada unidad la fecha, líneas y secuencias procesadas contenidos en la misma.

2.10. SECUENCIA DE PROCESAMIENTO

La secuencia que el Contratista deberá emplear para el procesamiento en tiempo (PSTM) de los datos sísmicos 2D marinos deberá contemplar los siguientes pasos.

1. Conversion to internal format and merge with navigation data
2. Signature deconvolution to common zero phase model from master survey using supplied source signature including receiver ghost
3. Resample to 4 msec, Low cut filter (Between 3 and 5 Hz, no higher)
4. Spherical Divergente + Amplitude compensation e.g. TV2
5. Automatic Trace editing for spikes and swell noise - this is to include best practice i.e. frequency variant editing and trace reconstruction. (This process should not be a basic editing option, and should not just scale down the noise)
6. Navigation seismic data merge and common offset near trace to QC nav assignment.
7. Derivation and application of tidal statics (If necessary) from tide tables (contractor must supply tables themselves) and common offset near trace to QC Tidal statics application. Plus static correction to compensate streamer and source depth to mean sea level (opcional).
8. Water column statics to compensate for temporally and spatially variant water velocities (opcional).
9. Channel to channel scaling, derived from average calculated for whole sail line.
10. Shot to Shot scaling derived from average calculated for whole sail line.
11. 2D Free Surface Related Multiple attenuation, Including all offset regularization, extrapolation to zero offset and interpolation, at least two iterations of multiple modal generation (opcional).
12. Multiple Diffraction attenuation (opcional).
13. FX/Tau-P linear noise removal (to remove refracted and direct arrival energy)
14. Tau-p deconvolution shot domain.
15. K filters and decimate if necessary.
16. Gather in the receiver domain (opcional).
17. FX/Tau-P linear noise removal. (To remove refracted and direct arrival energy) (opcional).
18. Tau-p deconvolution receiver domain (opcional).
19. Phase only Q compensation
20. Preliminary velocity analysis on 2D gathers with higher order NMO estimation, 1 km native survey grid.
21. Frequency variant noise attenuation to remove residual noise bursts in common offset planes
22. Higher resolution radon demultiple on 2D binned cmp gathers
23. FXY (or equivalent) Noise attenuation in common offset planes.
24. 2D PreStack ray traced Kirchhoff time migration (single NMO, DMO, MIG operator) outputting velocities on a 500m grid.
25. Composite velocity analysis on 2D gathers on a 500m grid, combining all individual survey velocity fields into one uniform velocity field
26. 2D PreStack ray traced Kirchhoff time migration (4.5 km half aperture and inciuding anti-alias protection) outputting full fold gathers.
27. Residual velocity analysis on 2D gathers + higher order NMO estimation (probably in 2 passes) using high density automatic velocity picking on a 500m grid (methodology must be stable in areas with polarity changes)
28. Pre Stack amplitude Q compensation (must include some control on high frequency boost)
29. Pre Stack spectral whitening (opcional).
30. **Stack**
31. K Notch Filter, if required.
32. FXY Deconvolution or alternative, if required.
33. Space Averaged Deconvolution or alternative post stack targeted multiple attenuation
34. Spectral whitening or blueing
35. Time Variant Filtering
36. Regional Balancing or Scaling (Smoothed scaling field)
37. Segy Output

La secuencia que el Contratista deberá emplear para el procesamiento en profundidad (PSDM) de los datos sísmicos 2D marinos deberá contemplar los siguientes pasos:

1. Carga de datos: Gathers generados con atenuación de ruido pre/stack, Lineas Migradas pre stack, Velocidades de PSTM, Horizontes, Información de pozos, markers, logs, etc.
2. Generación de mapas: Fondo marino / Velocidades
3. Calculo inicial de velocidades interválicas
4. Migración PSDM con Modelo Inicial de Velocidades
5. Generación de la sección migrada y gathers.
6. Picado de buzamientos en la sección y de Curvatura Residuales en gathers



7. Tomografía Global de Reflexión: Pruebas y Definición de parámetros
8. Control de Calidad: Análisis de variaciones porcentuales de velocidad
9. Migración PSDM con nuevo modelo de Velocidades
10. Control de Calidad: Sección de Gamma
11. Picado de buzamientos en la sección y de Curvatura Residuales en gathers
12. Regreso al paso Nro. 07: entre 3-5 iteraciones del modelo, mínimo de 3 iteraciones.
13. Migración final
14. Escalado de gathers a tiempo
15. Mute Final y apilado Final
16. Post-procesamiento
17. Calibración de velocidades con información de pozos (opcional).
18. Escalado a profundidad con las velocidades calibradas de los pozos o las usadas para la migración.

2.11. FORMATOS DE ARCHIVOS

En todos los casos el Contratista deberá proveer a ANCAP de los productos intermedios y finales solicitados en formatos estándar utilizados por la industria, sin perjuicio de que también puedan manejarse los formatos de software propietarios.

Los datos sísmicos procesados se entregarán en formato SEGY, de acuerdo a la última versión especificada para datos sísmicos marinos de la Society of Exploration Geophysicists (SEG) de Estados Unidos. Los archivos deben contener, entre otros, los siguientes datos: identificación del proyecto, longitud de registro, frecuencia de muestreo, encabezados de cada traza, tipo y fecha de procesamiento aplicado, identificación de los contratistas, sistema de coordenadas, coordenadas del punto de disparo. Para la edición de los encabezados de los archivos SEG-Y deberán seguirse las especificaciones de la SEG, y ANCAP proveerá un detalle antes del comienzo de los trabajos.

3. ENTREGABLES

El Contratista deberá entregar a ANCAP vía electrónica o papel, según se indica, los datos y productos que se describen a continuación. A menos que se especifiquen en la presente Memoria Técnica, los plazos de entrega serán acordados entre el Contratista y ANCAP con anterioridad al comienzo de los trabajos.

3.1. DATOS SÍSMICOS PROCESADOS

El Contratista realizará la entrega a ANCAP de los datos sísmicos procesados y los productos intermedios que se detallan, a medida que sean aceptados por el Representante. Asimismo, realizará una entrega dentro de los treinta (30) días de la finalización de los trabajos, de todas las versiones procesadas (almacenadas en disco rígido).

Los entregables de sísmica contemplarán, referido al procesamiento en tiempo (PSTM):

* Conjunto de datos sísmicos pre-apilados del procesamiento en tiempo (PSTM) hasta el paso 10 (escalado disparo a disparo), en formato SEGY. Los encabezados deberán tener la información derivada de todos los pasos de la secuencia de procesamiento.

* Conjunto de datos sísmicos luego de apilados procesados en tiempo (PSTM) hasta el paso 30 incluido (stack), en formato SEGY. Los encabezados deberán tener la información derivada de todos los pasos de la secuencia de procesamiento.

* Conjunto de datos sísmicos procesados en tiempo (PSTM) hasta el paso 37 incluido (salida a SEGY), en formato SEGY, todas las versiones. Los encabezados deberán tener la información derivada de todos los pasos de la secuencia de procesamiento.

* Conjunto de archivos de velocidad de migración llevadas al datum final, en formato ASCII y SEGY, o a definir con ANCAP.

* Conjunto de los CMP gather pre-apilado (hasta el paso 23 de la secuencia PSTM, inclusive).

Los entregables de sísmica contemplarán, referido al procesamiento en tiempo (PSTM):

* Conjunto de datos sísmicos procesados en profundidad (PSDM) hasta el paso 15 incluido (sección PSDM en tiempo), en formato SEGY, todas las versiones. Los encabezados deberán tener la información derivada de todos los pasos de la secuencia de procesamiento.

* Conjunto de datos sísmicos procesados en profundidad (PSDM) hasta el paso 18 incluido (sección PSDM en profundidad), en formato SEGY, todas las versiones. Los encabezados deberán tener la información derivada de todos los pasos de la secuencia de procesamiento.

* Conjunto de archivos de velocidad de migración llevadas al datum final, en formato ASCII y SEGY, o a definir con ANCAP.

Los encabezados de todos los archivos SEGY deberán seguir las especificaciones indicadas en 2.11

3.2. REGISTROS

El Contratista realizará una entrega, dentro de los treinta (30) días de la finalización de los trabajos, de todos los registros de control de calidad del procesamiento en soporte digital (disco rígido o similar). Esta entrega incluirá las presentaciones de resultados por cada paso del procesamiento, los reportes y diagramas elaborados por el Contratista y en conjunto con el Representante de ANCAP para el control de calidad, incluyendo los displays de control de calidad.

3.3. INFORME FINAL

El Contratista elaborará un Informe Final de Procesamiento cuyo formato y contenido detallado será acordado con ANCAP, 2 copias en papel y soporte digital (disco rígido). El Informe debe ser remitido a ANCAP, bajo la forma de una (1) copia en formato digital y dos (2) copias en papel, dentro de los treinta (30) días de la finalización de los trabajos. Si los datos son reprocesados más adelante, se remitirán las modificaciones correspondientes. Dicho informe contendrá un análisis técnico y operativo detallado del trabajo e incluirá una descripción detallada del equipamiento, software y personal involucrado en el trabajo.

Se adjuntará al anterior una sección donde se informe detalladamente sobre los procedimientos de control de calidad del procesamiento. Los mismos deberán incluir, pero no limitarse, a brindar detalles de equipo, datos, personal, los flujos de procesamiento y los parámetros usados y/o derivados, cifras de rendimiento incluyendo un cronograma preciso del trabajo efectuado, los problemas significativos encontrados, detalles de comunicaciones y, un listado preciso de las ediciones para todas las líneas procesadas, etc.

4. DATOS SÍSMICOS

A continuación se presenta un listado de los parámetros fundamentales de los datos sísmicos a procesar correspondientes a la campaña de levantamiento realizada por ANCAP en el offshore de Uruguay entre marzo y mayo del año 2011.

Podrían agregarse al trabajo de procesamiento también datos sísmicos seleccionados de otras campañas realizadas entre 1970 y 1982 en el offshore de Uruguay, cuyos parámetros se listan más adelante.

Cuadro I: Parámetros de la campaña y líneas UR11				
Longitud del Streamer (m):			8100	
Número de grupos (m)			648	
Almacenamiento de datos:			LTO4/ Disco rígido/ IBM 3592	
Formatos (sísmica/ navegación):			SEGD/	
Sample Rate (ms):			2	
LÍNEA	**DIRECCIÓN**	**LONGITUD (Km)**	**INTERVALO REGISTRO (s)**	**INTERVALO DISPARO (m)**
UR11_01	NE-SW	27	8	25
UR11_02	NW-SE	188	10	37.5
UR11_03	NE-SW	25	8	25
UR11_04	NW-SE	232	10	37.5
UR11_05	NE-SW	201	8	25
UR11_06	NW-SE	172	10	37.5
UR11_07	NE-SW	64	6	25
UR11_08	NW-SE	151	10	37.5
UR11-09	NE-SW	36	8	25
UR11_10	NW-SE	93	10	37.5
UR11_11	NE-SW	53	8	25
UR11_12	NW-SE	93	10	37.5
UR11_13	NE-SW	33	8	25
UR11_14	NW-SE	93	10	37.5
UR11_15	NE-SW	92	8	25
UR11_16	NW-SE	83	10	37.5
UR11_17	NE-SW	337	8	25
UR11_18	NW-SE	101	10	37.5
UR11_19	NE-SW	100	8	25
UR11_20	NW-SE	51	10	37.5
UR11_21	NE-SW	45	8	25
UR11_22	NW-SE	96	10	37.5
UR11_23	NE-SW	113	10	25
UR11_24	NW-SE	101	10	37.5
UR11_25	NE-SW	240	10	25
UR11_26	NW-SE	37	10	37.5
UR11_27	NE-SW	143	10	25
UR11_28	NW-SE	235	10	37.5
UR11_29	NE-SW	128	10	37.5
UR11_30	NW-SE	150	10	37.5
UR11_31	NE-SW	337	10	37.5
UR11_32	NW-SE	65	10	37.5
UR11_33	NE-SW	31	10	37.5
UR11_34	NW-SE	85	8	25
UR11_35	NE-SW	83	10	37.5
UR11_36	NW-SE	94	10	37.5
UR11_37	NE-SW	69	10	37.5
UR11_38	NW-SE	45	8	25
UR11_39	NE-SW	332	10	37.5
UR11_40	NW-SE	187	10	37.5
UR11_41	NW-SE	92	10	37.5
UR11_42	NW-SE	28	8	25
UR11_43	NE-SW	91	10	37.5
UR11_44	NNW	69	8	25
UR11_45	NW	28	8	25
UR11_46	WNW	60	8	25
UR11_47	E-W	88	8	25
UR11_48	NE	99	10	37.5
UR11_49	NE	233	10	37.5
UR11_50	NE-SW	46		
UR11_51	NE-SW	40		
UR11_52	NE-SW	48		
UR11_53	NE-SW	68		
UR11_54	NE-SW	64		
UR11_55	NE-SW	89		
UR11_56	NE-SW	128		
UR11_57	NE-SW	79		
UR11_58	N-S	102		

En el cuadro II a continuación, se presentan los parámetros de las campañas sísmicas realizadas entre 1970 y 1982, que eventualmente podrían integrarse al trabajo de procesamiento. Los datos de campo se encuentran almacenados en disco rígido, en formato SEGY, y no se dispone de los datos originales de navegación de campo (se tienen las coordenadas de puntos de disparo obtenidos a partir de digitalización de los mapa base).

Cuadro II: Parámetros de las campaña UR70/ 71/ 74/ 75/ 82

CAMPAÑA	Longitud total (Km)	Nro Líneas	Long. Streamer (m)	Dist. el grupos (m)	Int. Muestreo (ms)	Int. Registro (s)	Ins. Disparo (m)
UR70/71	5267	44	2400	100	4	4-8	50
UR74	2578	35	2400	50	4	6	50
UR75	1897	28	2400	50	4	6	50
UR82	1402	23	2400	25	2	6	25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SALTO

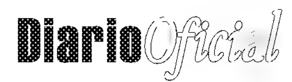
2

Resolución S/n

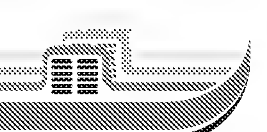
Promúlgase el Decreto Departamental 6.524/011, relativo a Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Salto.

(1.864*R)

El presente documento se encuentra publicado en separata adjunta a esta edición del Diario Oficial.


Diario Oficial

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN BAUTISTA BIDEGARAY PONS (FICHA 2-36842/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31911 Oct 25- Nov 08

IGLESIAS SUAREZ, ANDRÉS ANTONIO (IUE 2-38480/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31779 Oct 24- Nov 07

MILTON ANIBAL DIEGO BICA (IUE 2-101373/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31741 Oct 24- Nov 07

WASHINGTON ARTURO BELTRAN OLIVERI o WASHINGTON ARTURO BELTRAN OLIVIERI o WASHINGTON ARTURO DELTRAN OLIVERI (IUE 2-27315/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31285 Oct 20- Nov 03

MAURA VITALINA OCAMPO y FERNANDO SILVA OLIVERA (IUE 2-35867/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31091 Oct 19- Nov 01

CARLOS JAIME UHALDE ALFONSO (IUE 2-103307/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31090 Oct 19- Nov 01

NELSON ALBERTO OLIVERA (FICHA 2-38179/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30776 Oct 17- Oct 28

NIBIA NELIDA MORALES RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-100538/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30774 Oct 17- Oct 28

MARÍA DOMINGA SIMON SAMANIEGO (FICHA 2-100760/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30691 Oct 17- Oct 28

AGUILAR MAULELO, NELSON o NELSON RODOLFO (IUE 0002-102280/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30598 Oct 14- Oct 27

SEGUNDO TURNO

MARÍA del ROSARIO URTASUN GONZALEZ (FICHA 2-101784/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32046 Oct 26- Nov 09

BEATRIZ MANUELA GUIMARAENS BAPTISTA (FICHA 2-103547/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31820 Oct 25- Nov 08

NOTO CUTRERA, ROSARIO HUGO (FICHA 0002-102288/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31566 Oct 21- Nov 04

JANINA REGINA MOSAKOWSKI MISNIEWSKA (FICHA 2-56875/2008).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31491 Oct 21- Nov 04

OSVALDO ROBERTO u OSVALDO LEZAMA BAICA (FICHA 2-103027/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31420 Oct 21- Nov 04

OSCAR ALBINO POLLA BERMUDEZ (FICHA 2-9136/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31418 Oct 21- Nov 04

ELSA VIOLETA ALEN GONZÁLEZ (FICHA 2-31509/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31319 Oct 20- Nov 03

MENDEZ VERA, AGUSTIN y MENDEZ VERA, ANGELITA (FICHA 0002-102245/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31122 Oct 19- Nov 01

JOAO BAUTISTA o BATISTA SOUZA WAGNER y NORMA SOUZA o DE SOUZA WAGNER (FICHA 2-26496/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30993 Oct 18- Oct 31

CASTIGLIONI FUENTES, LUIS FRANCISCO (FICHA 2-30825/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30824 Oct 17- Oct 28

RAMOS RIOS, NELSON (FICHA 0002-102601/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30709 Oct 17- Oct 28

FERRERO VARELA, JUAN MARIA (FICHA 2-32047/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2360 10/p 30684 Oct 17- Oct 28

SALAVERRI MAUTONE, MARIA VICTORIA (FICHA 2-37308/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30477 Oct 14- Oct 27

WALTER BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 2-101176/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30466 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

AUREA VALVERDE PIÑEIRO (IUE 2-103340/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 32122 Oct 26- Nov 09

YANET NEIL FERREIRA MACHADO (FICHA 2-37739/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31993 Oct 26- Nov 09

ELSA JARDIN PEREZ (FICHA 2-101782/2011).
Montevideo, 12 de octubre de 2011.



Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31811 Oct 25- Nov 08

JOSEFA RUEDA QUIROGA (IUE 2-38910/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31519 Oct 21- Nov 04

APARICIO SAINT PASTOUR RODRIGUEZ o APARICIO SAINT PASTOURT o SAINT' PASTOUR o PASTOR RODRIGUEZ (FICHA 2-26855/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto
01) (Sin Costo) 10/p 31501 Oct 21- Nov 04

CARBALLO, LUIS ALBERTO (FICHA 2-38024/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31419 Oct 21- Nov 04

ANA MARIA RIVERO CASTILLO (FICHA 2-34992/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31373 Oct 20- Nov 03

ANTONIO PASCUAL TORIBIO BLENGIO DELL'OCA o DELLOCA (FICHA 2/101848/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31359 Oct 20- Nov 03

CARLOS FERNANDEZ (FICHA 2-101276/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31320 Oct 20- Nov 03

JUAN BOSCO CABRERA DOLLONART o DOLLANART (FICHA 2-30432/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31230 Oct 20- Nov 03

ADELA SANTA MORANDI SILVESTRI (FICHA 2-35618/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31201 Oct 19- Nov 01

FEDERICO SEBASTIÁN PINTOS RODRIGUEZ (IUE 2-27202/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 30897 Oct 18- Oct 31

MARÍA ESTHER MURRIEL (FICHA 2-35942/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30785 Oct 17- Oct 28

ETHEL MOLL RAMA (IUE 0002-100279/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 30701 Oct 17- Oct 28

HERIBERTO UMPIERREZ BERMÚDEZ (FICHA 2-34710/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30591 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-37512/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32197 Oct 27- Nov 10

ENRIQUE ADOLFO PANIZZA NERVI (FICHA 2-102066/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 32125 Oct 26- Nov 09

FERNANDO HECTOR BLANCO FERNANDEZ (FICHA 2-102669/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 32073 Oct 26- Nov 09

ENRIQUE GENARO BENTANCOR MEDINA (FICHA 2-38809/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31540 Oct 21- Nov 04

ANTONIO KUCHARSKI MANYK (FICHA 2-36296/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31470 Oct 21- Nov 04

LUISA PIETRAROIA PIETRAROIA (FICHA 2-101326/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31369 Oct 20- Nov 03

NATALIA LURACHI LANGONI (FICHA 2-100921/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31338 Oct 20- Nov 03

EMILIA MARTA SALABERRY o SALABERRI CAPELLA y ELADIO JOSE SALABERRI PINTOS (FICHA 2-100727/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31328 Oct 20- Nov 03

BERNARDO MIGUEL GUILLAMON PEREZ (FICHA 2-38323/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31162 Oct 19- Nov 01

ORIBE PEREZ DE LEON (FICHA 2-100253/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31161 Oct 19- Nov 01

SERGIO MAMPEL BARCELO (FICHA 2-100259/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31156 Oct 19- Nov 01

HUGO ERISON o EDINSON o ERINSON HUGO FUENTES SOTO (FICHA 2-17923/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 30906 Oct 18- Oct 31

OSCAR OMAR CABRERA PINTOS (FICHA 2-31879/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 30883 Oct 18- Oct 31

OSVALDO OSCAR FARIAS CATTANEO (FICHA 2-38349/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 30699 Oct 17- Oct 28

EDUARDO LASALLE VIGNOLO (FICHA 2-37365/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 30633 Oct 17- Oct 28

CATALINA MONTERO LUNGO (FICHA 2-37203/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30518 Oct 14- Oct 27

JULIO ALBERTO PEREZ PISTON (FICHA 2-42739/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30501 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

MANUELA MATOS LOPEZ (FICHA 2-102211/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32286 Oct 27- Nov 10

HUMBERTO RIOS AROCENA (FICHA 2-106202/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 32072 Oct 26- Nov 09

RODRIGUEZ CIRIGLIANO EDUARDO (FICHA 2-102958/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31940 Oct 25- Nov 08

GREGORIO GONZALEZ CASANOVA y JULIA HERNANDEZ CALERO (FICHA 2-104541/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31804 Oct 25- Nov 08

ARABELA ESTHER FILIPPINI CABRERA (FICHA 2-103764/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31620 Oct 24- Nov 07

MARGARITA RUSSI MARTINEZ y JUAN HÉCTOR DE LA FUENTE CACERES (IUE 2-28558/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31321 Oct 20- Nov 03

IRMA ELEUTERIA CABRAL JANSON (FICHA 2-37353/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31281 Oct 20- Nov 03

QUINTERO o QUINTEROS MORALES, RAQUEL BENIGNA (FICHA 2-29023/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31089 Oct 19- Nov 01

IRMA MIRIAM IMBERT CABRERA (EXPEDIENTE 2-38324/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30687 Oct 17- Oct 28

MARY o MARY ADELA CAMARANO RODRIGUEZ y SEBASTIÁN GALLO CASTRO (FICHA 2-102063/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30600 Oct 14- Oct 27

DOBAL LATORRE, SOFIA ANGELICA (IUE 2-37953/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30450 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

GIANDRACHINO BARBALACE ó GIANDARCHINO ORLANDO BARBALACE CAMPESI y MARIA DELFINA VEGA (FICHA 2-10829/2010).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32238 Oct 27- Nov 10

NADYA o NADIA PALMIRA ACOSTA BONILLA (FICHA 2-38501/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32074 Oct 26- Nov 09

EMILIO ALBERTO PIROTTO ESPINO (FICHA 0002-102238/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31899 Oct 25- Nov 08

ENSO ATILIO SANCASSANO NOGHERA (FICHA 2-35456/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31846 Oct 25- Nov 08

LETICIA ALIX CARDOZO PORCIUNCULA (FICHA 2-103692/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31738 Oct 24- Nov 07

LADISLAVA KOSSENVSKI BZEPKA o LADISLAVA KOSSENVKI (FICHA 2-38806/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31544 Oct 21- Nov 04

MARTHA HERMINIA REY DOS SANTOS (FICHA 2-37320/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31542 Oct 21- Nov 04

NIBIA o NYBIA EMA o ERMA SANTULLO GENTILE (FICHA 52-480/2001).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31532 Oct 21- Nov 04

JUAN SAGARIO CANDIA (FICHA 2-29114/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31490 Oct 21- Nov 04

CESAR VICENTE SAAVEDRA GOÑEZ y NELIDA EUFEMIA PIRIZ (FICHA 2-104.804/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31288 Oct 20- Nov 03

AURORA TELLERIA ORTIZ (IUE 2-37473/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31166 Oct 19- Nov 01

CARMEN ARNONE, ARMANDO BERNARDO ARNONE HERNANDEZ y PETRONA ALEJANDRINA HERNANDEZ (FICHA 2-15373/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31151 Oct 19- Nov 01

JORGE AMERICO MALERVI ROLANDI y MARIA MARGARITA VOLPE AYRES (FICHA 2-2529/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31150 Oct 19- Nov 01

MARTIN SALVADOR IRIGOYEN (FICHA 2-102331/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30642 Oct 17- Oct 28

JOSE OLIMPIO GARCIA CARRERA (FICHA 2-29585/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30552 Oct 14- Oct 27

SÉPTIMO TURNO

ADALBERTO ARANA ALVAREZ y MARIO ARANA SECHOUS (FICHA 2-105587/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32276 Oct 27- Nov 10

JUAN ANGEL MENDEZ TETI (FICHA 2-106289/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32071 Oct 26- Nov 09

LUIS FREDY FERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-102965/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31941 Oct 25- Nov 08

JORGE HUGO DAMONTE FONTAIÑA (FICHA 2-101028/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31939 Oct 25- Nov 08

NELSON OMAR CHAINE CERNA (FICHA 2-38835/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31898 Oct 25- Nov 08

MANUEL CESAR CARBALLEIRA o CARBALLEIRAS ROMAN (FICHA 2-105714/2011).
Montevideo, 12 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31783 Oct 24- Nov 07

FRANCISCO o FRANCESCO CARBONE PIZZO e INES VILLAR SAN JUAN (FICHA 2-20397/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31748 Oct 24- Nov 07

JOSE LORENZO DELPRATO BOIANI (FICHA 2-102623/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31643 Oct 24- Nov 07

TOMAS SANTURIO RAMIREZ (FICHA 2-101694/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31625 Oct 24- Nov 07

MANUEL QUINTIN LAGO AGOSTA y DIONICIA NIEVES OXLEY (FICHA 2-32393/2011).



Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31624 Oct 24- Nov 07

WALTER OSCAR RAGGIO POSSE (FICHA 2-34404/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31585 Oct 21- Nov 04

JUAN CARLOS TRAVELLA CABRERA (FICHA 2-36011/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31533 Oct 21- Nov 04

LIDIA ESTHER FERNANDEZ (FICHA 2-28576/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31401 Oct 21- Nov 04

HENRI PECAPEDRA LUZ (FICHA 2-101343/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31376 Oct 20- Nov 03

RUBEN OSCAR LORENZO MARTORI (FICHA 2-104141/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31308 Oct 20- Nov 03

FRANCISCA ROSALIA RILO RODRIGUEZ (FICHA 2-26856/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30988 Oct 18- Oct 31

MARIA CASTRO FRAGA (FICHA 2-103582/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30902 Oct 18- Oct 31

RICARDO JULIO ANNALE THIEBAUT (FICHA 2-103278/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30871 Oct 18- Oct 31

RICARDO OSCAR GARCIA BELHOT (FICHA 2-38516/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30847 Oct 18- Oct 31

CONSTANTINO ALIAYI FRANCATTI (FICHA 2-102229/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30818 Oct 17- Oct 28

LUIS JOSE DI PAOLO PAULILLO (FICHA 2-102668/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30644 Oct 17- Oct 28

OCTAVO TURNO

BRUNO MUSITELLI TAGLIAFICO (IUE 2-28.742/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32158 Oct 27- Nov 10

ALBERTO GRIGLIO (FICHA 2-103589/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32118 Oct 26- Nov 09

ROBERTO ENRIQUE CORE FRACHIA (FICHA 2-33884/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31954 Oct 25- Nov 08

CELIA GIACUSA UBALDO (FICHA 2-61409/2006)
Montevideo, 14 de diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31904 Oct 25- Nov 08

JUAN RAMON DIHARCE ó DINARCE FERRAZ (FICHA 2-38364/2011).
Montevideo, 28 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31875 Oct 25- Nov 08

DALL'ORTO FELIPPONE MARIA ARACELI (FICHA 2-31537/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31742 Oct 24- Nov 07

EUSEBIO MURAÑA FRANCO y ALIDA CELESTINA MAROTTA BRASESCO (FICHA 2-100048/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31739 Oct 24- Nov 07

BLANCA DELIA COMAS DONAZAR (IUE 2-38813/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31535 Oct 21- Nov 04

MORABITO, OLINDO MARIO y VANINETTI, JUANA PILAR (IUE 2-27597/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31530 Oct 21- Nov 04

MANUEL ERMITAÑO GALVAN VIRLEE (FICHA 2-51977/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31463 Oct 21- Nov 04

MARIA JOSEFINA FERNANDEZ MANFREDI (EXPEDIENTE 2-100257/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31366 Oct 20- Nov 03

HAYDÉE ANDRADE HERNANDEZ y SERVANDO JUVENCIO FERNANDEZ ROJAL ó ROJAS (FICHA 2-38511/2011).
Montevideo, 28 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31088 Oct 19- Nov 01

RODRIGUEZ CARRIO, HEBERT RUPERTO (2-31173/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30950 Oct 18- Oct 31

TOMAS LUIS INZUA BRIGNONI o BRIGNONE (IUE 2-34887/2011).
Montevideo, 12 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30917 Oct 18- Oct 31

BUSTAMANTE GRAÑA ELCIRA (FICHA 2-102652/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30641 Oct 17- Oct 28

GOMEZ, NORMA LEDA y ASTE GONZALEZ, NESTOR MARIO (EXPEDIENTE 2-39013/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30452 Oct 14- Oct 27

NOVENO TURNO

RENEE MIRTHA MALATESTA CASTILLO (FICHA 2-106222/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32277 Oct 27- Nov 10

JOSÉ OLIVAR PEREIRA PEREIRA (FICHA 2-30138/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31809 Oct 25- Nov 08

RUBEN GORKI CATENACCIO SCHIAVONE (FICHA 2-103873/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31429 Oct 21- Nov 04

GLADIS HIGINIA AGUIAR IZA (FICHA 2-104911/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31422 Oct 21- Nov 04

MARÍA OLGA ORNOS MARTÍNEZ (FICHA 2-103432/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31340 Oct 20- Nov 03

ISABEL ESQUIBEL o ESQUIVEL LOGIURATO, RUIS LEDESMA GUTIERREZ y NIBIA RENEE LEDESMA ESQUIBEL (FICHA 2-22615/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31276 Oct 20- Nov 03

BORIVOJE AVRAMOVIC y VIOLETA RISTIC (FICHA 2-102251/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31123 Oct 19- Nov 01

GONZALEZ IBARRA, ELIDA (FICHA 2-38272/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30926 Oct 18- Oct 31

SANTA CRUZ MAGALHAES o MAGALHES, LIA (FICHA 2-28294/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30503 Oct 14- Oct 27

MABEL NORA ANGELA VIOLA (FICHA 2-103584/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30478 Oct 14- Oct 27

DÉCIMO TURNO

LUCIANO PRINA ROVARETTO (IUE 2-102696/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32274 Oct 27- Nov 10

GLADYS TERESA PODESTA MOLINARI (IUE 2-102016/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 32117 Oct 26- Nov 09

JOSE BELLO PESCE y VIOLETA BLANCA OUTEDA o AUTEDA (FICHA 2-102537/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31991 Oct 26- Nov 09

MARTÍN JOSÉ TEIXEIRA o TEIXIRA ANDRADE (IUE 2-19374/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31961 Oct 25- Nov 08

RICARDO SIMÓN CHIARELLI ROMA (FICHA 0002-106492/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31943 Oct 25- Nov 08

JOAQUÍN MARÍA BLAS IRIARTE MOREIRA (FICHA IUE 2-29278/2011).
Montevideo, 30 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31912 Oct 25- Nov 08

CARLO MAZZOLI SARASINI ó CARLOS HUGO SANTIAGO MAZZOLI SARASINI (IUE 2-35275/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31565 Oct 21- Nov 04

FELICIANA PEREZ ALONSO (FICHA 2-101723/2011).
Montevideo, 30 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31412 Oct 21- Nov 04

RAMÓN IGNACIO RAMOS BARBOZA (FICHA 2-58604/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31377 Oct 20- Nov 03

PERLA GLADYS SUBELDIA CORREA (FICHA 2-33824/2007).
Montevideo, 10 de septiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 31289 Oct 20- Nov 03

VIOLETA DE LEON MARTINEZ o VIOLETA IRENE DE LEON MARTINEZ (IUE 2-7731/2009).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 30989 Oct 18- Oct 31

MYRIAM EMMA OLIVERA INVERNIZZI (FICHA 2-36468/2011).
Montevideo, 28 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 30909 Oct 18- Oct 31

VIDELA GONZALEZ, DOMINGO (IUE 0002-101039/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30904 Oct 18- Oct 31

TEREZA o TERESA IRIOSOLINA FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 2-37719/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 30900 Oct 18- Oct 31

ESMERALDA ANA DE PABLO MAIDANA (IUE 2-25691/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 30899 Oct 18- Oct 31

ELSA ELIDA RAVA o RABA LALUZ (FICHA IUE 2-36364/2010).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 30683 Oct 17- Oct 28

ELIDA CAVALLINI VIVADO (FICHA 2-103.587/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30603 Oct 14- Oct 27

LAVAGNA AGUIRRE, AMANDA FILOMENA (EXPEDIENTE 2-34273/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30504 Oct 14- Oct 27

DECIMOPRIMER TURNO

CESAR FELIX FERREIRA PARADA (FICHA 2-36277/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32284 Oct 27- Nov 10

IRASEMA o IRACEMA DE LEON ZAPATINI o ZAPATTINI (FICHA 2-102706/2011).
Montevideo, 12 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32275 Oct 27- Nov 10

JACINTO FRANCISCO DELGADO GONZALEZ (FICHA 2-37370/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31903 Oct 25- Nov 08

RAMIRO JOSE CORTINA BARRERA (FICHA 2-104574/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31751 Oct 24- Nov 07

TAÑA CLARA CALKO o CALCO POROHÑAK o POROCHNIAK y LENIN JUAN IVANIUK o IWANIUK o IVANUI o IWANUIK o IVANOK CHICOSKY o CHAICOWRCI o CHAIKOSKI o CHAICOVSKI (FICHA 2-101985/2011).
Montevideo, 12 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31621 Oct 24- Nov 07

NIDIA o NYDIA ZULEMA MORALES CLAVIJO (FICHA 2-101196/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31590 Oct 21- Nov 04

RUBEN SOSA MIRABALLES (FICHA 2-27954/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31168 Oct 19- Nov 01

MARGARITA VIGNOZZI TIMPERI y ROSA o ROSITA MOSETTI o MOZETIC (FICHA 2-35882/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31057 Oct 19- Nov 01

SANTIAGO FERNANDEZ GUARINO (FICHA 2-101584/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 30955 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELBA AIROA AMARELLE o ELBA EIROA AMARELLE (FICHA 429/2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31910 Oct 25- Nov 08



EBERS ANTONIO MONTUORI DAMIAN (FICHA 2-102848/11).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31802 Oct 25- Nov 08

DIAZ BENTANCUR, FREDY OMAR (FICHA 2-102670/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31778 Oct 24- Nov 07

GLORIA GLADYS GARCIA RICCIO (FICHA 2-100457/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31717 Oct 24- Nov 07

SEVERO AVILA PRIETO (FICHA 21-34928/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31623 Oct 24- Nov 07

ZULMA MARIA BIDONDO PEREZ (EXPEDIENTE 2-103870/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31581 Oct 21- Nov 04

GERMAN ROLANDO SOPEÑA KERN (EXPEDIENTE 2-37396/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31539 Oct 21- Nov 04

JUAN CARLOS ROQUE VIETRIS SCATAGLINI (FICHA 2-105877/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31337 Oct 20- Nov 03

JOSÉ MATO RODRIGUEZ y CELIA OCTEIRO PENA (EXPEDIENTE 2-35764/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31312 Oct 20- Nov 03

ANGEL MARÍA SERRA ROCCA y EUSTAQUIA FIDELINA ESTRAMIL REYES (FICHA 2-104532/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31227 Oct 20- Nov 03

PAZOS PARAFITA RAUL (FICHA 2-52.919/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31184 Oct 19- Nov 01

LUIS ALBERTO PUJOL o PUYOL CORDERO (EXPEDIENTE 2/102199/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30956 Oct 18- Oct 31

DORA SOTO SOUTO (FICHA 0002-100344/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 30951 Oct 18- Oct 31

USCHER o USHER u OSCAR MEHR HIRSCHFELD (EXPEDIENTE 2/100893/2011).
Montevideo, 12 de octubre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30914 Oct 18- Oct 31

LUIS ALBERTO TORRES MILLAN (FICHA 2-103090/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30599 Oct 14- Oct 27

ALBA MARGARITA REGUEIRO PIÑEIRO (FICHA IUE 2-37525/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30547 Oct 14- Oct 27

JUANA REPETTO BARRERA (EXPEDIENTE IUE 2-104557/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30505 Oct 14- Oct 27

DECIMOTERCER TURNO

D'ANGELO D'ANGELO, ANTONIO (FICHA 0002-104719/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32236 Oct 27- Nov 10

FERNANDO LUIS FEOLA PASCAL (IUE 2-105649/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32188 Oct 27- Nov 10

SEVERINO CORTIZO VAZQUEZ (IUE 2-103439/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 32119 Oct 26- Nov 09

NÉSTOR CÉSAR ARCE VIROGA (FICHA 0002-102858/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31957 Oct 25- Nov 08

MARTA EDA TOLEDO SOUTO (FICHA 0002-100166/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31714 Oct 24- Nov 07

LEONIRI o LEONIRY COTY D'ANGELO o DANGELO ALVAREZ (FICHA 2/36269/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31696 Oct 24- Nov 07

OBDULIA ROCA RIVAS (FICHA 2-38369/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31657 Oct 24- Nov 07

MIRTA o MIRTHA RAFFO (FICHA 2-103778/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31622 Oct 24- Nov 07

ABEL BARRIOS DALTO (FICHA 2-35461/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31425 Oct 21- Nov 04

JORGE BOZOGLIAN TORROSIAN (FICHA 2-102390/2011).
Montevideo, de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31351 Oct 20- Nov 03

ISOLINA MARGOT FIGONI PISANO (FICHA 2-30198/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31345 Oct 20- Nov 03

MARIA ESTHER PERDIGON DOS SANTOS (FICHA 2-38209/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31190 Oct 19- Nov 01

MARIA MAGDALENA PEREZ PEREYRA (FICHA 2-6870/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31160 Oct 19- Nov 01

JOSE RICARDO COCCHIARARO VIDART (FICHA 0002-100107/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31120 Oct 19- Nov 01

ZWICKENPFLUG HENNEBERGER, ELKE MAGDALENE o MAGDALENA (FICHA 2-104914/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31094 Oct 19- Nov 01

QUIROS GONZALEZ, ENRIQUE (FICHA 2-101527/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31058 Oct 19- Nov 01

JUAN RAMÓN REGUEIRO VARELA (FICHA 0002-102028/2011).
Montevideo, 30 de septiembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30543 Oct 14- Oct 27

ISAAC VASILISKIS o VASILISKIS RUTSTEIN o VASILISKY RUTSTEIN (FICHA 2-16532/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30465 Oct 14- Oct 27

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL AGUSTIN DE LEON ALDAMA y MARIA TERESA PAGES GENTILI (FICHA 2-39091/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32128 Oct 26- Nov 09

JUAN MARIA BORDABERRY AROCENA (FICHA 2-105001/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32014 Oct 26- Nov 09

ROGELIO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (FICHA 2-103024/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31978 Oct 26- Nov 09

HAIGUHI o AIGUHI DER BOGHOSIAN MAHTESIAN (FICHA 2-22460/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31896 Oct 25- Nov 08

MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-105536/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31720 Oct 24- Nov 07

ANDRES MIGUEL BRAIDOT FERRANTE (FICHA 2-35351/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31718 Oct 24- Nov 07

ARTIGAS BICA SILVA (FICHA 2-30935/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31417 Oct 21- Nov 04

MILTON HUMBERTO VALERIO OPERTTI (FICHA 2-101932/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31291 Oct 20- Nov 03

MARIA MAGDALENA FERNANDEZ SILVESTRO y ADELA ANGELICA FERNANDEZ SILVESTRE (FICHA 2-103313/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30991 Oct 18- Oct 31

ALBERTO DI FIORE o ALBERTO ADOLFO DI FIORE MAIO (FICHA 2-102287/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30957 Oct 18- Oct 31

ALFREDO MIGUEL GARCIA (FICHA 2-58044/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30859 Oct 18- Oct 31

JUAN JOSE HERRERA DREWS (FICHA 2-102627/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30681 Oct 17- Oct 28

VALERIANO RICARDO MOYA MARTINEZ (FICHA 2-100485/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30680 Oct 17- Oct 28

TITO LIDIO MACEDO ARROYAL (FICHA 2-30287/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30634 Oct 17- Oct 28

MIRTHA o MYRTHA LILA LOPEZ SEGADE (FICHA 2-102500/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30546 Oct 14- Oct 27

RAUL JUAN ABREU RODRIGUEZ (FICHA 2-103235/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30496 Oct 14- Oct 27

DECIMOQUINTO TURNO

DAMSO HIPÓLITO RUÍZ SANTOS y MARÍA CELEDONIA MARTÍNEZ CEDRES (EXPEDIENTE 2-50107/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32278 Oct 27- Nov 10

FRANCISCO FELIX o FÉLIX GARCÍA ALONZO o ALONSO (EXPEDIENTE 2-38252/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32157 Oct 27- Nov 10

TERCISIO o TARCISIO MESTRALLET GARMENDIA (EXPEDIENTE 2-37741/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32156 Oct 27- Nov 10

MARÍA DE LOS ANGELES RIVAS FERNÁNDEZ y ANGEL REYES LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-100012/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31906 Oct 25- Nov 08

JORGE BARAC MARUSIC (EXPEDIENTE 2-102937/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31752 Oct 24- Nov 07

SONIA ALBA GARCÍA BONILLA (EXPEDIENTE 2-103773/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31424 Oct 21- Nov 04

MERCEDES DE LOS SANTOS OLIVER (EXPEDIENTE 2-100448/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31343 Oct 20- Nov 03

CLAUDIO GONZÁLEZ, JUANA GUILLERMINA PÉREZ MARTÍNEZ y CLAUDIO GONZÁLEZ PÉREZ (EXPEDIENTE 2-100780/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31333 Oct 20- Nov 03

ISMAEL PABLO PÉREZ RODINO (EXPEDIENTE 2-104447/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31242 Oct 20- Nov 03

ROBERTO FERNANDO MILANO MABERINO (EXPEDIENTE 2-102565/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31165 Oct 19- Nov 01

AIDA ESTHER VIEYTES CUNIETTI (EXPEDIENTE 2-32195/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31052 Oct 19- Nov 01

URBANO ROGELIO PAZOS CALVO (EXPEDIENTE 2-101248/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30869 Oct 18- Oct 31

IRIS GIARDINO CARRERAS (EXPEDIENTE 2-36187/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30643 Oct 17- Oct 28

DECIMOSEXTO TURNO

ALBINO CALVO AMARELLE (FICHA 2-38804/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32244 Oct 27- Nov 10

ADALBERTO ARTURO OLID MENDEZ BLANCO (EXPEDIENTE 2-37465/2011).



Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32243 Oct 27- Nov 10

TOMAS PUGLIESE BARBALACE (EXPEDIENTE 2-101095/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32235 Oct 27- Nov 10

PABLO PAGANINI GUAZZANE (FICHA 2-38463/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31989 Oct 26- Nov 09

JOSE ATAHUALPA CLAVEL GARCIA (EXPEDIENTE 2-31147/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31555 Oct 21- Nov 04

JORGE ALVAREZ CHEDA (2-100443/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31421 Oct 21- Nov 04

MARÍA NOELIA FIERRO NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-103259/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31349 Oct 20- Nov 03

NELZO RENE MELLO o de MELLO o DE MELLO OLIVERA y JOSEFINA MANEL DIRENI RALU (EXPEDIENTE 2-102167/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31317 Oct 20- Nov 03

CLAUDIO DANUBIO DE LOS SANTOS GULARTE (EXPEDIENTE 2-33392/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31139 Oct 19- Nov 01

JORGE AMERICO CARESANI TARUSELLI (FICHA 2-38986/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30866 Oct 18- Oct 31

DA ROSA NUÑEZ ZAPATA CLAUDIA, CLAUDIO MORA SOSA y JAIME MORA DA ROSA (FICHA 2-101728 2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30817 Oct 17- Oct 28

TULIO ADALBERTO LARROSA PEREZ (FICHA 2-38132/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30794 Oct 17- Oct 28

PEDRO VAZQUEZ FERRULO (EXPEDIENTE 2-27098/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30464 Oct 14- Oct 27

MARÍA DEL PILAR SECCO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-102292/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30459 Oct 14- Oct 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LINDOR CORREA ALMEIDA (2-37899/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32190 Oct 27- Nov 10

OSCAR LORENZO MORA PORTO (IUE 2-50234/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 32077 Oct 26- Nov 09

MANUEL FRUCTUOSO GUADALUPE NUÑEZ (IUE 2-55948/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31909 Oct 25- Nov 08

MARIA LAUDELINA FONSECA MARTINEZ (IUE 2-3458/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31897 Oct 25- Nov 08

JOSEFA FERNANDEZ GIL (IUE 2-102387/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31878 Oct 25- Nov 08

ARTIGAS FONTICOBA LEAL (IUE 2-102654/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31782 Oct 24- Nov 07

JESUS ENRIQUE PICCOLI RODRIGUEZ (IUE 2-36073/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31780 Oct 24- Nov 07

EDITH NELIDA LUISA CASELLA ROSANI (IUE 2-103698/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31642 Oct 24- Nov 07

RICARDO ALVARO PINILLOS PASTOR (IUE 2-103524/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31232 Oct 20- Nov 03

DECIMOCTAVO TURNO

LYDIA RAQUEL ETCHEBARNE CAMIÑO (FICHA 2-35550/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32290 Oct 27- Nov 10

RAMONA AURORA ROMERO ZENI (IUE 2-36337/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 32124 Oct 26- Nov 09

CELINA GOLAN SENDE (FICHA 2-102039/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31749 Oct 24- Nov 07

MARÍA MERCEDES URTA STAGNERO (FICHA 2-101281/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31538 Oct 21- Nov 04

MARIA CRISTINA PEREZ CASTRO (IUE 2-35770/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31313 Oct 20- Nov 03

NURY MABEL BRENER SÁNCHEZ (FICHA 2-38129/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31295 Oct 20- Nov 03

TORIBIO HUETO o HUERTO FERNANDEZ (IUE 2-103156/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31243 Oct 20- Nov 03

NIEVES CONCEPCION DIAZ BARSAGLINI (IUE 2-9252/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31159 Oct 19- Nov 01

HECTOR ARTURO GERONA CLAVERIA (IUE 2-101378/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31118 Oct 19- Nov 01

IRMA RAFFO ROGEL o ROJEL y MIRTA IVONNE MARTINEZ RAFFO (IUE 2-102545/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30953 Oct 18- Oct 31

JUAN JOSE ROBY SANTANA (IUE 2-101718-2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30783 Oct 17- Oct 28

MARIA IRENE OLIVERA FERNANDEZ (IUE 2-36619/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30602 Oct 14- Oct 27

ROBINSON da COSTA TECHERA o ROBINSON DA COSTA TECHERA (FICHA 2-101046/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30527 Oct 14- Oct 27

IRMA RENEE POCH ESQUIBEL o ESQUIVEL y SIXTO RAMON ROMERO ROMERO (FICHA 2-37410-2011).

Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30463 Oct 14- Oct 27

DECIMONOVENO TURNO

SIMON ADANACIVIUS ó SIMON ZDANAVICIUS ó ZIGMONTAC ZDONONISIUS ó SIMON ADANOVICIUS (FICHA 2-27251/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32221 Oct 27- Nov 10

MARIA MERCEDES RAMOS GALUP, ORFILIA RAMOS GALUP, MARTHA NORA FERNANDEZ RAMOS y ARIEL RUBENS FERNANDEZ ILARIA (FICHA 2-104840/2011).
Montevideo, 12 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32075 Oct 26- Nov 09

TEODORA AIDE MACHADO PERDOMO (FICHA 2-103863/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31955 Oct 25- Nov 08

CARMELO WASHINGTON ROVELLI GORGALEZ (FICHA 2-101302/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31813 Oct 25- Nov 08

MIGUEL ANGEL MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-103155/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31812 Oct 25- Nov 08

JUAN JOSE GODOY ARAUJO (FICHA 2-100018/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31805 Oct 25- Nov 08

ANTONIO BLANCO PINTOS (FICHA 2-26419/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31314 Oct 20- Nov 03

FERNANDO JUSTO TORRADO y MANUEL JUSTO SEOANE (FICHA 2-104983/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31287 Oct 20- Nov 03

EZIO DI MARCO COSTANTINI (FICHA 2-101844/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30864 Oct 18- Oct 31

ELADIO EUSEBIO PEREZ BATISTA (FICHA 2-37399/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30679 Oct 17- Oct 28

MARIA ESTER IRABEDRA FLEITAS (FICHA 2-34247/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30604 Oct 14- Oct 27

HORACIO DANIEL LOMBARDO TORRES (FICHA 2-101569/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30461 Oct 14- Oct 27

VIGÉSIMO TURNO

LEDA REINA SOSA (FICHA 2-102847/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32151 Oct 27- Nov 10

ISAAC WAJSWOL EIDELMAN y YANETA ó YANET KAMERMAN HANER ó KAUER (FICHA 2-25458/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32121 Oct 26- Nov 09

MARIA ANGELICA PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-104849/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31816 Oct 25- Nov 08

GLADYS CASAS CANCELA (FICHA 2-11552/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31578 Oct 21- Nov 04

NELSA LUQUEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-103225/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31553 Oct 21- Nov 04

JULIO HEVER HERNANDEZ OLIVERA (FICHA 2-26760/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31521 Oct 21- Nov 04

OLGA TERESA LOURIDO GARCIA (FICHA 2-103657/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31487 Oct 21- Nov 04

LUCIA RITA MARIA DEWAELE DECOENE (FICHA 2-35559/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31430 Oct 21- Nov 04

MARIA del CARMEN GADEA MOREIRA y FRANCISCO TOMAS FERRERA (FICHA 2-28635/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31331 Oct 20- Nov 03

PATRICIO ALEJANDRO MARQUEZ MIRALDO y MARIA JULIA RUIZ DIAZ ACOSTA (FICHA 2-36910/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30903 Oct 18- Oct 31

JUAN MANUEL BALEATO PEREZ (FICHA 2-102246/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30858 Oct 18- Oct 31

ANTONIO JOSE MENA SEGARRA (FICHA 2-104631/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30856 Oct 17- Oct 28

ANA MARIA del CARMEN LETA DISIERVO y LIDIA ELIDA DISIERVO FUSARO (FICHA 2-104087/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30678 Oct 17- Oct 28

MARTHA SUSANA PITTALUGA AROSTEGUI (FICHA 2-102106/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30528 Oct 14- Oct 27

CARMEN ó CARMEN ROSA MERCADO y DANIEL ARIAS MERCADO (FICHA 2-60549/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30460 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

CESAR o CESAR AQUILINO de los SANTOS o DE LOS SANTOS BRUN o BRUM (IUE 2-102665/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32126 Oct 26- Nov 09

WALTER CAMEJO DELGADO (IUE 2-104347/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31990 Oct 26- Nov 09



SARANDI AQUILINO VAZQUEZ FRANCO (IUE 2-102098/2011).
Montevideo, 30 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31716 Oct 24- Nov 07

ESTEBAN MINGUEZ ASTIAZARAN e INES MARIA ELENA ROHR WEBER (IUE 2-33819/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31534 Oct 21- Nov 04

EVA EMILIA LLANES PLADA (IUE 2-38794/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30819 Oct 17- Oct 28

MARÍA del CARMEN RUBIO FAGET (IUE 2-3245/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30770 Oct 17- Oct 28

JULIO TESONIELLO GONZÁLEZ y MARÍA NÉLIDA TORRES LORENZO (IUE 2-10307/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30594 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA NATALIA MENDEZ (IUE 2-28393/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 32127 Oct 26- Nov 09

JOSÉ JORGE BELLO OUTEDA y ELENA MÓNICA ROLDAN o ELENA MÓNICA ROLDAN GAZINCO (IUE 2-101961/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31992 Oct 26- Nov 09

BRUNILDA ELENA LONGO DUCRET (IUE 2-32242/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31944 Oct 25- Nov 08

EMILIA MACHIN MEDINA y NELIO BELMART REPETTO MACHIN (IUE 2-102778/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31817 Oct 25- Nov 08

HUMBERTO PÍO CIGANDA BARNECH (IUE 2-101769/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31799 Oct 25- Nov 08

SARA ALONSO PIROTTO (IUE 2-100255/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31719 Oct 24- Nov 07

MARCOS DANIEL CERIZOLA BARCOS (IUE 2-31554/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31577 Oct 21- Nov 04

JULIA BERSANELLI o BERSSANELLI GODAY (IUE 2-37393/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31344 Oct 20- Nov 03

MILAGROS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ (IUE 2-37981/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31318 Oct 20- Nov 03

ANGELA DE BELLIS BERRETA (IUE 2-37520/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31155 Oct 19- Nov 01

ESTANISLAO MARTIRENE GALVÁN GONZÁLEZ o ESTANISLAO GALVÁN GONZALEZ y MARTHA PAULINA GALVÁN MARTÍNEZ o MARTÍNES (IUE 2-102672/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31059 Oct 19- Nov 01

BLANCA REINA GONZALEZ CABRERA (IUE 2-103241/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30962 Oct 18- Oct 31

WALTER ORIBE WOJCIECHOVSKY REGGIO e IBERIA AMÉRICO CIBILS COLINA (IUE 2-37881/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30867 Oct 18- Oct 31

ABEL WURZEL ABRAMOVICZ (IUE 2-100873/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30820 Oct 17- Oct 28

HUGO PÉREZ DE LEÓN (IUE 2-34635/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30492 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOTERCER TURNO

RUBEN ANGEL VEIGA MARTINEZ (FICHA 2-100236/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32289 Oct 27- Nov 10

ESTEFANIA ELVIRA OLALQUIAGA ARBURUA (FICHA 2-103608/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32287 Oct 27- Nov 10

ILIANA LOPEZ MONTAÑEZ (FICHA 2-104648/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32159 Oct 27- Nov 10

ARMANDO OSCAR ARIJON CARRERAS, MARIA ELENA CUADRADO AGUIAR y ANA MARIA ARIJON CUADRADO (FICHA 64-627/1997).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 32076 Oct 26- Nov 09

ALCIDES RODRIGUEZ LLANES (FICHA 2-102297/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31473 Oct 21- Nov 04

ANDREA LEACILDA SANCHEZ MOLINELLI (FICHA 2-102089/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31372 Oct 20- Nov 03

DOLORES CARMEN ALFONSO HERMIDA (FICHA 2-101415/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31352 Oct 20- Nov 03

ANELIDA MARTINEZ AVILA y CARLOS CESAR MACCIO HERNANDEZ (FICHA 2-102225/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31350 Oct 20- Nov 03

JORGE GASTON BOVINO ESTEBENET (FICHA 2-102682/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31342 Oct 20- Nov 03

ELSA BEATRIZ CUSTODIO CASAÑOLA (FICHA 2-14623/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 31315 Oct 20- Nov 03

MARIA del ROSARIO PEREZ CAMANDULI ó CAMANDULLI (FICHA 2-103146/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31245 Oct 20- Nov 03

CARLOS FRANCISCO ESTRADA BURGUEROL (FICHA 2-38917/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31244 Oct 20- Nov 03

CORAZON WILSON MUÑOZ SILVA (FICHA 2-103445/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.

Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30954 Oct 18- Oct 31

ENRIQUE ALEJANDRO KLICHE RODRIGUEZ (FICHA 2-102511/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30630 Oct 17- Oct 28

ALBA CAPRIL y MARTIN RODRIGUEZ de los SANTOS (FICHA 2-37135/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30506 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELIDA MABEL IBAÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-37253/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31945 Oct 25- Nov 08

JUANA ZULMA REYES PERDOMO (FICHA 2-103986/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31907 Oct 25- Nov 08

WALTER CHAPESSONI ó CIAPESSONI RIVAS (FICHA 2-102294/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31423 Oct 21- Nov 04

ROBERTO CALVO RAMA (FICHA 2-33213/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31415 Oct 21- Nov 04

PAULO KETCHEDJIAN DEJHEIZIAN (FICHA 2-101345/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31405 Oct 21- Nov 04

WASHINGTON RUBENS TIRELLI BAGNATO (FICHA 2-100736/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31286 Oct 20- Nov 03

GONZALO FRAGA SANSBERRO (FICHA 2-29686/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31284 Oct 20- Nov 03

RENEE MASCARO CASTRO (FICHA 2-27093/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31163 Oct 19- Nov 01

LUIS REVEZ GONÇALVEZ ó GONÇALVES ó LUIS GONÇALVEZ ó GONÇALVES REVEZ (FICHA 2-35602/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31117 Oct 19- Nov 01

TERESA VIGORITO GARGIULO (FICHA 2-28381/2010).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31092 Oct 19- Nov 01

ELISEO AIRA FERNANDEZ (FICHA 2-102084/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31055 Oct 19- Nov 01

SANTA ISABEL RAMOS RAMOS (FICHA 2-27467/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30861 Oct 18- Oct 31

ROSA LAURA MENDOZA CHARRUTE (FICHA 2-35945/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30786 Oct 17- Oct 28

EDUARDO DAMIAN GURAL (FICHA 2-41857/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 30747 Oct 17- Oct 28

PAULO RAMIREZ TRUJILLO (FICHA 2-37945/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30700 Oct 17- Oct 28

OLGA MARIA AMENEDO CROCCO (FICHA 2-101722/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30690 Oct 17- Oct 28

VALENTIN GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-101409/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30605 Oct 14- Oct 27

LAURA SOFIA ARIZTEGUI MARTINEZ (FICHA 2-43412/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30545 Oct 14- Oct 27

FATIMA ISSA PAGANO (FICHA 2-103821/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30544 Oct 14- Oct 27

WILHELMINA POSE PEREZ (FICHA 2-12032/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30507 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADOLFO EUGENIO PALMA de ARMAS o DE ARMAS (FICHA 2-102812/2011).
Montevideo, 30 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32288 Oct 27- Nov 10

VICTOR GOMEZ o VICTOR GOMEZ VIERA (FICHA 2-37330/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32150 Oct 27- Nov 10

NESTOR JUAN DE ESCOBAL RAIMONDO (FICHA 2-101330/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 32120 Oct 26- Nov 09

BENICIO GODOY ALFONSO (FICHA 2-37075/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31819 Oct 25- Nov 08

YANINA JUANA o JUANA ZDANIO o ZDANIU SOBOLEWSKA o SOBOLENSKI (FICHA 2-100306/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31564 Oct 21- Nov 04

HECTOR ROBERTO BALESTRASSE DIAZ (FICHA 2-33024/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31541 Oct 21- Nov 04

JUANA GUALBERTA DAVILA (FICHA 2-38253/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31371 Oct 20- Nov 03

ROBERTO VIRGINIO CAMPAGNANI LEPORI (FICHA 2-102666/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31353 Oct 20- Nov 03

WILSON FELIX FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-103468/2011).
Montevideo, 30 de septiembre de 2011.



Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31339 Oct 20- Nov 03

MARTHA LUISA POUS MOGNI (FICHA 2-37573/2011).
Montevideo, 28 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31322 Oct 20- Nov 03

SERGIO BRIOZZO PEREZ (FICHA 2-102291/2011).
Montevideo, 28 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31231 Oct 20- Nov 03

EUGENIO RAMON MESA LLAGUEIRO (FICHA 2-102206/2011).
Montevideo, 28 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31164 Oct 19- Nov 01

ENRIQUE BARALDO MAIDANA (FICHA 66-397/1998).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31096 Oct 19- Nov 01

ISABEL TANENBAUM ROZENBAUM o TENEBAUM o TENEMBAUM o TENEBAUN ROZENBAUM (FICHA 2-100731/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31053 Oct 19- Nov 01

JUAN ATILIO LOPEZ AUZA (FICHA 2-37259/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 30977 Oct 18- Oct 31

MARIA SALLABERY o SALLABERRY o SALABERRY o SALAVERRY ETCHEVERRIA o ECHEVERRY o ETCHEBERRY; MIRTHA IRIS o IRIS DOLHAGARAY SALAVERRY, JUAN PEDRO SALABERRY o SALLABERRY ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA o ECHEVERRY o ETCHEBERRY; JOSE LUIS DOLHAGARAY SALABERRY y RUFINO SUAREZ POSE (FICHA 2-101050/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 30632 Oct 17- Oct 28

ROBERTO MONTI CAEIROS (FICHA 2-101381/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30508 Oct 14- Oct 27

JUANA PACIFICO MECOL, DOROTEO GONZALEZ DE LOS REYES y DANIEL ANGEL GONZALEZ PACIFICO o PERCIFICO (FICHA 2-59111/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30502 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

WILSON MENDEZ OLGUIN (FICHA 2-36863/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32237 Oct 27- Nov 10

MARÍA LECUNA CABRERA (IUE 2-103341/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31715 Oct 24- Nov 07

MIGUEL AMARO BURGHI (FICHA 2-100946/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31588 Oct 21- Nov 04

WASHINGTON EUGENIO DOMINGUEZ AGRADEÑO (FICHA 2-100284/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31316 Oct 20- Nov 03

NELLY ESTHER MENDIZABAL ABELENDA (FICHA 2-103834/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31192 Oct 19- Nov 01

NILDA MARIA OUTEDA ORPI (FICHA 2-102615/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31167 Oct 19- Nov 01

RAUL JUAN PERRONI o PERRONE BERMUDEZ (FICHA 2-101773/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31095 Oct 19- Nov 01

NEBEL EUGENIO PAGANO SCAPINO (FICHA 2-102079/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31054 Oct 19- Nov 01

ALVARO ESTEBAN SANCHEZ (FICHA 2-103188/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 30823 Oct 17- Oct 28

NILDA ANGELICA RUIZ GIMENEZ (FICHA 2-38983/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 30686 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FERNANDO AMILIVIA NOGUEROL (2-25658/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31998 Oct 26- Nov 09

RUFINA CAPOZZI ZEOLI (FICHA 2-102201/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31988 Oct 26- Nov 09

ANACLETA CUÑA SCOTTO o ESCOTTO (2-104484/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31815 Oct 25- Nov 08

PEPPINO CAVALLARO PUTRUELE (FICHA 2-101721/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31781 Oct 24- Nov 07

MARIA EUGENIA FLORENCIA BARRIOS GARCIA (FICHA 2-102650/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31627 Oct 24- Nov 07

PETRONA MENDEZ (FICHA 2-102539/2011).
Montevideo, 17 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31572 Oct 21- Nov 04

TERESA ARMAS LANZA y HANS CHRISTOPH FREIHERR VON FREYBERG (FICHA 2-33865/2011).
Montevideo, 30 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31562 Oct 21- Nov 04

GLADYS SONIA BALDO BURGOS (FICHA 2-16998/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31537 Oct 21- Nov 04

MARCELINA SARAVIA GONZALEZ y ROBERTO ELOY NAVARRO SARAVIA (FICHA 2-59876/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31536 Oct 21- Nov 04

ROBERTO BENTANCUR GARCIA (FICHA 2-35603/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31354 Oct 20- Nov 03

NELSON JORGE REVELLO FERNANDEZ (FICHA 2-35858/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30986 Oct 18- Oct 31

MACARIO CUEVAS DIEZ (FICHA 2-51899/2008).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30870 Oct 18- Oct 31

MARIA ELENA DUARTE (FICHA 2-101948/2011).

Montevideo, 4 de octubre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30703 Oct 17- Oct 28

JUAN JOSE OVALLE FERNANDEZ (2-35997/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30702 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSEFINA o JOSEFA LOSA o LOZA MOZZINI; ANGELA ELVIRA LOSA o LOZA MOZZINI; MIGUEL ERNESTO DI CANDIA SANGUINETTI y TERESA HELVEZIA o ELVEZIA LOSA o LOZA MOZZINI (FICHA 2-32590/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32153 Oct 27- Nov 10

VICTOR GERARDO GIACOYA CARDOZO (FICHA 2-36376/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32129 Oct 26- Nov 09

MIRYAM ANGELA RODRIGUEZ PICCINI (FICHA 2-100015/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31563 Oct 21- Nov 04

JOSE TUR IGLESIAS o IGLECIAS y CARMEN DE LA CRUZ DE LEON (FICHA 2-34552/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31283 Oct 20- Nov 03

ODILA SUAREZ RAMIREZ (FICHA 2-17855/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31169 Oct 19- Nov 01

MARIA ALBINA LUZARDO GUTIERREZ (FICHA 2-101128/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30787 Oct 17- Oct 28

OLGA TORRES (FICHA 2-30284/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30635 Oct 17- Oct 28

MARIO DANIEL URIA DUTRA (FICHA 2-18013/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30548 Oct 14- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR PIÑEIRO (FICHA 156/374/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 29 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31672 Oct 24- Nov 07

ESTHER BEATRIZ PIO MADERA (FICHA 156/426/2011).
Artigas, 14 de octubre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31309 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

CARLOS RAUL GONCALVEZ FLORES (FICHA 461/469/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 21 de octubre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32162 Oct 27- Nov 10

MATILDE SUAREZ SUAREZ (FICHA 461/448/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 28 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31666 Oct 24- Nov 07

BALTASAR PINTOS BITANCOR (FICHA 461/450/2011).
Artigas, 29 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31582 Oct 21- Nov 04

ISACC PEREIRA SUÁREZ TEJEIRA (FICHA 461/272/2011).
Artigas, 20 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30806 Oct 17- Oct 28

MIGUEL ABIB ABIB (FICHA 461/457/2011).
Artigas, 30 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30805 Oct 17- Oct 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES MARTELLETTI o MARTELLETI LABRAGA (IUE 168-659/2010).
Canelones, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 32085 Oct 26- Nov 09

DELMA FRANCISCA o FRANCISCA DELMA ALFONSO MARQUISIO (IUE 168-660/2010).
Canelones, 31 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 32084 Oct 26- Nov 09

ZULEMA DELFA ó ADELFA PEREIRA ó PEREYRA CELANO; JACINTO DAMIAN CASTRO y ODELMA NELLY ó NELIS BRITOS PEREIRA ó PEREYRA (IUE 168-317/2011).
Canelones, 29 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 32083 Oct 26- Nov 09

MOLETTA GAZZOLA, JOSE SANTO (IUE 168-161/2011).
Canelones, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31750 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

JULIO DIDIERS FERNANDEZ BANCHERO (IUE 459-347/2011).
Canelones, 3 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30521 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS PUCCIARIELLO MARTINEZ (IUE 493-227/2011).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 30921 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARISA YENNY GONZALEZ LEDESMA o MARIZA JENNY GONZALEZ LEDESMA (FICHA IUE 440-934/2011).
Las Piedras, 6 de octubre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31861 Oct 25- Nov 08

MARGARITA MARÍA BOFFA BARACCO (FICHA IUE 440-684/2011).
Las Piedras, 10 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 31021 Oct 19- Nov 01

LIRIA BRENDA PEÑA ARRECHEA (FICHA IUE 440-650/2011).
Las Piedras, 3 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 31020 Oct 19- Nov 01

BRUNO PIO CRETI RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-797/2011).

Las Piedras, 29 de septiembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30536 Oct 14- Oct 27

ANITA PEIRANO BELLINI (FICHA IUE 440-1565/2010).
Las Piedras, 10 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30533 Oct 14- Oct 27

JUAN CARLOS OLIVERA PORTO (FICHA IUE 440-589/2011).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 26 de septiembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30488 Oct 14- Oct 27

JOSE ANTONIO MASARO ZILIO (FICHA IUE 440-853/2011).
Las Piedras, 15 de septiembre de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30440 Oct 14- Oct 27

WILMER MAXIMO CASTAGNINO GRIGNOLO (FICHA IUE 440-522/2011).
Las Piedras, 11 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30439 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

WENCESLAO ARAUJO ALVEZ (FICHA IUE 458-880/2011).
Las Piedras, 8 de septiembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32170 Oct 27- Nov 10

QUINTINA PEIRANO BELLINI (FICHA IUE 458-1017/2011).
Las Piedras, 11 de octubre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31655 Oct 24- Nov 07

ELSA ALPUIG ARANDA (FICHA IUE 458-953/2011).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31602 Oct 24- Nov 07

MARIA RENÉ ó RENÉE de los CAMPOS RINALDI (FICHA IUE 458-768/2011).
Las Piedras, 24 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31023 Oct 19- Nov 01

ELSA MABEL RISSO MORALES (FICHA IUE 458-927/2011).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30510 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOAQUIN RAMOS FEBBLES o FEBLES (FICHA 175-592/2011).
Pando, 13 de octubre de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32228 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

RAUL ANGEL MARTINEZ TRECCA (FICHA 176-408/2011).
Pando, 16 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31905 Oct 25- Nov 08

NELIDA BEATRIZ BERGARA PINTOS (FICHA 176-289/2011).
Pando, 26 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31902 Oct 25- Nov 08

WALTER ARTIGAS PEREZ GOMEZ (FICHA 478-378/2011).
Pando, 26 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31901 Oct 25- Nov 08

HAYDEE o HAIDEE PERUARENA o PERURENA (FICHA 176-47/2011).
Pando, 17 de octubre de 2011.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31900 Oct 25- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADAN ENRIQUE MORAEZ ó MORAES MOREIRA (IUE 207-398/2011).
Melo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 32069 Oct 26- Nov 09

ANTONIO MIGUEL SOSA FERREIRA (IUE 207-474/2011).
Melo, 13 de octubre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 31727 Oct 24- Nov 07

ALCIRA HAYDEE GONZALEZ BARROS (IUE 207-475/2011).
Melo, 13 de octubre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 31187 Oct 19- Nov 01

MARIA DE LOURDES BARONE BRITOS (IUE 207-457/2011).
Melo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 31074 Oct 19- Nov 01

IRMA LOPEZ (IUE 207-483/2011).
Melo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 31029 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

ROBERTO SEGREDO BURGOS (FICHA 208-497/2011).
Melo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32211 Oct 27- Nov 10

GENOVEVA LIMA GONZALEZ (FICHA 208-540/2011).
Melo, 18 de octubre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 32099 Oct 26- Nov 09

LAUDELINO MONTEAVARO MENA LIMA (FICHA 208-281/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30961 Oct 18- Oct 31

JOSÉ ENRIQUE CALTIERI NUÑEZ (FICHA 208-489/2011).
Melo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30579 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

MARÍA BLANCAIRIS BORDON MIRANDA y PABLO JOSÉ AMARAL BORDON (FICHA 468-419/2011).
Melo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 30729 Oct 17- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

DIVA ENILZA RODRIGUEZ ACUÑA (IUE 488-43/2011).
Río Branco, 2 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31486 Oct 21- Nov 04

JUAN ESPERANZA ALZUETTA BLANCO ó JUAN ESPERANZA ALZUETA BLANCO (IUE 488-316/2011).
Río Branco, 28 de septiembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31028 Oct 19- Nov 01

MARINA YANET CASTILLO GONZALEZ (IUE 488-339/2011).
Río Branco, 27 de septiembre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30576 Oct 14- Oct 27

LUIS LEONARDO PINTADOS BENTANCOR y MARIA TERESA BENTANCOR PEREZ (IUE 488-114/2011).
Río Branco, 7 de octubre de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30483 Oct 14- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA IRMA HERNANDEZ (IUE 223-1031/2011).
Colonia, 21 de octubre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32253 Oct 27- Nov 10

OFELIA PISCIOTTANO CABRERA y LUIS RAMON CONSTANTINO DAGHERO (IUE 223-460/2011).
Colonia, 2 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32252 Oct 27- Nov 10

NELSA ZULEMA PONCE (IUE 223-904/2011).
Colonia, 12 de octubre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31862 Oct 25- Nov 08

ERNESTO EVARISTO MAY ETCHENIQUE; INES JUANA ELOLA BORGOGNO o BORGOGNA; DANIEL ALEJANDRO MAY ELOLA y GUSTAVO ERNESTO MAY ELOLA (IUE 223-812/2011).
Colonia, 12 de octubre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31692 Oct 24- Nov 07

DIONISIO ALFREDO MAZAS CARRO (IUE 223-756/2011).
Colonia, 12 de octubre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31691 Oct 24- Nov 07

EMA RAQUEL ZUNINO MARTINEZ (IUE 223-832/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31482 Oct 21- Nov 04

MONICA BEATRIZ GONZALEZ LOPEZ (IUE 223-831/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31481 Oct 21- Nov 04

EMILIO EMANUEL DAVYT TOURN y TILIA CARMEN ACOSTA VELAZQUEZ (IUE 223-682/2010).
Colonia, 23 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31479 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANGEL UMBERTO o HUMBERTO MAFFONI ARISTOY y NILDA ROSA MIRO PANUCCI (EXPEDIENTE IUE 227-593/2011).
Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32255 Oct 27- Nov 10

OSCAR NOEL SALVETTO FASSINI o FASINI y MARIA LUISA RÍOS (IUE 227-727/2011).
Carmelo, 20 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32254 Oct 27- Nov 10

ROSA DE LA CRUZ COLMAN y JUAN DANIEL ROMÁN AGUIRRE (IUE 227-708/2011).
Carmelo, 12 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 32133 Oct 26- Nov 09

TOMAS PIZURNIA PIZURNIA o PISURNIA BONIFASIO y DORA DOCRECIA PIZURNIA DEVENEDETTI (IUE 227-659/2011).
Carmelo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31863 Oct 25- Nov 08

SALVADOR ALBERTO LASTRETO CASALE (IUE 227-704/2011).
Carmelo, 12 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31693 Oct 24- Nov 07

GLADYS ESTHER BANCHERO PULERO (IUE 227-707/2011).
Carmelo, 12 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31587 Oct 21- Nov 04

HUGO VLADIMIR ROMILLO GONZALEZ (IUE 227-712/2011).
Carmelo, 12 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31584 Oct 21- Nov 04

ANGEL CARLOS CASTOLDI PEREZ (IUE 227-667/2011).
Carmelo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31278 Oct 20- Nov 03

ANDRÉS JESÚS BONETTO GARRONE (IUE 227-657/2011).
Carmelo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31183 Oct 19- Nov 01

JUAN ERNESTO CHOZA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 227-625/2011).
Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31182 Oct 19- Nov 01

FRANCISCO EDUARDO SMITH (EXPEDIENTE IUE 227-503/2011).
Carmelo, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31180 Oct 19- Nov 01

MARY GLORIA GIMENEZ SILVA (EXPEDIENTE IUE 227-694/2011).
Carmelo, 5 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 30757 Oct 17- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NORBERTO ARTURO BRIOSSO BENECH o BRIOSO BENECH (IUE 225-1041/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31887 Oct 25- Nov 08

MARIA ANGELICA PEREIRA DUARTE (IUE 225-469/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31886 Oct 25- Nov 08

JUANA SASCO RODRIGUEZ (IUE 225-614/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31885 Oct 25- Nov 08

CARLOS MARIA MIGUEL DERREGIBUS SBARRA (IUE 225-658/2011).
Rosario, 23 de septiembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31884 Oct 25- Nov 08

ELSA FLORENCIA BALAO ORTIZ (IUE 225-707/2011).
Rosario, 4 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31883 Oct 25- Nov 08

JUDITH ELIZABETH LANERI RODAS (IUE 225-718/2011).
Rosario, 4 de octubre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30944 Oct 18- Oct 31

ROY ARIEL GUTIERREZ VILLANUEVA (IUE 225-710/2011).
Rosario, 23 de septiembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30943 Oct 18- Oct 31

MARCOS ALFONSO BO D'ANGELO (IUE 225-717/2011).
Rosario, 30 de septiembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30663 Oct 17- Oct 28

MIGUEL ROLANDO RODRIGUEZ CABALI (IUE 225-622/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30662 Oct 17- Oct 28

DORA ESTHER MUNIZ HERNANDEZ (IUE 225-719/2011).



Rosario, 4 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30661 Oct 17- Oct 28

ADOLFO BANCHERO BANCHERO (IUE 225-730/2011).
Rosario, 4 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30660 Oct 17- Oct 28

JOSE CARLOS BOSCOV DEMITRIO (IUE 225-682/2011).
Rosario, 23 de septiembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30659 Oct 17- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLAUCO JULIO FAGUAGA ALVAREZ (IUE 241-680/2011).
Durazno, 14 de octubre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32257 Oct 27- Nov 10

JUAN ANTONIO ROBINSON LANZ y MARÍA BLANCA CASTAÑO MARTICORENA (IUE 241-667/2011).
Durazno, 11 de octubre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32256 Oct 27- Nov 10

MARÍA ODILIA SILVA SPINELLI ó SILVA DE LIGUERA ó LIGÜERA y JOSÉ MARÍA LIGUERA ó LIGÜERA VIERA (IUE 241-650/2011).
Durazno, 17 de octubre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32232 Oct 27- Nov 10

PANTALEÓN ELISEO MARENCO GONZALEZ (IUE 241-653/2011).
Durazno, 5 de octubre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31702 Oct 24- Nov 07

HUGO EDUARDO TAFFURA BANDERA (IUE 241-405/2011).
Durazno, 26 de julio de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31223 Oct 20- Nov 03

LUIS ALBERTO GODOY MATEOS (IUE 241-586/2011).
Durazno, 8 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31109 Oct 19- Nov 01

BLANCA ENRIQUETA CABARA CURBELO (IUE 241-600/2011).
Durazno, 29 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31108 Oct 19- Nov 01

FRANCISCO MARTINEZ DINARDI (IUE 241-641/2011).
Durazno, 29 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 30697 Oct 17- Oct 28

ARIEL AUDEMAR GARREL BARRETO (IUE 241-505/2011).
Durazno, 11 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 30696 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

ELÍAS ROMERO PEREZ (IUE 242-567/2011).
Durazno, 15 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32233 Oct 27- Nov 10

CRISTÍN HORALIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (242-380/2011).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 15 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32166 Oct 27- Nov 10

AURELIA MARIA MARTINEZ (IUE 242-603/2011).
Durazno, 28 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32139 Oct 27- Nov 10

ROQUIS NELLY ROJAS ROJAS (IUE 242-535/2011).
Durazno, 5 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31703 Oct 24- Nov 07

RODOLFO LEONEL MACHIN SILVA (IUE 242-609/2011).
Durazno, 28 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31141 Oct 19- Nov 01

MARÍA BELIA ó VELIA RODRIGUEZ MIRALDI (IUE 242-574/2011).
Durazno, 21 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31140 Oct 19- Nov 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEL CASTILLO SICILIA, RAMONA (IUE 254-617/2011).
Trinidad, 14 de octubre de 2011.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2360 10/p 31999 Oct 26- Nov 09

BRITOS SANTA CRUZ, JUSTO (IUE 254-631/2011).
Trinidad, 14 de octubre de 2011.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2360 10/p 31877 Oct 25- Nov 08

VERDIER LA PAZ o LAPAZ, MARGARITA BLANCA (IUE 254-583/2011).
Trinidad, 3 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31876 Oct 25- Nov 08

PICART PICART, MARTHA (IUE 254-589/2011).
Trinidad, 5 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31761 Oct 24- Nov 07

PIÑERA o PIÑERA BORDON, ENRIQUE (IUE 254-618/2011).
Trinidad, 14 de octubre de 2011.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2360 10/p 31760 Oct 24- Nov 07

MOREIRA, ALBA MARINA (IUE 254-606/2011).
Trinidad, 13 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31608 Oct 24- Nov 07

HECTOR ERNESTO ARMAND PILON GEYMONAT (IUE 254-613/2011).
Trinidad, 13 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31145 Oct 19- Nov 01

FRANCISCO RESK o REIK DAVID y URSULA CARRATO (IUE 254-511/2011).
Trinidad, 2 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31038 Oct 19- Nov 01

ARNIZ BIDONDO, HUGO JOSE (IUE 254-600/2011).
Trinidad, 6 de octubre de 2011.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2360 10/p 31037 Oct 19- Nov 01

LOPEZ RUECA, JULIO ALBERTO (IUE 254-588/2011).
Trinidad, 5 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31036 Oct 19- Nov 01

MOREIRA MARTINEZ, RENE DARIO (IUE 254-593/2011).
Trinidad, 5 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30542 Oct 14- Oct 27

ROBLEDO GUERRERO MARIA ANGELICA (IUE 254-538/2011).
Trinidad, 13 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30541 Oct 14- Oct 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA ALDA o ZULMA ADA LARRAÑAGA PORTILLO (FICHA 260-470/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31921 Oct 25- Nov 08

CÁNDIDO BARREIRO GORDANO (FICHA 260-650/2010).
Florida, 14 de octubre de 2010.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31919 Oct 25- Nov 08

OSCAR ÁNGEL PÉREZ CARDONA, GISLENA CARDONA SANTANA y MARTHA GRACIELA VIDAL FERREIRA o FERREYRA (FICHA 260-658/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31918 Oct 25- Nov 08

CONO RENÉ COSTA FONTES (FICHA 260-156/1992).
Florida, 29 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31917 Oct 25- Nov 08

FLOR de NIEVES LÓPEZ ALBARENGA (FICHA 260-225/2011).
Florida, 12 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31575 Oct 21- Nov 04

HERMINIO RIVEIRO RODRÍGUEZ (FICHA 260-630/2011).
Florida, 7 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31574 Oct 21- Nov 04

ROGELIO CAMILO MARTÍNEZ (FICHA 260-533/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31571 Oct 21- Nov 04

OSCAR u OSCAR CIPRIANO MATTOS ESPINO (FICHA 260-582/2011).
Florida, 28 de septiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 30982 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

CONO EDUARDO GRÖNROS PEÑA (FICHA 261-527/2011).
Florida, 7 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31928 Oct 25- Nov 08

MARÍA LUJÁN CAETANO o CAETANO CUADRO o CUADROS (FICHA 261-520/2011).
Florida, 29 de septiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31925 Oct 25- Nov 08

ALAÍDES MARTÍNEZ TESSA o TEZA (FICHA 261-521/2011).
Florida, 29 de septiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31924 Oct 25- Nov 08

FAUSTINO NEMESIO RIVERO UBAL (FICHA 261-557/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31923 Oct 25- Nov 08

ERIBERTO o HERIBERTO DÁVILA y JULIA ELSA ICASURIAGA (FICHA 261-443/2001).
Florida, 13 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31922 Oct 25- Nov 08

RAMÓN RUBEN ROMERO SEGREDO (FICHA 261-567/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31920 Oct 25- Nov 08

FELIPE SANTIAGO CORREA ALBANO (FICHA 261-327/2011).
Florida, 29 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31576 Oct 21- Nov 04

HEBER RUBEN SILVA DE CARLO o de CARLO y HUGO LEONARDO SILVA DE CARLO o de CARLO (FICHA 261-533/2011).
Florida, 7 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31573 Oct 21- Nov 04

ARTIGAS da SILVA o DA SILVA MILÁN (FICHA 261-501/2011).
Florida, 29 de septiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 30996 Oct 18- Oct 31

JUAN JOSÉ GARABAGNO SORIA (FICHA 261-529/2011).
Florida, 7 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 30983 Oct 18- Oct 31

PEDRO WALDEMAR SIRIO o CIRIO GONZÁLEZ (FICHA 261-477/2011).
Florida, 23 de septiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 30981 Oct 18- Oct 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON HUGO PRANDO MARMO (IUE 274-656/2011).
Minas, 17 de octubre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 32036 Oct 26- Nov 09

HERNESTO o ERNESTO FELICIANO SERRON ESAÍN (IUE 274-267/2011).
Minas, 14 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31689 Oct 24- Nov 07

MIGUEL ANGEL MORENO SEQUEIRA (IUE 274-576/2011).
Minas, 21 de septiembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 30935 Oct 18- Oct 31

LAURENTINO VÁZQUEZ (IUE 274-549/2011).
Minas, 15 de septiembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 30671 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

ANGELA GREGORIA LEMOS y VICENTE AURELIO LARROSA BORDÓN (IUE 432-373/2011).
Minas, 24 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 32168 Oct 26- Nov 09

DOMINGA VAZQUEZ LESCANO o DOMINGA VÁZQUEZ o DOMINGA VAZQUEZ de MONUA; LEONCIO MONUA y BRAULIO MONUA (IUE 432-417/2011).
Minas, 9 de septiembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31101 Oct 19- Nov 01

MARÍA LILIANS GUERRA RODRIGUEZ (IUE 432-407/2011).
Minas, 29 de agosto de 2011.
Esc. Pedro M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 30670 Oct 17- Oct 28

HIPÓLITO DAVID GENTA ZABALETA (IUE 432-509/2011).
Minas, 5 de octubre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30495 Oct 14- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARMANDO VICENTE SILVEIRA SILVEIRA, CLETO VICTORIANO SILVEIRA SILVEIRA, CLETO VICTORIANO SILVEIRA SOCA y JACINTO SIGIFREDO SILVEIRA SILVEIRA (FICHA 284-483/2006).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 27 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31890 Oct 25- Nov 08

RICARDO LUIS ABREU CABRERA (FICHA 284-554/2011).
Maldonado, 21 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31771 Oct 24- Nov 07

TOMAS RODRIGUEZ CHOCHO (FICHA 284-504/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31213 Oct 19- Nov 01

MARIA ANGELICA RUIZ CLAVIJO (FICHA 284-552/2011).
Maldonado, 21 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31195 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

ANNUNCIA TUMULO BRAIGA (FICHA 285-696/2011).
Maldonado, 6 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31432 Oct 21- Nov 04

DUIGLIO GAGGIONI LAVAGNA (FICHA 285-662/2011).
Maldonado, 21 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31199 Oct 19- Nov 01

OCTAVO TURNO

ALBERTO ROMÁN MENA NIMO (FICHA 286-698/2011).
Maldonado, 4 de octubre de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31774 Oct 24- Nov 07

GUALBERTO RODRIGUEZ BORGES (FICHA 286-231/2011).
Maldonado, 19 de julio de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31448 Oct 21- Nov 04

ARMANDO RODRIGUEZ GOMEZ y ELENA LILI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 286-660/2011).
Maldonado, 19 de septiembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31205 Oct 19- Nov 01

JOSÉ ARTURO BRANCACCIO MATA (FICHA 286-701/2011).
Maldonado, 30 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31202 Oct 19- Nov 01

HECTOR WALDEMAR CORREA MONRROY (FICHA 286-637/2011).
Maldonado, 12 de septiembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31196 Oct 19- Nov 01

DINORAH MARIA OLIVERA (FICHA 286-567/2006).
Maldonado, 28 de agosto de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30567 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NELIA OLGA SILVERA PEREZ (FICHA 456-262/2011).
San Carlos, 30 de mayo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31773 Oct 24- Nov 07

MARIA MERCEDES PIRIZ CABRERA, NELSON MANUEL DE LEON PIRIZ, SERGIO SANDOBAL DE LEON PANUNZIO, SERGIO ROBERTO DE LEON PIRIZ y FELIPE EULOGIO DE LEON PIRIZ (FICHA 456-448/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31772 Oct 24- Nov 07

CLEDONIA PETRONITA DE LEON SILVA (FICHA 456-479/2011).
San Carlos, 2 de septiembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31770 Oct 24- Nov 07

TEÓDOLO ó TEÓDULO ó TEODULO JULIÁN ROBAINA PLADA (FICHA 456-459/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31210 Oct 19- Nov 01

ROBERT RAUL DE LEON PEREYRA (FICHA 456-430/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31209 Oct 19- Nov 01

BLANCA ESTHER SUAREZ NUÑEZ (FICHA 456-417/2011).
San Carlos, 24 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31200 Oct 19- Nov 01

NUBLER PABLO FERNANDEZ CHAVES MORENO y MIRTHA BATISTA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 505-76/2011).
San Carlos, 26 de septiembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31194 Oct 19- Nov 01

SEGUNDO TURNO

INOCENCIA MARINA FERNANDEZ (FICHA 505-90/2011).
San Carlos, 3 de octubre de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31769 Oct 24- Nov 07

DAVID ESPERANZA MACHADO FOSSATTI y ELCIRA GONZALEZ GUTIERREZ (FICHA 505-67/2011).
San Carlos, 19 de septiembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31214 Oct 19- Nov 01

MARIA JUANA NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 505-66/2011).
San Carlos, 19 de septiembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31211 Oct 19- Nov 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS HORTA COMAS (IUE 300-805/2011).
Paysandú, 5 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31963 Oct 26- Nov 09

NELIDA JULIA PESCE PONTILLO (IUE 300-851/2011).
Paysandú, 5 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31443 Oct 21- Nov 04

ROBERTO CREMONESI NUÑEZ y NELSA MARGARITA RIPPA MELOGNO (IUE 300-46/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31441 Oct 21- Nov 04

CINAVIA SAFRONOV PODSVIROV o PODVIROV (IUE 300-395/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31014 Oct 18- Oct 31

JULIAN RAFAEL VARGAS CARDOZO (IUE 300-707/2011).
Paysandú, 27 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31013 Oct 18- Oct 31

OSCAR MÜLLER SCHMIDT, ENRIQUE MÜLLER SCHNEIDER y AMALIA o AMALIE SCHMIDT (IUE 300-822/2011).
Paysandú, 5 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31010 Oct 18- Oct 31

BERNARDO TOME o THOME KELER o KILER (IUE 300-847/2011).
Paysandú, 5 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31005 Oct 18- Oct 31

OTTO BREHM o BREHN HUBERT (IUE 300-843/2011).
Paysandú, 5 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31003 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

MARIA HAYDEE PEREZUTTI FIRPO (IUE 301-169/2011).
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31971 Oct 26- Nov 09

MARIA DEL CARMEN GUILLERMINA BLANCO MAZZULETTI (IUE 301-25/2011).
Paysandú, 15 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31970 Oct 26- Nov 09

HAYDEE OFELIA AYIYU TULIER o TULLIER (IUE 301-633/2011).
Paysandú, 7 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31966 Oct 26- Nov 09

JOSE LUIS PITETTA OLIVERA (IUE 301-734/2011).
Paysandú, 26 de septiembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31444 Oct 21- Nov 04

ADOLFO PRESENTADO y GELA HERMINDA o HERMINGA HORNOS FRENAIS DE PRESENTADO (IUE 301-861/2010).
Paysandú, 20 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31439 Oct 21- Nov 04

ISMAEL CIANCIARULO ARMANDO (IUE 301-653/2011).

Paysandú, 28 de septiembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31015 Oct 18- Oct 31

MARIA DORA MAZA (IUE 301-706/2011).
Paysandú, 26 de septiembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31011 Oct 18- Oct 31

GENIO FONTORA (IUE 301-743/2011).
Paysandú, 28 de septiembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31009 Oct 18- Oct 31

ANA MARIA SILVA LANGLOIS (IUE 301-707/2011).
Paysandú, 26 de septiembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31008 Oct 18- Oct 31

SÉPTIMO TURNO

VICTORIA JUANA DESIRELLO ONETO (IUE 501-31/2011).
Paysandú, 18 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32214 Oct 27- Nov 10

LUCIA CARMEN MONDELLI VALITUTTI (IUE 501-9/2011).
Paysandú, 18 de octubre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32213 Oct 27- Nov 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FIORELLI REGGIO, WALTER ANTONIO (FICHA 317-587/2011).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 31410 Oct 21- Nov 04

JLAKIN PLOTNIKOV, ANTONIA (FICHA 317-537/2011).
Fray Bentos, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 31408 Oct 21- Nov 04

ZAPATA, MARIA CRISTINA (FICHA 317-288/2011).
Fray Bentos, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 31407 Oct 21- Nov 04

ANHALT BARTH, ADOLFO (FICHA 317-574/2011).
Fray Bentos, 3 de octubre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 31026 Oct 19- Nov 01

SOTELO BARRIOS, JOSE MARIA (FICHA 317-555/2011).
Fray Bentos, 3 de octubre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 30804 Oct 17- Oct 28

FERREIRA, GIL FELICIANO y BRAJUS o BRAJÚ RAMIREZ, LAURA (FICHA 317-471/2011).
Fray Bentos, 19 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30442 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUCIANO SEVERINO HERNANDEZ GARCIA (IUE 318-195/2011).
Young, 4 de octubre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 30692 Oct 17- Oct 28

MARIO RAFAEL ELDUAYEN ERRAMOUSPE o ERRAMUSPE (IUE 318-180/2011). Young, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30441 Oct 14- Oct 27

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO LAFOURCADE DE SOSA (IUE 445-138/2011).
Young, 11 de octubre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 31409 Oct 21- Nov 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZULAYEN ISABEL DI SANTI CARBAJAL (FICHA IUE 329-421/2011).
Rivera, 30 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31560 Oct 21- Nov 04

MIRTA GONZALEZ PEDEZERT y JULIO CESAR VALDEZ OLIVERA (FICHA IUE 329-453/2011).
Rivera, 12 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31253 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

CESAR DE MELLO DIAZ (FICHA IUE 330-432/2011).
Rivera, 3 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32057 Oct 26- Nov 09

NORMA FREITAS PAIVA o NORMA PAIVA ROSA (FICHA IUE 330-472/2011).
Rivera, 12 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31561 Oct 21- Nov 04

DANIEL EMILIO PERDOMO DA ROZA (FICHA IUE 330-360/2011).
Rivera, 17 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30654 Oct 17- Oct 28

QUINTO TURNO

MARCIONIL PEREIRA (FICHA IUE 462-385/2011).
Rivera, 11 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32017 Oct 26- Nov 09

RANULFO MENDEZ CAMPOS (FICHA IUE 462-186/2011).
Rivera, 30 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31031 Oct 19- Nov 01

MARCOLINO SOSA MACHADO (FICHA IUE 462-330/2011).
Rivera, 30 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30433 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

ELSA SCALETTI LOPEZ (FICHA IUE 477-376/2011).
Rivera, 3 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32058 Oct 26- Nov 09

MARIA ISABEL CASTRO CEBEY (FICHA IUE 462-287/2011).
Rivera, 26 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31301 Oct 20- Nov 03

JOSEFINA o JOSEPHINA PRATES LUPI (FICHA IUE 477-476/2010).
Rivera, 22 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31032 Oct 19- Nov 01

LIDIA SOUZA de ALENCASTRO (FICHA IUE 477-277/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30822 Oct 17- Oct 28

OROSVIL SILVEIRA SILVEIRA (FICHA IUE 477-358/2011).
Rivera, 29 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30655 Oct 17- Oct 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MATILDE LIORET (FICHA 341-538/2011).
Rocha, 13 de octubre de 2011.



Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32034 Oct 26- Nov 09

LUIS NICODELA o NICODELLA SENA (FICHA 341-232/2011).
Rocha, 29 de septiembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31867 Oct 25- Nov 08

BLANCA ROSA BRAÑAS ALSINA (FICHA 341-496/2011).
Rocha, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31785 Oct 25- Nov 08

MARIA VELAZQUEZ (FICHA 341-449/2011).
Rocha, 6 de septiembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31543 Oct 21- Nov 04

MARIA ROGELIA SAN MARTIN VELAZQUEZ (FICHA 341-476/2011).
Rocha, 22 de septiembre de 2011.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31000 Oct 18- Oct 31

NELLIS MARIA DENIS MACHADO (FICHA 341-495/2011).
Rocha, 4 de octubre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30997 Oct 18- Oct 31

OFELIA JULIETA ROCHA SARALEGUI y SERAFIN CIRILO ROCHA ROCHA (FICHA 341-499/2011).
Rocha, 27 de septiembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30613 Oct 17- Oct 28

CUARTO TURNO

TELÉSFORA ó TELÉSFORA LUISA SAN AMRTÍN ó TELÉSFORA ó MARÍA TELÉSFORA SAN MARTÍN DE MOLINA; MARÍA CLOBIS ó CLOVIS MOLINA SAN MARTÍN ó MARÍA CLEOFE MOLINA ó MARÍA MOLINA DE SÁNCHEZ (FICHA 342-356/2011).
Rocha, 29 de septiembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32192 Oct 27- Nov 10

RAUL ROMERO (FICHA 342-346/2011).
Rocha, 26 de julio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 32109 Oct 26- Nov 09

LILIAN MONICA CLAVIJO (FICHA 342-279/2011).
Rocha, 25 de julio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31913 Oct 25- Nov 08

ERNESTO ATILIO LIORET SILVA (FICHA 342-220/2011).
Rocha, 13 de septiembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31225 Oct 20- Nov 03

DOÑA EMA BRIGIDA NUÑEZ SOSA (FICHA 342-483/2011).
Rocha, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30999 Oct 18- Oct 31

MARIA ELENA UMPIERREZ GONZALEZ (FICHA 342-450/2008).
Rocha, 3 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30612 Oct 17- Oct 28

FELICIANO RAMIREZ BECERRA (FICHA 342-305/2011).
Rocha, 28 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30434 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALFREDO JAIME VERGER ENRICO (FICHA 343-169/2011).
Chuy, 21 de septiembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31224 Oct 20- Nov 03

ZONON CIRILO NAVARRO MOLINA (FICHA 343-147/2011).
Chuy, 28 de septiembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30998 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ECHAGÜE, MAFALDA (FICHA IUE 352-1122/2011).
Salto, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31808 Oct 25- Nov 08

RODRIGUEZ PEREIRA, ANA CAROLINA (FICHA IUE 352-982/2011).
Salto, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31807 Oct 25- Nov 08

CRUZ GONZALEZ, LUIS MARÍA (FICHA IUE 352-1051/2011).
Salto, 28 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31653 Oct 24- Nov 07

CARRAU DIBARRAT, MARÍA ESPERANZA (FICHA IUE 352-1164/2011).
Salto, 13 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31390 Oct 21- Nov 04

DA ROSA DA ROSA, ELISA y DA ROSA, SANTOS JOAQUIN (FICHA IUE 352-1066/2011).
Salto, 28 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31389 Oct 21- Nov 04

de LIMA FURTADO, AIDE (FICHA IUE 352-1094/2011).
Salto, 13 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31388 Oct 21- Nov 04

CUENCA MARQUEZ, HUGO (FICHA IUE 352-1145/2011).
Salto, 7 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31085 Oct 19- Nov 01

MÜLLER WALTER, ROSA (FICHA IUE 352-1157/2011).
Salto, 13 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31083 Oct 19- Nov 01

MARQUEZ BALDASSARI, SARA (FICHA IUE 352-1078/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 30963 Oct 18- Oct 31

ATENCIO DA ROCHA, ELIDA RENE (FICHA IUE 352-1111/2011).
Salto, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30447 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

LEGNAZZI CANTONI, JUAN ALBERTO (FICHA IUE 353-1229/2011).
Salto, 11 de octubre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31806 Oct 25- Nov 08

CARDOZO, OSVALDO (FICHA IUE 353-485/2011).
Salto, 9 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 31082 Oct 19- Nov 01

BARRETO, ANTONIO (FICHA IUE 353-1142/2011).
Salto, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30448 Oct 14- Oct 27

FERNÁNDEZ PAZ, RÓMULO (FICHA IUE 353-1244/2011).
Salto, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30446 Oct 14- Oct 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR PEREZ CORES y BRIGIDA MARTA BENTANCOR (FICHA 370-591/2011).

San José, 22 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31960 Oct 25- Nov 08

ROSA AIDA CANTISANI CARBAJAL (FICHA 370-598/2011).
San José, 4 de octubre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31832 Oct 25- Nov 08

NORBERTO DE LA CRÚZ o DE LA CRUZ COLMÁN o COLMAN, MARÍA ELENA MODESTA MONTAÑO de HERNÁNDEZ o MONTAÑO BRACCO, PEDRO HERNÁNDEZ CERDEÑA, BIBIANA MARÍA o MARÍA ELOISA o BIBIANA MARÍA ELOISA HERNÁNDEZ CERDEÑA, NÉLIDA o NÉLIDA TEODORA HERNÁNDEZ CERDEÑA, ELSA o ELSA IRENE HERNÁNDEZ CERDEÑA y EMILIANO HERNÁNDEZ CERDEÑA (FICHA 370-409/2011).
San José, 6 de octubre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31734 Oct 24- Nov 07

EVANGELIA o EVANGELINA HERNANDEZ MONTELONGO (FICHA 370-621/2011).
San José, 4 de octubre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31177 Oct 19- Nov 01

ANA MARGOT GUERRA ARENANE (FICHA 370-560/2011).
San José, 4 de octubre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31034 Oct 19- Nov 01

PEDRO ISMAEL BASIGNANI RODRIGUEZ (FICHA 370-457//2011).
San José, 22 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31033 Oct 19- Nov 01

BLANCA DIONISIA NANTES o ÑANTES PETROSINO o PETROCINO (FICHA 370-605/2011).
San José, 4 de octubre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 30800 Oct 17- Oct 28

PABLO FAGER SOSA CUALLA (FICHA 370-557/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30558 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

FAUSTO ANTONIO BARBAZAN BENTANCOR (IUE 371-505/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32241 Oct 27- Nov 10

NURMA DELIA BASIGNANI LUZARDO (IUE 371-572/2011).
San José, 14 de octubre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32239 Oct 27- Nov 10

MARIA LUISA SUAREZ (IUE 371-444/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31959 Oct 25- Nov 08

ROBERTO NOEL MONTELONGO PEÑA (IUE 371-582/2011).
San José, 14 de octubre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31958 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

GENARO LEMES CASTILLO y EULALIA ALVEZ (IUE 471-324/2011).
Libertad, 24 de mayo de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31735 Oct 24- Nov 07

ANA MARIA REOLON CABIOLA (IUE 471-653/2011).
Libertad, 5 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31379 Oct 21- Nov 04

ANDRES OMAR MENDEZ GARCIA (IUE 471-824/2010).
Libertad, 5 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31378 Oct 21- Nov 04

MILTÓN HERIBERTO GIL REBOLLO (IUE 471-588/2011).
Libertad, 29 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30559 Oct 14- Oct 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

SADI SERGIO GORGAL BARINDELLI (IUE 382-181/2011).
Dolores, 11 de octubre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32226 Oct 27- Nov 10

ORESTES FERNANDO GONZALEZ MENDOZA (IUE 382-175/2011).
Dolores, 3 de octubre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31728 Oct 24- Nov 07

SEGUNDO TURNO

ADOLFO CIRIACO OSCAR BAUHOFFER OSES (IUE 443-185/2011).
Dolores, 12 de octubre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 31733 Oct 24- Nov 07

ARDITO VENANCIO VELAZQUEZ RODRIGUEZ y NELLY HERMINIA PEREZ PEREZ (IUE 443-187/2011).
Dolores, 15 de septiembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 30646 Oct 17- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARISELVA CRISTINA CASTRO (IUE 381,711/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32224 Oct 27- Nov 10

RAMON BENITO RIVERO MARQUEZ (IUE 381-659/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 4 de octubre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32030 Oct 26- Nov 09

JESUS PASCUAL SOSA ESPINOSA (IUE 381,703/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31731 Oct 24- Nov 07

CALIXTO JOSE CASTRO RODRIGUEZ (IUE 381-510/2011).
Mercedes, 4 de octubre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31730 Oct 24- Nov 07

MIRTHA SUSANA CORREA LOPEZ (IUE 381,460/2007).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31527 Oct 21- Nov 04

ANGELA CARROZI ó CARROSI y JOSE LUIS SUAREZ CARROZI (IUE 381,689/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31525 Oct 21- Nov 04

LILA ROSA DELEON o DE LEON PINO (IUE 381,713/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31522 Oct 21- Nov 04

JULIO CESAR REAL ARMAND PILON (IUE 381-526/2011).
Mercedes, 4 de octubre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31121 Oct 19- Nov 01

MARIA LUISA SARATSOLA BARRENECHEA (IUE 381,679/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30815 Oct 17- Oct 28

JUAN JOSÉ GÓMEZ (IUE 381-289/2011).
Mercedes, 25 de mayo de 2011.



ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30814 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

VICTORIA CENTURION VILLANUEVA (IUE 381,687/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32225 Oct 27- Nov 10

HECTOR ENRIQUE ZERBONI HERNÁNDEZ (IUE 431,699/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32027 Oct 25- Nov 08

MARIA DIVER COLMAN CACERES, ANTONIO FERREYRA o FERREIRA MENDEZ y DIVER ALBA FERREIRA COLMAN (IUE 431,720/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32026 Oct 25- Nov 08

HUMBERTO MARIO FAJARDO OTEGUI (IUE 431-648/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31729 Oct 24- Nov 07

ARMELINDA BEATRIS CURBELO, DIONISIA TERESA ÁLVAREZ CURBELO y WALTER URUGUAY ALVAREZ CURBELO (IUE 431-662/2009).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31526 Oct 21- Nov 04

LUISA LEONARDA DELGADO, LUIS ALBERTO, MARIA ROSA y JOSÉ MARÍA TORRES DELGADO (IUE 431-662/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31523 Oct 21- Nov 04

RUBEN ERANDO CICAO BENTANCUR (IUE 431-879/2010).
Mercedes, 4 de marzo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 30813 Oct 17- Oct 28

ANTONIIO SIMÓN GONZALEZ HERNÁNDEZ (IUE 431-660/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 30812 Oct 17- Oct 28

MARTA IDOLGA CABRERA ACOSTA (IUE 431-515/2011).
Mercedes, 4 de octubre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30811 Oct 17- Oct 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA MARTA TEIXEIRA DE MELLO MOREIRA (IUE 396-593/2011).
Tacuarembó, 4 de octubre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32171 Oct 27- Nov 10

GENOVEVA OLAVARRÍA LEGUIZAMÓN (IUE 396-613/2011).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 32063 Oct 26- Nov 09

ROSA ZULMA BARROS VIERA (IUE 396-410/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31589 Oct 21- Nov 04

MARGARITO MATTOS ANGIO y ROSA MATTOS ANGIO (IUE 396-584/2011).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31293 Oct 20- Nov 03

ELEUTERIO MEDEROS MARTÍNEZ y EDELMA BARRETO RECARTE (IUE 396-612/2011).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 30689 Oct 17- Oct 28

MARIA DA SILVA DE CARDOZO, EDMUNDO CARDOZO y WASHINGTON LUIS CARDOZO DA SILVA (IUE 396-226/2011).
Tacuarembó, 4 de octubre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 30688 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 397-720/2006).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 32062 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

MARIA FRANCISCA PEREIRA OLIVERA (IUE 469-674/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30726 Oct 17- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CRISTINA RAMONA CESARIO BURGOS (IUE 463-403/2011).
Paso de los Toros, 16 de septiembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31611 Oct 24- Nov 07

EBER FELIX SOTO SILVA (IUE 463-453/2011).
Paso de los Toros, 13 de octubre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31610 Oct 24- Nov 07

RAFAEL NELSON BASSO AUSCARRIAGA (IUE 463-411/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 3 de octubre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31513 Oct 21- Nov 04

OLGA ESTRELLA LEZUE PORRAS (IUE 463-307/2011).
Paso de los Toros, 27 de septiembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30965 Oct 18- Oct 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS DIAS o DIAZ BELLO (FICHA 412-427/2011).
Treinta y Tres, 29 de septiembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31138 Oct 19- Nov 01

MARIA ENILDA CABRERA DIAZ (FICHA 412-425/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de septiembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30945 Oct 18- Oct 31

HORTENCIA NELSA o NELSA HORTENSIA GONZALEZ GARCIA (FICHA 412-337/2011).
Treinta y Tres, 22 de septiembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 30714 Oct 17- Oct 28

RAMONA TRINIDAD AMORIN (FICHA 412-267/2011).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2011.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30500 Oct 14- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BAPTISTA PELAEZ, PETER UNCAS (FICHA 2-31869/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30601 Oct 14- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO o JULIO ALBERTO DUVOY o DUBOY (FICHA 284-527/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31768 Oct 24- Nov 07

JACINTO o GIACINTO RANALLETTA (FICHA 284-591/2011).
Maldonado, 5 de octubre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 31207 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

KHURLOPIAN, YERVANT y KHURLOPIAN POLADIAN, IVAN o JUAN (FICHA 285-731/2011).
Maldonado, 20 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 32123 Oct 26- Nov 09

MARTA MABEL BARREIRO (FICHA 285-672/2011).
Maldonado, 27 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 31206 Oct 19- Nov 01

MANDEL GUIMARAES DUARTE y FERNANDO SIMOES LOPES DUARTE (FICHA 285-688/2011).
Maldonado, 27 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 30568 Oct 14- Oct 27

OCTAVO TURNO

ROSA MARÍA SANTIAGO SANTOS (FICHA 286-685/2011).
Maldonado, 4 de octubre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31775 Oct 24- Nov 07

CLAUDIA ESTRELLA STEIN (FICHA 286-695/2011).
Maldonado, 4 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 31450 Oct 21- Nov 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de "MELO HERNANDORENA, ALFREDO Y FLORES, ESILDA - SUCESION, Ficha 2-13270/2010", se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO MELO FLORES y VERONICA FABIANA MELO FLORES a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que si no comparecieren se les designará curador de bienes.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO - LEY 18078.-
Montevideo, 3 de OCTUBRE de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31844 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS ALVAREZ o ALVARES EUFRACIO, SUCESION- AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 44-474/2001", se cita, llama y emplaza a GABRIEL MARCELO FLEITAS SEIXAS a manifestar si acepta o repudia la herencia de Eufracio Fleitas Alvarez o Alvares en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 14 De Octubre DE 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31631 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "DEBENEDETTI SERVENTICH ALFREDO JULIO CESAR--HERENCIA YACENTE- FICHA 2-9780/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1191/2011 de fecha 30/03/2011, se decretó la apertura judicial de la sucesión denunciada como yacente, emplazándose a los interesados, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el primer día de setiembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29746 Oct 07- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SANTOS PARODI, NELSON ESTEBAN Y GRANADA, MARÍA ANGELICA. SUCESIÓN", IUE Nº 2-26783/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. GRACIELA CRISTINA SANTOS GRANADA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30509 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALFONSO HERNANDEZ, RUBEN Y OTROS - SUCESION" FICHA 2-8882/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. TILDE LEON A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.-
Montevideo, diecinueve de Octubre de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 32152 Oct 27- Nov 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso la apertura de la sucesión de "DAMIANI ARNELLI, ERMELINDA ORFILIA - HERENCIA YACENTE", Ficha Nº 2-35827/2011, asi como la publicacion de edictos por el termino de 30 dias (Art. 429.2 del CGP) llamando a los que se crean con derecho a heredarle.
Montevideo, veintidos de Setiembre de dos mil once.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 31747 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SIMON GARCIA, FRANCISCO SANTIAGO -HERENCIA YACENTE", ficha IUE: 458-377/2011, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SANTIAGO SIMON GARCIA, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.-
Las Piedras, 23 de Junio de 2011.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 10/p 32180 Oct 27- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado



de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "MOLINA REBUFFO, ANTONIO, Herencia Yacente", Ficha 254-189/2001, y según providencia No. 4901/2011 de fecha 15/09/2011, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días, a Ernesto Evaristo Molina Velazco con domicilio desconocido, a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de tenerlo por tácitamente repudiada y asimismo y en los mismos términos se emplaza a Elba Gladys, Antonio, Luis Albertoo, Celis Raquel y Mabel Teresa Molina Velazco.
Trinidad, 11 de Octubre de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 10/p 32181 Oct 27- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RANALLETTA, JACINTO.- SUCESION", Fa. 284-591/2011.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FEDERICO RANALLETTA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.-
Maldonado, 7 de Octubre de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

01) $ 2360 10/p 31208 Oct 19- Nov 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASELLI TEMPORINI o CASELLA TEMPORINI; DOMINGO, CASELLI D'AMICO o CASELLA D'AMICO; DIVA ESTHER, DOMINGO, MARIA ELIDA, JULIO MARIA y ANA JOSEFINA - SUCESIONES" IUE 300-188/2008, se cita, llama, y emplaza e intima a los Sres. SILVIA MARIA, FERNANDO y ALFREDO CASELLI CACERES, para que en un plazo de cuarenta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión de los causantes DOMINGO CASELLI TEMPORINI o CASELLA TEMPORINI, DIVA ESTHER, MARIA ELIDA y ANA JOSEFINA CASELLI D'AMICO o CASELLA D'AMICO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de Setiembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

01) (Sin Costo) 10/p 30938 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "REMEDI BRAGHIERI o BRAGLIERI, HEMINDA o HERMINIA ADELINA y REMEDI BRAGHIERI o BRAGLIERI, IRMA o IRMA EMMA. SUCESIONES", FICHA Número I.U.E.: 352-626/2011, se cita, llama y emplaza a los DEMANDADOS de autos: "NADIA STALKER FIGUEROA y a STEFANIA STALKER FIGUEROA", cuyos DOMICILIOS SE DESCONOCEN, a publicar por 10 días y conforme el emplazamiento dispuesto por el artículo 1070 del CÓDIGO CIVIL, a fin de comparecer en estos autos A ACEPTAR o REPUDIAR LA HERENCIA estar a derecho (plazo para comparecer resulta del artículo del CÓDIGO CIVIL antes citado), y bajo apercibimiento de tenerlas por repudiada en la herencia, y designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de OCTUBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

01) $ 5310 10/p 31652 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, Santos Héctor. Sucesión. FICHA I.U.E. 353-1607/2010", se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Sr. Santos Héctor MARTÍNEZ y al Sr. Luis Alberto MARTÍNEZ SUÁREZ, a fin de aceptar o repudiar la Herencia y a comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIOCHO DE SETIEMBRE de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

01) $ 4130 10/p 30987 Oct 18- Oct 31

Convocatorias

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
(17 DE NOVIEMBRE DE 2011)
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día 17 de noviembre de 2011, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 19.30, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria Anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2010-2011).
2. Consideración de los Estados Contables (Ejercicio 2010-2011).
3. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
4. Informe de la Comisión Fiscal.
5. Cancelación de deuda bancaria con fondos y colocaciones.
6. Derogación de los Reglamentos de Panteón Social y Fondo de Previsión y facultar al Consejo Directivo a reglamentar en la materia.
7. Bajas de Asociados por aplicación del art. 9 y 32 inc. j) del Estatuto Social.
8. Designación de tres asambleístas para la firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido - la mitad más uno de los asociados habilitados - la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes (Art. 31 del Estatuto Social).
Montevideo, octubre de 2011.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 1704 2/p 32295 Oct 27- Oct 28

COOPERATIVA DE PROMOCION Y BIENESTAR
(COOPROBIEN)
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Social Ordinaria el día 28 de noviembre de 2011 en su sede social, Rondeau 1422, Montevideo, en primera convocatoria a las 16 horas, sesionará con el quórum del 50% de sus integrantes; de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 17 horas con el número de presentes; con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria Anual del Consejo Directivo.
2. Estados Contables al 30 de junio de 2011.
3. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
4. Informe de la Comisión Fiscal.

Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1278 3/p 32270 Oct 27- Oct 31

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL: Se convoca a elecciones para el 10 de noviembre (padrón general de socios) de 10 a 19 horas y 11 de noviembre de 2011 (padrón de funcionarios) de 10 a 16.30 horas de Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral de Cooperativa de la Previsión Social (CPS) en los siguientes locales de votación:
Montevideo: Avda Gral Rondeau 1422 piso 1,
Santa Lucía (Canelones): Rivera 258 y Rodó
Rivera: Figueroa 1225 y Suárez
Las Piedras (Canelones): Roosvelt y General Artigas local 4 y 5
Trinidad (Flores): Wilson Ferreira Aldunate 753
Canelones: Rodó 445

San José: Larrañaga 778
Pando (Canelones): Wilson Ferreira Aldunate 1025
Durazno: 18 de julio 353
Florida: Rodó 3458
Paysandú: Montecaseros 909
Tacuarembó: Ivo Ferreira 223
Maldonado: Zelmar Michelini 761 local 3
Fray Bentos (Río Negro): 18 de julio 1159 esquina 33
Costa de Oro (Canelones): Avenida Gianattasio Km 20
Bella Unión (Artigas): Treinta y Tres 1534
Melo (Cerro Largo): Agustín De la Rosa 511
Minas (Lavalleja): Callejón De Luca 453
Salto: Uruguay 533 local 12
Colonia: Rivadavia 433 esquina Alberto Méndez (Galería América Local 2)
Artigas: Lavalleja 336
Salinas (Canelones): Zorrilla de San Martín sin número y Colón
Mercedes (Soriano): Rivera 318
Ciudad del Plata (San José): Avenida Delta y Ceylán
Rocha: Julián Graña 119 bis
El día 11 de noviembre sólo funcionará un circuito en el local de Montevideo. Aquellas localidades donde no cuenten con circuito de votación se le ha asignado el circuito de la localidad más cercana, haciéndose cargo CPS del traslado de los votantes que lo soliciten. Por información comunicarse al teléfono 2900-50-74 de 9:30 a 17 hs.

Primera Publicación

03) $ 4970 5/p 32264 Oct 27- Nov 03

CONVOCATORIA
CAYCFUP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y a lo estipulado por la Comisión Electoral designada al efecto, el Consejo Directivo de CAYCFUP convoca a sus asociados para las elecciones parciales para Consejo Directivo y Comisión Fiscal a llevarse a cabo el día 8 de noviembre del año 2011. El voto será emitido por correspondencia en todo el territorio nacional en esa fecha.
Firmado: Rubén D. Orausclio Presidente; Lilián Ballestrero Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 1775 5/p 32143 Oct 27- Nov 03

C.A.L.U.V.A
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA. UNIÓN VITICULTORES AGREMIADOS (C.A.L.U.V.A) Cita a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 2011 en su local social cito en calle Tula Suárez de Cutinella esq. Humberto Mignone, Paraje El Caño, Departamento de Colonia; Primera Convocatoria para la hora 11:00, de no haber número, en Segunda Convocatoria para la hora 13:00.

03) $ 1136 4/p 32132 Oct 26- Oct 31

CONVOCATORIA

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta ciudad el día **Lunes 14 de noviembre de 2011**, en su sede sita en Rincón 1051, a la **hora 18:00 como Primer llamado y 19:00 horas como Segundo llamado** donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente

Orden del Día

1. Art. 36 complementado con 37 apartado I
2. Informe del Consejo Directivo

Por Comisión Directiva de AMEDRIN
Dr. Gerardo Contreras, Presidente; Dr. Omar Nocetti, Secretario.

03) $ 1278 3/p 32064 Oct 26- Oct 28

CONVOCATORIA
LLAMASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
"Memoria Anual y Estados Contables"

Fíjese para el día 18 de Noviembre hora 17:00 (Primera Convocatoria) y a la hora 18:00, (Segunda Convocatoria), en el CENTRO DE SUB-OFICIALES DE LA FUERZA AÉREA, sito en CARLOS QUIJANO Nº 1182 a dos cuadras de la (JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO) a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día.-

1) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
2) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.-
3) Aprobación de la Memoria Anual.-
4) Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.-
5) Aprobación de los Estados Contable al 31 de Mayo 2011.-
6) Aprob del Presupuesto año 2011/2012 (Concesión de Créditos y Endeudamiento.-
7) Proyecto de Distribución de Excedentes.-
8) Mecanismo de Actualización del Ahorro Individual.-
9) Pago Dev. Capital de Socios Bajas.

Última Publicación

03) $ 994 2/p 32015 Oct 26- Oct 27

CADENA PRODUCTIVA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (CADENA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de CADENA PRODUCTIVA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (CADENA), a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 17 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas (primer llamado) y a las 17:00 horas (segundo llamado), en el domicilio de la Sociedad, Dr. Penza 741, Durazno, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Proyecto de distribución de Utilidades e informe de la comisión fiscal, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
3) Aprobación de la gestión del Directorio
4) Designación del Directorio.
5) Designación de la Comisión fiscal.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con tres días de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2130 3/p 31873 Oct 25- Oct 27

CO.ME.F.
Cooperativa Médica de Florida
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 2011, en el local de la Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 21 en primera convocatoria, y de la hora 22 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario "ad hoc".
2. Solicitud de autorización para la compra de inmueble.
Se advierte que se requiere mayoría especial para aprobar el punto 2 (voto conforme de por lo menos tres quintos del total de socios habilitados - Art. 40 del Estatuto)
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 1278 3/p 31787 Oct 25- Oct 27

AGRUPACION SOCIAL COOPERATIVA CANELONES DE AHORRO Y CREDITO (A.S.C.CAN.)

Hace un 1era. llamado a la Asamblea General Ordinaria de Socios, a celebrarse el día 18 de noviembre de 2011, a las 9:30 horas en el local de la calle Gral. Flores 515, Las Piedras, Canelones, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los Estados Contables de la Cooperativa por el ejercicio económico finalizado 31 de Mayo de 2011, e informe de la Comisión Fiscal.
3) Proyecto de asignación de resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2011.
4) Memoria Anual del Consejo Directivo, y aprobación de la gestión del Consejo Directivo de la Cooperativa.
5) Aprobación del presupuesto del ejercicio económico 2011/2012.
El 2do. Llamado a la Asamblea General Ordinaria de Socios será a las 10:30 horas, y la misma sesionara con los socios presentes. Se indica que para la realización de esta Asamblea General Ordinaria de Socios no hay quórum mínimo exigido para sesionar.

Última Publicación

03) $ 3195 5/p 31662 Oct 21- Oct 27

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS "A.N.D.A."
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CINCO CONSEJEROS Y DOBLE NUMERO DE SUPLENTES RESPECTIVOS.

De acuerdo con lo que establece el Cap. 4º de los Estatutos Sociales, Artículo 41, y siguientes y Art. 53, convocase a los socios fundadores y activos a la elección de cinco

consejeros con su doble número de suplentes respectivos, que se efectuará en la Casa Central de Montevideo y en las siguientes Sucursales de Montevideo: Cerro, Colón, Punta Carretas, Unión, Obelisco, Centro, Malvín Norte con excepción de la Sucursal Piedras Blancas que será en el Club Social Piedras Blancas, ubicado en José Belloni 4936 esq. Previsión y la Sucursal Paso Belvedere que será en el Club Liverpool ubicado en Agraciada 4186 y en las siguientes Sucursales del Interior: Mercedes, San José, Salto, Paysandú, Juan Lacaze, Rivera, Artigas, Fray Bentos, Treinta y Tres, Minas, Durazno, Las Piedras, Tacuarembó, Colonia, Florida, Young, Melo, Pando, Canelones, Maldonado, Trinidad, Rocha, Ciudad de la Costa, Santa Lucía, Carmelo, Rosario, Dolores, Bella Unión, San Carlos, Paso de los Toros, Rio Branco, Libertad, Playa Pascual, Chuy y La Paz el día 6 de noviembre del año en curso, en el horario de 8 a 20 horas.
La elección se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mencionados del Estatuto Social, en el decreto reglamentario de fecha 31.8.55 de la ley Nº 12.179 y la reglamentación dictada por el Consejo Administrativo aprobada por la corte Electoral el 29 de setiembre de 2011, la que está a disposición de los interesados en la Sección Mesa de Entrada.
El Acto Electoral estará bajo la responsabilidad de una comisión designada por el Consejo Administrativo integrada por el Sr. Eduardo Lorenzo, Dr. Hugo Speranza, Esc. Beatriz Estefan, Sr. Maximiliano Fernandez (Art. 45 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 del decreto reglamentario de la ley Nº 12.179.
NOTA: Para poder votar es indispensable la presentación de la Cédula de Identidad.
Montevideo, Octubre de 2011.
Miguel Gabay, Secretario.

Miguel Gabay
Secretario

03) $ 14201 10/p 30937 Oct 18- Oct 31

Dirección de Necrópolis

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL
COMUNICADO

Se comunica a todos los familiares de Policías Activos, Retirados, Pensionistas y demás Beneficiarios Fallecidos en el Período comprendido entre el 01/01/1983 y el 30/12/1993, cuyos restos hayan sido inhumados en el Panteón Policial del Cementerio del Norte y que se encuentren en los urnarios, se les otorga un plazo de 10 (diez) días hábiles a los efectos de comparecer en el Servicio de Tutela Social Policial, sito en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1466, 2do. Piso, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas.-
Ante la incomparecencia de interesados, transcurrido los 120 (ciento veinte) días calendario, comenzando a correr los plazos a partir del 1er. día hábil siguiente a la publicación, se procederá de Oficio a efectuar el retiro de los restos, según Resolución Ministerial Expte. 15.127/10 de fecha 15/03/2011.
04) (Cta. Cte.) 10/p 30658 Oct 17- Oct 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Augusto Daniel MICOL SILVA; Alfredo Alberto y Fernando Gabriel CAMACHO SILVA, solicitan título del Nicho Nº 118a Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1420-01062.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 1775 5/p 31956 Oct 25- Oct 31

INTENDENCIA DE COLONIA

Departamento de Higiene y Medio Ambiente Dirección de Necrópolis Municipio de Carmelo

Colonia, 09 de agosto de 2011
Se cita por única vez en este medio, al Titular del Guarda Urnas grupo (A) Nº 433 Sra. Maria Odelia BORGES MUNIZ, a hacerse presente en este Municipio en un plazo no mayor a treinta, (30), días por atraso de pago del Bien Funerario, ántes nombrado.-
La Dirección.
Única Publicación
04) (Cta. Cte.) 1/p 32138 Oct 27- Oct 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS DANIEL ALVAREZ PEREIRA y SANDRA MARISOL CORREA CABRERA (IUE 2-31190/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 31193 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

GUILLERMO ENRIQUE LEIROS GUIMARAENS y ANA MARÍA MACEIRAS MAUROS (EXPEDIENTE 2-26799/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 30816 Oct 17- Oct 28

SÉPTIMO TURNO

CARLOS NESTOR MADAMA ZUNINO y PAOLA MARIA ROSAS REBUFELLO (FICHA 2-33398/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 32280 Oct 27- Nov 10

GERARDO OCAMPO DE FURIA y ADRIANA LOPEZ CACERES (FICHA 2-102343/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31364 Oct 20- Nov 03

AGUSTIN MARIO DAMBORIARENA GRANATO y MARIA SOFIA ANZA GUERRA (FICHA 2-102401/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31241 Oct 20- Nov 03

STELLA MARIS VILLASANTE y JULIAN LASSALLE VELAZQUEZ (FICHA 2-23657/2011).

Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31215 Oct 19- Nov 01

JOAQUIN FERNANDEZ SOSA y MARIANA RONCHI ROMPANI (FICHA 2-11543/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 30927 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

FANY JACQUELINE FREMD LARRAIZ y JUSTO UGARTEMENDIA ALMIRON (FICHA 2-6358/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 31414 Oct 21- Nov 04

GABRIEL ENRIQUE CASTRO AGUILERA y VIRGINIA ISABEL SALICE GONZALEZ (FICHA 2-17248/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31097 Oct 19- Nov 01

NOVENO TURNO

MARIA GRACIELA ESTEVES CANTERO y JUAN ARTURO ECHEVARRIA IGNATENCO (FICHA 2-37170/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31559 Oct 21- Nov 04

DÉCIMO TURNO

GERARDO BARRIOS BERETTIERI y MARIA DEL LUJAN PIZZORNO MORALES (FICHA 2-35359/2011).
Montevideo, 28 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 32115 Oct 26- Nov 09

MILTON JAVIER ARAUJO CUMBAY y ALEJANDRA ARACELY UMPIERREZ CHABAT (FICHA 2-101135/2011).
Montevideo, 13 de octubre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 31914 Oct 25- Nov 08

DOROTEA PILAR CHOPITEA DE LOS SANTOS y SANTIAGO MARTIN BURASTERO LUPPO (FICHA 2-100846/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 31630 Oct 24- Nov 07

JORGE ANTONIO DE LOS SANTOS FUNES y GABRIELA MARTINEZ MOTTA (FICHA 2-38508/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 31098 Oct 19- Nov 01

HILDA ABRIL HERRERA y FREDDI ANDRES GARANDAN PRESTES (FICHA 338/2000).
Montevideo, 11 de septiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 30826 Oct 17- Oct 28

DECIMOQUINTO TURNO

ADRIANA GOLDWASSER SZABOLCS y MARCELO RUDY KREINER FEDER (EXPEDIENTE 2-100090/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 32279 Oct 27- Nov 10

ALICIA FERNANDA MONTEVERDE GUEMEZ y JORGE CASTRO VEGA (EXPEDIENTE 2-39459/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31375 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIEL ANDRES PALACIOS CORREA y VICTORIA DE LOS SANTOS VILLAGRA (EXPEDIENTE 2-30000/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 31947 Oct 25- Nov 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DIEGO BENSION MALLO y MARÍA LUJÁN CROSTA CATALLADA (FICHA 2-36192/2011).
Montevideo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 32189 Oct 27- Nov 10

JAVIER RENZO JOSÉ AZZINNARI SILVEIRA y VIRGINIA NORA ROYBAL VALLI (FICHA 2-23245/2011).
Montevideo, 19 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 32154 Oct 27- Nov 10

ANGEL MARIA CALDINELLI CHAVES y PAOLA VERONICA NERON FOGLIACCO (IUE 2-22272/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 31365 Oct 20- Nov 03

ANA CLAUDIA MONTES HOLENWEGER y MARCELO VOLNEY PURIFICATI BAZ (IUE 2-8359/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 30975 Oct 18- Oct 31

DECIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON ERNESTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ y ANA LAURA NÚÑEZ ROSA (FICHA 2-37391/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 31776 Oct 24- Nov 07

GUILLERMO ANTONIO HOFFMANN GARCIA y FABIANA GERALDINE RIZZO ALVAREZ (FICHA 471/2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31016 Oct 18- Oct 31

DECIMONOVENO TURNO

MARIANELLA GONZALEZ HERNANDEZ y JOSE CIPRIANO NUÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-103089/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31051 Oct 19- Nov 01

AMAYA GALDONA RAMIREZ y MARTIN TURCATTI ZAMORA (FICHA 2-31942/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 30924 Oct 18- Oct 31

VIGÉSIMO TURNO

ALEJANDRO BONFIGLIO COSTANIAN y ERIKA ELIZABETH FROMMEL MAFFEI (FICHA 2-35822/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 30511 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE FEDERICO CONTRERAS CHANHINIAN o CHAHINIAN y MARÍA NOEL CAMINO CAPUOZZOLO (IUE 2-100117/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31915 Oct 25- Nov 08

DANUBIO CUELLO y MARLENE PIÑEYRO MIRANDA (IUE 2-32269/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31798 Oct 25- Nov 08

JUAN JOSE PEREZ URRUTIA y MARIA DEL ROSARIO CLAVIJO BATISTA (IUE 2-103426/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31324 Oct 20- Nov 03

HÉBER ARIEL ARTIGAS ECHEVERRI y MARGARITA SPINOGLIO PERDOMO (IUE 2-47410/2011).
Montevideo, 6 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 30535 Oct 14- Oct 27

CECILIA DENISSE HAEDO MENDEZ y CARLOS FERNANDO BENVENUTO BAGNULO (IUE 2-48264/2009).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 30472 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA RAQUEL IBARRA DOS SANTOS y HUGO CELMAR RAMIREZ RIOS (IUE 2-102921/2011).

Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 31721 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOTERCER TURNO

MARTA GABRIELA AGUERRE ITURBURO y ULISES DANIEL GRENNO GARCIA (FICHA 2-2572/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 31290 Oct 20- Nov 03

LETICIA PAOLA MEDINA MOCHETTI y NELSON ELISEO CANO LOMAZZI (FICHA 2-38565/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 31025 Oct 19- Nov 01

ANDRES NELSON CERIANI LARROSA y SONIA ALICIA FORGUES ACUÑA (FICHA 235/2001/D).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 30974 Oct 18- Oct 31

ILIANA MAE VAZQUEZ BLANCO y AMADOR FRANCISCO CARMELO IANNINO TARANTINO (FICHA 2-100708/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 30872 Oct 18- Oct 31

JORGE IGNACIO RODRIGUEZ BIANCHI y PAOLA FABIANA VALDEZ FAGUAGA (FICHA 2-101778/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 30479 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA INES VILLEGAS CASH y ALFREDO ALVAREZ SAAVEDRA (FICHA 2-100536/2011).
Montevideo, 3 de octubre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 32245 Oct 27- Nov 10

MABEL CRISTINA CUADRO DIAZ y LEONARDO PASCUAL CORRAZO VILLAVERDE (FICHA 2-33075/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 30590 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR JAVIER FIGUERON OLIVERA y SANDRA BEATRIZ ACOSTA MENDEZ (IUE 0002-100541/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 32130 Oct 26- Nov 09

MARÍA ALEJANDRA FERRARI CICCONE y MARCELO DANIEL MATEOS TRUCCELLI (IUE 2-34225/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 31594 Oct 21- Nov 04

KAHRS MARTINEZ, PABLO DANIEL y SOUZA, MARÍA VERÓNICA (IUE 2-35911/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 31546 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

GERARDO BERGER FURMAN y SANDRA FELDER BUCKSTEIN (IUE 2-36462/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 32246 Oct 27- Nov 10

ENRIQUE WASHINGTON VALLES y NANCY MAGEL GOICOECHEA (IUE 2-100209/2011).
Montevideo, 11 de octubre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 31593 Oct 21- Nov 04

EDUARDO MARIO APUD APUD y SUSANA PELAEZ ALVAREZ (IUE 2/31543/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 30640 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO FEDERICO GUTIERREZ ACOSTA Y LARA y JIMENA AMORIN SACCO (FICHA 2-36145/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 30848 Oct 18- Oct 31

MARIA SOLEDAD NAVARRO TRIGO y JUAN CARLOS DELGADO MAZZA (FICHA 2-34654/2011).
Montevideo, 27 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 30727 Oct 17- Oct 28

ELSA JUAREZ LEVRERO y HECTOR WILSON LEE ANTUNEZ (FICHA 2-18698/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 30694 Oct 17- Oct 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MARIA DEL ROSARIO DIAZ y FERNANDO ALEJANDRO CASTRO (IUE 485-324/2011).
Atlántida, 15 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 31872 Oct 25- Nov 08

LUIS EDUARDO FERNANDEZ ARBOLEYA y LILIAN GARCIA CASANOVA (IUE 485-323/2011).
Atlántida, 14 de septiembre de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 30556 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

DANIEL MARIO MALDE CABRERA y VERONICA MAGALI CAMACHO BATTO (IUE 493-399/2011).
Ciudad de la Costa, 4 de octubre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 32078 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

WALTER DAVID GUEVARA CARNEBIA y ANA MARIA RUIZ UBAL (FICHA IUE 458-824/2011).
Las Piedras, 1 de septiembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31604 Oct 24- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRÉS CARREÑO GREQUE y MARÍA LAURA GARCIA DE SOUZA (FICHA 207-416/2011).
Melo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4050 10/p 31292 Oct 20- Nov 03

QUINTO TURNO

DANIEL LARA BARRON y ELENA BEATRIZ SOSA RODALES (FICHA 468-309/2011).
Melo, 5 de octubre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 31842 Oct 25- Nov 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR BUTIN CAMARGO y GRACIELA LILIAM ROMERO CARRO (IUE 223-66/2011).
Colonia, 16 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 31484 Oct 21- Nov 04

SELERINA ECILDA ALVAREZ CHAVALIER y LUIS ALBERTO CREMASCO ROSAS (IUE 223-794/2011).
Colonia, 12 de octubre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 31483 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ELIZALDE GONZALEZ y ANALÍA VERÓNICA BANCHERO BARALE (IUE 227-571/2011).
Carmelo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 31694 Oct 24- Nov 07

ENRIQUE AGUSTÍN MANITTO ROSSOTTI y MARIA SOLEDAD RAMÍREZ MACAGNO (IUE 227-684/2011).
Carmelo, 12 de octubre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 31586 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANDREA GISELL LEMES PEREIRA y JESUS LUIS GARCIA GONZALEZ (IUE 225-586/2011).
Rosario, 5 de septiembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 30664 Oct 17- Oct 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO OHOLEGUY LIMA y NELSON COITINHO LEITES (IUE 254-471/2011).
Trinidad, 16 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 31305 Oct 20- Nov 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELISA FERNÁNDEZ ARIAS y JUAN MAURICIO PEÑA FLEITAS (FICHA 260-445/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 31926 Oct 25- Nov 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS CASAS JASO y LOURDES FEOLA ARROSPIDE (IUE 432-404/2011).
Minas, 21 de septiembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 31103 Oct 19- Nov 01

GÜELFO ALFREDO RUFENER ALCOBA y ADRIANA YISEL REYES IGUINIS (IUE 432-406/2011.
Minas, 15 de septiembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 31102 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERGIO PEDRO CASANOVA BERNA y ESTHER CATALINA MAINENTI MARESCA (FICHA 284-443/2011).
Maldonado, 30 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 31198 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

FLORINDA GUTIERREZ MILLING y JOSE PEDRO PEREIRA LATOURETTE (FICHA 285-304/2011).
Maldonado, 30 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 31636 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

JOSÉ FAUSTINO CORREA RODRIGUEZ y EMA MARÍA ALVEZ SCOTTINI (FICHA 286-667/2010).
Maldonado, 23 de septiembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO .
05) $ 4050 10/p 31766 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

DANIELA OLIVERA DUTRA y MARIO ANGEL BONILLA SOSA (FICHA 456-315/2011).
San Carlos, 6 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31767 Oct 24- Nov 07

NILDA TEODORA MENDEZ PERDOMO y TEODORO ALFONZO PEREZ PIRIZ (FICHA 456-320/2011).
San Carlos, 2 de septiembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31197 Oct 19- Nov 01

SEGUNDO TURNO

MARTHA ó MARTA OFELIA TERRON y NOEL DIONISIO PEREIRA ALVIRA (FICHA 505-16/2011).
San Carlos, 26 de septiembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31449 Oct 21- Nov 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZULMA ADRIANA VILLANUEVA y RUBEN EDUARDO SENA (IUE 301-200/2011).
Paysandú, 15 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 31442 Oct 21- Nov 04

HECTOR RAUL DE ORTA y MONICA ANDREA COTELO (IUE 301-693/2011).
Paysandú, 27 de septiembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 31004 Oct 18- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO ABBATE PINI y MARIA PAULA CARMINATTI BELLINI (FICHA 317.309/2009).
Fray Bentos, 6 de octubre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4050 10/p 31041 Oct 19- Nov 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS DIONISIO FAGUNDEZ JURI y MARIA DO CARMO DA ROSA TORRES (FICHA IUE 330-169/2011).
Rivera, 26 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 32059 Oct 26- Nov 09



ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ONOEL MARIA TECHERA DOS SANTOS y AMBROSIO MARIANO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 343-141/2011).
Chuy, 20 de septiembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 31380 Oct 21- Nov 04

SEGUNDO TURNO

FREDY VELAZQUEZ ABREU y MARIA DEL ROSARIO VIANA PEREZ (FICHA 448-163/2011).
Chuy, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 30832 Oct 18- Oct 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA JAIME y PABLO JAVIER PASSARINO TORRES (IUE 443-191/2011).
Dolores, 29 de septiembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 31732 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JAVIER BIDEGAIN LOPEZ y ALBA TERESA SUAREZ (IUE 431-516/2011).
Mercedes, 28 de septiembre de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 32025 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DORA SUSANA RODRIGUEZ y DANIEL GRAVINA (IUE 469-579/2011).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

05) $ 4050 10/p 30467 Oct 14- Oct 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos caratulados: "MORI BARCELO PATRICIA ELIZABETH C/ GOMES ALVES SERGIO ALBERTO - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL" - Nº Expediente: 2-33568/2011; se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges PATRICIA ELIZABETH MORI BARCELO y SERGIO ALBERTO GOMES ALVES emplazándose a los interesados que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.
Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza para el presente tramite.- CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, veintitres de setiembre de dos mil once.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

Última Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 30530 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno. En autos caratulados "LIEGHIO SPILMAN, VALERIA CAROLINA Y OTROS" - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, PROVIENE DEL JUZGADO LTDO. DE LAS PIEDRAS DE 5º TURNO- Ficha: 440-1183/2009 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos VALERIA CAROLINA LIEGHIO SPILMAN Y JUAN MARTIN DE LEON MELGAREJO citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 19 de Octubre de 2009.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4860 10/p 31545 Oct 21- Nov 04

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "Sosa, Andrea Evelyn c/ Bernabel, David Florencio"- Divorcio por Causal, Riñas y Disputas, IUE 2-16481/2011, se hace saber que en cumplimiento del auto No. 1696/2011 del 05 de mayo de 2011, se CITA y EMPLAZA al Sr. David Florencio Bernabel a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo aprecibimiento de designársele defensor de oficio con quién se continuará estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el día de setiembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) $ 1800 10/p 32185 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA COLLADO, LETICIA C/ SOSA, FABIÁN EDUARDO - Divorcio por Causal", Expediente Nº 2-30137/2011, se cita y emplaza a FABIÁN EDUARDO SOSA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1800 10/p 30721 Oct 17- Oct 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALONSO ROJAS, ANDREA C/ AROSTEGUI FERRIZO, MYCHEL - DIVORCIO POR CAUSAL - RIÑAS Y DISPUTAS-" FICHA Nro. 2-36740/2011, por Providencia Nro. 4439/2011 de fecha 16/09/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. MYCHEL IVAN AROSTEGUI FERRIZO, a comparecer en estos autos en el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 06 de octubre de 2011.
Montevideo, 12 de octubre de 2011.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorío Jurídico de Facultad de Derecho. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31294 Oct 20- Nov 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MORI BARCELO PATRICIA C/ GOMES ALVES SERGIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-100890/2011 se cita, llama y emplaza a SERGIO GOMES ALVES a estar a derecho en estos autos por el término máximo legal bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18.078

Montevideo doce de octubre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32007 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA SILVA OLIVERA, MARÍA LOURDES Contra: QUINTERO PEREIRA, FRANCISCO ELICEO. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. SEPARACIÓN DE HECHO", IUE Nº2-36071/2011, se cita, llama y emplaza a el Sr. FRANCISCO ELICEO QUINTERO PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. El presente trámite se encuentra amparado bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31976 Oct 26- Nov 09

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PITTA BONILLA, MARCELO RAFAEL Contra: PORTELLA TORRES, SILVIA ROCIO. DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS.", IUE Nº 2-36858/2011, se cita, llama y emplaza a el Sra. SILVIA ROCIO PORTELLA TORRES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. El presente trámite se encuentra amparado bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30762 Oct 17- Oct 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VERDIER SOTO, HERMLINA c/ TURIELLE ACOSTA, PEDRO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-101941/2011 se cita, llama y emplaza al Sr. PEDRO NELSON TURIELLE ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4620/2011 de fecha 29 de setiembre de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31814 Oct 25- Nov 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AGUERO, CLAUDIA JACQUELINE c/ GARCIA, WILSON ABEL.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-31489/2011 se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON ABEL GARCIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4158/2011 de fecha 08 de setiembre de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil once. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31299 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "HORTA BENTANCOR RAMON GERARDO C/ PRANDONI GRACIELA NAHIR- Divorcio por causal IUE 2-32823/2011" se cita, llama y emplaza a la Sra. Graciela Nahir Prandoni a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 23 de agosto del 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 31248 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "DENIS VELAZQUEZ, FELIX C/ GARCIA, MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-101507/2011 y por Decreto número 3994/2011 de fecha 23/09/2011 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. MARIA ISABEL GARCIA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de setiembre del año dos mil once. Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 30746 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "DIAZ, VALERIA C/ CORBO, JORGE. DIVORCIO POR CAUSAL. ART. 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL" IUE 2-100623/2011 y por Decreto número 3981/2011 de fecha 14/019/2011 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. JUAN DANIEL CORBO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciséis de setiembre de dos mil once. Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 30754 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LAYERA ROMERO JUANA BEATRIZ C/ CUADRADO SUAREZ RAMON- DIVORCIO" FICHA 2-33252/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. RAMON CUADRADO SUAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se hace constar que la parte se asiste por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil once.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32104 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIA C/ DURAN, DANIEL - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-879/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL GUSTAVO DURAN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por

el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 11 de Octubre de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31968 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROCHA, HUGO C/ MACHADO, DEBORAH JOHANNA -DIVORCIO POR CAUSAL -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-905/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DEBORAH MACHADO BERON, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 28 de junio de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 31852 Oct 25- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "BARRIOS GONZALEZ, Rita Ester C/ LALUZ PASTORINI, Liber Daniel.- Divorcio por Causal (R y D)" IUE 254-534/2011, y según providencia N° 4615/2011, del 1 de Setiembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS al Sr. LALUZ PASTORINI, Liber Daniel, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoria Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 30 de Setiembre de 2011 Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
07) (Sin Costo) 10/p 30946 Oct 18- Oct 31

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. Cata Aida Magliano Sabatino, Olga Felicia Magliano Sabatino, Aura Concepción Magliano Sabatino y Monica Beatriz Nassi Magliano, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 8383, de la ciudad de Montevideo, Programa 677, CH136, ID 61446, unidad 102, sito en Canelones 1183; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 07670/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31382 Oct 21- Nov 04

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. Emilio Estevez Fernández y Dolores Figueredo Rojas, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 10538, de la ciudad de Montevideo, ID 109218, Prog 134, CH 141, block F (06), un 102, sito en Francisco Acuña de Figueroa 1847; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 05990/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31381 Oct 21- Nov 04

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2° GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CAMIOU MINOLI, María Mercedes (Exp. 2010-11-0001-3506)**
* **CORCHS LAVIÑA, Alberto (2010-11-0001-1789)**
* **LERENA, Elena (2010-11-0001-1789)**
* **FACIO SOTO, Saúl (2010-11-0001-1590)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1° de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 31042 Oct 19- Nov 01

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. Humberto Isidro Ubach Falco, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 41715, de la ciudad de Montevideo, ID 116712, N° sigb 5434 unidad 002, sito en Atanasildo Súarez 211; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 03089/2011.

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en los autos caratulados "Oliva Marta c/ Sánchez Ruben y otros, Ejecución hipotecaria Ficha 2-32.532/2005 se cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Miguel Angel Sánchez Varela y Ruben Nelson Sánchez Varela, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos, Montevideo 12/10/11 Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 30873 Oct 18- Oct 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18°. Turno, dictada en autos caratulados "BARRETO, Nilda c/ COLLAZO GIANONI, Nilda- Crédito Hipotecario" I.U.E. 2-12022/2007, se cita, llama, emplaza y se cita de excepciones a Oscar Eduardo Collazo Gopar, Alida Myriam Collazo Gopar, Horacio Hugo Collazo Lemos y Ana Matilde González Zalgis, por el plazo de 90 días a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuara la tramitación de estos obrados. Montevideo, 30 de setiembre de 2011. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 31629 Oct 24- Nov 07

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º. Turno, dictada en autos caratulados "BARRETO, Nilda c/ COLLAZO GIANONI, Nilda- Crédito Hipotecario" I.U.E. 2-12022/2007, se cita, llama, emplaza y se intima Oscar Eduardo Collazo Gopar, Alida Myriam Collazo Gopar, Horacio Hugo Collazo Lemos y Ana Matilde González Zalgis, por el plazo de 90 días a abonar el adeudo de gastos comunes de la unidad 103 del Edificio Amancay, sito en la calle 8 de Octubre 3070, que asciende a la suma de $ 356.313 al 24 de abril de 2009, mas los gastos comunes e intereses que se generen hasta la total cancelación del adeudo y las costas y costos del presente juicio. Montevideo, 30 setiembre de 2011. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4970 10/p 31628 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GARCÍA TARDEO, RAÚL Y JORGE C/ ALBERTO MOLINARI ALBANO Y OTROS - PARTICIÓN" IUE 2-34274/2011, se cita, llama y emplaza a: ALBERTO MOLINARI ALBANO, IRIS ALBA MOLINARI ALBANO, GLADYS MOLINARI BALIETTO, MARCELO VICENTE MOLINARI DEL DUCA, PABLO MIGUEL MOLINARI DEL DUCA, ROXANA IRIS MOLINARI DEL DUCA, MABEL GARCÍA MOLINARI, ENRIQUE GARCÍA MOLINARI, DANIEL GARCÍA MOLINARI, MARÍA TARDEO ALFONSO, JUAN JOSÉ CARLOS TARDEO ALFONSO, BLANCA NIEVES MOLINARI TRIUNFO, ROSA MOLINARI TRIUNFO, MARÍA AIDA MOLINARI TRIUNFO, MIGUEL MOLINARI TRIUNFO, EDUARDO MOLINARI TRIUNFO, CARLOS ALBERTO TRIUNFO TRIUNFO BAUBETA, HÉCTOR NICOLÁS TRIUNFO BAUBETA, NELSON PAESCH TRIUNFO, CONRADO PAESCH TRIUNFO, MARÍ GEVENES GARCÍA TRIUNFO, MARÍA ELIDA GARCÍA TRIUNFO, MABEL ELIDA GARCÍA TRIUNFO, ADRIÁN TRIUNFO ALONSO, MARGARITA TRIUNFO ALONSO, JORGE TRIUNFO ALONSO, SANTIAGO TRIUNFO ALONSO, CONCEPCIÓN COBAS, CARINA LOURDES HADJIAKIAN TARDEO, DARÍO LUIS TARDEO ALFONSO, MARÍA TARDEO ALFONSO, ADRIANA MIRIAM SARTORI TARDEO, LOURDES ISABEL TARDEO SANGUINETTI, GABRIEL TARDEO SANGUINETTI, JUAN JOSÉ TARDEO ALFONSO, OLGA TARDEO MOLINARI, ZULMA IRIS TARDEO MOLINARI, y a los herederos de CARLOS ALBERTO SARTORI BATLLE, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 7810 10/p 30846 Oct 17- Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MAUTONE, BLANCA.- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-29418/2011. Emplazase a las Sras. SONIA LOURDES DELFINO, RITA GABRIELA, VIRGINIA JACQUELIN, MARY SOLEDAD Y SILVIA VIVIANA PEREIRA DELFINO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Patrocinada por la Defensoría Pública de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 31502 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Ana SPITZ y otros. Demanda de cobro de pesos. Ficha 2-43162/2008", según providencia 2457/2011 del 19 de agosto de 2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de David Burcatovsky a comparecer y estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en Montevideo, el 20 de setiembre de 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30972 Oct 18- Oct 31

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno dictada en autos "Banco de Italia y Rio de la Plata S.A. c/ Young, Guillermo y otros. Juicio Ejecutivo". IUE 22-142/1983, según providencia 1995/2011 de fecha 22 de junio de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Andrés Young Jiménez de Arechaga por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo 28 de setiembre de 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4260 10/p 30698 Oct 17- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º turno, dictada en autos "Pintos Benítez, Rosana Ofelia c/ Rocco Laborde, Sonia Ludiviela y otros- Escrituración judicial" IUE 2-19123/2010, por Decreto Nº 2551/2011 del 9/8/11, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a Sonia Rocco Laborde y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de setiembre de 2011. Esc. GABRIELA DI MATEO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 31558 Oct 21- Nov 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por decreto de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, Nro. 2188/2011 de fecha 12 de Agosto de 2011, dictado en autos caratulados: "D.G.I. c/ BRIL LTDA. Y OTROS -Juicio Ejecutivo" i.u.e. 2-38163/2004, Atento al estado de autos y lo previsto por el art. 35 del CGP se DISPUSO EMPLAZAR A LOS SUCESORES DE LA CODEMANDADA FALLECIDA- SRA PATRICIA ANDREA DE ARAMBURU PALERMO- A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 21 de setiembre de 2011.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30860 Oct 18- Oct 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: "SOSA, CARLOS EDUARDO/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL/ IUE 488-280/2011", se dispuso dar traslado de la demanda de posesión notoria de estado civil de hijo natural respecto de NICASIO BARCHANA BARRETO AMARO, por lo cual se cita y emplaza a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Rio Branco. 13 de setiembre de 2011.- Dra. Valeria Howell, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 31489 Oct 21- Nov 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "GIRALDEZ, Laura. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" EXP. IUE 227-405/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO y ALEJANDRO CASERA NAN, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 18 de Agosto de 2011.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 1500 10/p 30666 Oct 17- Oct 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de



Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ; MARIA CRISTINA C/ SUCESORES DE GUSTAVO ARIEL CENANDEZ SEVERO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1081/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. GUSTAVO ARIEL CENANDEZ SEVERO por el termino de 90 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 03 de Octubre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 31763 Oct 25- Nov 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FRANCIA; SUSANA MARIA CONTRA SILVERA MAUTONE; HECTOR GASPAR - PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-47/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. HECTOR GASPAR SILVERA MAUTONE, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de Setiembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 30947 Oct 18- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, en autos caratulados "Mevir con/ Cardozo Lopez, Cecilia, Rescisión de Contrato" IUE 324-14/2011, según providencia No. 20 del 3 de mayo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los presuntos herederos de la Sra. Cecilia Cardozo Lopez, por el termino de 90 DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Sarandi de Navarro, 13 de Mayo de 2011.
Dra. Ma. del PILAR ROCHA CORREA, JUEZ DE PAZ de la 8º SECCION, JURISDICCION DE RIO NEGRO.

Última Publicación

08) $ 4260 10/p 30443 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. DEBALI, ALVARO C/ PONCE DELGADO, ALBERTO Y OTROS. REGULACION DE HONORARIOS. Fa. 317.472/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a PONCE DELGADO, ALBERTO; PONCE DELGADO, MARIA MERCEDES; SIRVEN DELGADO, ALBERTO JOAQUIN; SIRVEN DELGADO, JULIETA AMBROSIA; DANERI DELGADO, JULIO CESAR; DANERI DELGADO, CARLOS LISANDRO; DANERI DELGADO, ETELVINA LYDIA; SUAREZ DELGADO, MARIA SARA; SUAREZ DELGADO, AIDA JOSEFA ETELVINA; SUAREZ DELGADO, STELLA MARIA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 18 DE octubre del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

08) $ 4260 10/p 31786 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ GLICINA S.A. Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO" (FICHA IUE 329-790/2003), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a GLICINA S.A. Y/O SUCESORES a cualquier título, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 30 de Setiembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 30428 Oct 14- Oct 27

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: MARIA VIRGINIA FERRARI ALVAREZ C/ MARIA NELIDA ROBAÑOS PERLAS - Daños y perjuicios - IUE 384-177/2011 y según providencia Nº 1489 de fecha 07/09/2011, se hace saber que en esta Sede se ha presentado MARIA VIRGINIA FERRARI ALVAREZ promoviendo acción de DAÑOS Y PERJUICIOS por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a la Sra. MARIA NELIDA ROBAÑOS PERLAS a estar a derecho; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de setiembre de 2011. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Juez de Paz Departamental.

08) $ 4260 10/p 31524 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

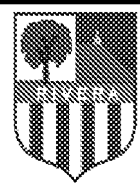
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, VALERIA C/ PEDROZO NELBA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- IUE: 431-395/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VALERIA MARTINEZ, promoviendo trámite de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL DE EDUARDO ODOLFO PEDROZO SUAREZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los interesados que se consideren con derecho en las presentes actuaciones, a que comparezcan en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 27 de setiembre de 2011.-. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 32051 Oct 26- Nov 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
FRANCISCO PATTERA CASTRO	14336 MAT. FRY 721	493-2816	2a. ej. 1998 a 4a. ej. 2006	348.071,53

SIMEON LOPEZ CAMARGO	AA 3829	1690-11229	6a. ej. 1995 a 3a. ej. 2011	95.907,60
LUIS DIEGO ALCOBA SAGARDOY	12009 MAT. FRA 7262	1773-6775	4a. ej. 1998 a 1a. ej. 2011	167.159,28.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 31834 Oct 25- Oct 27

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Rosauro Raúl Figueras Martínez, Gladis Trías y sucesores y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 168/09 de fecha 18/02/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 50.4.003 allí emplazada, empadronada con el Nº 80(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral Grecco, Departamento de Río Negro y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 18/09/08 con el Nº 4.879, tiene una superficie afectada de 84 m2 54 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 8 m 39 cm de frente a Calle Nº 1; al Noreste, 9 m 95 cm lindando con parte del Padrón Nº 79; al Sureste, 8 m 82 cm y al Suroeste, 9 m 70 cm, lindando por ambos lados con el Padrón Nº 80 (p), Fracción B
-Expediente Nº 1456/08 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 32184 Oct 27- Nov 08

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a MILTON RODRIGUEZ y a ILDA ESTELA RODRIGUEZ y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº Nº 1815/09 de fecha 29/12/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación 56.3.001 para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Valentines, empadronada con el Nº 2525 (p), ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 08/10/09, con el Nº 9.218 tiene una superficie de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al sureste, 10 m 08 cm; al Suroeste, 10 m 16 cm; al Noroeste, 9 m 67 cm y al Noreste, 10 m 10 cm, lindando por los cuatro lados con el Padrón Nº 2525(p). El bien fue tasado en UR 21,5722..
Expediente Nº 1345/09.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 32024 Oct 26- Nov 07

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a las Sras Mary Lilián Paiva, Myriam Yanet Paiva y Nila Machado y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 17/11 de fecha 26/01/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación allí emplazada Nº. 12.2.001, necesaria para el abastecimiento de agua potable a Paso Campamento, Departamento de Artigas, empadronada con el Nº 4426(p), ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas), el 01/11/10, con el Nº 2086, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 10 m; al Sureste, 10 m y al Suroeste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 4.426 (p) y al Noroeste 10 m lindando con Padrón Nº 4.426 (p), Servidumbre del mismo Plano y Padrón Nº 4.426 (p)
El bien fue tasado en UR 78
-Expediente Nº 1430/10 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 31475 Oct 21- Nov 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. SERVICIO DE REGULACIÓN TERRITORIAL. CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 39.160 que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28/03/1912, el área correspondiente a la apertura a 17 m de ancho de la Calle Faramiñán entre Gral. Hornos y Emancipación con un área aproximada de 3.000 m.c.
El Exp. Nº 9073-001058-11 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Despacho, en su sede del Palacio Municipal, Avenida Dieciocho de Julio 1360, piso 10mo., Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 30992 Oct 18- Oct 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Sra. Laura Renée Brunet Bonomi y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos 14855 y 14856, que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente con toma urgente de posesión por Decreto No. 33834 de fecha 04/08/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 117/11 del Departamento de Planificación de fecha 01 de setiembre de 2011, con destino a la "Cartera de Tierras", ubicados en la Avda General Rivera entre las calles Brandzen y Arenal Grande, dentro de los límites del CCZ N 2 y el Municipio B.
Los Expedientes Nº: 6402-001066-11 y 6402-001071-11, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones del Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 30970 Oct 18- Oct 31

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia



de 2º Turno en autos caratulados "MARTINEZ FALCO, SANTIAGO- INCAPACIDAD, Ficha 2-55962/2010" se hace saber que por auto Nº 4585/2011 de fecha 24/8/2011 se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO MARTINEZ FALCO y se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. ISABEL ADRIANA FALCO ARELLANO.-
Montevideo, 3 de Octubre de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1200 10/p 30588 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "CAMAÑO GRAÑA CONRADO-INCAPACIDAD-- FICHA: 2-28276/2010-," se hace saber que por auto Nº 2671/2011 de fecha 16/06/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD al SR. CONRADO BYRON CAMAÑO GRAÑA y se nombro curador definitivo a su madre SRA. SUSANA VICTORIA GRAÑA DOMINGUEZ, quedando aceptado el cargo el 28/07/2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

10) $ 1500 10/p 31153 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "TESTONI ADAMO, MARÍA LAURA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-2668/2011, se hace saber que se designó curador de la incapaz de autos, María Laura TESTONI ADAMO, al Sr. Juan Francisco ADAMO SERAFINI.
Montevideo, dieciséis de setiembre de dos mil once. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

10) $ 1500 10/p 31374 Oct 20- Nov 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GONZALEZ BRITOS DIEGO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-24574/2011 por auto Nº 3694/2011 de fecha 27/6/2011 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz DIEGO GONZALEZ BRITOS a NAYARIT MONICA BRITOS ANDRIOLO.-
Montevideo, siete de octubre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 30929 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ALTEZOR ALVAREZ ROQUE EDINSON.- INCAPACIDAD" Fa. 2-23773/2011 por auto Nº 4711/2011 de fecha 18/8/2011 se declaró en caracter de Curador Interino del presunto incapaz ROQUE EDINSON ALTEZOR ALVAREZ a JUAN CARLOS ALTEZOR ACOSTA
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30796 Oct 17- Oct 28

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY -INCAPACIDAD" FA: 2-1350/2009 se hace saber que por auto Nº 3074/2011 de fecha 15 de junio de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: SANDRA JAQUELINE FERREIRA SUAREZ, designandose curadora propietaria a la Sra. NORMA RAQUEL GONZALEZ SANCHEZ, la que acepto el cargo con fecha 03/08/2011-
Montevideo, 29 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 30885 Oct 18- Oct 31

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "FERRE LAYERA, OSCAR ALEJANDRO -INCAPACIDAD, Ficha 45-630/1997" se hace saber que por auto Nº 3275/2011 de fecha 19/7/2011 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. OSCAR ALEJANDRO FERRE LAYERA, a la Sra. ANA LAURA BUCETTA, sustituyéndose en el cargo a ADILE LAYERA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de SETIEMBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30795 Oct 17- Oct 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PINTOS RAQUEL ELENA -INCAPACIDAD IUE 2-59515/2010, se hace saber que por resolución Nº 4792/2011, de fecha 07.09.2011, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Raquel Elena Pintos Bermudez y se designó curadora a la Sra. Alba Iris Pintos Bermudez.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de setiembre del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31822 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ACOSTA GOMEZ DINORA-INCAPACIDAD IUE 2-37735/2010, se hace saber que por resolución Nº 6693/2010, de fecha 12.11.2010, se designó curadora interina de la denunciada incapaz Sra. Dinora Acosta Gomez, a la Sra. Nora Marianela López.-
Montevideo, 13 de junio del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 31256 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "DUTILH ROLLANO, MARIA DELIA" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-60512/2010 se hace saber que por Auto Nº 2530/2011 de fecha 21 de Julio de 2011 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELIA DUTILH ROLLANO designándose curador definitivo a VLADIMIR ARIEL ABRAMAVICIUS DUTILH.-
Montevideo, ocho de Agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 30928 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "RIJO FREYRE, CARLOS ALFREDO" -INCAPACIDAD PROVIENE DEL JDO. LETRADO EN LO CIVIL 8º TURNO- FICHA: 82-41/2011 se hace saber que por Auto Nº 3667/2011 de fecha 21 de Setiembre de 2011 se designó curadora definitiva del incapaz CARLOS ALFREDO RIJO FREYRE a la Sra. MARIA DEL ROSARIO RIJO FREYRE, en sustitución de José Manuel Rijo Preliasco.-
Montevideo, tres de Octubre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1500 10/p 31916 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "LOPEZ MILLER, EMILIANO -Curatela, Incapacidad, auxiliatoria de pobreza-", Ficha 2-26329/2010, se hace saber que por auto Nº 798/2011 de fecha 01/03/2011 se designó curador interino de EMILIANO LOPEZ MILLER a la Sra. TERESA NAIR MILLER MACEDO a los solos efectos del cobro del beneficio pensionario, Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, quince de Abril de 2011. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32196 Oct 27- Nov 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados "SILVANA LORENA DE LOS SANTOS ANSELMI S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 461/244/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a SILVANA LORENA DE LOS SANTOS ANSELMI, desígnandose curadora definitiva a la Sra. OLGA ESTHER ANSELMI DIAZ.- Se

deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 18 de octubre del año 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31674 Oct 24- Nov 07

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados "PROTO ORATILDE U ORATILDES S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 461/322/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a ORATILDE U ORATILDE PROTO, desígnandose curadora definitiva a la Sra. ANA BEATRIZ VAZQUEZ-.
Artigas, 16 de setiembre del año 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1200 10/p 30570 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, Dr. Marcelo Malvar Juncal en los autos caratulados: "SUAREZ OLIVERA, Diego Martín - INCAPACIDAD", IUE: 157-142/2011 hace saber que fue declarado incapaz Diego Martín Suarez Olivera y se designó curadora del incapaz a la Sra. Teresa Atiliana Olivera. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, tres de octubre del año dos mil once.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día tres de octubre del año dos mil once.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31275 Oct 20- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "WILCK QUINTANA, JOSE LUIS - INCAPACIDAD", ficha 170-30220/1987, se hace saber que por auto Nº 1976/2011, de fecha 23 de marzo de 2011, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos JOSE LUIS WILCK QUINTANA, a la Sra. ANGELICA DOMINGA RAMIREZ QUINTANA, quien aceptó el cargo con fecha 27 de abril de 2011. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho, Consultorio Jurídico Gratuíto de la ciudad de Las Piedras.- Las Piedras, 7 de octubre de 2011.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31854 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ MESA, MICAELA RAQUEL - INCAPACIDAD", ficha 440-349/2010, se hace saber que por auto Nº 4052/2011, de fecha 28 de junio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a MICAELA RAQUEL RODRIGUEZ MESA, designándose por el mismo auto curadora a la Sra. NERIA RAQUEL MESA, quien aceptó el cargo con fecha 26 de julio de 2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 3 de agosto de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 31840 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "BOREL, ELIZABETH SHIRLEY - INCAPACIDAD", ficha I.U.E: 55-646/1986, se hace saber que por auto Nº 2794/2010, de fecha 10 de Junio de 2010, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos ELIZABETH BOREL, al Sr. CARLOS ALBERTO BOREL. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 30 de Setiembre de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30455 Oct 14- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, PATRICIA SOLEDAD - DENUNCIA DE INSANIA - IUE 223-1087/2010", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3256/2011 DE FECHA 01/6/2011 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A PATRICIA SOLEDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.424.501-8, DESIGNANDOSE CURADOR A ELIZABETH JAZMIN RODRIGUEZ DA SILVA, C.I. 3.405.247-1, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 31/8/2011, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA POR TANTO AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICAL.- COLONIA, 12 DE OCTUBRE DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 31777 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "VERGARA, MARIA CELINA. INCAPACIDAD" (IUE: 227-514/2009) se hace saber que por decreto Nº 2374/2011 de fecha 4 de mayo de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA CELINA VERGARA CHOZZA, designándosele curadora legítima a la Sra. Silvia Margot Chozza Díaz, quien aceptó el cargo el día 26 de Mayo de 2011; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 30 de Setiembre de 2011.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 31030 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "TASSANO RIJO, MARIANIEVES -INCAPACIDAD" FA. 456-710/2010, se hace saber que por Auto Nº 2521/2011 de fecha 25/07/2011, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. MARIANIEVES TASSANO RIJO habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. SILVIA ISABEL RIJO ALONSO, habiendo aceptado el cargo el día 25/07/2011, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 431 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 30 de Setiembre de 2011. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 31204 Oct 19- Nov 01

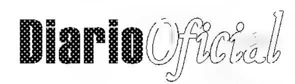
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABAJAL MOREIRA; FLAVIA MAGDALENA - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-812/2010, surge que por auto Nº 3722/2011 de fecha 19.08.2011, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. FLAVIA MAGDALENA CARABAJAL MOREIRA C.I. 4.570.146-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA ANGELICA MOREIRA C.I. 3.433.345-3, quien aceptó el cargo conferido el 06.09.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 06 de Octubre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30565 Oct 14- Oct 27



TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "SCHIAPPAPIETRA DE LOS SANTOS, MARIA BELEN- INCAPACIDAD." IUE 301-19/2011" surge que por auto Nº 6085/2011 de fecha 05.10.2011, se declaró en estado de incapacidad a MARIA BELEN SCHIAPPAPIETRA DE LOS SANTOS, C.I. 4.473.312-0, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. BETTY DE LOS SANTOS, C.I. 3.855.211-8, quien aceptó el cargo conferido el 11 de octubre de 2011, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- ESC. GUZMAN MARTINEZ. ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 1500 10/p 32215 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos ""ALMANDOS ECHEVERRY, HUGO - INCAPACIDAD" IUE 301-542/2010" surge que por auto Nº 4712/2011 de fecha 17 de agosto de 2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. HUGO MARIO ALMANDOS ECHEVERRY, C.I. 3.503.630-3, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. NORMA GRACIELA GALVAN DA SILVA, C.I. 4.032.944-2, sirviendo el mismo de suficiente discernimiento, y quien aceptó el cargo conferido el día 07 de setiembre de 2011- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1500 10/p 31440 Oct 21- Nov 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: RUIZ BOGAO, JUAN RAMON. SE SOLICITA AUXILIATORIA DE POBREZA Y EXONERACION ART. 89 CGP. FICHA 317.790/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: JUAN RÁMON RUIZ BOGAO, designándose curadora definitiva a SARA SUSANA BOGAO JIMENEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, cuatro de octubre del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 31431 Oct 21- Nov 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Ltdo. de primera instancia de 2º T. de Chuy, en autos caratulados: "SILVA GUERRA SOFIA FELICIDAD.- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-143/2010; se hace saber que por decreto Nº 1325/2010 de fecha 15/09/2010; se dio inicio al trámite de declaración de incapacidad respecto a la Sra. SOFIA FELICIDAD SILVA GUERRA, C.I. 3.013.035-6; habiéndose designado como curadora interina de la misma a la Sra. ELENA EMA SILVA VARELA, C.I. 1.627.557-6; estándo la Sra. Elena Silva (gestionante) amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgada por decreto Nº 633/2011 del 06/05/2011
Chuy, 12 de Mayo de 2011 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32169 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LARROSA, MIGUEL SANTIAGO. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-1003/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 8316/20011, de fecha 3 de OCTUBRE del año 2011, se declaró en estado de incapacidad, a: MIGUEL SANTIAGO LARROSA QUINTANA, designándose CURADOR del mismo, a: LUIS IGNACIO NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 de OCTUBRE del año 2011.- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de OCTUBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 31018 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ACOSTA VALENTTI, Andrea Cecilia y Lorena Gimena. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-344/2010, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 7420/2011, de fecha 19 de setiembre del año 2011, se declaró en estado de incapacidad a las Sras.: Andrea Cecilia y Lorena Gimena ACOSTA VALENTTI designándose CURADORA a la promotora Sra.: Nerilda Ethel ACOSTA VALENTTI, C.I. Nº 3.827.542-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 06 de octubre del año 2011, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 07 (SIETE) de OCTUBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 31568 Oct 21- Nov 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ROMERO MIERES CHRISTIAN" INCAPACIDAD IUE. 371-287/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 3748/2011 de fecha 01/08/2011 y Nº. 4235/2011 de fecha 19/08/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CHRISTIAN EMANNUEL ROMERO MIERES, designándose como curador a EDWARD ROMERO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por Auto Nº. 2175/2011 del 12/05/2011 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- San José, 21 de Setiembre de 2011. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30706 Oct 17- Oct 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "DIAZ, ELIDA EMMA.- Incapacidad - Nombramiento de Curador - Auxiliatoria de Pobreza.- IUE 381-613/2010", se hace saber que por Decreto Nº 5427/2011, de fecha 06/09/2011, se declaró en estado de Incapacidad a ELIDA EMMA DIAZ, habiéndose designado curadora, a su hija SUSANA RUFINA SOSA DIAZ, quien aceptó el cargo el día 19 de setiembre de 2011. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-. Mercedes, 30 de setiembre de 2011.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30682 Oct 17- Oct 28

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º turno en autos "RODRIGUEZ YAÑEZ, SANTIAGO- INFORME DE VIDAS Y COSTUMBRES" IUE 2-100033/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Santiago Rodríguez Yañez, a los efectos de que se le habilite a inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Pablo Andrés Quintero Olivera, Ismael Annibal Ferrazzi Tassisto y Gabriel Andrés Sellanes Do Canto, sobre su vida y costumbres morales.- Montevideo, 13 de Octubre de 2011.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1500 10/p 32013 Oct 26- Nov 09

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Fernando Figueredo Morga, Ficha 2-30448/2011, quien optando por el Título de Despachante de Aduana, ofreció las informaciones de Rene Agazzi Sarasola y Angelica Nerida Doti Errico acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 12 de octubre de 2011 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

11) $ 1200 10/p 30959 Oct 18- Oct 31

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados: "COS CERIANI, Héctor Guzmán- Información de vida y costumbres", ficha 2-33309/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Héctor Guzmán COS CERIANI ofreciendo la declaración de los testigos: Andrés Moura Cousillas, Oscar Compañ Norando, Alejandro Varela Raimundo y Juan José Sánchez Rodríguez, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de septiembre de 2011. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

11) $ 1800 10/p 31474 Oct 21- Nov 04

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados: "Pérez Miranda, Lurdes Soledad- Otros Procesos- Ficha: 2-13864/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Lurdes Soledad Pérez Miranda, a efectos de que se le habilite a inscribirse en el registro de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Ana Laura Karvelis Martínez, María Noel Fernández Trinidad y Alicia Nogués Saldombide sobre su vida y costumbres morales.
Montevideo, 16 de septiembre de 2011 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1500 10/p 31892 Oct 25- Nov 08

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nro. 58/2011 "SUMINISTRO Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VERTICAL AL SUR DEL RIO NEGRO"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la Licitación Pública para el: "Suministro y colocación de elementos de señalización vertical al Sur del Río Negro". El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 27 de Octubre de 2011 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7mo. Piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 28 de noviembre de 2011 a las 14:00 hs. en la Sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 32210 Oct 27- Oct 27

Licitación Pública Nro. 59/2011 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL AL NORTE DEL RIO NEGRO"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la Licitación Pública para el: "Suministro y colocación de elementos de señalización vertical al Norte del Río Negro". El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 27 de Octubre de 2011 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7mo. Piso.
La recepción de ofertas, se efectuará el día 28 de noviembre de 2011 a las 14:00 hs. en la Sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso. La apertura de las ofertas se efectuará el día 28 de noviembre de 2011 a las 14:30 hs. en el lugar arriba indicado.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 32209 Oct 27- Oct 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Hospital Pasteur
Oficina de Licitaciones

El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Pública 22/2011, Contratación de servicio de traslados especiales, Lunes 28 de noviembre de 2011, 13:00.
Apertura, Hora;
Lunes 28 de noviembre de 2011, 13:00.
Abono del pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 08:00 a 12:00
Valor del pliego: 3 UR
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 09:30 a 13:30 hrs.
Larravide 74 Tel: 2 508-81-31 int. 314
licitaciones.pasteur@asse.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 32145 Oct 27- Oct 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA





LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2011

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 1780/011 recaída en Expte. 01-2011-2714 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 09/2011 para la "Adquisición de 4.200 m3 de piedra triturada para distintas localidades del Departamento", de acuerdo a las especificaciones establecidas



en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, www.colonia.gub.uy o en
http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A la venta en la Dirección de Recaudación de la I.C., y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M. al precio de $ 2.500.- (Pesos Uruguayos Dos mil quinientos).
CONSULTAS: Podrán realizarse en el Dpto. de Obras, o por el teléfono 4522 2363 o 4522 7000 interno 260/5, en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467 entre Alberto Méndez y Rivera, el día 11/11/11 a la hora 16:30, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 32137 Oct 27- Oct 27

Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 27 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO DAZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Veraguas 1671 y MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 33 años, soltera, asis. social, oriental, domiciliada en Peabody 1826/D.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32183 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 2

SERGIO DANIEL FRANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3527 Apto. 6 y NANCY SCATRAGLI, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3527 Apto. 6.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32178 Oct 27- Oct 31

SEBASTIAN LUIS BAGNULO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Ximeno 976 y VIRGINIA PATRICIA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Ximeno 976.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32161 Oct 27- Oct 31

JULIO NELSON FRANCO, 28 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Manantiales 4970 Apto. 3 y MARIA CECILIA MARENCO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manantiales 4970 Apto. 3.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32146 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 3

FERNANDO CIRO IGOA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dessalines 2018/102 y SANDRA CRISELA GARCIA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dessalines 2018/102.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32141 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 5

PABLO ANDRES MELGAREJO, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Bustamante y Guerra 3626 Montevideo y PAULA FLORENCIA MISA, 27 años, soltera, cooperativista, oriental, domiciliada en Bustamante y Guerra 3626 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32285 Oct 27- Oct 31

JULIO MARCEL MORENO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2070 Montevideo y MONICA ALEJANDRA FRANCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2070 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32283 Oct 27- Oct 31

CARLOS MIGUEL MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Riestra 10287 Montevideo y EMILIA DAISI PIRIZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Riestra 10287 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32281 Oct 27- Oct 31

JOSE LUIS MARCIA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4040 Montevideo y SILVIA RAQUEL MORALES, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4040 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32207 Oct 27- Oct 31

HUGO GONZALO MEDEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Fortet 2030/2 Montevideo y DANIELA VICTORIA ALBERRO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5375 Casa 45 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32164 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 6

DIBAR ALADINO SOSA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernambuco 1919 y MONICA JUDITH ALAYON, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pernambuco 1919.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32282 Oct 27- Oct 31

PABLO DANIEL SPARANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mena 4440 y NATHALIA ALEXANDRA TORRES, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mena 4435.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32261 Oct 27- Oct 31

FEDERICO OSCAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José Serrato 2889 y MAIRA STEPHANIE LAMADRID, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Serrato 2889.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32160 Oct 27- Oct 31

OFICINA No. 7

MANUEL EDGARDO NUÑEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4749 e ISABEL DEL LURDES ROSSI, 46 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4450 ap. 02.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32251 Oct 27- Oct 31

MIGUEL ANGEL PIRIZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1434/1 y ADRIANA CASTRO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1434/1.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32247 Oct 27- Oct 31

ALEXANDER PAUL PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4964 y ANALIA NOHELIA GREZZI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4964.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32219 Oct 27- Oct 31

CARLOS RUBEN VEIRANO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Millán 2654/4 y MARIA CRISTINA BERENGUER, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Millán 2654/4.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32212 Oct 27- Oct 31

LUIS ALBERTO VARELA, 36 años, soltero, oficial pintor, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 5038 Bis y MARTA ANGELICA ACEVEDO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 5038 Bis.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32144 Oct 27- Oct 31

FRANCISCO VIDAL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3271 ap. 312 y SILVANA GRACIELA BENEVENTO, 35 años, divorciada, corredora de seguros, oriental, domiciliada en Asilo 3271 ap. 312.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 32140 Oct 27- Oct 31

Montevideo, octubre 26 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO PABLO DÍAZ, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Daniel García Acevedo 10189 y GRACIELA EDITH REYES, 59 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Daniel García Acevedo 10189.
14) $ 215 3/p 31974 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 2

BRUNO BENTANCOURT, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Volta 5223 y ANALIA LORELEY MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de León 6722.
14) $ 215 3/p 32035 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 3

CARLOS FERNANDO CALLEJA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 231/1 y LEONELA DE JESUS GOMEZ, 23 años, soltera, estudiante, dominicana, domiciliada en Cerrito 231/1.
14) $ 215 3/p 32033 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 4

DANILO RAMÓN LIMA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Chaná 2095/204 y MARÍA ESTHER CÉSPEDES, 70 años, divorciada, jubilada, paraguaya n/u, domiciliada en Chaná 2095/204.
14) $ 215 3/p 32087 Oct 26- Oct 28

DIEGO MARTÍN LUCARELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lister 6303 y CELIA FABIANA VANOLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6303.
14) $ 215 3/p 32019 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 5

GABRIEL ESTEBAN MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2738/4 Montevideo y VALERIA ROMINA MARTINEZ, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2738/4 Montevideo.
14) $ 215 3/p 32090 Oct 26- Oct 28

ALEJANDRINO QUINTANA, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en J. Arechavaleta 3917 Montevideo y ESTHER GRACIELA ARAUJO, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Elba 4409 Montevideo.
14) $ 215 3/p 32047 Oct 26- Oct 28

JAVIER JESUS MANGINI, 35 años, divorciado, estudiante, argentino N/U, domiciliado en Guillermo Tell 3971/11 Montevideo y VALENTINA ARCE, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 3971/11 Montevideo.
14) $ 215 3/p 32042 Oct 26- Oct 28

ANTONIO MARUCCIO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1351 Montevideo y ANA CAROLINA MONTAÑEZ, 50 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1351 Montevideo.
14) $ 215 3/p 32023 Oct 26- Oct 28

JORGE DANIEL MACIEL, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jorge Manrique 2632 Montevideo e HILDA RAQUEL MORETTI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jorge Manrique 2632 Montevideo.
14) $ 215 3/p 32018 Oct 26- Oct 28

MILTON JULIO MARTINEZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Guenoas 3509 Montevideo y AVELINA ROSA LARROSA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3509 Montevideo.
14) $ 215 3/p 31972 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 6

DANIEL FERNANDO SARASOLA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Yatay 1428/202 y LAURA RAQUEL de las CARRERAS, 39 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Yatay 1428/202.
14) $ 215 3/p 32096 Oct 26- Oct 28

DANIEL WALTER SANTESTEBAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perú 2297 y TANIA YANINA DEL PINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dinamarca 3985.
14) $ 215 3/p 32067 Oct 26- Oct 28

HECTOR FERNANDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocahy 3720 y SIBILA NIL RODRIGUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocahy 3720.
14) $ 215 3/p 32011 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 7

ALVARO CARLOS PUJOL, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Circunv. 20 Metros 3930 B block D/216 y SILVANA GRACIELA BAYARRES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Circunv. 20 Metros 3930 B block D/216.
14) $ 215 3/p 32068 Oct 26- Oct 28

FERNANDO ENRIQUE UNGARI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Masini 2925 y GABRIELA FLORENCIA MENDEZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en R. Masini 2925.
14) $ 215 3/p 32038 Oct 26- Oct 28

JORGE LUIS PORRAS, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6439 ap. 1 y GABRIELA DELEY DE MELLO, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 6439 ap. 1.
14) $ 215 3/p 31982 Oct 26- Oct 28

FERNANDO CARLOS VIDAL, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2011/104 y MARIA de los ANGELES BURAGLIA, 59 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Manantiales 4821.
14) $ 215 3/p 31979 Oct 26- Oct 28

Montevideo, octubre 25 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ANDRÉS ASENCIO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lancaster 4510 y AÍDA MARGOT LUGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2088.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 31835 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 2

PABLO FAJNERMAN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Saldún de Rodríguez 1901 y DEBORAH KARLA RUIZ DIAZ, 40 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Saldún de Rodríguez 1901.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 31845 Oct 25- Oct 27

JULIO FERNANDO BUQUET, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 2667 y MARIELA CRISTINA FOSSATI, 46 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3556.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 31795 Oct 25- Oct 27

GUSTAVO SEBASTIAN FROSTE, 32 años, soltero, comerciante, uruguayo, domiciliado en A. Saravia 5829 y MARIA GABRIELA MOIZO, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en A. Saravia 5829.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 31784 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 3

CARLOS ISAAC CHERCAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Pedro García S. 19 y MARIA ALESSANDRA NADILE, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Pedro García S. 19.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 31946 Oct 25- Oct 27

ALEJANDRO FRANCISCO CORBO, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Millán 2419/6 y MARIA CRISTINA MARQUEZ, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Millán 2419/6.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 31889 Oct 25- Oct 27



ERIK DIEGO CARLSSON, 29 años, soltero, médico, sueco, domiciliado en Av. Millán 2936/2 y JENNY CHRISTINA FRIDH, 30 años, soltera, fisioterapeuta, sueca, domiciliada en Av. Millán 2936/2.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 31793 Oct 25- Oct 27

WILLIAM DAMIAN COLMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José de Melo 4906 y NADIA VANESSA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José de Melo 4906.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 31791 Oct 25- Oct 27

PABLO IGNACIO COLL, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3030 Torre C/203 y SOFIA RUBIO, 28 años, soltera, contador público, sueca N/U, domiciliada en Joaquín Suárez 3030 Torre C/203.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 31790 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 4

JUAN PABLO LOBO, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Suecia 1791 y ROMINA TAMARA MARTÍNEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2409.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 31857 Oct 25- Oct 27

WASHINGTON ALEJANDRO GARCIA, 32 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Las Palmeras 083 y DAYANA ANTONELLA DE CRISTOFORO, 13 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Palmeras 078.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 31792 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 5

DAVID NOEL WAJNER, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3183/6 Montevideo y GISSEL DEBORAH SOCOLOVICH, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1335/301 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 31894 Oct 25- Oct 27

IN EXTREMIS

RAMON TORREIRA LODEIRO, 87 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Rocha 2517 e IRMA NELDA PEÑA GUILLEN, 62 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Rocha 2517.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 31893 Oct 25- Oct 27

SEBASTIAN TRABUCCO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 1183/602 Montevideo y MARIA ALINA GIL, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canelones 1183/602 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 31888 Oct 25- Oct 27

NESTOR FABIAN MARICHAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camoens 1645/2 Montevideo y NATALIA PIERINA RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camoens 1645/2 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 31869 Oct 25- Oct 27

EDWARD JHONY MENESES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Hernández 2425 Bis Montevideo y XIMENA GRETEL PUGLIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Hernández 2425 Bis Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 31833 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 6

LUIS MIGUEL SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2655 y ESTEFANÍA PAOLA SANGIACOMO, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4494.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 31818 Oct 25- Oct 27

OFICINA No. 7

ESTEBAN EDUARDO NUÑEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1861 y MARIA LAURA LARROSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Candelaria 1861.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 31839 Oct 25- Oct 27

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno en autos caratulados "ALMEDA FREDES, ALVARO DAMIÁN -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 2-24252/2008 y según providencia Nº1526/2011 de 30 de mayo de 2011, se llama y emplaza por el término de noventa días a todo interesado a cualquier título que se considere con derecho sobre el inmueble padrón 69.690 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Habana número 2950, que según plano del Agrimensor Martín Olascuaga, de enero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 985, el 30/01/2008, tiene un área de 330,75 metros cuadrados y se deslinda así: 8, 61 metros de frente al sur calle Habana, 26,88 metros al oeste lindando con el padrón 174.206, 17,70 metros al norte limitando con los padrones 401.232, 401.231 y parte del 69.689, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el de octubre 2011.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

16) $ 7100 10/p 31367 Oct 20- Nov 03

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "PENA BORNITTI, SERGIO -Prescripción", IUE 2-31160/2010, se hace saber que se presentó Sergio Pena Bornitti promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 97.158, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según Plano de Mensura del Agrimensor Carlos Nolfi de junio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1.257 el 9 de julio de 2010, posee una superficie de 325 m2 59 dm2, con 9 m 82 cm de frente al Este a la calle San Borja. Su puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 2873. Según lo dispuesto por auto Nº 3282/2010 del 9 de diciembre de 2010 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la última titular registral Sra. María Borra o María Vitoria Borra y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 12 de setiembre de 2011. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 7100 10/p 31152 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por auto Nº 3270/2010 de fecha 8 de noviembre de 2010 del Sr. Juez Departamental de Paz de la Capital de 12º Turno, dictada en autos: "ANDUEZA, JOSE PEDRO y otros PRESCRIPCION" - Fa. 2-52019/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron José Pedro ANDUEZA, José Pedro ANDUEZA (hijo) y Mirta Irlandina QUIROGA FERREIRA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble padrón 160.341, ubicada en el Departamento de Montevideo, de la localidad catastral de Montevideo según plano del Agrimensor Alberto Di Leoni de octubre de 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1276 el 13/10/2010; tiene una superficie de 393 metros 52 decímetros y se deslinda así: 10,03 metros frente al NorOeste con la calle Azara, entre las calles Larravide y Menorca, al NorEste 39,83 metros lindando con el padrón Nº 160.340; al SurEste 9,73 metros lindando con el padrón Nº 66.821 y al SurOeste 39,83 metros lindando con el padrón Nº 160.342. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último propietario o sus sucesores a cualquier título del padrón 160.341 a prescribir, a los propietarios de los predios linderos PADRONES: 160.340, 160.342 y 66.821 y en especial a: Sergio Alberto Ferreira de Souza, Celia Gladis, Marina y Susana Martínez Vázquez y a la Dirección General de Institutos Penales y a los titulares originales de la Promesa Ramón Eguren y Amalia Fleurquin y la cesionaria Alborinda Fernández Camargo

o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 21 de Setiembre de 2011.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
16) $ 10651 10/p 31171 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16 Turno, en autos caratulados "Cabrera Tarán, Martha. Prescripción." IUE 128-895/2002 se hace saber que por providencia 2442/2011 de fecha 1 de julio de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón de Montevideo 88.789 configuración dada por el plano del Ingeniero Agrimensor Humberto Di Doménico inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 319 el 20/10/99, del que resulta una superficie actual de 603,63 metros, y a los propietarios de los predios linderos padrones 88.788 Sras. Roxana Beatriz Mañana Sanquinetti y Lucila Verónica Mañana Sanguinetti y del padrón 130.091 Señores Juan Gende Docampo y Brígido Fernández Docampo, o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo el día treinta de setiembre del dos mil once. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
16) $ 6390 10/p 31400 Oct 21- Nov 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos: "LÉPORE SCAPUSIO, DAVID. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 2-51999/2010, según providencia Nº 1928/2011 del 8 de Agosto de 2011, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a MARIA L. ILARRAZ GONZALEZ o sus herederos, y todas las personas que se consideren con algún derecho (artículo 89 del C.G.P.), sobre el bien automotor marca VOLKSWAGEN, modelo KOMBI, año 1993, tipo rural, padrón Nº 404,951 de Montevideo, matrícula SAZ 3128, motor UG106612, Chasis 9BWZZZ23ZNP018816, a nafta por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, Veintiseis de Agosto de Dos mil once. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
16) $ 4970 10/p 30695 Oct 17- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos "ALFONSO CLEMENTE, LUIS MARIO - PRESCRIPCIÓN", Nº 2-11922/2011, se hace saber que ante esta Sede se Presentó Luis Mario ALFONSO CLEMENTE promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón 13.189, que según plano para prescripción del Ing. Agr. Abel Badaracco, de octubre de 2009 inscripto en Registro Provisorio de Dirección Nacional de Catastro el 26/10/2009 con el Nº 1164, tiene un área de 547,11 m., con 20,57 m. de frente al SO a calle Valparaíso, 20,37 m. al NO de frente a Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, uniendo ochava recta de 4,80 m.; 23,74 m. al NE linda con Padrón 13.191 y 22,42 m al SE con Padrón 13.187. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario GARED SA y al propietario del padrón 13.191 ERIS SA y copropietarios de las unidades de propiedad horizontal con asiento en Padrón matriz 13.187 y/o los sucesores, a que comparezcan a esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 P 3 a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 30 de septiembre de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 7810 10/p 31099 Oct 19- Nov 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "TONTO GARCIA, DIEGO SEBASTIÁN- PRESCRIPCIÓN" IUE 2-32761/2011 dispuso la citación y emplazamiento por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto de la acción social cooperativa de Raincoop titulo nominativo, Serie A, Nº 00142 y en especial a la Sra. Fabiana Sismondi, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
Montevideo, 29 de setiembre de 2011.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3550 10/p 31938 Oct 25- Nov 08

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión, en los autos caratulados: "SAMPAYO JARDIM o YARDIM o JARDIN, GABINO ARTIGAS -PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA-", IUE 159-179/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gabino Artigas Sampayo Jardim o Yardim o Jardin, promoviendo acción de prescripción respecto de los Padrones 4041 y 4042 (antes 115 en mayor área), ubicados en la manzana 46 de la Localidad Catastral Bella Unión, 7ª Sección Judicial de Artigas, planta urbana de Bella Unión y que deslinda: al Norte con Padrón 115 y Padrón 3003, al este con Padrón 3003 y Padrón 2554, al Sur con Padrón 3854 y Oeste frente a calle Mones Quintela. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho y en especial a Sixto Sampayo y Eugenia Pecego y sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que litiga con Beneficio de Pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día seis de octubre de dos mil once. Dr. ENRIQUE I. FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 31458 Oct 21- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "Delorme Firpo, Mariela -Prescripción de bien mueble-" IUE 159-256/2011. SE HACE SABER: que se ha presentado MARIELA DELORME FIRPO promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CLI, año 1995, motor nafta 4 cilindros Nº UNC043105, chasis 9BWZZZ377STO86278, padrón Nº 3320, matrícula GBA 1690 Intendencia Departamental de Artigas. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble descrito especialmente a Walter Castilla, César Gustavo y Jorge Ariel Castilla Félix a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Bella Unión, 30 de septiembre de 2011.- Dr. ENRIQUE I. FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5680 10/p 31724 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "TORENA SUSANA Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 172-138/2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir que se detalla a continuación: un solar de terreno ubicado en la localidad catastral de La Paz (antes quinta seccion judicial) del departamento de Canelones, zona urbana empadronado con el numero tres mil cuatrocientos noventa (3490) antes empadronado en mayor área con el número 930, el que segun el plano de mensura del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel de mayo de 2010 inscripto con el número 329 en la Direccion General de Catastro, consta con una superficie de trescientos veintinueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados y se deslinda así 12 metros de frente al sur a la calle Teresa Muñoz, 27 metros con 49 centímetros al oeste lindando con padron 3489,12 metros al norte con padron 3493 y 27 metros con 48 centímetros al este con padron 3491, distando su extremo más proximo 26 metros con la calle Pedro Rosa Giffuni.-
Las Piedras, 27 de setiembre de 2011.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
16) $ 7810 10/p 31754 Oct 24- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo -Fraile Muerto- Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, dictada en los autos caratulados: "RIVERO MOREIRA, MANUEL MARIA, y RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ERNESTA N. Prescripción Adquisitiva. Ficha IUE No. 211-152/2011", según Decreto No. 112 de fecha 14 de setiembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres. Sres. Julio Cesar Rodriguez Gonzalez y Natalia Bermudez Ramundey y/o sucesores a cualquier título, y a los Sres. Arlindo Medina, y Arlindo Araujo y/o sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble padrón 8526 de la décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que según plano del Ingeniero Agrimensor BRUNO FERRARI PEREZ, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 363 en fecha 16 de agosto de 2010, tiene una superficie de 22 hectáreas, 1996 m2, que se deslinda así: al Norte con el padrón No. 3401, Sur con el padrón No. 839, al este con el padrón No. 4.589, y al oeste con el padrón No. 16.157; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso.- Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7810 10/p 31075 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "FONT, Celsio.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha Nº 236-168/2011, se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, el Sr. Celsio Font, de los siguientes bienes inmuebles: Padrones Nº 733; 734; 7599; 7604; 7927; 7748; 7848; 8284 y 8954 ubicados en zona rural de la localidad Catastral Nueva Helvecia, solares Nº 8, 7, 9, 1, 3, 4, 5, 2, 6 con una superficie total de 16 has. 2324 m. 2, conforme resulta del Plano del Agrimensor Gustavo Curutchet Holm, inscripto con el Nº 465 el día 16 de marzo de 2011.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Como así también a todos los linderos titulares de los siguientes Padrones Rurales Nº 731; Nº 732; Nº 727; Nº 741; Nº 16255; Nº 7663; Nº 739; Nº 740 y Nº 735 de la localidad Catastral Nueva Helvecia.- Nueva Helvecia, 30 de setiembre de 2011.- Dra. SAHIANA SENA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7810 10/p 30942 Oct 18- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Subrogante de Carmelo dictado en autos GIOVANNINI MIGUEL ANGEL Y MARTINEZ ZULLY ESTHER PRESECRIPCION TRIENTENARIA IUE 230-182/2009 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a los sucesores del Sr Isidro Zagarzazú, sobre el inmueble objeto de autos, PADRON Nº 5924, Manzana 188, con frente a la calle Dr Irastorza entre 12 de Febrero y Wilson Ferreyra Aldunate, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 27 de setiembre de 2010. Dra Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4260 10/p 30990 Oct 18- Oct 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Júez Teresa Barrales (sgte) de la segunda sección de Lavalleja, dictada en autos: VALLEGRA GONZALEZ OSBALDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL BIEN MUEBLE - Fa. IUE 276-55/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular automotora Romano y a SOEM S.R.L. y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca FIAT tipo furgon, modelo ducato, año 1997, nº motor 2141624, chasis ZFA23000005490635, padrón 1143, matrícula actual PSA 1248, anterior P3 1842 del departamento de Lavalleja, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

Villa Solís, octubre 13 de 2011.- ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, Juez de Paz - Of. Reg. Civil (Sgte).

Primera Publicación

16) $ 4260 10/p 32173 Oct 27- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298/401/2009, por Nora Raquel ACOSTA BERÓN, respecto del inmueble padrón 321, sito en la calle 8 entre las calles 11 y 13, de Playa Grande, y específicamente, a: Marcelo Luis CALOSSO DUTTO, cónyuge de la actora, Elena FABBRI HERNÁNDEZ, quien figura en el Registro de la Propiedad como última propietaria del inmueble padrón 321, y a quienes figuran como propietarios de los inmuebles linderos: Mabel BELLO LARROCA y Gualberto TELLADO (del padrón 6325); Dimitri KURYS OKOUNY (del padrón 332) y Ana María PICCIRILLO MEOLA y Ángel MECIA (o MEOLA) CORBO (del padrón 322), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieran en aquel plazo. Piriápolis, 28 de junio de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.

16) $ 7100 10/p 31433 Oct 21- Nov 04

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "MILANO BENITEZ, ORFILA BEATRIZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA y Auxiliatoria de pobreza IUE: 306 242/2007", y según providencia Nº 949, de fecha 18 de agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular: Alejandro Moreira, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble situado en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, Padrón Nº 3506, ubicado en la Primera Sección Judicial, Manzana Nº 354 que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Federico Pollini, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Paysandú, el 21/01/2010, con el Nº 249, consta de una superficie de 323 m2 65 dm2 y tiene frente al sur a calle Presbítero Dámaso Larrañaga, al este a la calle Libertad, y linda al oeste con el Padrón Nº 9505, y al norte con el Padrón Nº 2445, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 3 de octubre de 2011. Dra. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 30791 Oct 17- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1ª. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "GUIDO GARDIL, JUAN AMERICO Y OTRO C/ SUCESORES DE EDUARDO AQUILES ESTEFANELL Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 305-7/2011", se hace saber que ante esta Sede se presentaron JUAN AMÉRICO, MARIA LILA Y BEATRIZ MARGARITA GUIDO GARDIL, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, respecto del PADRON No. 2533, zona urbana, 1ª. Sección Judicial, que según Plano del Ing. Agr. Eduardo Costa de 7 de diciembre de 2010, registrado en forma provisoria con el No. 280 el 7/12/2010, en la Of. Dptal. de Catastro de Pdú, se deslinda asi: al Norte 15 m 40 cm con frente a calle 18 de Julio; al Este 47 m 98 cm linda con los Padrones Nos. 2534, 2523, 2524 y 2529; al Sur 17 m 12 cm linda con los Padrones Nos. 3387 y 2531 y al Oeste 47 m 95 cm linda con los Padrones Nos. 10.193 y 2532. Por lo que se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a los SUCESORES DE EDUARDO AQUILES ESTEFANELL, MIGUEL PENNA, MARIA LILA GARDIL, SOCIEDAD "PENNA Y ESTEFANELL" Y/O SUS REPRESENTANTES LEGALES Y A MARGARITA JORGELINA GARDIL ZABALLO, EN UN PLAZO DE 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, seis de octubre de dos mil once. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 9231 10/p 31967 Oct 26- Nov 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

JUZGADO DE PAZ DPTAL. DE CHUY

Dra. MARIA NOEL TORNARELLI -
PRESENTE:
EL JUZGADO DE PAZ DPTAL. DE ROCHA, en autos vcaratulados: BARCELO LABORDE IRIS TERESA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 344-296/2010 - se libra a Ud. el presente a fin de que se sirva NOTIFICAR a: FREDDY RAMIRO BARCELO LABORDE, con domicilio en: Bulevar "Santa Teresa" - parada 2 - Punta del Diablo - Rocha - del decreto que se transcribe:
Nº 1535 - ROCHA, 16 DE AGOSTO DE 2011, citese y emplazase por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble a prescibir. especialmente a Blanca Elena Fernandez, Leonel Julian, Francisco Julian y Francisco Leonel, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio,.- De la demanda de prescripcion traslado a los sucesores denunciados a fs. 65 y a los linderos denunciados a fs. 58, por el termino de 30 dias.- Expidanse edictos con las formalidades de estilo (art.89 dl CGP).- Notifiquese personalmente - Dra. Porzio - Juez Paz Dptal. Dra. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6390 10/p 31670 Oct 24- Nov 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "GAUDIN DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-302/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 8779 y sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 367 el veinticuatro de febrero de dos mil diez, consta de una superficie de 487 metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 11 metros 07 centímetros lindando con la calle Itapebi; AL ESTE: 43 metros 31 centímetros lindando con los padrones 23611, 8777, 8776 y 8775; AL SUR: 11 metros con 65 centímetros con los padrones 13512 y 25116. AL OESTE: 43 metros 20 centímetros lindando con el padrón 8780.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al señor JUAN JOSE DUARTE y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto siete de octubre de dos mil once. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

Última Publicación

16) $ 8520 10/p 30592 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "DA SILVA VIANESI ADRIANA MARIA -- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-309/2011, se hace saber que: ante Sede se ha presentado ADRIANA MARIA DA SILVA VIANESI, a promover prescripción adquisitiva del automóvil marca Peugeot, modelo 504, tipo sedán 4 puertas, año 1970, matricula de Salto HAK 579 (antes HA 178), padrón 103.268, motor a nafta Nº 121565, 17 HP, 4 cilindros por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a cualquier titulo, así como a los sucesores a cualquier titulo del Sr Julián Pedro Busollo Garrasino, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrándoseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
El presente trámite se haya amparado por el artículo 1º de la Ley 18.078 del 19-12-2006.- Salto, 6 de octubre de 2011. Dr. Esc. Humberto Verri Lima -- Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 31002 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "DA LUZ AIDA IRACEMA Y OTRO - DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 356-122/2005; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días a todos los terceros que se consideren con derecho y a los propietarios de los padrones a prescribir números nº 6.145, Localidad Catastral Salto, departamento de Salto, manzana catastral nº 473, el que según plano del Ingeniero Agrónomo Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 12/11/2001 con el nº 122, consta de una superficie de 567 metros cuadrados, 43 dm. cuadrados y se deslinda así: al sur 10 mts., 75 dcm., frente a calle José P. Varela al Oeste 49 mts., 59 lindando con padrones nº 6.144, 6.163 y 6.162 al Norte 11 mts 93 lindando con parte del padron nº 6.161 y al Este 50 mts. 45 lindando con padrón nº 28.911 y padrón urbano nº 28.911, antes padrón en mayor área nº 6.145, Localidad Catastral Salto, Departmento de Salto, manzana catastral nº 473, el cual según el plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscripto el 12/11/2001 con el nº 123 consta de un área de 502 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur 10 mts. 75 dm. frente a calle José Pedro Varela, al Oeste 50 mts., 45 lindando con Padrón nº 6.145, al Norte 9 mts., 07 lindando con parte del padrón nº 6.161 y al Este 51 mts. 14 lindando con padrón nº 29.501; para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P. Asimismo se CITA Y EMPLAZA a los linderos de los padrones antes descriptos, padrones nº 28.911, nº 6.145 y nº 6.161 a fin de NOTIFICAR las presentes actuaciones. Se deja expresa contancia de que la parte está LITIGANDO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, cinco de octubre de dos mil once.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 31668 Oct 24- Nov 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de San José, en autos caratulados: "ZUNINO MADINI Ulbya Gloria- Prescripción Treintenal", FICHA 374-117/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ulbya Gloria Zunino Madini, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José empadronada con el Nº 13.491, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de setiembre de 2010, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 356, el 7 de los mismos mes y año, se compone de un área de 16 hectáreas 9651 metros, y deslinda así: 247 m. 80 cm. al Este, de frente a Ruta 45; al Sur, línea quebrada, compuesta de tres tramos, de 112 m. 50 cm., 298 m. 50 cm. y 213 m. 60 cm., con padrones 13.494, 13.493 y 13.492; al Oeste, línea quebrada, compuesta de tres tramos, de 263 m. 30 cm., 18 m. 10 cm. y 37 m. 30 cm., con padrones 2546 y 15.346; al NORTE, línea quebrada, compuesta de cuatro tramos, de 111 m. 20 cm., 20 m., 102 m. 90 cm. y 406 m. 30 cm., con padrones 7541 y 9, -servidumbre de paso existente por medio, de 10 m. de ancho-calle de 17 m., padrones 823, 824, 825, 826, 827, 818 y 592, calle de 17 m., padrones 815, 708, 709, 856, 718, 591, 717 y 883, calle de 17 m., padrones 609, 590, 623, 581, 582, 579, 578, 610, 589, 580 y 1959.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre al inmueble de referencia, y muy especialmente a ANGEL BUELA y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien

se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicacaciones.- Villa Rodríguez, octubre 17 de 2011.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13491 10/p 32131 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA
EDICTO

Este Juzgado, de Paz Departamental, de San José de Primer Turno, en autos: "NELSON VEOMAR MARTINEZ GONZALEZ Y MARIA NOELIA SANDOVAL HERRERA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" Fa. 372-209/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado los Sres. NELSON VEOMAR MARTINEZ GONZALEZ Y MARIA NOELIA SANDOVAL HERRERA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del inmueble con sus construcciones ubicado en la localidad catastral de San José de Mayo, zona urbana, calle Luis Batlle Berres No. 761 de esta ciudad, padrón No. 4878 (cuatro mil ochocientos setenta y ocho) que según plano del Agrimensor HUMBERTO CASTELLI, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el No. setenta y cinco el 23 de agosto de 1923 tiene en conjunto una superficie de mil trece metros y lindan al Sur veintinueve metros diez centímetros de frente a calle Solano Garcia; al Sur veintuneve metros diez centímetros de frente a calle Solano Garcia; al oeste treinta y cinco metros también de frente por ser esquina a la calle Rivera; al norte veintiocho metros ochenta centímetros con los solares 1, 2 y 3, y al este treinta y cinco metros con solar catorce. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANGEL BERNARDO DURAN IGLESIAS, IRMA BENTABERRI MARICHAL, OMAR JESUS DURAN BENTABERRI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título. ASI COMO A LOS LINDEROS PADRÓN 4864, 4865, 4866 Y 4877, para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
San José, quince de Agosto del año dos mil once.- Dra. Karina Denis, Juez de Paz Dptal.
Primera Publicación
16) $ 10651 10/p 32242 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, dictada en autos: CENTURIÓN VILLALBA Rómulo Daniel ALDAZ FUENTES Carmen Daisy. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 372-146/2011 según providencia 783 del 5 octubre 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales ZELMIRA PAULA FERNÁNDEZ LÓPEZ, SECUNDINO TITO FERNÁNDEZ, SEVERINA LUCÍA MARICHAL y sus sucesores, y la lindera CARMEN FERNÁNDEZ MARICHAL, así como todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, padrón Nº 11.302 de la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, manzana catastral 215 que según plano del Ingeniero Gustavo Cornelius Rodríguez, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 394 el 9/8/2011 según Ley 12.804, tiene una superficie de 249 metros 51 decímetros y se deslinda: Este 8 metros 21 centímetros de frente a calle Rincón. Norte 30,50 metros con padrón 11.301. Sur 30,50 metros con padrón 11.303 Oeste 8,15 metros con padrón 11.303 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de San José a los doce días de octubre de dos mil once. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
16) $ 7810 10/p 31736 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, Dr. Jorge Pirez, en los autos "Berro, Hector Raúl y López Da Cunha, Orfelia. Prescripción Adquisitiva". IUE 399-6/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al último titular, así como también a María Belén Mellognio Duarte y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: fracción de campo ubicada en Paraje Zapará, 6ta Sección Catastral de departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 8667, la que según plano del Ing. Agr. Marcos Alonso inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro para el trámite prescriptivo con el Nº 379 el día 9 de diciembre de 2010, consta de un área de 16 hás 5400 m2, y se deslinda así: 89,50 mts al Noreste con frente a Ruta 31; al Sureste dos líneas rectas de 201,90 mts y 376,50 mts lindando con padrón 6101; al Suroeste línea recta de 445,00 mts lindando con padrón 1196, al Noroeste su límite es Cañada del Sauce que lo separa del padrón 8039; al Suroeste una linea recta de 242,50 mts y Sureste otra línea recta de 375,50 mts casi formando ángulo recto con la anterior, lindando con padrón 8666, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Tacuarembó, el día 3 de octubre de 2011. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9231 10/p 31810 Oct 25- Nov 08

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

José Serrentino, solicita la inscripción de la obra titulada: "ITAHISA" novela de ficción, de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 80 1/p 32234 Oct 27- Oct 27

Julio César Romero Magliocca, solicita la inscripción de la obra titulada: "UN CACHO DE DIOS- HUELLAS DE UN CAMINO COMPARTIDO" biografía, de la cual se declara autor.
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 80 1/p 32182 Oct 27- Oct 27

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAVALLO LALIA, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-38682/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARÍA ISABEL LALIA CONTATORE fallecida el día 1º/10/2010 y registrada el día 4/10/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 1473, en el sentido que donde dice al texto "de estado civil VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.
Montevideo, 5 DE OCTUBRE de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31591 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "BOVEDA PALERMO CARINA VICTORIA- CAMBIO DE NOMBRE- FICHA 2-47824/2009-, se hace saber que solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE CARINA VICTORIA BOVEDA PALERMO, expedida en la ciudad de Montevideo el día 30 de Noviembre de 1987 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 2ª, Acta Nº 1943, en el sentido que donde dice al MARGEN SUPERIOR "ACTA 1943 CARINA VICTORIA 1er. apellido BOVEDA y como 2º apellido

PALERMO 30/11/1987" debe decir "CARINA VICTORIA BOVEDA PALERMO" dejando sin efecto AL MARGEN INFERIOR la modificación de Inv. de Paternidad de la I.M.M. de fecha 26/02/2003, por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30912 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ FERREIRA, MERCEDES - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-30863/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Laura LARRAÑAGA LÓPEZ, inscripta el 2 de abril de 2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 443, en el sentido que donde dice "de estado civil viuda" debe decir "de estado civil soltera", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31929 Oct 25- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ ESTELA MARY.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-40264/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de nacimiento de ESTEBAN NAHUEL VELAZQUEZ RODRIGUEZ inscripta el 18/5/2001 en la Of 12 sección de Montevideo Acta Nª 526 y 2) la de nacimiento de MARIA CELIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ inscripta el 18/10/2002 en la Of. 12 sección de Montevideo Nª 1091 ambas en el sentido de que donde dice "que es hijo(a)" deben decir "que es hijo(a) LEGITIMO(A)" por asi corresponder.-

Montevideo, doce de agosto de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31977 Oct 26- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

Edictos: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados Rectificación de Partida Carmen Pasos Román IUE 2-50856/2010 se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Pasos Román en el sentido que donde dice que su apellido paterno es Pasos, debe decir Pazos y su apellido materno es Román cuando debe ser Romar. Montevideo veintitrés de setiembre de 2011.-

EN FE DE ELLO, ENTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, FIRMO Y SIGNO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 31325 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "DU PRE ALEX Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-101154/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Du Pre, inscripta el 30 de Julio de 1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1263, en el sentido que donde dice: "Juan Du Pre" diga: "Juan Du Pré", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO a los veintisiete dias del mes de setiembre de dos mil once Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31217 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAGLIARO YERITANO RODRIGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-35766/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:

* NACIMIENTO de RODRIGO PAGLIARO YERITANO Acta Nº 1240 de fecha 22 de setiembre de 1987 - inscripta en la Oficina Nº 7ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "YERITANO"; DEBE DECIR: "IERITANO" por así corresponder.

EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día treinta de agosto de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 30930 Oct 18- Oct 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "VIERA VEGA, ANDERSON JESÚS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-33806/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de: Anderson Washington Viera Machado, fallecido el 6/4/2005 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 8/4/2005 ante la Oficina de Estado Civil Nº 13 del mismo departamento, Acta Nº. 159, en el sentido que donde dice "CASADO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.

Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 31435 Oct 21- Nov 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "PRATO ALVAREZ, CRISTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-100813/2011", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de ALVAREZ PEDREIRA, ELENA SUSANA de fecha 9 de noviembre de 2010, Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1823, fallecida el día 8 de noviembre de 2010, en el sentido que en el estado civil donde dice: "CASADA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.-

Montevideo, veintinueve de setiembre dos mil once.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30473 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "CROSSA DUARTE RICARDO Rectificación de Partida IUE 2-102816/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Shanna Nicole Crossa Acosta nacida el 11/01/1997, inscripta el 24/1/1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, acta Nº 118, en donde dice "hija" debe decir "hija legítima", por así corresponder;

Montevideo, 11 de octubre del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31700 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "UMPIERREZ DENIS GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-102521/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de CARLOS HUGO GIMENEZ, fallecido el 03,05,2011 e inscripto el 10,05,2011 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 652, en el sentido que donde dice: el apellido: "CARLOS HUGO GIMENEZ" debe decir: "CARLOS HUGO RODRIGUEZ GIMENEZ" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, tres de octubre de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 31995 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "OLIVERA OLIVERA, MARIA ESTHER -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-24295/2011, por resolución Nº 4048/2011 de fecha 16 de Setiembre de 2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ADELAIDA OLIVERA, registrada el 1 de Setiembre de 2003, Acta Nº 1209, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 5 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que era de estado civil "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder.



1. Montevideo, once de Octubre de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32292 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PEREYRA TERRA, FLAVIO Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-100005/2011, por resolución Nº 4626/2011 de fecha 21 de Setiembre de 2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTÍN PEREYRA CABRERA, inscripta el 27 de Abril de 2006, Acta Nº 603, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el estado civil de sus padres es "SOLTERO" debe decir "CASADO" y en donde dice que es hijo "NATURAL" debe decir "LEGITIMO", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de Setiembre de dos mil once. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30629 Oct 17- Oct 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "VARELA HERRERA, YAMILA (FS. 6). RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-75/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: YAMILA VARELA HERRERA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice: "YAMILA VARELA HERRERA", deberá decir "YAMILA MUÑOZ HERRERA"
Pando, 17 de octubre de 2011.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31874 Oct 25- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DA SILVA MALISZEWSKI, PEDRO. CONVALIDACION y RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FA. 208-391/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Pedro DA SILVA MALISZEWSKI, nacido el 28 de febrero de 1995 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de marzo de 1995, ACTA Nº 297, pues en la misma se estampó por error que la nacionalidad de la madre del niño Sra. Valeria MALISZEWSKI LIMBERGER era "oriental", cuando debió decir "brasilera", por así corresponder.
Asimismo se tramita la rectificación de la partida de reconocimiento de Pedro DA SILVA, nacido el 28 de febrero de 1995, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 7ma. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 2, pues en la comparecencia de la misma se omitió estampar el nombre de la madre Sra. "Valeria MALISZEWSKI LIMBERGER, brasilera, soltera, labores y domiciliada en Mazangano", surgiendo su firma al pie, por así corresponder.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170, el cual deberá publicarse durante quince días conforme a lo dispuesto por el art. 74 del decreto Ley 1430. Melo, 11 de octubre de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 30876 Oct 18- Nov 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PARODI CASAÑA, KARINA Y PARODI CASAÑA, ROMINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-361/2011" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE JOAQUIN ROSAS PARODI POZ, INSCRIPTA CON EL Nº 272 EL 17 DE DICIEMBRE DE 2004 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "CASADO" DEBE DECIR "SOLTERO", POR SER COMO CORRESPONDE.- COLONIA, 12 DE OCTUBRE DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 31454 Oct 21- Nov 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ISLA OTEGUI, Daniela, ARRIGON TEIXEIRA, Wilson Raúl y ALEGRE ISLA, Brian.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 242-280/2010 por Resolución Nº 2248/2010 de fecha 14/06/2010, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las siguientes Partidas todas libradas por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno: A) De Nacimiento de Daniela ISLA OTEGUI, Acta Nº 363 de fecha 14/05/1973; en el sentido que: DONDE DICE: "ISLA, Daniela Esther, Ruben Rodolfo ISLA, Quintín R. ISLA", DEBE DECIR: "en todos los casos "ISLAS en lugar de "ISLA".- B) De Matrimonio de Daniela Isla OTEGUI, Acta Nº 49 de fecha 1/03/1991; en el sentido que: DONDE DICE: "ISLA OTEGUI, Daniela Esther y Daniela Esther OTEGUI ISLA" DEBE DECIR: "en ambos casos "ISLAS", en lugar de "ISLA".- C) De matrimonio de Daniela ISLA OTEGUI, Acta Nº 36 de fecha 12/03/1999, en el sentido que DONDE DICE: "Daniela Esther ISLA OTEGUI, doña Daniela Esther ISLA OTEGUI hija de Ruben Rodolfo ISLA", DEBE DECIR: en todos los casos "ISLAS" en lugar de "ISLA".- D) De Nacimiento del menor Ignacio Manuel ISLA ARRIGONNI, Acta Nº 143 de fecha 5/3/2003, en el sentido que DONDE DICE: "ARRIGONNI ISLA, Ignacio Manuel y su esposa Daniela Esther ISLA OTEGUI y Ruben Rodolfo ISLA, DEBE DECIR: "en todos los casos "ISLAS" en lugar de "ISLA".- E) De Nacimiento del menor Leandro Raúl ARRIGONNI ISLA, Acta Nº 471 de fecha 6/7/2000, en el sentido que DONDE DICE: "ARRIGONNI ISLA, Leandro Raúl, Daniela Esther ISLA OTEGUI y Ruben Rodolfo ISLA, DEBE DECIR: "en todos los casos "ISLAS" en lugar de "ISLA".- F) De Nacimiento de Brian ALEGRE ISLA, Acta Nº 436 de fecha 17/6/1991, en el sentido que DONDE DICE: "ALEGRE ISLA, Brian Jhonson, Daniela Esther ISLA OTEGUI, Ruben Rodolfo ISLA, DEBE DECIR: "en todos los casos "ISLAS" en lugar de "ISLA" y "Rodolfo" en lugar de "Adolfo", todo por ser lo correcto y así coresponder.- Durazno, 26/07/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31962 Oct 26- Nov 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "OLIVERA CUELLO, María Patricia - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-576/2011"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de María Patricia OLIVERA CUELLO, en el sentido que, donde dice: "que es hija legítima de Fermín OLIVERA PEREIRA y de Estela Berta CUELLO, debe decir: "que es hija natural de Sthella Bertel CUELLO y de padre desconocido", y debería constar el reconocimiento de la madre; y, al margen de dicha partida, donde dice: "OLIVERA CUELLO, María Patricia", debe decir: "CUELLO, María Patricia", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, setiembre 28 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 31567 Oct 21- Nov 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO,

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OLIVERO ALFARO, LUCILA ATHENAS, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-440/2011, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO EL DIA 13/12/96, ACTA Nº 1990, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "Y DE LA COMPARECIENTE MA. DEL ROSARIO ALFARO", DEBE DECIR: "Y DE LA COMPARECIENTE MARIA DEL ROSARIO ALFARO", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 05 DE OCTUBRE DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 32258 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "FERRARO CAIRO, LUIS MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-792/2010, se hace saber que se presentó ante esta sede Luis Mario Ferraro Cairo solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de RAMON FERRARO y DOMINGA ALONSO, de fecha 21/03/1903 de la 2ª Secc. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 4, en el sentido que donde dice: "Don Ramón Ferraro..., nacido el día veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis...", debe decir: "Don Ramón Ferraro..., nacido el día veintinueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve", por así corresponder.
Maldonado, 11 de Octubre de 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 31080 Oct 19- Nov 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "BRAGA COELHO, RUFINA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 286-372/2011, se hace saber que se presentó ante esta sede Rufina Braga Coelho solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de Jenifer Micaela GOMEZ PEREIRA GOMEZ, de fecha 01/12/1997 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1704, en el sentido que donde dice al margen: "corresponde al inscripto como primer apellido Gómez Pereira ...", debe decir: "corresponde al inscripto como primer apellido Gómez", por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078..-
Maldonado, 09 de Septiembre de 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30540 Oct 14- Oct 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MASSA MARMOL, ELIDA ROSA- SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-278/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de CARLOS SEVERINO GONZALEZ, extendida el 17.01.2011 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 32, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "de profesión jubilado" debe decir: "de profesión empleado" por ser lo correcto.- Paysandú, 7 de octubre de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 31498 Oct 21- Nov 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PULLERI GONZALEZ, CRISTINA SOLEDAD EN REPRESENTACION DE MENOR GONZALEZ, TIAGO AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-12/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de TIAGO AGUSTIN GONZALEZ, extendida el 03.03.2009 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 322, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice "QUE ES HIJO NATURAL DE CRISTINA GONZALEZ CARDOZO" debe decir "QUE ES HIJO NATURAL DE CRISTINA PULLERI GONZALEZ" por ser lo correcto; y en el margen del acta donde dice "CORRESPONDE COMO PRIMER APELLIDO GONZALEZ Y COMO SEGUNDO APELLIDO GONZALEZ" debe decir "CORRESPONDE COMO PRIMER APELLIDO PULLERI Y COMO SEGUNDO APELLIDO GONZALEZ" por ser lo correcto; y donde dice "RECONOCIDO POR CRISTINA SOLEDAD GONZALEZ" debe decir "RECONOCIDO POR CRISTINA SOLEDAD PULLERI GONZALEZ".- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (EXONERADO POR ART. 340 LEY 16.170).- Paysandú, 14 de octubre de 2011.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 32100 Oct 26- Nov 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos: "ROSS NUÑEZ, ENGELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA." I.U.E. 318-212/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ANGELINA ROSS NUÑEZ, solicitando la rectificación del acta de partida de Defunción de su hermano OSCAR MARIA ROSS NUÑEZ, en el sentido de que donde dice: "ROOS", debió decir: "ROSS", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y verdadero. Young, 11 de octubre de 2011.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32039 Oct 26- Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MACHADO DE CARVALLO MARTIN EVENCIO Y SOSA NAIR LIRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha IUE 329-312/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Martín Evencio MACHADO de CARVALLO y Nair LIRA SOSA; en el siguiente sentido: donde se refiere a Nair Lira Sosa C.I. "677.915-6" debe decir "877.915-6" por ser lo correcto. Rivera, 5 de Setiembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30750 Oct 17- Oct 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SANTOS CARRION STEFANI. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 330-243/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: STEFANI SANTOS CARRION, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la Partida de Nacimiento de STEFANI: .. "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo fenmenino", por asi corresponder y dónde dice: . "que es nieto por línea paterna", debió decir: . "que es nieta por línea paterna", por asi corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Junio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32093 Oct 26- Nov 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: FAGUNDES CARMEN y ROSA ROJAS RUDY.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-175/2011, por decreto Nº 2138/2011 del 04/10/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas:

1) Partida de Nacimiento de ROSA ROJAS RUDY: de la Oficina Nº 8, de ciudad de Montevideo; Acta Nº 570; en el sentido de que donde dice: "... hijo legitimo del declarante y de Carmen Rojas..."; debe decir: "... hijo legitimo del declarante y de Carmen Fagundes..."; de la misma forma, donde dice "... y por linea materna de Abyr Rojas y de Vanda Fagundez.."; debe decir: "... y por linea materna de Abyr Rojas y de Vanda Fagundes..."; y asimismo en el márgen de la



partida donde dice: “Rosa Rojas Rudy”; debe de decir: “Rosa Fagundes Rudy”; por ser lo correcto y verdadero.
2) Partida de matrimonio, entre Rosa Martinez Walter y Fagundes Rojas Carmen; de la 1ª Sección de Artigas; ciudad de Artigas, de fecha 12/03/1982; Acta Nº 65; en el sentido que en el cuerpo de la partida, donde dice: “... y doña Carmen Rojas Fagundes de nacionalidad brasileña...”; debe de decir: “... y doña Carmen Fagundes Rojas de nacionalidad brasileña...”; por ser lo correcto y verdadero
Chuy, 12 de Octubre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32041 Oct 26- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: “PINTOS MARTINEZ, DIEGO MARTIN. RECTIFICACIÓN de PARTIDA”, FICHA número I.U.E.:: 352-1038/2011, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: DIEGO MARTIN PINTOS MARTINEZ y ROMINA NATALY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hija natural reconocida de autos: GUADALUPE SALOMÉ PINTOS ROFDRIGUEZ, ACTA número 2023, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/11/2009.-
En el sentido de que en el CUERPO de la misma, RENGLÓN 13, donde dice: “MÓNICA NATALY”, debe decir “ROMINA NATALY”; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 31017 Oct 19- Nov 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: “RIOMAYOR VIQUE, CECILIA INÉS - Rectificación de Partida - I.U.E. Nº 381-575/2011”, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CECILIA INÉS RIOMAYOR VIQUE, C.I. 2.714.377-0, promoviendo la Rectificación de la Partida de DEFUNCIÓN de EDUARDO RIOMAYOR, ACTA Nº 394, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª Sección del Depto de Soriano, el día 24/11/2008, en el sentido que donde dice “de estado civil CASADO”, debe decir “de estado civil SOLTERO”, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 09 de Setiembre de 2011.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30827 Oct 17- Oct 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: “PIGUILLEM MAJFUD, AMANDA ELIZABETH; RODRIGUEZ PIGUILLEM Ó PIGUILLEM Ó PIGUILLEN, ISIDRO. SUCESIONES Y RECTIFICACION DE PARTIDA”.-; FICHA: 397-466/2011; se hace saber que se han presentado Nadia Elizabeth y Alvaro Gustavo Pedrozo Piguillem iniciando Rectificación de Defunción Acta Nº 247, expedida el día 17 de mayo de 2011, en el sentido que donde dice “ISIDRO RODRIGUEZ PIGUILLEN” debe decir “ISIDRO RODRIGUEZ PIGUILLEM” por así corresponder; y en el margen donde constan como apellidos “RODRIGUEZ PIGUILLEM”, debe decir: “PIGUILLEM” y como nombres “ISIDRO RODRIGUEZ” por así corresponder.. TACUAREMBO, 11 DE OCTUBRE DE 2011. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31753 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: “LEDESMA GRAÑA, VIRGINIA NATALY. RECTIFICACION DE PARTIDA”.; FICHA: 397-514/2011; se hace saber que se ha presentado Virginia Nataly Ledesma Graña el día 2 de setiembre de 2011 solicitando autorización a efectos de Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 1442, expedida el día 11 de mayo de 2009, de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice “LEDESMA GRAÑA”, debe decir “LOPEZ LEDESMA” por así corresponder. TACUAREMBO, 27 DE SETIEMBRE DE 2011. Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31219 Oct 19- Nov 01

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: “MARTINEZ GARCÍA, Enrique, Raquel y Karina c/ MARTINEZ, FRANCISCO” - Partición Judicial - Ficha 50-15/2008, se hace saber que el próximo 7 de Noviembre de 2011 a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Lucas Obes 1125 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUT 212097110015, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se sacará a remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 103, los bienes muebles inventariados en autos y retirados a fs. 349 destacándose los siguientes sólo a vía de ejemplo: 2 tornos marca Lantaine, 1 torno Atlas, 1 taladro de banco marca KING, un compresor de aire, una cortadora de colada con motor SKODA, una prensa de 40 Toneladas marca DELFABRO, un torno marca SHUN SHIN, una sierra vaivén para metales, un torno revolver, una rectificadora, lingotes varios de aluminio, etc. Además, una camioneta pick-up marca Chevrolet modelo Apache 10, del año 1965, motor nº 125102440, empadronada en la I. M. de Montevideo con el nº 228.768 y matriculada con el nº 521.979 (antes nº 100.581). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además el 13,66% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego tendrá un plazo de 72 horas para abonar el precio total y retirar el o los bienes subastados del local de remate. 3º) Que el detalle específico de los bienes a subastar se encuentran a fs. 19 y cumplido su retiro a fs. 349. 4º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen el posterior movimiento y traslado de los bienes subastados. 5º) Que se desconoce el actual estado de funcionamiento de las máquinas y de la camioneta. 6º) Que será de cargo del mejor postor los gastos que generen la futura transferencia de la camioneta. 7º) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44% del valor subasta. 8º) Que en caso de que los bienes subastados sobrepasen las 30.000 unidades indexadas, será de cargo del expediente el pago del 2,4% del precio de subasta. (Art. 44 de Dec. nº 148/2007 de 26.04.2007). 9º) Que según surge del Certificado Municipal de Vehículo, las chapas del automotor citado estarían en situación de depósito. 10º) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen de la documentación agregada, del expediente y de la información registral obrante en la Sede, no existiendo títulos originales del bien automotor detallado, habiéndose actuado con testimonio de la matriz. 11º) Que la documentación señalada y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Rondeau 1750, planta baja y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Octubre de 2011. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 8450 5/p 31654 Oct 21- Oct 27

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, en autos caratulados “CHICHET

FERRER LILIANA; MARIELA; GABRIELA, GUILLERMINA Y CHICHET SANSONE, SUSANA C/ RUGIERO CHICHET, SOL, ARCANO Y ANTONIO, CHICHET RAGGIO Y OTROS - PARTICION" FICHA 2-25201/2006, se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 2011 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069 la martillero María Castells, Mat. 5322, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base $ 475.296) del siguiente inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de San José, Localidad Catastral Autodromo Nacional, zona suburbana, empadronada con el número TRESCIENTOS DOS (302) señalada con el Nº 7 de la manzana 46 en el plano del Agrimensor Eduardo D'Alessandro de mayo de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José) con el Nº 10051 el 25 de mayo de 2010, consta de un área de 5.037 metros 89 decímetros, que se deslinda así: 64 m 67 cm al Noreste de frente a la carretera a Montevideo (ex Ruta Nº 1); al Este un tramo curvo de 9 m 28 cm de desarrollo, un tramo recto de 16 m 67 cm y otro tramo curvo de 9 m 4 cm lindando con el padrón 2033; al Sureste un tramo curvo de 75 m 68 cm lindando con padrón número 2033; al Suroeste línea curva de 9 m 93 cm y línea recta de 23 m 10 cm lindando con Calle Número 4; al Noroeste línea recta de 93 m 97 cm que lindan con padrones 301 y 1213.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, en efectivo o cheque certificado.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador, IVA e Impuesto Departamental (totalizando el 4,66% del precio).- III) Que se desconoce la situación contributiva así como el estado ocupacional del inmueble.- IV) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral agregadas.- V) Que toda la documentación y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Av. Rondeau 1750 2º Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 24 de octubre de 2011. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 4290 3/p 32193 Oct 27- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ OTERO PARADA EDGARDO y otros - Crédito Hipotecario (ficha: 2-26642/2009), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 2011 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederán por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 51408, antes en mayor área con el mismo Nro, señalado con el No. 1, en el plano del Agrimensor Joaquin Spinak, practicado en julio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 29034, el 2/8/1954 tiene una superficie de 392 mc. con 43 dm.. y se deslinda: 17,60 m. al sureste con frente a la calle Juan Lavalle, hoy Ernesto Herrera, estando señalada la puerta de entrada con el No. 745, al noreste 22,57 m. con frente a la calle Albardon por ser esquina; al noroeste 17,36 m. lindando con el solar 2 del mismo plano; y al suroeste 22,33 m. lindando con padrón 51.409. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM- BPS- ocupación),. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y documentación obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2011. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 5850 5/p 32191 Oct 27- Nov 03

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en autos caratulados "PERSCHAK, Friedrich C/ GANEL S.A. - Proceso Ejecutivo", Ficha 2-47860/2010, se hace saber que el día 8 de noviembre de 2011 a las 15:00 hs. en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares de los Estados Unidos de America, y con una base equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación aprobada en autos, es decir, la suma de $ 627,295,32, el siguiente bien inmueble: solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 3ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 4.540 que según plano del Agr, Juan F. Peluffo de diciembre de 1941 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.837 el 24 de diciembre del mismo año, tiene una área de 355 m2. con 44 dm., que linda: 9 metros 7 centímetros al Sur a calle Cerrito, por donde su puerta de entrada esta señalada con el Nº 623 entre las de Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando su punto medio 38 metros 71 centímetros de la esquina con Juan Carlos Gómez, 42 metros 85 centímetros al Este con padrón 4.541, 7 metros 50 centímetros al Norte con padrón 4.535 y al Oeste a partir del frente línea quebrada de 21 metros 30 centímetros, 1 metros 3 centímetros, 6 metros 70 centímetros, 20 centímetros y 14 metros 95 centímetros, lindando con padrones 4.539 y 4.536.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares de los Estados Unidos de America, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 33% de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo depositar el saldo dentro de los 60 días a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 5) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración. 6) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones. 7) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas, de los títulos, plano y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humano 1309, 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, a los 17 días del mes de octubre de 2011. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 9100 5/p 31485 Oct 21- Oct 27

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ TRIGO CAMEAN CELSA y otros" Ejecución de Hipoteca, IUE 2-382/2004, se hace saber que el próximo 9 de noviembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matrícula 444, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes: 5 solares de terrenos baldíos, ubicados en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, zona balnearia, que según el plano del Agr. Carlos Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 4 de agosto de 1959 con el No. 1919 se describen así: I) Solar empadronado actualmente con el No. 3.264 (antes 1287 en m/a), se señala como solar 29 de la manzana 59, con una superficie de 405 mts. y se deslinda: 15 mts. al Sureste a la Avenida de 25 mts.; 27 mts. al Suroeste lindando con solar 30 y parte del 31; 15 mts. al Noroeste linda con solar 2 y 27 mts. al Noreste lindando con solar 28, todos de la misma manzana II) Solar empadronado actualmente con el No. 3.265 (antes 1287 en m/a) señalado como solar 30 de la manzana 59, con una superficie de 562 mts. 66 dcms. y se deslinda: 30 mts. 74 cms. al Sureste de frente a la Avenida de 25 mts. y 15 mts. 94 cms. al Suroeste también de frente a la carretera costanera por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 mts. 21 cms.; 31 mts. 81 cms. al Noroeste lindando con solar 31 y 13 mts. 10 cms. al Noreste lindando con parte del solar 29. III) Solar empadronado actualmente con el No. 3.266 (antes 1287 en

m/a), se señala como solar 31 de la manzana 59, con una superficie de 478 mts. 64 dcms. y se deslinda: 16 mts. al Suroeste de frente a la carretera costanera; 28 mts. 2 cms. al Noroeste lindando con solar 1; 16 mts. 44 cms. al Noreste linda con parte del solar 2 y solar 29 y 31 mts. 81 cms. al Sureste lindando con solar 30, todos de la misma manzana. IV) Solar empadronado actualmente con el No. 3.237 (antes 1287 en m/a) se señala como solar 2 de la manzana 59 y tiene una superficie de 405 mts. y se deslinda: 15 mts. de frente al Noroeste a la calle No. 30; 27 mts. al Noreste linda con solar 3; 15 mts. al Sureste linda con solar 29 y 27 mts. al Suroeste lindando con el solar 1 y parte del solar 31 todos de la misma manzana. V) Solar empadronado actualmente con el No. 3.236 (antes 1287 en m/a) se señala como solar 1 de la manzana 59, con una superficie de 536 mts. 1 dcms. y se deslinda: 13 mts. 75 cms. al Suroeste de frente a Carretera Costanera y 18 mts. 26 cms. también de frente al Noroeste a la calle No. 30 por ser esquina, uniendo ambas intersecciones una ochava curva de 8 mts. 3 cms. de extensión; 24 mts. 46 cms. al Noreste lindando con parte del solar 2 y 28 mts. 2 cms. al Sureste, lindando con solar 31, todos de la misma manzana. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% mas iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria por todos los padrones, y se desconoce si existe deuda por Enseñanza Primaria. 5) Se ignora la situación ocupacional de los padrones, así como si hay deudas con el B.P.S. y la Intendencia por construcciones. 6) No surge inscripto el certificado de Resultancias de autos de la sucesión de Antonio Souto Rama. 7) Los bienes se rematan en la condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 21 de 2011.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

20) $ 13000 5/p 31870 Oct 25- Oct 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictado en autos caratulados "Maldonado Ferreyra Omar c/ Pereyra García Ángela Brenda- Credito Hipotecario" Ficha IUE 2-41388/2008, se hace saber que el próximo 17 de Noviembre de 2011, a las 14.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo Mat. 5487 y RUT. 214749330018 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón numero ciento catorce mil ochocientos veintiuno (114821) señalado como solar número 45 en el plano del Agrimensor Álvaro Carlevaro de 16 de Octubre de 1924, el que fue inscripto en la dirección de Topografía el 11 de Noviembre de 1924 y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos trece metros con cuarenta decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al sur a la calle Horizonte (hoy: Miguel Páez Formoso, puerta número 5514) entre las calles Sambucetti y Mac Coll, distando el punto medio de su frente 26 metros 14 centímetros al inicio de la ochava curva que lo une con la calle Sambucetti; 41 metros 35 centímetros al Oeste lindando con solar 46; 10 metros al Norte lindando con solar 34; y 41 metros 33 centímetros al Este lindando con solares 40 y 44. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3.66% 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado 5). De existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán cargo del mejor postor 6) Del precio de la subasta solo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto a ITP. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo; y toda la documentación relativa a estas actuaciones se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 P 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Setiembre de 2011 Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 4680 3/p 32054 Oct 26- Oct 28

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictado en autos caratulados "ZELMAN CERNEI, Leonardo C/ DOS SANTOS OLIVERA, Wilson Antonio Y OTROS - Crédito Hipotecario", Ficha 2-25296/2010 se hace saber que el día 17 de noviembre de 2011 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sus mejoras que le acceden, sito en la Décimo Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, (antes séptima), ciudad de Parque del Plata, zona urbana-suburbana, empadronado con el número 5.639, (antes en mayor área 12.180), el que según plano del agrimensor Francisco L. de Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de junio de 1950, con el número 5719, se señala como solar 13, manzana 442, Fracción E; consta de un área de 486 metros con 32; que se deslindan así: al Noreste 17 metros 17, de frente a calle 14; al Sureste 17 metros 50 también de frente, por ser esquina a calle R2; uniendo a ambas alineaciones ochava recta de 7 metros 07; al Suroeste 27 metros 17 linda con solar 10; y al Noroeste 22 metros 50 con solar 12; todos del mismo plano citado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7) Que existen deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones por $ 79.601 liquidada al 5/4/2011. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 19 días del mes de octubre de 2011. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 7475 5/p 32259 Oct 27- Nov 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Progreso), en autos caratulados: "COMISARIA SECCIONAL D/C EFECTOS ENTREGADOS EN DEPOSITO" -ficha Nº 201-96/2011, se hace saber al público que, el día 3 de Noviembre del 2011, a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 -rut-080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes detallados a fs. 1 a fs. 1 vuelto, entre lo que se destaca: Televisores de 12', 14' y 21', en desuso, garrafas de 3 kilos, compresor de aire, impresoras, monitores, torre IBM, accesorios de computadoras, calefactor, radios, moldes de bloques, máquinas de escribir, sillas de playas, cajones con herramientas y repuestos usados, ruedas de auto, cajas con cerámicas, máquina de coser, cajas de lentes, y demás bienes depositados.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta al contado.- II) Sera de cargo del comprador la comisión del rematador que es el 10% más IVA.- III) Que será de cargo del expediente la comisión del 2% más impuestos.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Progreso- Octubre, 5 del 2011.- Dra. Mariana Capurro Areço, Juez de Paz.

Única Publicación

20) $ 715 1/p 32220 Oct 27- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en autos caratulados "ROBAINA FERREIRA, DANILO BIBIANO C/ TECNOLOGIA DE NEGOCIOS S.A. - EJECUCION DE HIPOTECA - "FICHA: 456-384/2008, se hace saber que el día 12 de Diciembre de 2011 a las 11 horas en el Club Oriental sito en la esquina de Treinta y Tres y Sarandí de dicha ciudad, se procederá por intermedio del Rematador RUBEN PIRIZ GALLEGOS, matricula 5540, R.U.C. 100321900010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del bien inmueble rural padrón Nro. 24.250, ubicado en la cuarta sección judicial de Maldonado, paraje Guardia Vieja y señalada como fracción 2 (antes en mayor área padrón 3.591) en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrim. Artigas Rijo de enero de 2003, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 6.869 el 13 de noviembre de 2003, cuya superficie es de 5 hectáreas 0 metros y se deslinda así: al Suroeste 186,61 metros que linda con vías de AFE y curva de desarrollo de 87,31 metros; al Oeste 123,48 metros lindando con parte del padrón 18.684; al Norte 263,64 metros lindando con padrón 22.028 y al Este 263,73 metros lindando con fracción 1 del mismo plano y por ella servidumbre de paso de 10 metros a Ruta 12.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate en el acto y en efectivo.- 3) Será de cargo del expediente la comisión del martillero e IVA, o sea 1,22% y el 1% del Impuesto Municipal del precio resultante.- 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria.- 5) Se desconoce si existen adeudos con otros organismos públicos y la situación ocupacional del bien.- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y los títulos de propiedad pueden ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Agosto y Leonardo Olivera.- Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.- San Carlos, 30 de setiembre de 2011. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 6825 5/p 31447 Oct 21- Oct 27

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO REMATE

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, en autos: YORIO, Felipe c/ DORNEL, Miguel Angel, Juicio Ejecutivo IUE 375-92/2002, se hace saber que el día 9 de noviembre de 2011 a la hora 15, en las puertas del Juzgado, Ruta Nacional Nº 1 (trazado antiguo) kmt. 28.200, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES Mat 2174- RUT 170069570016, asistido de la Sra. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, esto es ($ 17.658.-) en moneda nacional y al mejor postor, los derechos de promitente comprador del siguiente bien: solar de terreno y mejoras ubicado en la actual Localidad Catastral SAN FERNANDO, zona suburbana del Departamento de San José, empadronada con el número DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) antes padrón número UNO en mayor área, suburbano de la Sexta Sección Judicial, luego Octava, luego Séptima actual Tercera Sección Judicial de San José, señalado con el número SEIS de la manzana SETENTA según plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barboza de agosto de 1954, inscripto el día 4 de febrero de 1955 con el número 638 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 837 metros 30 decímetros y se deslinda así: con frente 12 metros 92 centímetros al Norte a calle 17 metros; 23 metros 32 centímetros al Este con calle de 17 metros por ser esquina, ochava curva de 18 metros 54 centímetros de longitud; 25 metros 01 centímetros al Sur con solar 7 y 33 metros 14 centímetros al Oeste con solar 5 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22 % más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Que el certificado de resultancias de autos de la sucesión de Amelia Iris Ferres Lago no se encuentra inscripto. 5º) Que no se conoce el estado ocupacional del inmueble. 6º) Que se carece de información de deudas por aportes por construcción ante el BPS. 7º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede sita en Ciudad del Plata, Ruta Nacional Nº 1 (trazado antiguo) kmt. 28.200.

Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

Ciudad del Plata, 19 de octubre de 2011.- Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZA DE PAZ DE CIUDAD.

Primera Publicación

20) $ 3250 2/p 32240 Oct 27- Oct 28

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASTILLA FLORES S.R.L.
Modificación de Contrato y Cesión de Cuotas

Contrato: 8-09-2011 Inscripción: No. 14.298 12/09/2011 y No. 17.015 25/10/2011

Modificación: Plazo: 30 años a partir del 14/05/1987

Capital: $ 10.000 - Cuotas: 100- Valor: $ 100 c/u.-

Nicolás José Castilla Berruti: 80 cuotas

Nicolás Cayetano Castilla Muttoni: 10 cuotas

María Magdalena Castilla Berruti: 10 cuotas

Administración: cualquier socio indistintamente

Cedentes: Nicolás Cayetano y María Magdalena Castilla (10 cuotas c/u)

Cesionarios: Isabel y José Nicolás Castilla Telechea (10 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 32314 Oct 27- Oct 27

CROSIL LIMITADA CONSULTORES
(Modificación de contrato social)

Por acta de socios de fecha 15/09/11 se resolvió modificar el artículo cuarto del contrato social en el que se establece que la administración y uso de la firma social será ejercida en forma exclusiva por la socia Rossana dos Santos.

Inscripción: 16/09/11, Nº 14726.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 32294 Oct 27- Oct 27

MOTOREX LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 30/09/2011

Inscripción: Nº 15663 el 3/10/2011

Cedentes: DARWIN VÁZQUEZ CORREA (60 cuotas)

JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA (60 cuotas)

Cesionarios: Julio Sergio Estévez Alonso (119 cuotas)

Horacio Di Salvo Rodríguez (1 cuota)

Administración y representación: Horacio Di Salvo Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 32293 Oct 27- Oct 27

ALESYLL S.R.L.

Cesión: 20/9/2011

Inscripción: 15861/06.10.2011

Cedente: Marta Yolanda Forcella Sica (totalidad)

Cesionaria: María José Velázquez Zepedeo (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 442 1/p 32272 Oct 27- Oct 27

FAS.LAS S.R.L.

Contrato: 1º/09/2011.

Inscripción: Nº 14691/16.09.2011.

Socios/ cuotas:

- Claudia FASCIOLO LASPORGARA (19).
- Carmelina LASPORGARA RESTAINO (1).

Objeto: Importación y venta de prendas confección.

Capital: $ 20.000.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 32271 Oct 27- Oct 27

AGRO CELESTE S.R.L.

Contrato: 19/07/2011

Inscripción Registro de Comercio Nº 12278/2011



Socios: Román Jesús VAZQUEZ DIAZ (30 cuotas); Gonzalo Fernando SANDES BARALE (30 cuotas).
Capital: $ 60.000.
Objeto: como principal: importación, exportación, compraventa y arrendamiento de maquinarias en general.
Plazo: 30 años a contar desde el 19/07/2011. Plazo prorrogable.
Domicilio: Nueva Palmira, Colonia.
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 32263 Oct 27- Oct 27

VIEJO CHARLY´S S.R.L.

Contrato: 06/06/2011
Inscripción Registro de Comercio Nº 8619/2011
Socios: Manuel Alexander VILLOLDO VIOLA (30 cuotas); Juan Alberto POMBO RIPOLL (30 cuotas).
Capital: $ 60.000.
Objeto: como principal: la explotación de confiterías, restaurantes, comedores, parrilladas, bares, lunch, salón de fiestas, elaboración y venta de alimentos, compra y venta de bebidas en el local comercial y reparto de comidas y bebidas a domicilio; crear, proyectar, promover, optimizar, operar, relacionar, realizar e integrar negocios relacionados con la industria de la elaboración y de la compra y venta de alimentos y bebidas y toda actividad vinculada o conectada, directa e indirectamente, con estos negocios.
Plazo: 30 años a contar desde el 16/06/2011. Plazo prorrogable.
Domicilio: Nueva Palmira, Colonia.
Administración: Manuel Alexander VILLOLDO VIOLA.

Única Publicación

22) $ 3094 1/p 32262 Oct 27- Oct 27

ZANAR SRL.

Contrato: 29/09/2011
Inscripción: Nº 15887/2011
Socios: MARTHA BEATRIZ NARANJO MARTINEZ (40 cuotas), SEBASTIAN ZACCARON NARANJO (30 cuotas), FACUNDO DANIEL ZACCARON NARANJO (30 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: Gastronomía, pudiendo establecer locales, ejemplo restaurantes, pubs, cafeterías, afines, rotiserías.-
Plazo: 30 años
Administración: Conjunta o indistinta. Para enajenar, prendar, hipotecar se requiere el consentimiento de todos los socios.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 32249 Oct 27- Oct 27

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRAIHAZ SRL

Contrato: 13-IX-2011
Inscripción: 15.261/2011
Socios: Alice Solange Facal Di Pablo y Carolina Correa Facal
Capital: $ 50.000 (50 CUOTAS $ 1.000); Alice Facal 40 cuotas y Carolina Correa 10 cuotas
Administración: Alice Solange Facal Di Pablo
Objeto: Bazar, Decoración y Comercialización, Exportación e Importación de Muebles, Alfombras, Luminaria, Textiles, Accesorios, Artesanías en General y afines
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 32248 Oct 27- Oct 27

J.I y M.A S.R.L.

Registro: Nº 13.966 el 7/9/2011.
Socios: José Abelio DEVITTA ABREU, Paula ORMAZABAL ALVEZ y María Agustina DEVITTA ORMAZABAL.
Capital: $ 290.000, en 580 cuotas de $ 500. José Abelio Devitta Abreu 290 cuotas. Paula Ormazabal Alvez y María Agustina Devitta Ormazabal 145 cuotas cada una.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Durazno, Orlando Giordano s/n.
Administradores: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: compra y venta de lanas, cueros y raciones al por mayor y menor, importación y exportación, y toda operación anexa; compra y venta de bienes muebles e inmuebles y cualquier operación con inmuebles. Podrá además realizar toda clase de operaciones, acto o negocio de naturaleza civil o comercial que estimen conveniente para el mejor desarrollo del objeto social. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.

Única Publicación

22) $ 3094 1/p 32231 Oct 27- Oct 27

Ateroli S.R.L.
Cesion de Cuota y Modificación

Contrato: 23/09/2011.
Inscripción: Nº 15.581 el 14/10/2011.
Cedentes: Ramona Raquel Suarez Gilardi (25 cuotas), Apolo Romero Del Rio (25 cuotas), Roberto Martínez Cassiniga (50 cuotas).
Cesionarios: Rossana Mónica Curbelo Marrero (10 cuotas) y Giordano Orcoyen Bejeres (90 cuotas).
Modificación: La administración y representación será ejercida en forma conjunta y/o indistinta por ambos socios.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 32230 Oct 27- Oct 27

"VIZE S.R.L."

Contrato: 08/08/2011
Inscripción: No. 13744 año 2011
Socios: Facundo José Zefferino Díaz y Carlos Federico Viazzi Castro
Capital: $ 100.000, aportando la suma de $ 50.000 cada socio.-
Objeto: industrialización y comercialización de bienes y artículos en general, prestación de servicios, distribuciones y/o representaciones y especialmente la explotación de los negocios agrícola, ganadero y granjero en todas sus formas, así como la comercialización de frutos del país
Plazo: 30 años a contar de 01/09/2011.
Administración: Ambos socios, en forma indistinta
Domicilio: Mercedes, dpto. de Soriano.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 32227 Oct 27- Oct 27

EL MALETIN DEL CONTADOR S.R.L.

Contrato: 19.09.2011
Inscripción No. 15.997 año 2011
Socios: Paul SÖRENSEN MULLIN (61 cuotas) Teresita REYES BRENA (59 cuotas)
Objeto: servicios profesionales, consultoría, asesoramiento, auditoría, administración de propiedades, gestión empresarial; desarrollo y comercialización de software, licencias de uso de software y cursos de capacitación; importación, exportación, fabricación, comercia-lización, representación, de todo tipo de materias primas o productos manufacturados, todos los actos tendientes al cumplimiento de fines sociales y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley
Plazo: 30 años
Capital: $ 180.000 en 120 cuotas de $ 1.500 c/u
Administración: Paul Sörensen Mullin
Domicilio: Flores.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 32195 Oct 27- Oct 27

La Tortuga S.R.L.
Modificación de contrato

Contrato: 12/9/2011
Inscripción: Nro. 14710: 14/10/2011
Plazo: 20 años a partir del 12 de setiembre de 2011.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 32187 Oct 27- Oct 27

SRL

NOMBRE: TRANSPORTES SOLYMAR S.R.L.
FECHA DE CONTRATO: 26 de agosto de 2011
NOMBRE DE LOS SOCIOS: SALVADOR GEREMIAS BONIN LIMA, MARIA JOSE BONIN SUAREZ.
OBJETO: Transportes, fletes, cargas y descargas de mercaderías y productos en el territorio nacional y extranjero con cualquier tipo de vehículo o medios de transporte. Importaciones y exportaciones. Prestación de servicios. Celebración de operaciones civiles, comerciales o industriales. Podrá realizar dichas tareas ya sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independiente. Realizar cualquier operación o negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales.
DOMICILIO: Young
Plazo: 30 años
ADMINISTRADOR: SALVADOR GEREMIAS BONIN LIMA
CAPITAL: $ 100.000 dividido en 20 cuotas de $ 5.000, 6 cuotas SALVADOR GEREMIAS BONIN y 14 cuotas MARIA JOSE BONIN
INSCRIPCION: 13868 6/9/2011.

Única Publicación

22) $ 3094 1/p 32177 Oct 27- Oct 27

DANAJU SRL

Contrato: 5/10/2011
Inscripción: 15877 - 6/10/2011
Socios: Juan Gabriel ARIGON PERDOMO Álvaro Damián ARIGON PERDOMO Ignacio AMARELLE PORTO (100 cuotas c/u)
Objeto: actividad comercial en el ramo de fabricación, comercialización y distribución de repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos, pudiendo asimismo realizar todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.-
Plazo: 30 años
Capital: $U 30.000 (100 cuotas iguales de $U 300)
Administración y representación: Indistinta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 32149 Oct 27- Oct 27

ALZAC LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 30/10/2010.
-Inscripción: 19402/2010
Cedentes: Ana Laura González Iglesias y Roberto Zaccaría (50 cuotas)
Cesionarios: Marcelo Albertoni Iglesias y Rosana Margot Pombo Fuentes (adquieren 25 cuotas cada uno).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 32148 Oct 27- Oct 27

"NEVASAN S.R.L."

Contrato: 26 de agosto del 2011.
Inscripción: No. 14200 el 9 setiembre 2011.
Socios: Gustavo Ambrosio Aspesi Cortes (70 cuotas) y Gonzalo Gustavo Aspesi Abella (30 cuotas).
Objeto: Distribución mercaderías en general, comercialización y venta de tabacos y cigarrillos en general, comercialización toda clase productos y frutos del país o extranjero, fletes, consignación, ventas, intermediación de bienes muebles, inmuebles y frutos del país, importaciones y exportaciones de bienes y productos. Comercialización en todas su formas de mercaderías y materia prima, arrendamiento de bienes y servicios, obras y servicios de todo los rubros, obras y servicios en general. Industrialización y comercialización en ramos de frutos del pais, productos sanitarios, veterinarios, madera, lavado, estación de servicio, compra y venta combustibles, repuestos en general; y todo acto comercial, civil y cualquier naturaleza no prohibido por Ley.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente
Capital: $u 300.000 dividido 100 cuotas $u 3.000 cada una.
Plazo: 10 años desde 26 agosto 2011, prorrogable.
Domicilio: San José de Mayo.

Única Publicación

22) $ 3978 1/p 32147 Oct 27- Oct 27

Venta de Comercios

LEY 2904. GUADALUPE PEPE RICHLY PROMETIÓ VENDER A "PUNA LIMITADA" FARMACIA "PIRIAPOLIS" (DAMASO A. LARRAÑAGA 4548), MONTEVIDEO. ACREEDORES ALLI.

25) $ 1140 20/p 31557 Oct 21- Nov 18

Ley 2.904
Mary Ferdinand prometió vender Alvite y Garcia, sociedad hecho, Almacén Marijor, sito Santiago Artigas 2393 Mdeo.
Acreedores alli.

25) $ 1140 20/p 31416 Oct 21- Nov 18

Ley 2904. LAURA CHIRICO prometió vender SALON FIESTAS a "ASÍ ME GUSTA A MÍ S.R.L." (Cataluña 3122, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1140 20/p 31360 Oct 20- Nov 17

Ley 2.904. LOS LINGUES S.A. prometió vender a CALATIS S.A. "BAR EL 10" en Pedro Berro 1348. Acreedores Palmar 2470.

25) $ 1140 20/p 30606 Oct 14- Nov 11

Ley 2.904. JORGE MARCELO ESCONDEUR prometió vender a PATRICIA RIVERO, Salón en José Belloni 4742 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1140 20/p 30426 Oct 13- Nov 10

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. Christian Germán SIRI CARMINATTI prometió vender a Oscar Omar CURBELO GIACOIA el establecimiento comercial "Cervecería Maroñas", en Gral Flores 5000, Mdeo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 2280 20/p 29769 Oct 07- Nov 07

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, en autos caratulados "Modernell Moreno, Susana Karina- Tutela" IUE: 2-44122/2010, en cumplimiento con lo dispuesto por el decreto No. 4702 de fecha 5 de noviembre de 2010 y su ampliación por decreto No. 572 de fecha 25 de febrero de 2011, se dispuso el emplazamiento de Virginia Estefany Olivera Figueroa a esta a derecho en esto autos en el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente trámite es atendido por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial y de acuerdo a lo previsto en la Ley 18,078 y Resolución 59/2008.- Montevideo, 19 de agosto de 2011 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31794 Oct 25- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PAZ RIBEIRO SANDRA YANET - TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-55571/2010 se cita, llama y emplaza a JENIFFER J. DE LOS SANTOS PAZ a estar a derecho en estos autos por el término máximo legal bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18.078
Montevideo trece de octubre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31679 Oct 24- Nov 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "BENTANCUR PEREZ ANA LOURDES C/ MATSKEEFF ZUCHETY ESTEBAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-13731/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4074/2011 de fecha 05/10/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al SR. ESTEBAN MATSKEEFF ZUCHETY a comparecer en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de Octubre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUÁREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32250 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10o Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-100779/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3779/2011 de fecha 16/09/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. OSCAR DANIEL SANTANA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 22 de Setiembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUÁREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 31645 Oct 24- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, NELIA HAYDEE. TUTELA". Ficha I.U.E. 2-10289/2011, por auto Nº 3599/2011 del 08/08/2011, se designó tutora de la menor CAMILA RODRIGUEZ OLIVERA a la Sra. NELIA HAYDEE de los SANTOS, quién aceptó el cargo el dia 16/9/2011.
Se deja constancia que el presente proceso fué tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, el día veintitrés de setiembre de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30468 Oct 14- Oct 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PASTORIN NOELIA PAOLA C/ SEGOVIA MIGUEL ANGEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-35678/2011 se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SEGOVIA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo quince de setiembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32070 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SUAREZ DAVILA, YESSICA LORELEY Contra: POSE, FERNANDO NICOLÁS. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-30232/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. FERNANDO NICOLÁS POSE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32066 Oct 26- Nov 09

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LUNA RODRIGUEZ, MARTHA Contra: GAMARRA CABRERA, RONALD. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" - IUE Nº 2-101917/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. RONALD GAMARRA CABRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que dicho trámite tiene el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31859 Oct 25- Nov 08

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ CORREA, ANDREA BEATRIZ Contra: BOURSILLON CHIESA, LUIS. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE Nº 2-17231/2011, se cita, llama y emplaza a el Sr. LUIS BOURSILLON CHIESA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3550 10/p 30967 Oct 18- Oct 31

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DIAZ JESSY ALEJANDRA- TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-32841/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO PIEDRAHITA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que para dicho trámite se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, cinco de septiembre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30755 Oct 17- Oct 28

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GIRIBALDI FLORIANO MARIA MERCEDES C/ LUNA GUARINO LUIS ENRIQUE- PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-30770/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ENRIQUE LUNA GUARINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30673 Oct 17- Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FAJARDO AQUINO, MARÍA FERNANDA C/ GRANDA BARRELLA, RODRIGO MARTÍN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-37511/2011, se cita, llama y emplaza a RODRIGO MARTÍN GRANDA BARRELLA, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 2840 10/p 30685 Oct 17- Oct 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CUELLO CUNHA, MARIA de LOURDES.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION- Ficha 2-26689/2011 se da noticia al Sr. JONATHAN RAMOS FRANCO.- Se deja constancia que por auto 3199/2011 de fecha 25 de julio de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintiocho de julio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31759 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GONZALEZ LEITES MARIA TERESITA- tenencia RATIFICACION IUE 2-38493/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Miguel Martínez González y a la Sra. Ana Claudia Pérez Duarte a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho. Montevideo, 19 de setiembre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31115 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "TORRES FERNANDEZ, FABIANA CRISTINA CONTRA MENDEZ IZAGUIRRE, CARLOS LEONEL"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-25179/2011 se cita y emplaza a CARLOS LEONEL MENDEZ IZAGUIRRE por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.
Montevideo, tres de Octubre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32186 Oct 27- Nov 10

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SILVA, ERIKA"- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA: 2-104868/2011 se cita y emplaza a GONZALO MARTIN CASTRO, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, catorce de Octubre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31745 Oct 24- Nov 07

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ HANES, GRACIELA ANABELLA CONTRA SILVA RODRIGUEZ, ANDREA YENNER" - TENENCIA RATIFICACION- FICHA: 2-13698/2009 se cita y emplaza a ANDREA YENNER SILVA RODRIGUEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil diez.- Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30493 Oct 14- Oct 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de

Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "PEREIRA, Hilda Esther -Ratificación de Tenencia-", IUE: 444-182/2011, se emplaza al Sr. Julio César Gomez a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tremita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día doce de Setiembre de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31277 Oct 20- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
"Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, dictada en autos: MARTINELLI NATALIA C/ FIORAVANZO RICARDO. PERDIDA PATRIA POTESTAD IUE 485-242/2011", según providencia Nro 1671/2011 de 27 de mayo de 2011, se cita, llama y emplaza a el SR. RICARDO FIORAVANZO por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio".
Atlántida, veituino de junio de dos mil once.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 2840 10/p 30978 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RAMOS, FABIANA VIRGINIA Y BENITEZ, MILTON - SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 DE CNA, "Ficha IUE 440-583/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra. BLANCA ISABEL ABAD, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a lo establecido por el art. 133.1 in fine del C.N.A., en la redacción dada por la Ley 18.590.-
Las Piedras 12 de setiembre de 2011.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31658 Oct 24- Nov 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, FERNANDO C/ MARTINEZ, ALLISON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha Nº 458-222/2011; se cita llama y emplaza a la Sra. ALLISON ESTHER MARTINEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 11 de Octubre de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32053 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "LEAL, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-1028/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: HECTOR EDUARDO CHUA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31497 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FLORES YUDITH C/ ALTEZ JOSE -TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-942/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE ALTEZ GOMEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 17 de octubre de 2011. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31868 Oct 25- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "P.L.H. y M.C.M. - ADOPCIÓN - F/ 260-373/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los Sres. Matías Gastón DORNELLEZ y Tania Marcela VILARÓ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, octubre 7 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 2840 10/p 31927 Oct 25- Nov 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RATIFICACIÓN DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "CARDONE VERA, ANTONIO MARÍA C/ VANOLI CLAUDIA Y CARDONE, CARLOS ALFREDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 471-371/2011, se hace saber que por auto Nº 3278/2011 de fecha 11 de agosto de 2011, se dispuso el emplazamiento a la madre natural de CARLOS OMAR CARDONE VANOLI, Sra. CLAUDIA VANOLI, por el plazo de 90 días.
Libertad, 14 de octubre de 2011.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoría de Oficio y se concedió al actor AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31661 Oct 24- Nov 07

Varios

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

En virtud que han resultando infructuosas las gestiones administrativas a los efectos de comunicar a los administrados la revocación de la autorización y la baja de las frecuencias por el no pago de los precios correspondientes, el Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de URSEC dictó las Resoluciones que se detallan.
Titular, Expediente, Resolución;
BILERIN S.A., 2006/1/1411, 0587/DFR/06 de 05/07/06;
Carlos Francisco FORRISI, 2006/1/1512, 0746/DFR/06 de 21/08/06;
SAFE LTDA., 2006/1/1870, 0778/DFR/06 de 28/08/06;
BODYSTAR S.A., 2006/1/0419, 0158/DFR/06 de 21/02/06;
Myriam RIVERO OBELAR, 2004/1/1137, 0267/DFR/05 de 14/04/05;
PENTA LTDA., 2003/1/1359, 0263/DFR/04 de 28/04/04;
J L CUERVO S.C., 2004/1/0672, 0391/DFR/04 de 14/05/04;
Eduardo Pedro CASALIA STARICCO, 2003/1/1427, 0812/DFR/06 de 01/09/06;
José VAZQUEZ VILLAGRAN, 2001/1/0138, 0331/DFR/04 de 20/05/04;



Celestino PIREZ ROVIRA, 2001/1/1279, 0228/DFR/04 de 16/04/04.
Se transcribe la parte principal del cuerpo dispositivo de las referidas resoluciones.
EL DEPARTAMOENTO FRECUENCIAS RADIOELECTRICAS DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:
RESOLUCIÓN Nº 0587/DFR/06. Fecha 05/07/06
1.- Revocar la autorización otorgada a BILERIN S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio.
2.- Liberar las frecuencias radioeléctricas 5338 kHz. y 3227,5 kHz. que fueran asignadas a BILERIN S.A.
Firma: Bernardo Escotto Firma Héctor Budé
Esp. Op. Com. D9 Jefe Dpto. Electrónica.
RESOLUCIÓN Nº 0746/DFR/06. Fecha 21/08/06
1.- Revocar la autorización otorgada al señor Carlos Francisco FORRISI para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Salto.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 159.900 MHz. que fuera asignada al señor Carlos Francisco FORRISI.
Firma: Marcelino Capdevielle Firma Héctor Budé
Sub Jefe de Dpto. Adm. Jefe Dpto. Electrónica
RESOLUCIÓN Nº 0778/DFR/06. Fecha 28/08/06
1.- Revocar la autorización otorgada a SAFE LTDA. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en los departamentos de Maldonado y Montevideo.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 458.650 MHz. que fuera asignada a SAFE LTDA.
Firma: Bernardo Escotto Firma Héctor Budé
Esp. Op. Com. D9 Jefe Dpto. Electrónica.
RESOLUCIÓN Nº 0158/DFR/06. Fecha 21/02/06
1.- Revocar la autorización otorgada a BODYSTAR S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 476.075 MHz. que fuera asignada a BODYSTAR S.A.
Firma: Roberto Romanelli Firma Héctor Budé
Esp. Op. Com. Jefe Dpto. Electrónica.
RESOLUCIÓN Nº 0267/DFR/05. Fecha 14/04/05
1.- Revocar la autorización otorgada a la señora Myriam RIVERO OBELAR para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 458.475 MHz. que fuera asignada a la señora Myriam RIVERO OBELAR.
Firma: Ariel Burguez Firma Héctor Budé
Esp. Op. Com. D9 Jefe Dpto. Electrónica.
RESOLUCIÓN Nº 0263/DFR/04. Fecha 28/04/04
1.- Revocar la autorización otorgada a PENTA LTDA. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 141.660 MHz. que fuera asignada a PENTA LTDA.
Firma: Richard Alzaibar Firma Héctor Budé
Especialista II Jefe Dpto. Electrónica.
RESOLUCIÓN Nº 0391/DFR/04. Fecha 14/06/04
1.- Revocar la autorización otorgada a J L CUERVO S.C. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio.
2.- Liberar la frecuencia 460.875 MHz. que fuera asignada a J L CUERVO S.C.
Firma: Marcelino Capdevielle Firma Héctor Budé
Sub Jefe de Dpto. Adm. Jefe Dpto. Electrónica
RESOLUCIÓN Nº 0812/DFR/06. Fecha 01/09/06
1.- Revocar la autorización otorgada al señor Eduardo Pedro CASALIA STARICCO, para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 458.325 MHz. que fuera asignada al señor Eduardo Pedro CASALIA STARICCO.
Firma: Ariel Burguez Firma Héctor Budé
Esp. Op. Com. D9 Jefe Dpto. Electrónica.
RESOLUCIÓN Nº 0331/DFR/04. Fecha 20/05/04
1.- Revocar la autorización otorgada a José VAZQUEZ VILLAGRAN para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio.
2.- Liberar la frecuencia radioeléctrica 150.150 MHz. que fuera asignada a José VAZQUEZ VILLAGRAN.
Firma: Marcelino Capdevielle Firma Héctor Budé
Sub Jefe de Dpto. Adm. Jefe Dpto. Electrónica
RESOLUCIÓN Nº 0228/DFR/04. Fecha 16/04/04
1.- Revocar la autorización otorgada a PIREZ ROVIRA, Celestino para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio.
2.- Liberar la frecuencia 152.550 MHz. que fuera asignada a PIREZ ROVIRA, Celestino.
Firma: Luis Lemos Firma Héctor Budé
Op. Comunic. Jefe Dpto. Electrónica.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32223 Oct 27- Oct 27



En virtud de adeudos por concepto de precios por utilización de frecuencias radioeléctricas, de tributos o de multas, y resultando infructuosas las gestiones administrativas a los efectos de su cobro, la URSEC dictó las Resoluciones que se detallan. En todos los casos los montos serán actualizados con las multas y recargos correspondientes al momento de su cancelación.
Deudor/a, Expediente, Resolución, Adeudos;
BILERIN S.A., 2006/1/1411, Nº 313 Acta 013, $ 59.406.-;
Carlos Francisco FORRISI, 2006/1/1512, Nº 325 Acta 020, $ 69.431.-;
SAFE LTDA., 2006/1/1870, Nº 048 Acta 002, $ 188.718.-;
BODYSTAR S.A., 2006/1/0419, Nº 323 Acta 013, $ 140.483.-;
Myriam RIVERO OBELAR, 2004/1/1137, Nº 407 Acta 042, $ 7.234.-;
PENTA LTDA., 2003/1/1359, Nº 287 Acta 011, $ 51.690.-;
J L CUERVO S.C., 2004/1/0672, Nº 016 Acta 001, $42.638.-;
Eduardo Pedro CASALIA STARICCO, 2003/1/1427, Nº 286 Acta 011, $ 54.385.-;
José VAZQUEZ VILLAGRAN, 2001/1/0138, Nº 24 Acta 006, $ 33.029.-;
Celestino PIREZ ROVIRA, 2001/1/1279, Nº 265 Acta 025, $ 18.396.-.
Se transcribe la parte principal del cuerpo dispositivo de las referidas resoluciones.
LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:
RESOLUCIÓN Nº 313. Acta 013. Fecha 27/05/09
1.- Intimase a la empresa Bilerin S.A para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 59.406.- (pesos uruguayos, cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis), incluidas multas y recargos consideradas a mayo de 2009, bajo apercibimiento de proceder al registro en el Clearing de Informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: julio 2000 a julio 2006.
Firma: Dra. Teresita Azambuya Firma Gral (R) Arq. Jaime Igorra
Secretaria General URSEC Presidente URSEC
RESOLUCIÓN Nº 325. Acta 020. Fecha 09/07/10
1.- Intimase al Señor Carlos Francisco Forrisi, para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 69.431 (pesos uruguayos, sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno), más las multas y recargos que pudieran corresponder al momento de la efectiva cancelación, bajo apercibimiento de procederse al registro en el Clearing de Informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: julio 1997 a agosto 2006.
Firma: Dra. Teresita Azambuya Firma Gral (R) Arq. Jaime Igorra
Secretaria General URSEC Presidente URSEC
RESOLUCIÓN Nº 048. Acta 002. Fecha 02/02/09
1.- Intímase a la empresa Safe Ltda. para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 188.718 (pesos uruguayos, ciento ochenta y ocho mil setecientos dieciocho), incluidas multas y recargos considerados a noviembre de 2008, bajo apercibimiento de proceder al registro en el Clearing de Informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: octubre 2000 a agosto 2006.
Firma: Dra. Teresita Azambuya Firma Gral (R) Arq. Jaime Igorra
Secretaria General URSEC Presidente URSEC
RESOLUCIÓN Nº 323. Acta 013. Fecha 27/05/09
1.- Intimase a la empresa Bodystar S.A., para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 140.483 (pesos uruguayos, ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y tres), incluidas multas y recargos considerados a mayo de 2009, bajo apercibimiento de proceder al registro en el Clearing de Informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: julio 1997 a febrero 2006.
Firma: Dra. Teresita Azambuya Firma Gral (R) Arq. Jaime Igorra
Secretaria General URSEC Presidente URSEC
RESOLUCIÓN Nº 407. Acta 042. Fecha 02/12/04
1.- Intimase a la Señora Myriam Rivero Obelar, para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 7.234 (pesos uruguayos, siete mil doscientos treinta y cuatro), incluidas multas y recargos, bajo apercibimiento de proceder a la revocación de la autorización oportunamente otorgada, al registro en el Clearing de Informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: mayo 2002 a octubre 2004.
Firma: Miguel Saint Pastour Firma: Dr. Fernando Pérez Tabó

Adm III. C-5 Director URSEC
RESOLUCIÓN Nº 287. Acta 011. Fecha 07/05/09
1.- Intimase a la empresa Penta Ltda. para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 51.690 (pesos uruguayos, cincuenta y un mil seiscientos noventa con 00/100), incluidas multas y recargos considerados a abril de 2009, bajo apercibimiento de proceder al registro en el Clearing de Informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: abril 2002 a abril 2004.
Firma: Dra. Teresita Azambuya Firma Gral (R) Arq. Jaime Igorra
Secretaria General URSEC Presidente URSEC
RESOLUCIÓN Nº 016. Acta 001. Fecha 22/01/09
1.- Intimase a la empresa J. L. CUERVO S.C. para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 42.638 (pesos uruguayos, cuarenta y dos mil seiscientos treinta y ocho con 00/100), incluidas multas y recargos considerados a octubre de 2008, bajo apercibimiento de proceder al registro en el Clearing de Informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: julio 1997 a junio 2004.
Firma: Dra. Teresita Azambuya Firma: Ing. Alicia Fernández
Secretaria General URSEC Directora URSEC
RESOLUCIÓN Nº 286. Acta 011. Fecha 07/05/09
1.- Intimase al Señor Eduardo Casalia para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 54.385 (pesos uruguayos, cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco con 00/100), incluidas multas y recargos considerados a abril de 2009, bajo apercibimiento de proceder al registro en el Clearing de Informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: noviembre 2001 a setiembre 2006.
Firma: Dra. Teresita Azambuya Firma Gral (R) Arq. Jaime Igorra
Secretaria General URSEC Presidente URSEC
RESOLUCIÓN Nº 24. Acta 006. Fecha 14/06/01
1.- Intimase al Sr. JOSE ROBERTO VAZQUEZ VILLAGRAN en el pago en esta Unidad Reguladora de la suma de $ 33.029 (pesos uruguayos, treinta y tres mil veintinueve) más multas y recargos, por concepto de utilización de frecuencias radioeléctricas bajo apercibimiento de revocar el servicio.
Firma: Dra. Esc. Elena Grauert Firma: Dr. Fernando Pérez Tabó Secretaria General URSEC Presidente URSEC
RESOLUCIÓN Nº 265. Acta 025. Fecha 11/07/02
1.- Intimase al señor PIREZ, Celestino para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 18.396 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos noventa y seis) más multas y recargos, bajo apercibimiento de proceder a la revocación de la autorización oportunamente otorgada, al registro en el Clearing de Informes y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: junio 1998 a mayo 2002.
Firma: Dra. Esc. Elena Grauert Firma: Dr. Fernando Pérez Tabó
Secretaria General URSEC Director URSEC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32222 Oct 27- Oct 27

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Expediente 2011/05/001/146- Omision de declaracion de valores (Decreto 255/006.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al Sr. GEORGE BRUCE THOMPSON que se le confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actualizaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32052 Oct 26- Oct 28

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIVISION RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

"Se notifica al Sr. Jorge Luzardo, que el pasado 15 de abril se dispuso la Clausura del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección General de Casinos Nro. 260/2009.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32101 Oct 26- Oct 28

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE





Se prorroga el plazo del martes 25 de octubre hasta el jueves 27 de octubre de 2011 inclusive, para la entrega de documentación de aquellos postulantes habilitados para concursar con los perfiles y localidades que se detallan a continuación:.
AUXILIARES DE SERVICIO: Montevideo, Young, Treinta y Tres, Dolores, Rivera, Libertad, Durazno, Trinidad, Paysandú, Tararias y Bella Unión.
GASTRONOMÍA: Parque del Plata
La nómina de aspirantes habilitados, así como horarios y lugares de recepción de la documentación están publicados en la pag. Web del Ministerio: www.mintur.gub.uy
Se recuerda además, que la escolaridad a presentar es la correspondiente a 3 año de liceo o su equivalente en UTU
Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Soriano 882 - Teléfonos: 9011581/9021201
E-mail: prensa@deporte.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32165 Oct 27- Oct 27

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por EDUARDO MORAES MORAES del proyecto "EXTRACCIÓN DE AGATAS Y CUARZOS". Se ubica en los padrones Nº 6551 (p) y 9959 (p) de la Novena Sección Judicial, del Departamento de Salto, en el paraje Colonia Aparicio Saravia. Se accede al proyecto por la Ruta Nacional Nº 30 y al llegar al Pueblo de Masoller se toma por camino Cuchilla de Haedo al Sur 10 Km., luego por trillo transitable al Noroeste 13,200 Km y por último al Sur 6 Km. hasta acceso al pedimento, coordenadas Datum-Yacaré 460.4642, 6554.032. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotmagub.uy/dinama
Montevideo, 19 de octubre de 2011.

Última Publicación

27) $ 2430 3/p 31908 Oct 25- Oct 27

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
4.010.805-6, Nicolas Severo, 179/2011, 2010/48582, Desempleo;
1.752.927-3, Humberto Di Leone, 112/2011, 2009/163386, Desempleo;
4.274.800-2, Rodolfo Corbo, 136/2011, 2010/145144, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia Sector Administración Prestaciones Activos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32136 Oct 26- Oct 28



Se cita a los Presuntos Sucesores de ROCHA LUSTO Juan Pablo Registro de empresa 1513160 a efectos de dar vista de actuación 382055, en Avda. Artigas 1049 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32134 Oct 26- Oct 28



Se cita a Sra. Josefides Scavino Silvia Raquel C.I. 1.329.753-3, a efectos de notificarse de informe de Registro de Contribuyentes, en Sarandí 570 1er Piso - Montevideo, Sección Mesa de Entrada, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificada de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32098 Oct 26- Oct 28



Se procede a dar notificación de vista de las actuaciones incluidas en expediente de inspección, trámite SESP Nº 2011/1/123521 cuyo titular es AXEL GUNAR HENRIKSSON, registrado por aportación servicio doméstico con el Nº 5.795.514, Contribuyente Nº 4.375.970, por dependiente ELBIO PRIDA, correspondiente a actuación Nº 565.087, de fecha 08/07/2011, por período 15/02/1995 a 05/01/2005, otorgándose un plazo de quince días hábiles para presentar descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa.-
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad en el horario de 9:15 a 16:00 horas, donde podrá además presentar escrito de evacuación de vista.-
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32095 Oct 26- Oct 28



Se cita a PRESUNTOS SUCESORES DE BRUCHE RUBEN OMAR, Reg. de Empresa 5.348.356, a efectos de dar vista de actuación 503848 ver. 2, en Avda. Artigas 1049 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando
Dpto. Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32092 Oct 26- Oct 28



Se cita a RUSSO CONSTANTINO, CARMINE Reg. de Empresa 5534458, obra Nº 371060315 a efectos de notificarse de actuación 536782, en Avda. Artigas 1049 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando
Dpto. Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32091 Oct 26- Oct 28



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4.268.982-4, Hugo Vazquez, 2011/27689, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia Sector Administración Prestaciones Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32088 Oct 26- Oct 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de carácter abierto:
-Ingreso para la provisión de cargos de Licenciado en Bibliotecología (Escalafón A, Subescalafón 2, Grado 11).
1 (un) cargo para el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resoluciones:
CED Nº 60 -28.06.2010
CDGAP Nº 70 - 1.08.2011
Apertura: 15 de noviembre de 2011, hora 9:00
Cierre: 22 de noviembre de 2011, hora 12:00
Inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes.
Por bases del llamado, consultas y notificaciones sitio WEB:
www.universidad.edu.uy/dgp/concurso
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32194 Oct 27- Oct 27

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Maite María EGUREN ROSA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 32269 Oct 27- Oct 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ignacio Egidio María ZÓCCOLA DELL'ACQUA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 32268 Oct 27- Oct 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Analía SALOMONE CARRIÓN. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 32267 Oct 27- Oct 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Lorna Valeria TAÑO RODRIGUEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

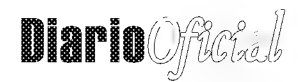
27) $ 405 1/p 32266 Oct 27- Oct 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Natalia Beatríz MEDEROS NELCIS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de octubre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 32265 Oct 27- Oct 27

//tencia No. 3407 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR DANIEL GUTIÉRREZ PROTO
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil once
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "ROLTEX S.A. C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCIÓN FORZADA - CASACIÓN", FICHA 2-31708/2006.
RESULTANDO:
I. - El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno, por Sentencia No. 101 de fecha 1º de setiembre de 2010, falló: "Revócase la sentencia apelada y, en su mérito, desestímase la demanda" (fs. 591/594).
Por Sentencia No. 72, de fecha 1º de diciembre de 2009, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, se había fallado: "Haciendo lugar a la demanda y en su mérito, condenando a la demandada a cumplir por equivalente el contrato abonando a la parte actora la suma de UR 66.200 y los intereses del 6% anual a partir de la demanda. Sin especial condenación..." (fs. 544/557).
II. - A fs. 601/604, la parte actora interpuso el recurso de casación contra el fallo de segunda instancia, invocando la errónea aplicación del Cód. Civil (art. 1.587), de la Ley No. 8733 (arts. 1 a 5, 17 y 33), del Decreto- Ley No. 14.261 (art. 37), y del C.G.P. (arts. 197 y 198).
Expresó, en síntesis, que:
- La cuestión en casación se refiere a la interpretación del supuesto de hecho jurídico previsto en el art. 37 inc. 3º del Decreto- Ley No. 14.261, norma que habría sido aplicada erróneamente por la Alzada.
- La cesión de la promesa de compraventa agregada al proceso es auténtica (al haberse autenticado por notario, como lo prescribe el art. 170 del C.G.P.) y fue incorporada en la audiencia preliminar, sin que haya merecido la oposición prevista en el art. 171 del mismo cuerpo legal, y su fecha cierta surge de su inclusión en el Registro de Protocolizaciones.
- La afirmación de que la cesión carece de fecha cierta no integró la contestación de la demanda ni tampoco se ofreció prueba en tal sentido, por lo que la impugnada resulta incongruente, lesionando los arts. 197 y 198 del C.G.P.
- La impugnada funda su decisión en que no es oponible al B.H.U. el contenido de la cesión de promesa de compraventa, en el que el precio estaba integrado, como consecuencia de que dicho documento no tenía fecha cierta, no captado el concepto legal del art. 1.587 del Cód. Civil, interpretando incorrectamente un elemento de la figura legal.
- La no captación del concepto resulta de entender mal la ley, al no advertir que la trascripción en el Registro de Protocolizaciones integra el supuesto de hecho jurídico del art. 1.587 del Cód. Civil, como lo sostiene doctrina y jurisprudencia.
- La impugnada no controvierte que el precio estuviera integrado, como así lo argumenta la sentencia de primer grado, sino que limitó el fundamento de su decisión a que la integración del precio no le es oponible al B.H.U. como consecuencia de que no tenía fecha cierta.
- La protocolización -que dio fecha cierta a la cesión, con el precio integrado- ocurrió el día 12 de mayo de 2004, y el B.H.U. resultó propietario con fecha 18 de agosto de 2004. Ello significa que en la realidad la parte compareciente, cesionario de la promesa de compraventa, cumplió con el requisito de estar al día con sus obligaciones, lo que el Tribunal de Apelaciones presupone al referirse de lo que se trata solamente es de la inoponibilidad por no tener fecha cierta.
- El B.H.U. no realizó ninguna actividad probatoria para demostrar que la cesión hubiera sido total o parcialmente insincera. Y supo, antes o al momento de recibir la demanda, que el actor estaba al día en sus obligaciones, lo que sí resultó probado y es el supuesto de hecho jurídico del art. 37 in fine del Decreto- Ley No. 14.261.
En definitiva, solicitó que se haga lugar al recurso de casación, anulando la sentencia de segunda instancia y, en su lugar, confirmando la de primer grado.
III. - Conferido el traslado del recurso (fs. 605), fue evacuado por el representante de la contraparte a fs. 607/612, quien solicitó, por sus fundamentos, que se desestime el recurso de casación, confirmando en todos sus términos la sentencia impugnada.
IV. - Se franqueó el recurso de casación (fs. 613) y los autos fueron recibidos por la Corporación el 8 de noviembre de 2010 (fs. 615). Por R. No. 46/2010, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte (fs. 616 vto.), quien no formuló observaciones por considerar que la hipótesis de autos no encuadra en lo preceptuado en el art. 6 de la Ley No. 17.707 (fs. 618).
V. - Previo pasaje a estudio, se realizó la audiencia de informe in voce oportunamente solicitada y se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I. - La Suprema Corte de Justicia, con el voto coincidente de sus integrantes naturales y reiterando jurisprudencia anterior, anulará la sentencia impugnada, por entender que los motivos de sucumbencia articulados en relación al art. art. 37 del Decreto- Ley No. 14.261, resultan de recibo.
II. - Con carácter liminar, se impone efectuar una breve reseña de hechos y actos jurídicos no controvertidos -y además probados-, relevantes a efectos de una correcta dilucidación del caso planteado en autos.
En ese sentido, interesa destacar que:
- Vetyl S.A. era la original propietaria del bien inmueble a construir, el cual se gravó con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.
- La referida sociedad comercial prometió en venta las unidades objeto del presente proceso a Rapallo S.A., la cual, posteriormente, le cedió a Roltex S.A. sus derecho de promitente compradora.
- Ante el incumplimiento del crédito garantido con hipoteca, el B.H.U. remató extrajudicialmente el inmueble, resultando adjudicatario del mismo.
- Roltex S.A. afirma que pagó integramente sus obligaciones y, por consiguiente, pretende la ejecución forzada de las obligaciones correspondientes a la Administración pública demandada.
- Según se argumenta en la sentencia impugnada, como el instrumento en el cual se había documentado la carta de pago de las obligaciones asumidas por la promitente compradora se inscribió con posterioridad a la ejecución extrajudicial, el Banco Hipotecario del Uruguay adquirió el bien inmueble en las condiciones en que se encontraban las promesas, y dichas condiciones solo pueden ser aquellas que podía conocer.
En otras palabras, el pago del saldo del precio de las promesas de compraventa de autos no le era oponible al B.H.U. al tiempo de llevarse adelante el remate extrajudicial, por lo que, a su respecto, no puede reputarse que el saldo del precio se había pagado.
En función de este razonamiento, la Sala Civil de Primer Turno consideró que la demanda no podía prosperar, ya que la actora, formalmente, no estaba al día en el pago de sus obligaciones al momento en que el BHU adquirió el bien raíz (cf. Considerando IV, fs. 592 vto./594).
III. - En este contexto, la Suprema Corte de Justicia entiende que el órgano de segundo grado de mérito efectuó una errónea aplicación del art. 37 del Decreto- Ley No. 14.261.
La referida temática -tal como se adelantara- tuvo oportunidad de ser analizada por la Corporación, por lo que se reiterarán los argumentos desarrollados en las Sentencias Nos. 97/10 y 2335/2010, en lo que dice relación con la responsabilidad del B.H.U. en supuestos como el que se analiza en el subexamine.
Así, en las decisiones que viene de mencionarse, la Corporación sostuvo la intangibilidad de las promesas de compraventa (aún las no inscriptas), no pudiendo el B.H.U. afectar en forma alguna los derechos de los promitentes compradores que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones, afirmando:
"Cuando el B.H.U. acepta un promotor privado, debe estudiar la viabilidad económica de la operación proyectada y exigir las garantías pertinentes que le aseguren el rescate y la recuperación de su préstamo.
Además, el Banco tiene, por Decreto- Ley No. 14.261, potestades amplias de fiscalización de la construcción que garantiza los préstamos que otorga. Toda falla del sistema de contralor y fiscalización es atribuible al B.H.U. y, en consecuencia, éste es responsable frente a los promitentes compradores cuando el promotor privado incumple.
Gamarra, respecto del alcance del art. 37 inc. 3o. del Decreto- Ley No. 14.261 afirma: '... las potestades otorgadas en la norma al B.H.U. armonizan coherentemente con la actividad del Banco como órgano rector de la industria de la construcción y la vivienda, al tiempo de jerarquizarlo en su rol de responsable del funcionamiento del sistema. En igual sentido, el T.A.C. 5o. recalca que es de relevante interés público y social la tutela de los derechos de quienes adquieren su vivienda a largo plazo, en un régimen que apunta a la solución del problema habitacional del país, brindándoles la seguridad de que su inversión permanecerá a salvo de los avatares de la cuestión económico- financiera del promotor privado'. Concluyendo: 'En suma: ese y no otro es el alcance que hay que darle a la norma en estudio, que por su carácter excepcional debe ser considerada como una disposición especial que se regula por reglas propias' ("Tratado de Derecho Civil Uruguayo", T. IV, pág. 185).
Igual posición a la seguida por la Sala,



fue sostenida por parte del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4o. Turno, para un caso similar al presente en Sent. No. 34/1997, en la que se expresara: 'El tema objeto de estos procedimientos tiene desarrollo doctrinario' (M. Wonsiak y T. Gnazzo "Derechos del promitente comprador frente al Banco Hipotecario del Uruguay", en A.D.C.U. Tomo XXIII págs. 592 y ss.; R. Molla, "Comercialización de departamentos en construcción" en Anuario..., Tomos XXIII c. 884, XXIV c. 922, XXV c. 723; LJU c. 12.385 y 12.405; Sentencia de la S.C.J. No. 965 de 2 de diciembre de 1994).
Y cualquiera sea el instituto jurídico que se aplique, todos los desarrollos son coincidentes, en cuanto a que el art. 37 del Decreto- Ley No. 14.261 crea un régimen especial que modifica el estatuto de la Ley No. 8.733, extendiendo el amparo a todos los promitentes compradores, incluso a los titulares de promesas no inscriptas, y confiriendo derechos a los adquirentes posteriores a la inscripción de la hipoteca, estableciendo una inequívoca excepción al principio de prioridad de las inscripciones y a lo dispuesto en el art. 87 de la Carta Orgánica del B.H.U..
Por lo que cabe concluir que el B.H.U. es responsable ante el promitente comprador por el incumplimiento de la promesa, en virtud de lo dispuesto por el art. 37 de la Ley No. 14.261. La defensa ensayada por el B.H.U. en el sentido de que la intervención administrativa realizada en el programa de viviendas no es el presupuesto del literal B del art. 37 del Decreto- Ley No. 14.261, no resulta de recibo en tanto admite en su propia recurrencia el incumplimiento del promotor. Por lo que resulta ajustada a derecho la decisión de la Sala cuando afirma que en la medida que el Banco tiene por aplicación del Decreto- Ley No. 14.261 potestades amplias de fiscalización de la construcción que garantiza los préstamos que otorga, toda falla del sistema de contralor le es atribuible, y es responsable frente a los promitentes compradores cuando el promotor privado incumple...".
IV. - Asimismo, le asiste razón a la impugnante cuando señala que la decisión de la Sala adolece de un vicio de incongruencia.
En efecto, al contestar la demanda entablada en su contra, el Banco Hipotecario, entre otras defensas, negó que la parte actora haya cumplido totalmente con sus obligaciones, pero nunca adujo que le pago realizado por Roltex S.A. y la carta de pago que extendió la cedente (Rapallo S.A.) le fueran inoponibles (v.: escrito de contestación de demanda y oposición de excepciones a fs. 265/284).
Por esta circunstancia, si el Tribunal dio por probado el cumplimiento íntegro por parte de la actora de las obligaciones a su cargo (punto en el que se concuerda), no restaba más que desestimar la apelación y confirmar la condena impuesta en primera instancia.
La Sala "ad quem", al relevar de oficio una defensa que no fue esgrimida oportunamente por la Administración pública demandada, exorbitó el objeto de la controversia, afectando las garantías del debido proceso, por lo que se resolución resultó viciada de incongruencia.
V. - El amparo de la impugnación así como la correcta conducta procesal observada por ambas partes conducen a la no imposición de especiales sanciones causídicas (art. 279 C.G.P.).
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia por unanimidad,

FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA DE PRIMERA INSTANCIA. CON LAS COSTAS CAUSADAS POR SU ORDEN.
PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVASE. DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ROLTEX S.A. C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.- EJECUCIÓN FORZADA.- CASACIÓN", FICHA 2-31708/2006, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día cinco de octubre de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32167 Oct 27- Oct 27

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO. En autos caratulados "GONZALEZ LIJO, MARTHA y OTROS C/ GONZALEZ MEDINA, CARLOS ENRIQUE. ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE 2-21912/2011. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, se cita a estar a derecho a Carlos Enrique González Medina, por el término legal bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, atento a la escrituración judicial de promesa del inmueble Padrón 28.246/008 de Montevideo.
MONTEVIDEO, DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.- Esc. Beatriz Morales Bosch, Actuaria.

27) $ 3240 10/p 31937 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO MARTINEZ LAURA JUDITH.- AUSENCIA" Fa. 2-58157/2010, se hace saber que se solicitó la declaratoria de ausencia de LAURA JUDITH CURBELO MARTINEZ.-
Montevideo, cinco de octubre de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 2430 10/p 32291 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "TARAMASCO GAIBISSO, PAULO Y OTROS C/ GAIBISSO AUÑON, RAQUEL ANNERIS - AUSENCIA" Fa. Nro. 2-21470/2006, se hace saber que por auto Nro. 4254/2011 de fecha 09/09/2011, se ordenó publicar la declaración de AUSENCIA de la Sra. RAQUEL GAIBISSO AUÑON y de conformidad con el artículo 60 del Código Civil.
Montevideo, 12 de octubre de 2011.- Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

27) $ 3240 10/p 31934 Oct 25- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "LABOURDETTE BUENO, Alicia c/ MARTINEZ RAMIREZ, Jacinta Adelina" Ejecución de Sentencia IUE 254-691/2009. Por Resolución Nº 1957/2011 de fecha 26 de Abril de 2011 se ha dispuesto: Dar traslado de la demanda incidental a los sucesores de "Jacinta Adelina MARTINEZ RAMIREZ" por el término 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no comparecencia se seguirán estas actuaciones con Defensor de Oficio designado por la Sede. Y de mandato Judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los sies días del mes de Octubre de dos mil once.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

27) $ 5670 10/p 31144 Oct 19- Nov 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



COMUNICADO DE PRENSA
DIRECCION DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

La Dirección de Higiene y Medio Ambiente de la Intendencia de Colonia, CITA a SUCESORES

del Sr. SANTIAGO SANGUINETTI, que figura como propietario del Padrón Nº 247, sito en calles Estados Unidos y Uruguay de Nva. Palmira, a fin de dar vista de exp. Nº 01/2010/190.-
ING. AGR. LUIS GARAT
DIRECTOR
HIGIENE y MEDIO AMBIENTE
DEPTO HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32135 Oct 27- Oct 31

VARIOS

Extravío

Noblezir SA RUT: 214419190018.
Extravío de: libro de inventario, libro diario, libro de registro de accionistas.
Denuncia Nº 907555, ampliación nº 1.420.169 comisaría nº 14. Publicación realizada de acuerdo al art 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 162 1/p 32229 Oct 27- Oct 27

ARQUITECTURA
RIFA
2011

GANADORES 7º SORTEO
20 de octubre de 2011

Premio extra	Nº 54162		Orden de compra valor $ 100.000 en Punta Carretas Shopping
1º Premio	Nº 3641		Apartamento en Montevideo- Padrón 27.606/105 calle Lepanto
2º Premio	Nº 61757		Chevrolet 0km modelo Corsa Sedán
3º Premio	Nº 49032		Excusión a París para 2 personas c/tarjeta Mastercard U$S 2.000
4º Premio	Nº 18731		Orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 50.000 en comercios adheridos
5º Premio	Nº 4447	R	Excursión a Río de Janeiro para 2 personas c/tarjeta Mastercard U$S 1.500
6º Premio	Nº 53761		TV LED Sony 32" y Home Theater con DVD Sony y Playstation 3
7º Premio	Nº 54844		Set de: Refrigerador y cocina Continental, microondas Daewo, lavarropas y lavavajillas Indesit
8º Premio	Nº 11751		Notebook Sony Vaio
9º Premio	Nº 18837		Netbook Toshiba
10º Premio	Nº 45192	R	Minicomponente Sony

1º Terminación Nº 641 Orden de compra valor $ 3.000 en Montevideo Shopping en comercios adheridos
2º Terminación Nº 757 Orden de compra valor $ 2.850 en Punta Carretas Shopping en comercios adheridos
3º Terminación Nº 032 Equipo de audio Philips AZ 1137

www.arquitecturarifa2011.com.uy
8º SORTEO 24 de noviembre de 2011

Unica Publicación

27) $ 1620 1/p 32142 Oct 27- Oct 27

Sociedades Anónimas y Balances

PORPS INTERNATIONAL, INC.
(Sucursal en Uruguay)

Domicilio: Avenida Brasil 3110 apartamento 801, Montevideo.
Capital: $ 200.000
Plazo: sin plazo
Objeto: desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la enseñanza y las comunicaciones, incluso consultorías.
Inscripción: 15805 (05/10/2011).

Única Publicación

28) $ 884 1/p 32273 Oct 27- Oct 27

RAICES DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, piscicultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados,
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2011, No. 16987.

Única Publicación

28) $ 3536 1/p 32217 Oct 27- Oct 27

CASA PABLO VESTIMENTA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su único y exclusivo objeto es: Importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, representaciones, industrialización y comercialización de mercaderías, accesorios, máquinas, arrendamientos de bienes, obras y servicios en el ramo de: Vestimenta.
CAPITAL: $ 420.000.-
DOMICILIO: Montevideo.
DURACIÓN: 100 años.
Inscripción: 25.10.20011. No. 16986.

Única Publicación

28) $ 1326 1/p 32216 Oct 27- Oct 27

CRIDELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/10/2011, 16823.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 32208 Oct 27- Oct 27

DASWOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/10/2011, 16824.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 32206 Oct 27- Oct 27

FISTEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera,



máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/10/2011, 16826.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 32205 Oct 27- Oct 27

JIRDEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/10/2011, 16827.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 32204 Oct 27- Oct 27

KAILEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/10/2011, 16828.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 32203 Oct 27- Oct 27

NIRGEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/10/2011, 16830.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 32202 Oct 27- Oct 27

PISLEW S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/10/2011, 16831.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 32201 Oct 27- Oct 27

TIDERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/10/2011, 16833.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 32200 Oct 27- Oct 27

TISFOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/10/2011, 16834.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 32199 Oct 27- Oct 27

PRIFEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 21/10/2011, 16832.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 32198 Oct 27- Oct 27

HOME SEASONS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
25/10/11, 17020.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 32179 Oct 27- Oct 27

REFORMAS

VIENTO CRIOLLO S.A.

Capital: $ 72.000.000.- (pesos uruguayos setenta y dos millones). Acciones nominativas endosables. Asamblea General Extraordinaria 28/01/2011.
Inscripción: 28/09/2011 con el Nº 15238.

Única Publicación

28) $ 884 1/p 32296 Oct 27- Oct 27

PRADOVENT S.A.

Asambleas: 20/10/2008 y 18/6/2010
Inscripción N 16.427 el 25/10/2011
Modifica art. 3. Capital formado con títulos de 1 o mas acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 1.500..000. La transmisibilidad de las acciones se hará conforme a lo estipulado por el artí. 305 Ley 16060.

Única Publicación

28) $ 1326 1/p 32260 Oct 27- Oct 27

TIBROX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 24.12.2010, en el aviso No. 37243, donde dice: Inscripción: 22.12.2010, No. 18880; debió decir: 22.12.2010, No. 18879, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 162 1/p 32218 Oct 27- Oct 27

PICHINANGO INVERSIONES S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de julio de 2011, resolvió rescatar acciones por $ 32.500.000 y reducir el capital autorizado a $ 500.000. Se convoca a acreedores en Julio Herrera y Obes 1416 Piso 8, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 13260 10/p 32103 Oct 26- Nov 09

DIKANAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/09/2011 resolvió reducir el capital integrado a U$S 893.283,71 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y tres mil doscientos ochenta y tres con 71/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.

28) $ 13260 10/p 31800 Oct 25- Nov 08

S.A.

BREDELAR S.A. comunica que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 28 de Septiembre de 2011, resolvió escindir parte de su capital social a fin de constituir tres sociedades en la República Argentina mediante el aporte de inmuebles situados en dicha jurisdicción. Las Sociedades ha constituirse son: EXPLOTACIONES URBANAS S.A., a la cual se le asigna el capital Social de $AR 2.948.178 equivalente a $UR 12.715.491; EXPLOTACIONES RURALES S.A. con un capital de $AR 1.870.047 equivalente a $UR 8.065.511; y la Sociedad NEGOCIOS RURALES S.A., con un capital de $AR 589.807 equivalente a $UR 2.543.836.- Capital de la Sociedad posterior a la escisión $AR 66.460 equivalente a $UR 286.642. Montos que surgen conforme balance especial de escisión al 31 de Agosto de 2011 cuya copia queda a disposición de los Sres. Acreedores como así también de la resolución Asamblearia en la sede social de Bredelar S.A. sita en la calle Reconquista 517 Piso 7, Montevideo a los fines establecidos por el Artículo 137 de la Ley de Sociedades 16.060.

28) $ 39779 10/p 31426 Oct 20- Nov 03

ODELIS S.A.
Reducción de Capital
Arts. 294 y 312

Asamblea: 16/06/2011.
Capital actual: $ 853:711.215.
Interesados: Deducir oposición dentro del plazo legal en Brito Foresti Nº 2985 apto. 201.

28) $ 8840 10/p 31361 Oct 20- Nov 03

Cantidad de avisos de fecha 27/10/2011 publicados en esta edición: 155.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)...$ 71.00 (*)

Avisos Varios ....$ 81.00 (*)

Venta de Comercios...$ 57.00 (*)

Remates...$ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 442.00 (*)

TARIFA (²)

Balances...$8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)...$ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)......................$ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.).........$ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 106.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

JOSÉ BELLONI

1882 - 1965 | ESCULTOR

RESEÑA BIOGRÁFICA



José Belloni junto a su obra La Diligencia (1950). Foto: Centro Municipal de Fotografía.

José Belloni, hijo de inmigrantes suizos, nació en Montevideo, el 12 de setiembre de 1882 en la mansión de Aurelio Berro, sita en la avenida Agraciada en la zona del Prado, donde su padre y su abuelo fueron jardineros. Siendo niño aún, su familia se trasladó a Lugano, Suiza; allí comenzó sus estudios y su carrera artística.

En 1900 ingresó en la escuela Secundaria de Diseño de Lugano y en 1904 comenzó a estudiar pintura decorativa, también en Suiza.

En 1908 regresó a Uruguay y realizó dos exposiciones en Montevideo.

En 1909 retornó a Europa y hasta 1913 continuó sus estudios de escultura; se perfeccionó en estudios de Alemania e Italia, además de presentar sus obras en importantes exposiciones europeas.

Regresó definitivamente a Uruguay en 1913 e instaló su taller, primero en la calle Asunción y luego en la calle Juan Carlos Gómez 2672, en Pocitos.

En el año 1925 ganó el concurso para la ornamentación del Salón de los Pasos Perdidos y de los dos Escudos y las Puertas laterales del Palacio Legislativo.



Detalle de La Carreta (1934). [illegible]

A lo largo de su prolífica carrera José Belloni realizó esculturas con destino a instituciones y espacios públicos de Uruguay; sus obras se encuentran en El Prado, el Parque José Batlle y Ordóñez, el Parque Rodó, la Iglesia Matriz, el departamento de Florida, el cementerio Central, la Fortaleza de Santa Teresa, etc. También hay obras suyas en otros países tales como España, Argentina y Brasil.

Realizó obras en homenaje a escritores nacionales como el conjunto escultórico dedicado a José Enrique Rodó, emplazado en el parque que lleva su nombre y el monumento a la poetisa María Eugenia Vaz Ferreira ubicado en El Prado.



Monumento El Entrevero (1967). [illegible]

En 1929, el Municipio de Montevideo le encargó la realización del más emblemático de sus monumentos —La carreta— obra cuyo boceto había ganado el Premio a la Producción Artística del Ministerio de Instrucción Pública, Medalla de Oro. Esta obra, ubicada en el Parque Batlle, fue inaugurada en 1934.

Otro de sus grandes monumentos —La diligencia— fue inaugurado en 1952 y emplazado en el Prado, primero en Av. Agraciada y Cno. Castro; luego debido a la construcción del viaducto fue trasladado a la confluencia de Avenida Agraciada y Lucas Obes.

Ambas obras, además de su valor artístico intrínseco, representan un homenaje a los hombres que abrieron los caminos de la patria.

En 1965, pese a sufrir un ataque cerebral, continuó trabajando incansablemente hasta terminar [illegible] El Entrevero, aunque no logró ver la obra final ya que falleció [illegible] el 28 de noviembre de 1965 en pleno trabajo. El monumento fue inaugurado dos años después, en 1967, en la Plaza Fabini, la que popularmente es conocida, desde la inauguración del monumento, como «Plaza del Entrevero». Esta obra constituye un símbolo de las luchas por la Independencia en el Uruguay.

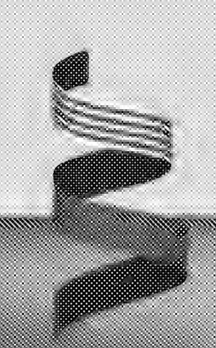


Vista posterior del monumento "El Entrevero" (1967). Foto: [illegible]

Cabe destacar que José Belloni, además de un gran artista, fue un gran maestro: tuvo una importante trayectoria docente: desde 1902 a 1908 fue profesor de dibujo en Mendrisio, Suiza y desde 1914 en adelante tuvo una larga y destacada función docente en Uruguay. Sumó su labor en las clases de modelado y dibujo ornamental, en el Círculo de Bellas Artes. Más adelante continuó en la cátedra de Modelado y composición de la Facultad de Arquitectura y en la Universidad del Trabajo [illegible] su docencia y calidad profesional.



[illegible]



más información, más ciudadanía

Tapa y contratapa:
Selección de material y realización biográfica:

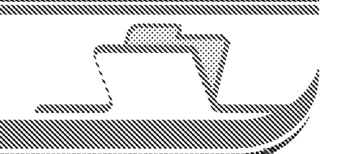
INTENDENCIA DE SALTO

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 6.524/011, relativo a Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Salto.

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 28.337, de fecha 27 de octubre de 2011.

DOCUMENTOS



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SALTO
1
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 6.524/011, relativo a Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Salto.

(1.864*R)

D. Nº. 6.524/2011.-

VISTO: Asunto número 725 de fecha 11 de agosto de 2011 que refiere a Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Salto.

RESULTANDO: I) Que la ley Nº 18.308 estableció el marco general de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.

II) Que el artículo 5 de la ley 18.308, literal d, establece como principio rector del ordenamiento territorial la promoción de la participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial, consagrando expresamente en el artículo 6 literal b que toda persona tiene derecho a la participación en los procesos de elaboración de dichos instrumentos.

III) Que la citada ley, en el artículo 8 del Título III, Capítulo I Disposiciones Generales, establece los instrumentos a través de los cuales se ejercerá la planificación y ejecución territorial, previéndose en el literal c) de dicho artículo la existencia en el ámbito departamental de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

IV) Que conforme a lo que dispone el artículo 16 en su inciso 3, la elaboración y aprobación de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible es de competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales.

V) Que los arts. 23 y siguientes de la ley Nº 18.308 regulan el proceso de elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible vinculados al ámbito departamental como es el caso de las Directrices Departamentales.

VI) Que el artículo 23 dispone que el Intendente elaborará y someterá los instrumentos del ámbito departamental a la Junta Departamental para su aprobación, sin perjuicio de la iniciativa legislativa que a ésta corresponde.

VII) Que a su vez, el decreto 221/009 de fecha 11 de mayo de 2009 reglamentario de la ley nº 18.308, establece en sus artículos 2 y 10 que la autoridad competente que quiera iniciar un proceso de elaboración de un instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible deberá hacerlo por acto formal, dando noticia de dicho ejercicio a través de oficio dirigido a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

VIII) Que el artículo 24 de la ley Nº 18.308 dispone que se redactará el avance que contenga los principales estudios realizados y los criterios y propuestas generales que orientarán la formulación del documento final, estableciendo a continuación que el órgano competente dispondrá la Puesta de Manifiesto de dicho avance por un período no menor a treinta días.

IX) Que en el proceso de elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial, el inciso 5 del artículo 25 de la ley Nº 18.308 exige asimismo la realización de un procedimiento ambiental. Dicho procedimiento se halla reglamentado por el decreto 221 ut supra citado, y refiere a la realización de un Informe Ambiental Estratégico y a la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica, sin perjuicio de la Autorización Ambiental Previa prevista por la ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994 y su reglamentación, si correspondiere.

X) Que conforme al artículo 6 del decreto 221/009 también corresponde la Puesta de Manifiesto del Informe Ambiental Estratégico por un período no menor a treinta días.

XI) Que el artículo 25 inciso 1 de la ley Nº 18.308 establece que, posteriormente, el instrumento se someterá a la consideración del órgano competente para adoptar su aprobación previa, a efectos de abrir el período de audiencia pública y solicitud de informes.

XII) Que el artículo 25 de la ley Nº 18.308 inciso 2 prevé la realización de una audiencia pública de carácter obligatorio para los Planes Locales e Instrumentos Especiales siendo su realización facultativa para los restantes instrumentos como es el caso de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

XIII) Que conforme al artículo 25 inciso 4 de dicha ley, se deberá solicitar informes a las instituciones públicas involucradas respecto a las incidencias territoriales en el ámbito del instrumento.

XIV) Que conforme al artículo 25 inciso 5 de la ley 18.308 y artículos 8, 10 y 15 del decreto 221/009, previo a la aprobación definitiva del instrumento respectivo por parte de la Junta Departamental, se deberá solicitar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) que informe sobre la correspondencia del instrumento con los demás vigentes y solicitar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica.

XV) Que el artículo 81 de la ley Nº 18.308 establece la posibilidad de cooperación y apoyo técnico del Gobierno Nacional, a través de Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), a los Gobiernos Departamentales, para el cumplimiento del nuevo marco legal

XVI) Que en base a esta última disposición, el 18 de diciembre de 2008 el MVOTMA y la Intendencia de Salto suscribieron un convenio de ordenamiento territorial, con el objeto de aunar esfuerzos y coordinar acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión planificada del territorio y lograr la efectiva implementación del ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible del departamento de Salto, mediante la elaboración y ejecución de los instrumentos previstos en la ley Nº 18.308 (cláusula segunda).

XVII) Que entre los objetivos específicos del convenio citado se hallaba colaborar en la elaboración de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para el departamento de Salto así como apoyar el inicio de una categorización de suelos en el territorio del departamento (cláusula tercera literal a y b del citado convenio).

XVIII) Que en el marco del citado convenio y objetivos específicos, se realizaron diversas actividades, teniendo especial relevancia las reuniones micorregionales realizadas en Villa Constitución (9/10/09), Pueblo Belén (12/10/09), Centro Poblado Lavalleja (13/10/09), Centro Poblado Fernández (13/11/09), Paraje Carumbé (1/12/09), Centro Poblado Valentín (4/12/09), Centro Poblado Laureles (10/12/09), Centro Poblado Paso del Parque (10/12/09) y Centro Poblado Paso Cementerio (15/12/09), con la finalidad de hacer partícipes activos a los habitantes del medio rural del proceso de elaboración de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo establecido en el Resultando 2 de la exposición de motivos del presente Decreto.

XIX) Que asimismo, con igual fundamento e idéntica finalidad se realizaron reuniones con diversas instituciones y representantes del sector agropecuario vinculados al departamento, en especial con representantes del Instituto de Colonización, del Plan Agropecuario, del Secretariado Uruguayo de la Lana, del sector arrocero, del sector agrícola y de SAMAN, entre otros.

XX) Que, con fecha 27 de marzo de 2010, se realizó la presentación de los documentos antecedentes y anexos de las Directrices

Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en la Intendencia de Salto con presencia de público en general.

XXI) Que con fecha 2 de mayo de 2010, la Intendencia de Salto realizó la Puesta de Manifiesto del documento avance de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para el Departamento de Salto", a través de la página Web de la misma, por un período de 30 días, garantizado a los interesados la posibilidad de solicitar información, realizar consultas y/o aportes al correo eléctrónico dot@salto.gub.uy o personalmente en las oficinas centrales de la Intendencia sita en calle Juan Carlos Gómez nº 32 de esta ciudad.

XXII) Que con fecha 18 de mayo de 2010 y por oficio 340/2010 (exp. 2010/14000/02970), la Intendencia de Salto comunicó a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el inicio del proceso de elaboración del instrumento "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para el Departamento de Salto".

XXIII) Que, con fecha 27 de setiembre de 2010, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia de Salto suscribieron un nuevo convenio, estableciéndose como uno de los objetivos específicos culminar con la elaboración de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (cláusula tercera literal a del citado convenio)

XXIV) Que con fecha 13 de diciembre de 2010 y por oficio 910/2010, la Intendencia de Salto remitió el Informe Ambiental Estratégico a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 1, 4 y 5 del decreto 221/009 de fecha 11 de mayo de 2009.

XXV) Que con fecha 5 de enero de 2011, la Intendencia de Salto realizó la Puesta de Manifiesto del Informe Ambiental Estratégico a través de su página Web por un plazo de 30 días, divulgando dicho hecho a través de la prensa escrita, con el fin de asegurar su adecuada difusión y garantizar la participación de los interesados vía electrónica o personalmente en las oficinas centrales de la Intendencia sita en calle Juan Carlos Gómez nº 32 de esta ciudad, todo ello en cumplimiento de la resolución nº 218 del Gobierno Departamental de fecha 22 de diciembre de 2010.

XXVI) Que con fecha 31 de marzo de 2011 y por resolución nº 40, la Intendencia de Salto resolvió aprobar en forma previa las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, conforme lo establece el artículo 25 de la ley 18.308, lo cual fue comunicado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por oficio nº 177/11 de fecha 6 de abril de 2011.

XXVII) Que conforme a la normativa vigente no se realizó audiencia pública dado que la misma es de carácter facultativa y no obligatoria para el caso de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

XXVIII) Que con fecha 4 de marzo de 2011, la Intendencia de Salto solicitó a UTE y OSE que informen sobre las incidencias territoriales de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en el ámbito de sus competencias.

XXIX) Que con fecha 25 de abril de 2011, UTE respondió que no existen observaciones de su parte, expresando que analizadas las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible no existen incompatibilidades con los planes desarrollados por dicho ente.

XXX) Que del mismo modo, con fecha 21 de junio de 2011, OSE respondió que habiendo analizado las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible no se identificaron inconvenientes con respecto a su incidencia en la infraestructura o funcionamiento de dicho ente a nivel departamental.

XXXI) Que por oficio Nº 317/11 de fecha 13 de junio de 2011, la Intendencia de Salto solicitó a la Dirección Nacional de Medio Ambiente la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para el Departamento de Salto.

XXXII) Que por oficio nº 318/11 de fecha 13 de junio de 2011, la Intendencia de Salto solicitó a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial que informe sobre la correspondencia de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible con los demás instrumentos vigentes.

XXXIII) Que, por resolución ministerial nº 787 de fecha 1º de agosto de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente emitió en forma favorable el informe de correspondencia relativo a las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Salto" en cumplimiento de lo dispuesto por el iniciso final del artículo 25 de la ley Nº 18.308.

XXXIV) Que la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha sugerido la incorporación de disposiciones normativas referidas a la categorización de suelos al proyecto de decreto de Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento, conforme a criterio compartido por la Intendencia de Salto.

XXXV) Que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por resolución nº 879/2011 de fecha 30 de agosto de 2011 aprobó en forma expresa la Evaluación Ambiental Estratégica de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Salto, la que fue comunicada a la Intendencia de Salto por oficio 1259/2011 de fecha 5 de setiembre de 2001.

CONSIDERANDO: I) Que se han cumplido en su totalidad con las etapas previas exigidas por los arts. 23 y siguientes de la ley Nº 18.308 que regula el proceso de elaboración del instrumento "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" previo al envío del mismo a la Junta Departamental.

II) Que conforme a lo dispuesto por los artículos 262, 273, 274, 275 numeral 6 de la Constitución de la República, artículo 35 numeral 7 de la ley Nº 9515 y artículos 23 y siguientes de la ley 18.308 y su decreto reglamentario nº 221/009, el Intendente ha enviado a la Junta Departamental de Salto, Proyecto de Decreto sobre las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para el Departamento de Salto, a los efectos de su estudio y aprobación definitiva.

ATENTO: a ello, y a lo informado por la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: (Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible).- Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible constituyen el instrumento que establece el ordenamiento estructural del territorio departamental, determinando las principales decisiones sobre el proceso de ocupación, desarrollo y uso del mismo.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 2º: (Objeto).- Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible tienen como objeto fundamental planificar el desarrollo integrado y ambientalmente sostenible del territorio departamental, mediante el ordenamiento del suelo y la previsión de los procesos de transformación del mismo.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 3º: (Competencia exclusiva).- Es de competencia exclusiva del Gobierno Departamental la elaboración y aprobación de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 4º: (Ámbito territorial de aplicación).- Por el presente decreto se establecen Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible que rigen en todo el territorio del Departamento de Salto.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 5º: (Fundamentos y exposición de motivos).- Los documentos adjuntos, que se identifican como "Estudios sobre la situación económica, productiva y social del departamento de

Salto" y sus "Anexos" que incluyen las conclusiones de los talleres microrregionales, constituyen la fundamentación de las presentes Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y su exposición de motivos.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 6º: (Cartografía).- La cartografía necesaria para la correcta interpretación y aplicación de las normas contenidas en este decreto, que se individualiza como "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01), "Cuadro de Entidades de Población del Departamento de Salto" (Nº 02) y "Mapa de Red Vial Departamental" (Nº 03) constituye parte indisoluble del presente decreto y en consecuencia forma parte integrante del mismo.

(Aprobado: votos 30 en 30)

CAPITULO II
ESTRUCTURA MICRORREGIONAL

Artículo 7º: (Microrregionalización).- Conforme al presente decreto se declara la existencia de catorce microrregiones en el territorio del departamento de Salto, habiéndose identificado dichas microrregiones por la vinculación permanente que sus habitantes tienen respecto a aspectos sociales, cultural identitario, laborales, geográficos, económicos y paisajísticos.

Dichas microrregiones se hallan graficadas en el "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 8º: Las microrregiones del departamento de Salto cuyo territorio es objeto de Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible conforme lo establece el artículo precedente son: Paso del Parque del Daymán (01); Arerunguá (02); Quintana-Pepe Núñez (03); Fernández (04); Sarandí de Arapey (05); Guaviyú de Arapey (06); Lavalleja (07); Belén (08); Constitución (09); Salto (10); Laureles (11); Vera (12); Cayetano-Paso Cementerio (13) y Valentín (14).

(Aprobado: votos 30 en 30)

CAPITULO III
ENTIDADES DE POBLACIÓN

Artículo 9º: (Entidades de población).- Las entidades de población de las diversas microrregiones del departamento de Salto cuya existencia se declara por el presente decreto se clasifican en parajes rurales; caseríos rurales; centros poblados rurales; centros poblados turísticos; pueblos; villas y ciudades.

Dichas entidades de población se hallan graficadas en el "Cuadro de Entidades de Población del Departamento de Salto" (Nº 02) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 10º: (Paraje).- Paraje es una entidad de población constituida por uno o más servicios básicos (almacén, escuela, local de remates, policlínica) en la cual no existe agrupamiento de viviendas y que resulta claramente identificado por la población del área rural que lo comprende.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 11º: (Caserío).- Caserío es una entidad de población constituída por uno o más servicios básicos (almacén, escuela, local de remates, policlínica) en la cual existe agrupamiento de aproximadamente 10 viviendas, las que se hallan separadas entre sí por una distancia promedial de 100 metros, cuyos habitantes se manifiestan como pertenecientes al mismo.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 12º: (Centro Poblado Rural).- Centro Poblado Rural es una entidad de población que está constituida por el agrupamiento de viviendas, de mayor densidad que el caserío rural, que cuenta con mayor cantidad y mejor calidad de servicios dirigidos a la población.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 13º: (Centro Poblado Turístico).- Centro Poblado Turístico es una entidad de población que está constituida por el agrupamiento de viviendas y servicios destinados predominantemente a fines turísticos.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 14º: (Pueblo, Villa, Ciudad).- Pueblo, Villa o Ciudad son entidades de población, que han sido declaradas oficialmente como tales, mediante norma legal.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 15º: Las entidades de población existentes en las microrregiones del departamento de Salto son: en la microrregión Paso del Parque del Daymán (01): Centro Poblado Rural Paso del Parque del Daymán; en la microrregión Arerunguá (02): Centro Poblado Rural Paso de las Piedras de Arerunguá y Paraje Carumbé; en la microrregión Quintana-Pepe Núñez (03): Centro Poblado Rural Quintana, Centro Poblado Rural Pepe Núñez, Caserío Corral de Piedras y Paraje Paso Valega; en la microrregión Fernández (04): Centro Poblado Rural Fernández, Caserío Zanja del Tigre, Caserío Ramos, Paraje Cambará, Paraje Levitán, Paraje Picada Sarandí y Paraje Paso Herrería; en la microrregión Sarandí de Arapey (05): Centro Poblado Rural Sarandí de Arapey y Paraje Charqueada; en la microrregión Guaviyú de Arapey (06): Centro Poblado Rural Cuchilla de Guaviyú, Centro Poblado Rural Guaviyú de Arapey y Caserío Russo; en la microrregión Lavalleja (07): Centro Poblado Rural Lavalleja, Centro Poblado Rural Olivera, Caserío Ferreira y Caserío Lluveras; en la microrregión Belén (08): Pueblo Belén y Centro Poblado Turístico Termas del Arapey; en la microrregión Constitución (09): Villa Constitución, Centro Rural Poblado Palomas, Centro Poblado Rural Saucedo, Paraje Colonia Las Flores y Paraje Zanja Honda; en la microrregión Salto (10): Salto (ciudad), Centro Poblado Turístico Termas del Daymán, Centro Poblado Rural 18 de Julio, Centro Poblado Rural Albisu, Centro Poblado Rural San Antonio, Centro Poblado Rural Garibaldi y Centro Poblado Rural Osimani y Llerena; en la microrregión Laureles (11): Centro Poblado Rural Laureles, Caserío Campo de Todos, Paraje Sauce Chico y Paraje Paso Fialho; en la microrregión Vera (12): Centro Poblado Rural Cerros de Vera, Caserío Paso Potrero y Caserío Puntas de Cañas; en la microrregión Cayetano-Paso Cementerio (13): Centro Poblado Rural Cayetano, Centro Poblado Paso Cementerio, Caserío Cerro Chato, Caserío Toro Negro y Paraje Casa Muguerza; en la microrregión Valentín (14): Centro Poblado Rural Rincón de Valentín, Centro Poblado Rural Biassini, Centro Poblado Rural Celeste, Centro Poblado Rural Puntas de Valentín y Centro Poblado Rural Itapebí.

(Aprobado: votos 30 en 30)

CAPITULO IV
CARACTERIZACIÓN MICRORREGIONAL

Artículo 16º: En este capítulo se establecen los aspectos referidos a uso productivo, aptitud productiva, fortalezas, debilidades y líneas de desarrollo de cada una de las microrregiones del departamento de Salto.

Los aspectos referidos a fortalezas, debilidades y líneas de desarrollo de cada una de las microrregiones fueron elaborados tomando en especial consideración lo expresado por los habitantes de las mismas que participaron en los diversos talleres microrregionales, todo ello en cumplimiento del principio rector de promoción de la participación ciudadana consagrado por el literal d) del artículo 5º de la ley Nº 18.308.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 17º: MICRORREGIÓN PASO DEL PARQUE DEL DAYMAN (01)

Paso del Parque del Daymán es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en Paso del Parque del Daymán lo constituye la actividad pecuaria: ovejera- ganadería de cría.

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Paso del Parque del Daymán poseen



aptitud agrícola pastoril muy alta fundamentalmente al norte (parte); principalmente pastoril alta al norte (parte), este, centro (parte), sur (parte) y oeste (parte); y principalmente pastoril baja al centro (parte), sur (parte) y oeste (parte).

Fortalezas: se identifican como fortalezas:

a) la existencia de un servicio de salud-policlínica de SAYSS (Servicios Asistenciales y Sociales de Salto) con la presencia semanal de médico en Centro Poblado Rural Paso del Parque de Daymán;

b) la existencia de escuela primaria;

c) la existencia de energía eléctrica y agua potable en Centro Poblado Rural Paso del Parque de Daymán;

d) la existencia de viviendas de MEVIR;

e) la actividad ganadera como principal actividad económica;

f) la existencia de proyectos de integración y capacitaciones;

g) la existencia de transporte colectivo (ómnibus);

e) la existencia de telefonía celular de ANTEL.

Debilidades: se identifican como debilidades:

a) la existencia de procesos migratorios de población, en particular de los jóvenes;

b) el mal estado de la caminería rural;

c) la falta de opciones laborales;

d) la existencia de oferta educativa limitada a la escolar, la que cuenta con una sola maestra que atiende niños de 4 a 14 años de edad;

e) el mayor costo de los combustibles y de los fletes;

f) la existencia de dificultades en la distribución de artículos de primera necesidad lo que determina problemas en la comercialización.

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la existencia de un servicio sanitario consolidado con atención de médico radicado en forma permanente en Centro Poblado Rural Paso del Parque de Daymán;

2.- la existencia de caminería rural con trazado adecuado, pavimento estable e insumergible;

3.- la construcción de la ruta nacional nº 4;

4.- el retorno de los jóvenes emigrantes al medio rural.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 18º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Paso del Parque del Daymán, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central situado en dicho centro poblado que se localiza en 31º 46´ 51.09" de latitud Sur y 57º 02´ 18.03" de longitud Oeste, excluyéndose expresamente el área de territorio situada al sur del Río Daymán.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 19º: MICRORREGIÓN ARERUNGUÁ (02)

Arerunguá es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Arerunguá lo constituye la actividad pecuaria: ovejera- ganadería de ciclo completo al norte (parte) y este (parte); y ganadería de ciclo completo con menos de diez por ciento de mejoramientos al norte (parte), este (parte), sur y oeste.

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Arerunguá poseen aptitud principalmente pastoril alta al oeste (parte) y centro; principalmente pastoril baja al norte, este, sur (parte) y oeste (parte) y principalmente agrícola pastoril muy alta al sur (parte).

Fortalezas: se identifican como fortalezas:

a) la existencia de servicio de salud- policlínica de SAYSS (Servicios Asistenciales y Sociales de Salto)- de atención primaria en Centro Poblado Rural Paso de las Piedras de Arerunguá, que se realiza en forma quincenal;

b) la existencia de escuela primaria;

c) la existencia de energía eléctrica en ruta nº 31 hasta Paraje Carumbé;

d) la instalación de antena de Antel lo que permite el ingreso de telefonía móvil;

e) la existencia de viviendas del plan MEVIR en Centro Poblado Rural Paso de las Piedras de Arerunguá;

f) la existencia de la Sociedad Fomento Rural Basalto ruta nº 31.

Debilidades: se identifican como debilidades:

a) la falta de energía eléctrica en Centro Poblado Rural Paso de las Piedras de Arerunguá y establecimientos rurales;

b) el mal estado de la caminería rural;

c) la inexistencia de servicio de transporte colectivo con destino a Tacuarembó;

d) la inexistencia de vertedero de residuos sólidos;

e) la inexistencia de CAC (Centro de Atención Ciudadana).

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la existencia de servicio sanitario consolidado con médico radicado en forma permanente en Centro Poblado Rural Paso de las Piedras de Arerunguá;

2.- la existencia de energía eléctrica en Centro Poblado Rural Paso de las Piedras de Arerunguá y en establecimientos rurales;

3.- la existencia de caminería rural con trazado adecuado, pavimento estable e insumergible;

4.- la existencia de un CAC (Centro de Asistencia Ciudadana) u oficina dependiente de la Intendencia de Salto;

5.- la existencia de medio de transporte colectivo (ómnibus) a Tacuarembó;

6.- la existencia de vertedero de residuos sólidos.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 20º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Paso de las Piedras de Arerunguá, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central situado en dicho centro poblado que se localiza en 31º 39' 31.54" de latitud Sur y 56º 36' 57.35" de longitud Oeste, excluyéndose expresamente de dicho ámbito territorial de actuación el área de territorio situada al Norte del arroyo Arerunguá.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 21º: MICRORREGIÓN QUINTANA- PEPE NÚÑEZ (03)

Quintana- Pepe Núñez es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Quintana- Pepe Núñez lo constituye la actividad pecuaria: ovejera- ganadería de cría al norte, este y centro, y ovejera- ganadería de ciclo completo al sur y oeste.

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Quintana- Pepe Núñez poseen aptitud principalmente pastoril baja en la casi totalidad de la misma, excepto aquellos situados al centro y sur de dicha microrregión que poseen aptitud principalmente pastoril media.

Fortalezas: se identifican como fortalezas:

a) la existencia de servicio de salud- policlínica de SAYSS (Servicios Asistenciales y Sociales de Salto)- de atención primaria, que se realiza en forma quincenal;

b) la existencia de escuela primaria;

c) la existencia de agua potable en Centro Poblado Rural Quintana y Centro Poblado Rural Pepe Núñez conforme a red administrada por la Intendencia de Salto;

d) la existencia de viviendas del plan MEVIR en Centro Poblado Rural Quintana;

e) la existencia de la Sociedad Fomento Rural Basalto ruta nº 31.

Debilidades: se identifican como debilidades:

a) la falta de energía eléctrica en Centro Poblado Rural Pepe Núñez y establecimientos rurales;

b) el mal estado de la caminería rural;

c) la falta de regularidad jurídica de los títulos de propiedad de tierras en Centro Poblado Rural Pepe Núñez;

d) la inexistencia de CAC (Centro de Atención Ciudadana).

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la existencia de un servicio sanitario consolidado con médico radicado en forma permanente;

2.- la existencia de energía eléctrica en Centro Poblado Rural Pepe Núñez;

3.- la existencia de caminería rural con trazado adecuado, pavimento estable e insumergible;

4.- la existencia de un Centro de Asistencia Ciudadana en Paraje Carumbé u oficina dependiente de la Intendencia de Salto;

5.- la posesión de la tierra conforme a títulos de propiedad debidamente regularizados.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 22º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Quintana, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central situado en dicho centro poblado que se localiza en 31º 21' 01.15" de latitud Sur y 56º 23' 46.37" de longitud Oeste.

También, el Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Pepe Núñez, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central situado en dicho centro poblado que se localiza en 31º 27' 09.24" de latitud Sur y 56º 23' 17.52" de longitud Oeste.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 23º: MICRORREGIÓN FERNÁNDEZ (04)

Fernández es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Fernández lo constituye la actividad pecuaria: ovejera- ganadería de cría.

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Fernández poseen aptitud pecuaria principalmente pastoril baja con excepción de una pequeña parte de territorio situada al este de la citada microrregión que posee suelos con aptitud principalmente pastoril alta.

Fortalezas: se identifican como fortalezas:

a) la existencia de policlínica de SAYSS (Servicios Asistenciales y Sociales de Salto) y de médico radicado en Centro Poblado Rural Fernández;

b) la existencia de escuela primaria;

c) la existencia de servicio de ANTEL y radio comunitaria en Centro Poblado Rural Fernández;

d) la existencia de red de agua potable administrada por OSE en Centro Poblado Rural Fernández;

e) la existencia de viviendas del Plan MEVIR y salón comunal en Centro Poblado Rural Fernández;

f) la existencia de Junta local, UTE y Centro MEC;

g) la presencia de la Sociedad Fomento Rural de Mataojo;

h) la existencia de Liceo en Masoller.

Debilidades: se identifican como debilidades:

a) la migración de la población rural;

b) la existencia de dificultades en la distribución de productos y mercaderías lo cual dificulta su comercialización;

c) el mal estado de la caminería rural;

d) la falta de opciones laborales y recreativas;

e) la existencia de oferta educativa limitada a la escolar.

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la existencia de un servicio sanitario consolidado con médico radicado en forma permanente en Centro Poblado Rural Fernández;

2.- la existencia en Centro Poblado Rural Fernández de calles bituminizadas e iluminadas;

3.- la existencia de caminería rural con trazado adecuado, pavimento estable e insumergible;

4.- el retorno de los jóvenes al medio rural;

5.- la existencia de cursos de UTU en Centro Poblado Rural Fernández;

6.- la existencia de plaza o espacio comunitario en Centro Poblado Rural Fernández.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 24º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Fernández, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central situado en dicho centro poblado que se localiza en 31º 10' 38.62" de latitud Sur y 56º 22' 06.13" de longitud Oeste.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 25º: MICRORREGIÓN SARANDÍ DE ARAPEY (05)

Sarandí de Arapey es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Sarandí de Arapey lo constituye la actividad pecuaria: ganadería de cría con mejoramientos menores a diez por ciento al norte, y ovejera-ganadería de cría al sur.

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Sarandí de Arapey poseen aptitud agrícola pastoril muy alta al norte (parte), oeste (parte) y centro; principalmente pastoril baja al norte (parte), este (parte), sur (parte) y oeste (parte), y principalmente pastoril alta al sur (parte) y este (parte) de la misma.

Fortalezas: se identifican como fortalezas:

a) la existencia de escuela primaria en Centro Poblado Rural Sarandí de Arapey y de liceo en Masoller;

b) la existencia de servicio de Antel;

c) la existencia de red de agua potable en Centro Poblado Rural Sarandí de Arapey administrada por la Intendencia de Salto.

Debilidades: se identifican como debilidades:

a) la inexistencia de planes de vivienda a los efectos de satisfacer las necesidades relevadas en ese sentido;

b) la falta de salón comunal en Centro Poblado Rural Sarandí de Arapey;

c) el mal estado de la caminería rural;

d) la necesidad de regularizar jurídicamente la posesión de la tierra conforme a títulos de propiedad en Centro Poblado Rural Sarandí de Arapey.

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la existencia de viviendas del plan MEVIR en Centro Poblado Rural Sarandí de Arapey;

2.- la existencia de salón comunal;

3.- la existencia de caminería rural con trazado adecuado, pavimento estable e insumergible;

4.- la posesión de la tierra conforme a títulos de propiedad debidamente regularizados.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 26º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Sarandí de Arapey, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central situado en dicho centro poblado que se localiza en 30º 59' 17.14" de latitud Sur y 56º 12' 59.12" de longitud Oeste.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 27º: MICRORREGIÓN GUAVIYÚ DE ARAPEY (06)

Guaviyú de Arapey es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Guaviyú de Arapey lo constituye la actividad pecuaria: ovejera- ganadería de ciclo completo.

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Guaviyú de Arapey poseen aptitud

pecuaria principalmente pastoril baja con excepción de una pequeña parte de territorio situada al este de la citada microrregión que posee suelos con aptitud agrícola pastoril muy alta.

Fortalezas: se identifican como fortalezas:

a) la existencia de policlínica de SAYSS (Servicios Asistenciales y Sociales de Salto) en Centro Poblado Rural Guaviyú de Arapey y en Centro Poblado Rural Cuchilla de Guaviyú con médico radicado en la microrregión;

b) la existencia de escuela primaria;

c) la existencia de servicio de ANTEL;

d) la existencia de la Sociedad Fomento Rural de Guaviyú con la presencia de técnicos radicados.

Debilidades: se identifican como debilidades:

a) la carencia en el servicio de asistencia sanitaria de personal de enfermería;

b) la carencia de alumbrado público en Centro Poblado Rural Guaviyú de Arapey;

c) el mal estado de la caminería rural;

d) la existencia de deficiencias en el sistema de tratamiento de efluentes en Centro Poblado Rural Guaviyú de Arapey;

e) la inexistencia de un sistema de venta de combustibles.

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la existencia de un servicio sanitario consolidado con personal de enfermería radicado en Centro Poblado Rural Guaviyú de Arapey;

2.- la existencia de alumbrado público en Centro Poblado Rural Guaviyú de Arapey;

3.- la existencia de caminería rural con trazado adecuado, pavimento estable e insumergible;

4.- la existencia de un sistema eficiente de tratamiento de efluentes en Centro Poblado Rural Guaviyú de Arapey;

5.- la existencia de un sistema de venta de combustibles.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 28º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Cuchilla de Guaviyú, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central que se localiza en 31° 02' 08.95" de latitud Sur y 56° 38' 04.95" de longitud Oeste.

También, el Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Guaviyú de Arapey, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central que se localiza en 31° 05' 23.84" de latitud Sur y 56° 41' 09.15" de longitud Oeste.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 29º: MICRORREGIÓN LAVALLEJA (07)

Lavalleja es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (N° 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6° de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Lavalleja lo constituye la actividad pecuaria: ovejera-ganadería de cría al norte (parte) y oeste (parte); ovejera-ganadería de ciclo completo al norte (parte) y este (parte), y ganadería de cría con mejoramientos menores a diez por ciento al este (parte), sur, centro y oeste (parte).

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Lavalleja ribereños a los ríos Arapey Chico y Arapey Grande situados al norte (parte) en el caso del río Arapey Chico, y al oeste y sur (parte) en el caso del río Arapey Grande, poseen aptitud pastoril arrozable; los suelos situados al centro (parte) de la microrregión y que se extienden de oeste a sur, poseen una aptitud principalmente pastoril alta; los suelos situados al norte (parte) y centro (parte) que se extienden hacia el sur, poseen una aptitud agrícola pastoril muy alta; y los situados al norte (parte), este y sur (parte), poseen aptitud principalmente pastoril baja.

Fortalezas: se identifican como fortalezas:

a) la existencia de policlínica de SAYSS (Servicios Asistenciales y Sociales de Salto) en Centro Poblado Rural Lavalleja y Centro Poblado Rural Olivera con médico radicado en la microrregión;

b) la existencia de escuela primaria y liceo;

c) la existencia de múltiples frecuencias de ómnibus que unen la localidad con Salto y Artigas;

d) la existencia de viviendas del Plan MEVIR en Centro Poblado Rural Colonia Lavalleja;

e) la existencia de instituciones de diversa naturaleza como Centro MEC, Centro de Atención Ciudadana, CAIF, Agrupación de productores, Organizaciones religiosas y Liga de Fútbol Juan Antonio Lavalleja.

Debilidades: se identifican como debilidades:

a) la carencia en el servicio de salud referida a la falta de atención psicológica;

b) la inexistencia de segundo ciclo de Enseñanza Secundaria;

c) la existencia de frecuentes cortes de energía eléctrica;

d) la existencia de una demanda insatisfecha de viviendas de MEVIR en Caserío Lluveras;

e) la falta de pavimentación de la ruta que comunica con Centro Poblado Turístico Termas del Arapey;

f) la existencia de un sistema ineficiente de vertedero de residuos sólidos;

g) la necesidad de regularizar jurídicamente la posesión de la tierra conforme a títulos de propiedad en Centro Poblado Rural Olivera;

h) la inexistencia de servicios financieros;

i) la inexistencia de estación de servicio.

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la existencia de un servicio sanitario consolidado que cuente con atención psicológica;

2.- la existencia de viviendas del plan MEVIR en Caserío Lluveras;

3.- la instalación del segundo ciclo de Enseñanza Secundaria;

4.- la existencia de un servicio de energía eléctrica que funcione sin interrupciones;

5.- la existencia de ruta pavimentada que une a Centro Poblado Rural Lavalleja con Centro Poblado Turístico Termas del Arapey a los efectos de fomentar el turismo;

6.- un sistema eficiente de vertedero de residuos sólidos;

7.- la posesión de la tierra en Centro Poblado Rural Olivera conforme a títulos de propiedad debidamente regularizados;

8.- la instalación de servicios financieros así como estación de servicio.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 30º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Lavalleja, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de tres mil metros a partir de un punto central situado en dicho centro poblado que se localiza en 31° 05' 54.52" de latitud Sur y 57° 02' 32.06" de longitud Oeste.

También, el Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Olivera, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central situado en dicho centro poblado que se localiza en 31° 07' 29.16" de latitud Sur y 56° 52' 35.72" de longitud Oeste.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 31º: MICRORREGIÓN BELÉN (08)

Belén es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (N° 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6° de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Belén lo constituye la actividad agropecuaria: ovejera- ganadería de cría en la mayor parte de la microrregión; al norte (parte) y oeste (parte) de la misma en lo que se denomina chacras de Belén, la actividad productiva se halla vinculada a la ganadería de invernada, lechería y producción hortícola y hacia el sur (parte) la actividad productiva es la ganadería de cría con mejoramientos menor a diez por ciento.

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Belén poseen aptitud principalmente

agrícola muy alta al oeste (parte); principalmente pastoril baja al centro y sur (parte); principalmente pastoril alta al norte (parte), este (parte) y sur (parte); agrícola pastoril muy alta al norte (parte) y este (parte) y, pastoril arrozable al este (parte) y sur (parte) sobre suelos ribereños a los ríos Arapey Grande y Arapey Chico.

Fortalezas: La microrregión Belén presenta como fortalezas:

a) la existencia de policlínica con médico radicado;

b) la existencia de UTU con nivel de bachillerato;

c) fácil accesibilidad a la ruta nacional nº 3;

d) la existencia de servicio de telefonía móvil;

e) con fines de recreo se constata la existencia de parque y lago, así como carreras de caballos;

f) la existencia de red de saneamiento en Pueblo Belén;

g) desde el punto de vista turístico, la proximidad y vinculación de Pueblo Belén con Centro Poblado Turístico Termas del Arapey.

h) la existencia de suelos rurales con buena aptitud productiva hortifrutícola y agropecuaria, en particular para la producción de primor;

i) la posibilidad de acceder al lago con fines de riego;

j) la historia como atractivo turístico.

Debilidades: La microrregión Belén presenta como debilidades:

a) la carencia en el servicio sanitario referida a la falta de ambulancia para el traslado de pacientes;

b) la inexistencia de oficina de servicios públicos (bancos, cajeros automáticos, etc.) y de estaciones de servicio;

c) los altos costos de los insumos para la producción;

d) la inexistencia de un sistema de riego para las chacras;

e) demanda insatisfecha de viviendas del plan MEVIR.

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la presencia de un servicio sanitario consolidado con ambulancia para el traslado de pacientes;

2.- la existencia de servicios financieros (bancos, cajeros automáticos, etc.);

3.- la existencia de viviendas del plan MEVIR;

4.- la existencia de estación de servicio;

5.- la posesión o propiedad de la tierra jurídicamente regularizada de las tierras afectadas por el embalse de Salto Grande;

6.- la existencia de un sistema de riego para las chacras;

7.- la existencia de una mayor cantidad de frecuencias de servicios de ómnibus incluyendo una frecuencia nocturna;

8.- una mayor consolidación de las infraestructuras destinadas a la recreación;

9.- un mayor desarrollo turístico a través de la promoción de "Termas de Belén".

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 32º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de sendos Planes Locales destinados al ordenamiento estructural de Pueblo Belén y Centro Poblado Turístico Termas del Arapey.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 33º: MICRORREGIÓN CONSTITUCIÓN (09)

Constitución es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Constitución lo constituye la actividad agropecuaria: ganadería de cría, citrus, arroz y lechería al norte (parte), oeste (parte) y centro (parte); ganadería de cría con mejoramientos menor a diez por ciento al norte (parte), centro (parte) y sur (parte); ganadería de ciclo completo con más de diez por ciento de mejoramientos, arroz y lechería al norte (parte), este (parte) y sur (parte) ; ganadería de ciclo completo con menos de diez por ciento de mejoramientos al sur (parte) y oeste (parte).

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Constitución poseen aptitud principalmente agrícola muy alta al norte (parte) y oeste (parte); principalmente pastoril baja al norte (parte), oeste (parte) y sur (parte); agrícola pastoril muy alta al norte (parte), centro, sur (parte) y este; principalmente pastoril alta al norte (parte) hacia el sur; y los suelos ribereños al río Arapey Grande situados al norte (parte) y este (parte) de la microrregión poseen aptitud pastoril arrozable.

Fortalezas: Se identifican como fortalezas:

a) la existencia de policlínica de atención primaria de salud en Villa Constitución con médico radicado en la localidad;

b) la existencia de segundo ciclo de Enseñanza Secundaria;

c) buen acceso a la ruta nacional nº 3 lo que determina una fácil comunicación con la ciudad de Salto;

d) la existencia de radios locales;

e) la existencia de clubes y actividades deportivas con fines de recreo;

f) la existencia consolidada en la región de la "Fiesta del Lago";

g) la existencia de organizaciones de la sociedad civil.

Debilidades: Se identifican como debilidades:

a) la carencia en servicio sanitario referido fundamentalmente a la falta de ambulancia para el traslado de pacientes;

b) la inexistencia de servicios financieros (bancos, cajeros automáticos, etc.);

c) la falta de un centro de enseñanza para discapacitados;

d) la ausencia de un puerto fluvial con finalidades productivas y de recreo;

e) el mal estado de la caminería que une a Centro Poblado Saucedo y Centro Poblado Palomas con la ruta nacional nº 3;

f) la existencia de defectos en el sistema de vertedero de residuos sólidos;

g) la necesidad de regularizar la posesión y/o propiedad de la tierra afectada por el embalse de la represa de Salto Grande.

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la presencia de un servicio sanitario consolidado con ambulancia para el traslado de pacientes;

2.- la existencia de servicios financieros (bancos, cajeros automáticos, etc.);

3.- la existencia de un centro de enseñanza para discapacitados;

4.- estado óptimo de la caminería que une a Centro Poblado Saucedo y Centro Poblado Palomas con la ruta nacional nº 3;

5.- un sistema eficiente de vertedero de residuos sólidos;

6.- la posesión y/o propiedad de la tierra afectada por el embalse de la represa de Salto Grande jurídicamente regularizada;

7.- la existencia de un puerto fluvial sobre el embalse de Salto Grande con fines productivos y recreativos.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 34º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Villa Constitución.

También, el Gobierno Departamental promoverá la elaboración de sendos Planes Locales destinados al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Palomas y Centro Poblado Rural Saucedo, cuyos ámbitos territoriales de actuación se establecen en un radio de dos mil metros a partir de un punto central situado en dichos centros poblados que se localiza en 31° 04' 56.34" de latitud Sur y 57° 52' 28.85" de longitud Oeste para Centro Poblado Rural Palomas y 31° 06' 26.14" de latitud Sur y 57° 31' 44.63" de longitud Oeste para Centro Poblado Rural Saucedo.

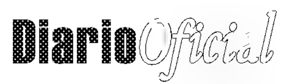
(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 35º: MICRORREGIÓN SALTO (10)

Salto es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Salto lo constituye la actividad agropecuaria: ganadería de ciclo completo con menos de diez por ciento de mejoramientos y lechería al norte y este (parte); ganadería de ciclo completo con más de diez por ciento de mejoramientos al este (parte) y sur (parte); lechería y ganadería de invernada al centro (parte); ganadería de ciclo completo con menos de diez por ciento de mejoramientos al sur (parte); ovejera- ganadería de cría al sur (parte) y centro (parte) que se extiende hacia el oeste; ganadería de invernada, lechería y horticultura al sur (parte) y oeste (parte); ganadería de cría, citrus y lechería al oeste (parte); y ganadería



de cría, horticultura y lechería en suelos situados al centro (parte) que se extienden hacia el oeste.

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Salto poseen aptitud principalmente agrícola pastoril muy alta al norte, este y sur (parte); principalmente pastoril baja al sur (parte); principalmente agrícola baja al oeste (parte) y sur (parte); principalmente agrícola muy alta al sur (parte) y oeste (parte).

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 36º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de Planes Locales destinados al ordenamiento estructural de los Centros Poblados Rurales 18 de Julio, Albisu, Garibaldi y Osimani y Llerena, cuyos ámbitos territoriales de actuación se establecen en un radio de mil metros a partir de un punto central ubicado en cada uno de dichos centros poblados, a saber: para Centro Poblado Rural 18 de Julio dicho punto se localiza en 31º 21' 25.09" de latitud Sur y 57º 52' 28.85" de longitud Oeste; para Centro Poblado Rural Albisu dicho punto se localiza en 31º 22' 57.50" de latitud Sur y 57º 48' 50.39" de longitud Oeste; para Centro Poblado Rural Garibaldi dicho punto se localiza en 31º 20' 23.71" de latitud Sur y 57º 49' 27.04" de longitud Oeste y para Centro Poblado Rural Osimani y Llerena dicho punto se localiza en 31º 19' 50.74" de latitud Sur y 57º 57' 58.32" de longitud Oeste. Para el caso de Centro Poblado Rural Albisu, expresamente se excluye del ámbito territorial de actuación de su Plan Local, el área de territorio situada al norte de la ruta nacional nº 31.

El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural San Antonio, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central ubicado en dicho centro poblado que se localiza en 31º 21' 31.22" de latitud Sur y 57º 46' 12.48" de longitud Oeste

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 37º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de la ciudad de Salto y su zona de influencia, tomando en especial consideración lo establecido por los artículos 51º, 62º, 63º, 66º y 67º del presente decreto.

Asimismo, el Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Turístico Termas del Daymán.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 38º: MICRORREGIÓN LAURELES (11)

Laureles es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Laureles lo constituye la actividad pecuaria: ganadería de ciclo completo con menos de diez por ciento de mejoramientos en la mayor parte de la microrregión y ovejera- ganadería de cría limitada al este de la misma.

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Laureles poseen aptitud agrícola pastoril muy alta en la mayor parte de la microrregión tratándose de suelos situados al norte (parte), centro, sur (parte) y este (parte) de la misma; aptitud principalmente pastoril baja limitada a algunos suelos situados al oeste, norte (parte) y sur; y una pequeña área situada al sur (parte) y este (parte) cuyos suelos poseen aptitud principalmente pastoril alta.

Fortalezas: se identifican como fortalezas:

a) la existencia de policlínica de atención primaria de salud de SAYSS (Servicios Asistenciales y Sociales de Salto) en Centro Poblado Rural Laureles;

b) la existencia de escuela primaria;

c) la existencia de servicio de telefonía móvil de ANTEL;

d) la existencia de Centro Tecnológico;

e) la existencia de energía eléctrica;

f) la existencia de capilla;

g) la existencia de sistema de transporte público- ómnibus;

h) la existencia de proyectos de integración y de capacitación ("Uruguay integra" y "Salto para Todos");

i) desde el punto de vista productivo la existencia de actividades agropecuarias.

Debilidades: se identifican como debilidades:

a) en el servicio sanitario, la carencia de ambulancia para el traslado de pacientes así como la falta de médico radicado en la microrregión;

b) la falta de opciones educativas luego de culminado el nivel primario así como la falta de cursos dirigidos a mujeres y a personas de la tercera edad.

c) la existencia de caminería rural en mal estado;

d) la falta de estación de servicio;

e) la falta de opciones laborales para las mujeres y personas de la tercera edad;

f) la falta de alumbrado público y saneamiento.

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la presencia de un servicio sanitario consolidado con la existencia de ambulancia para el traslado de pacientes y de médico radicado en la microrregión;

2.- la existencia de caminería rural en buen estado;

3.- un sistema educativo consolidado de segundo ciclo con la existencia de cursos móviles de UTU;

4.- la existencia de calles bituminizadas e iluminadas en Centro Poblado Rural Laureles;

5.- la existencia de estación de servicio.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 39º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Laureles, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central situado en dicho centro poblado que se localiza en 31º 30' 02.32" de latitud Sur y 57º 31' 18.38" de longitud Oeste.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 40º: MICRORREGIÓN VERA (12)

Vera es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Vera lo constituye la actividad pecuaria: ovejera- ganadería de cría al norte, oeste y sur (parte); ganadería de ciclo completo con menos de diez por ciento de mejoramientos al este y sur (parte) de la microrregión.

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Vera poseen aptitud principalmente pastoril baja al norte; principalmente pastoril alta al centro (parte), este y sur (parte); agrícola pastoril muy alta al centro (parte) y sur (parte) de la misma.

Fortalezas: se identifican como fortalezas:

a) la existencia de policlínica de atención primaria de salud de SAYSS (Servicios Asistenciales y Sociales de Salto) en Centro Poblado Rural Cerros de Vera;

b) la existencia de escuela primaria;

c) la existencia de servicio de telefonía móvil de ANTEL.

Debilidades: se identifican como debilidades:

a) la carencia de ambulancia para el traslado de pacientes así como la falta de médico y enfermera/o radicados en la microrregión;

b) la falta de opciones educativas luego de culminado el nivel primario;

c) la existencia de caminería rural en mal estado;

S) una demanda insatisfecha referida a viviendas del plan MEVIR en Centro Poblado Rural Cerros de Vera;

e) la falta de un sistema de venta de combustibles.

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la presencia de un servicio sanitario consolidado con la existencia de ambulancia para el traslado de pacientes y médico y enfermero radicado en la zona;

2.- la existencia de caminería rural en buen estado;

3.- la existencia de viviendas del plan MEVIR en Centro Poblado Rural Cerros de Vera;

4.- la existencia de un servicio de venta de combustibles.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 41º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de un Plan Local destinado al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Cerros de Vera, cuyo ámbito territorial de actuación se establece en un radio de dos mil metros a partir de un punto central ubicado en dicho centro poblado que se fija en 31º 36' 17' 34" de latitud Sur y 56º 48' 50.45" de longitud Oeste.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 42º: MICRORREGIÓN CAYETANO-PASO CEMENTERIO (13)

Cayetano-Paso Cementerio es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Cayetano- Paso Cementerio lo constituye la actividad pecuaria: ovejera-ganadería de ciclo completo al norte, centro, sur (parte) y oeste (parte) y ovejera- ganadería de cría al este, sur (parte) y oeste (parte).

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Cayetano- Paso Cementerio poseen aptitud principalmente pastoril baja, excepto una pequeña parte de su territorio situada al oeste (parte) cuyos suelos poseen aptitud pastoril arrozable.

Fortalezas: se identifican como fortalezas:

a) la existencia de policlínica de atención primaria de salud de SAYSS (Servicios Asistenciales y Sociales de Salto) en Centro Poblado Rural Cayetano y en Centro Poblado Rural Paso Cementerio con la atención de médico en forma semanal;

b) la existencia de escuela primaria;

c) la existencia de servicio de ANTEL;

d) fácil accesibilidad a ruta nacional nº 31;

e) la existencia de un sistema de perforación y red de agua potable, administrada por los vecinos en Centro Poblado Rural Cayetano y en Centro Poblado Rural Paso Cementerio;

f) la existencia de viviendas del Plan MEVIR y de viviendas particulares.

Debilidades: se identifican como debilidades:

a.- la carencia de ambulancia para el traslado de pacientes así como la falta de medicamentos y la necesidad de realizar cursos básicos de enfermería;

b.- la existencia de procesos migratorios de la población;

c.- la existencia de caminería rural en mal estado;

d.- la existencia de defectos técnicos en el sistema de ANTEL que no permite la comunicación por fax;

e.- la falta de opciones recreativas, siendo imposible acceder a la televisión uruguaya y además no existen locales bailables debidamente habilitados por la Intendencia;

f.- la existencia de venta de combustibles a mayor precio.

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con:

1.- la presencia de un servicio sanitario consolidado con la existencia de médico radicado en forma permanente, ambulancia para el traslado de pacientes, medicamentos y la realización de cursos básicos de enfermería;

2.- la existencia de un sistema eficiente de ANTEL que permite la comunicación mediante fax;

3.- la existencia de caminería rural en buen estado;

4.- la existencia de calles bituminizadas e iluminadas en Centro Poblado Rural Cayetano y en Centro Poblado Rural Paso Cementerio;

5.- la posibilidad de acceder a la televisión uruguaya y la existencia de locales bailables debidamente habilitados;

6.- la existencia de estación de servicio.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 43º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración de sendos Planes Locales destinados al ordenamiento estructural de Centro Poblado Rural Cayetano y Centro Poblado Rural Paso Cementerio, cuyos ámbitos territoriales de actuación se establecen en un radio de dos mil metros a partir de un punto central situado en dichos centros poblados que se localiza en 31º 14' 34.77" de latitud Sur y 56º 46' 18.07" de longitud Oeste para Centro Poblado Rural Cayetano y 31º 24' 7.56 de latitud Sur y 56º 44' 32.05" de longitud Oeste para Centro Poblado Rural Paso Cementerio, excluyéndose expresamente del ámbito territorial de actuación del Plan Local de Centro Poblado Rural Paso Cementerio el área de territorio situada al norte del arroyo Sopas

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 44º: MICRORREGIÓN VALENTÍN (14)

Valentín es una microrregión que se encuentra delimitada conforme surge del "Mapa de Microrregiones del Departamento de Salto" (Nº 01) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6º de este decreto.

Uso productivo

La actividad productiva predominante en la microrregión Valentín lo constituye la actividad agropecuaria: ganadería de ciclo completo con más de diez por ciento de mejoramientos, arroz y lechería al norte (parte) y oeste (parte); ganadería de ciclo completo con más de diez por ciento de mejoramientos al norte (parte), sur (parte) y oeste (parte); ganadería de cría con mejoramiento menor a diez por ciento al norte (parte), este, centro (parte) y sur (parte).

Aptitud productiva

Los suelos de la microrregión Valentín poseen aptitud agrícola pastoril muy alta, excepto: los situados al norte y ribereños al río Arapey Grande, que poseen aptitud pastoril arrozable; los situados al centro que poseen aptitud principalmente pastoril alta y los situados al este (parte) y sur (parte) que poseen aptitud principalmente pastoril baja.

Fortalezas: se identifican como fortalezas:

a) en el servicio de salud la existencia de un sub Centro de Salud Pública y la existencia de médico residente;

b) la existencia de segundo ciclo de Enseñanza Secundaria en Centro Poblado Rural Rincón de Valentín y la existencia de hogar estudiantil;

c) la buena conectividad con la ciudad de Salto dada su ubicación en el centro del departamento;

d) la existencia de Sociedad de Fomento;

e) con fines de recreo, la existencia de la Liga de Fútbol Juan Antonio Lavalleja.

Debilidades: se identifican como debilidades:

a) la carencia de ambulancia para el traslado de pacientes así como la necesidad de contar con un centro hospitalario menor;

b) la falta de capacitaciones específicas, en particular referidas a UTU y educación física;

c) la carencia de grupo electrógeno para la actividad lechera;

d) la imposibilidad de mantener en óptimas condiciones la caminería rural dado que no existe maquinaria radicada en forma permanente en la microrregión;

e) la inexistencia de locales bailables habilitados;

f) la falta de saneamiento en Centro Poblado Rural Biassini;

g) la inexistencia de estación de servicio en Centro Poblado Rural Valentín;

h) la falta de vehículo para conectar centros poblados entre sí.

Líneas de desarrollo: en este sentido se plantea una visión de la microrregión con;

1.- la presencia de un servicio sanitario consolidado con la existencia de un centro hospitalario (mini- hospital) y de ambulancia para el traslado de pacientes;

2.- la existencia de capacitaciones específicas referidas a UTU y educación física;

3.- la existencia de grupo electrógeno para la actividad lechera;

4.- la posibilidad de mantener en óptimas condiciones la caminería rural dada la existencia de maquinaria radicada en la microrregión;

5.- la existencia de locales bailables debidamente habilitados;

6.- la existencia de estación de servicio y de vehículo para conectar centros poblados entre sí;

7.- la existencia de cementerio en Centro Poblado Rural Itapebí.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 45º: El Gobierno Departamental promoverá la elaboración



de Planes Locales destinados al ordenamiento estructural de los Centros Poblados Rurales Rincón de Valentín, Biassini, Celeste, Puntas de Valentín e Itapebí, cuyos ámbitos territoriales de actuación se establecen en un radio de dos mil metros a partir de un punto central ubicado en cada uno de dichos centros poblados, a saber: para Centro Poblado Rural Rincón de Valentín dicho punto se localiza en 31° 16' 55.89" de latitud Sur y 57° 11' 56.07" de longitud Oeste; para Centro Poblado Rural Biassini dicho punto se localiza en 31° 16' 40.52" de latitud Sur y 57° 07' 23.57" de longitud Oeste; para Centro Poblado Rural Celeste dicho punto se localiza en 31° 18' 51.38" de latitud Sur y 57° 07' 08.01" de longitud Oeste; para Centro Poblado Rural Puntas de Valentín dicho punto se localiza en 31° 30' 05.73" de latitud Sur y 57° 08' 05.28" de longitud Oeste y para Centro Poblado Rural Itapebí dicho punto se localiza en 31° 20' 24.02" de latitud Sur y 57° 24' 00.97" de longitud Oeste.

Para el caso de Centro Poblado Rural Itapebí, expresamente se excluye del ámbito territorial de actuación de su Plan Local, el área de territorio situada al norte de la ruta nacional nº 31.

(Aprobado: votos 29 en 30)

CAPITULO V
ESTRUCTURA VIAL

Artículo 46º: (Red vial jerarquizada) La vías de circulación vehicular existentes en el departamento de Salto se clasifican en red nacional, red departamental primaria, red departamental secundaria y red departamental terciaria.

La red vial así jerarquizada, se halla descripta en el "Mapa de Red Vial Departamental" (N° 03) correspondiente a la cartografía que forma parte integrante del presente texto normativo tal como se explicitó en el artículo 6° de este decreto.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 47º: (Red nacional) La red nacional está constituida por las rutas nacionales que atraviesan el territorio del departamento, cuyo mantenimiento, conservación y mejora es de competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 48º: (Red departamental primaria) La red departamental primaria está constituida por los caminos departamentales que unen la red nacional con los centros poblados más importantes del departamento.

Es la que presenta una mayor concentración de productores y por ella circula el transporte público de pasajeros, el mayor flujo de vehículos particulares y el transporte de carga.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 49º: (Red departamental secundaria) La red departamental secundaria está constituida por los caminos departamentales utilizados principalmente para el acceso a establecimientos y para la extracción de la producción primaria.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 50º: (Red departamental terciaria) La red departamental terciaria está constituida por caminos o sendas utilizados básicamente para la circulación de tropas y el ingreso a pequeños establecimientos o puestos de establecimientos mayores.

(Aprobado: votos 29 en 30)

CAPITULO VI
DIRECTRICES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Artículo 51º: (Directriz Rural N° 1): El Gobierno Departamental, en coordinación con los organismos competentes, promoverá el manejo responsable y ambientalmente sostenible de las modalidades de uso y ocupación del suelo rural del departamento con la finalidad de evitar la degradación y pérdida de suelo rural productivo.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 52º: (Directriz Rural N° 2): El Gobierno Departamental promoverá estrategias tendientes a controlar la expansión indiscriminada de los centros poblados y la instalación de industrias u otras actividades incompatibles, en perjuicio de las áreas rurales.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 53º: (Directriz Rural N° 3): El Gobierno Departamental, en coordinación y cooperación con los organismos competentes, promoverá estrategias para la instalación de infraestructuras y servicios en el medio rural, con la finalidad de lograr la radicación de la población en el medio rural y propender a la integración socio-territorial.

Asimismo, promoverá la consolidación como centros de servicios intermedios a Villa Constitución, Pueblo Belén, Centro Poblado Rural Valentín y Centro Poblado Rural Lavalleja, facilitando a la población que habita en el medio rural su accesibilidad a dichos servicios con la finalidad de alcanzar una mejora en su calidad de vida.

Del mismo modo, en los procesos de desarrollo que se generen en las diversas microrregiones existentes en el departamento de Salto y cuando ello sea técnicamente posible, se promoverá la contratación de mano de obra de personas radicadas en las mismas.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 54º: (Directriz Rural N° 4): El Gobierno Departamental promoverá el fortalecimiento de la accesibilidad y conectividad terrestre mediante el mejoramiento de la infraestructura vial existente en el territorio del departamento de Salto. Para ello tratará que progresivamente la red departamental primaria tenga el carácter de insumergible, pavimento estable y trazado adecuado, iniciando su mejoramiento a partir de las rutas nacionales y en aquellos caminos departamentales que se conectan con los centros poblados rurales.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 55º: (Directriz Rural N° 5) El gobierno departamental promoverá estrategias con los organismos nacionales competentes a los efectos de lograr la construcción de la ruta nacional nº 4 en el trayecto que va desde Centro Poblado Rural Valentín hasta la ruta nacional nº 26 en el departamento de Paysandú, generando un eje de conexión Norte- Sur, con la finalidad de promover el fortalecimiento de la accesibilidad y conectividad terrestre, potenciar proyectos productivos y mejorar la cohesión socio territorial en dichas áreas del territorio del departamento de Salto.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 56º: (Directriz Rural N° 6) El Gobierno Departamental, en coordinación y cooperación con los organismos competentes, promoverá estrategias dirigidas al fortalecimiento y consolidación de los servicios de salud existentes en el área rural y en particular, al establecimiento de un Centro Auxiliar de Salud en el centro del territorio del departamento.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 57º: (Directriz Rural N° 7): El Gobierno Departamental, en coordinación y cooperación con los organismos competentes, promoverá estrategias tendientes al establecimiento de centros educativos en el área rural del departamento, al fortalecimiento y consolidación de los existentes y al establecimiento de cursos de grado superior, siempre que todo ello resulte claramente fundado.

Asimismo, promoverá estrategias a los efectos de la creación de centros de desarrollo educativo, social y cultural, que determinen la implementación de cursos referidos a actividades rurales, de pequeña agroindustria u otros con la finalidad de fortalecer capacidades, generar oportunidades, fomentar e incrementar la producción familiar sustentable y mejorar la cohesión socio- territorial en el área rural del departamento.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 58º: (Directriz Rural N° 8): El Gobierno Departamental, en coordinación y cooperación con los organismos competentes, promoverá estrategias a los efectos del fomento del uso productivo agropecuario eficiente del suelo categoría rural del departamento, conciliando el desarrollo económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad social.

Por el presente instrumento se declara preferente el uso del suelo rural del departamento con destino agropecuario, salvo el uso

forestal el que se prohibe en todos los suelos rurales del territorio del departamento de Salto. Quedan exceptuados de ésta disposición los casos de forestación obligatoria conforme lo establece el artículo 12º de la ley Nº 15.939 de fecha 28 de diciembre de 1987; los que se lleven a cabo en los suelos de prioridad forestal conforme lo establece el artículo 5º de la citada ley Nº 15.939 y su decreto reglamentario 452/988 y modificativos; los de montes frutales y especies autóctonas; los destinados a sombra y abrigo y el uso forestal comercial limitado a diez hectáreas continuas con una ocupación no mayor al ocho por ciento del área total de la unidad de explotación.

En los predios menores a 10 hectáreas cuyo destino sea de carácter deportivo, recreativo o turístico, se autoriza la forestación del mismo hasta un 20% del área total.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 59º: (Directriz Rural Nº 9): El Gobierno Departamental, en coordinación y cooperación con los organismos competentes, promoverá estrategias a los efectos del fomento del uso productivo no agropecuario del suelo categoría rural del departamento siempre que no afecte el uso productivo agropecuario del mismo cuando así corresponda y que contemple fundadamente los aspectos económicos, ambientales y sociales.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 60º: (Directriz Rural Nº 10): El Gobierno Departamental brindará orientaciones dirigidas al fomento de la producción agrícola familiar con la finalidad de alcanzar la soberanía alimentaria departamental.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 61º: (Directriz Nº 11) El Gobierno Departamental, en coordinación y cooperación con los organismos competentes, promoverá estrategias a los efectos de viabilizar proyectos de construcción de represas con fines de generación hidroeléctrica y/o de riego de cultivos, siempre que contemplen fundadamente los aspectos económicos, ambientales y sociales.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 62º: (Directriz Nº 12) El Gobierno Departamental, en coordinación y cooperación con los organismos competentes, promoverá estrategias a los efectos de viabilizar proyectos de navegación sobre el Río Uruguay y afluentes que fomenten el transporte fluvial de mercaderías y/o personas, generen polos de desarrollo y concilien fundadamente los aspectos económicos, ambientales y sociales.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 63º: (Directriz Urbana): El Gobierno Departamental promoverá el crecimiento ordenado de los centros poblados aprovechando las infraestructuras de servicios existentes en los mismos con el fin de evitar la expansión indiscriminada de los centros poblados en perjuicio de las áreas rurales.

A tales efectos, el Gobierno Departamental promoverá la realización de Planes Locales y Planes Especiales, utilizando preferentemente áreas urbanas sin edificar o áreas urbanas edificadas de baja densidad. Asimismo, promoverá medidas dirigidas a desalentar el mantenimiento de predios baldíos o edificaciones ruinosas dentro de las áreas urbanas.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 64º: (Directriz Recursos hídricos): El Gobierno Departamental, en coordinación y cooperación con los organismos competentes, promoverá el uso racional y eficiente de los recursos hídricos y el control de los vertidos de residuos y efluentes industriales, agroquímicos, aguas de lavados de tambo y de áreas residenciales.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 65º: (Directriz Recursos Patrimoniales) El Gobierno departamental promoverá medidas de identificación, relevamiento e inventario de los recursos con valor patrimonial, tangibles e intangibles, existentes en el departamento.

El gobierno departamental, en coordinación y cooperación con otros organismos competentes, promoverá medidas de protección, preservación y valorización de dichos recursos.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 66º: (Directriz Áreas Naturales): El Gobierno Departamental, en coordinación y cooperación con los organismos nacionales competentes, promoverá el cuidado y protección de las áreas naturales evitando la instalación de actividades incompatibles con las mismas.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 67º: (Directriz Industrias): El Gobierno Departamental promoverá la localización ordenada de actividades y usos industriales en suelos categoría urbana y suburbana, sin afectación de suelo categoría rural ni de las áreas residenciales cuando se trate de industrias incompatibles con las mismas, fomentando la generación de empleo calificado y conciliando el desarrollo económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad social.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 68º: (Directriz Usos y Servicios Logísticos) El Gobierno Departamental promoverá la localización ordenada de usos y servicios logísticos en suelos categoría urbana y suburbana, sin afectación de suelo categoría rural ni de las áreas residenciales cuando se trate de usos y servicios logísticos incompatibles con las mismas, fomentando la generación de empleo calificado y conciliando el desarrollo económico, la sustentabilidad ambiental y la equidad social.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 69º: (Directriz Turismo) El Gobierno Departamental, en coordinación y cooperación con los organismos competentes, fomentará el desarrollo y fortalecimiento de la actividad turística en todo el territorio del departamento, procurando mejorar los servicios turísticos existentes a través de una gestión integral de calidad y promoviendo la creación de otros, como los destinados al turismo rural, histórico, cultural, entre otros y conciliando siempre los aspectos ambientales, económicos y sociales.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 70º: (Directriz ambiental) El gobierno departamental promoverá como objetivo prioritario la conservación del ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad, así como establecerá las medidas necesarias a los efectos de prevenir, reducir o compensar los efectos ambientales significativos negativos de la aplicación de los instrumentos de ordenamiento territorial.

(Aprobado: votos 29 en 30)

CAPITULO VII
CATEGORIZACIÓN DE SUELOS

A) NORMAS GENERALES

Artículo 71º: Es competencia exclusiva del Gobierno Departamental de Salto la categorización del suelo en todo el territorio del departamento.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 72º: Todos los suelos en jurisdicción del departamento de Salto serán categorizados conforme a las categorías y subcategorías que se establecen en los artículos 30º a 33º de la ley 18308 de fecha 18 de junio de 2008, sin perjuicio de las que se incorporan por el presente decreto y las que se incorporen en el futuro.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 73º: (Categorización de los suelos).- El suelo se categoriza en rural, urbano, o suburbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 74º: (SUELO RURAL) El suelo categoría rural comprende las áreas del territorio departamental destinadas a explotaciones agropecuarias o con aptitud agropecuaria, en producción o no, así como áreas de valor paisajístico, natural o ecosistémico.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 75º: Los suelos de categoría rural están excluidos de

todo proceso de urbanización, de fraccionamiento con propósito residencial y comprendidos en toda otra limitación que establezcan los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible correspondientes.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 76º: En los suelos rurales están prohibidas las edificaciones que puedan generar necesidades de infraestructuras y servicios urbanos, representen el asentamiento de actividades propias del medio urbano en detrimento de las propias del medio rural o hagan perder el carácter rural o natural del paisaje.

No están incluidas en ésta prohibición aquellas construcciones como las de sitios o plantas de tratamiento y disposición de residuos, parques y generadores eólicos, cementerios parques o aquellas complementarias o vinculadas a las actividades agropecuarias y extractivas, como los depósitos o silos, pero requerirán la correspondiente autorización de la Intendencia previa solicitud debidamente fundada que contemple los aspectos económicos, ambientales y sociales.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 77º: La edificación en suelo categoría rural productiva, de la vivienda del productor rural y del personal del establecimiento así como aquella que está directamente referida a la actividad rural, no requerirá la correspondiente autorización de la Intendencia.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 78º: Los propietarios de suelos categoría rural a excepción de aquellos subcategorizados como naturales de reserva-SRN (artículo 86), tienen derecho a la realización de los actos precisos para la utilización y explotación agropecuaria de los mismos, no requiriendo autorización de la Intendencia.

Sin embargo, el uso forestal comercial autorizado conforme lo establece el inciso 2 del artículo 58 del presente decreto y la actividad minera o extractiva, requieren la autorización respectiva de la Intendencia la que deberá ser precedida de una solicitud fundada que contemple los aspectos económicos, ambientales y sociales.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 79º:(Subcategorización): El suelo rural se subcategoriza en suelo rural productivo y suelo rural natural, según su aptitud para la actividad agropecuaria, su naturaleza física y los valores ambientales, patrimoniales u otros existentes.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 80º: (Suelo rural productivo): El suelo rural productivo se subcategoriza en suelo rural agrícola predominante (SAP), suelo rural agrícola limitado (SAL) y suelo rural pecuario predominante (SPP).

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 81º: (Suelo rural agrícola predominante-SAP) Suelo rural agrícola predominante es aquel que admite un uso agrícola intenso o moderadamente intenso con rotaciones cortas de cultivo- pasturas, que requiere medidas de conservación simples o moderadas.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 82º: (Suelo rural agrícola limitado- SAL) Suelo rural agrícola limitado es aquel que admite un uso agrícola ocasional o rotaciones largas, que requiere medidas intensas de conservación.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 83º: (Suelo rural pecuario predominante- SPP) Suelo rural pecuario predominante es aquel que presenta severas limitaciones para el uso agrícola, siendo apto para pasturas naturales o mejoramientos extensivos con fines pecuarios.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 84º: (Suelo rural natural): El suelo rural natural se subcategoriza en suelo rural natural propiamente dicho y suelo rural natural de reserva.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 85º: (Suelo rural natural propiamente dicho- SN) El suelo rural natural propiamente dicho es aquel que admite un uso productivo de baja intensidad siempre que no comprometa los valores que lo determinan como tal (ambientales, patrimoniales, etc.)

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 86º: (Suelo rural natural de reserva-SNR) Suelo rural natural de reserva es aquel que no admite ningún uso productivo y oficia como zona de preservación de los valores que lo determinan como tal.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 87º: (SUELO URBANO): El suelo categoría urbana comprende el área de territorio de los centros poblados, fraccionadas, con las infraestructuras y servicios en forma regular y total, así como aquellas áreas fraccionadas parcialmente urbanizadas en las que los instrumentos de ordenamiento territorial pretenden mantener o consolidar el proceso de urbanización.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 88º: (Subcategorización): El suelo categoría urbana se subcategoriza en suelo categoría urbana consolidado y suelo categoría urbana no consolidado.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 89º: (Suelo categoría urbana consolidado): El suelo categoría urbana consolidado es aquel que está dotado al menos de red de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público, en calidad y en la proporción adecuada a las necesidades de los usos a que deban destinarse las parcelas.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 90º: (Suelo categoría urbana no consolidado): El suelo categoría urbana no consolidado es aquel que está dotado sólo parcialmente de las infraestructuras relacionadas en el artículo precedente.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 91º: (SUELO SUBURBANO): El suelo categoría suburbana comprenderá las áreas de suelo constituidas por enclaves con usos, actividades e instalaciones de tipo urbano o zonas en que éstas predominen, dispersos en el territorio o contiguos a los centros poblados, según lo establezcan los instrumentos de ordenamiento territorial.

Son instalaciones y construcciones propias de suelo categoría suburbana las habitacionales, turísticas, residenciales, deportivas, recreativas, industriales, de servicio, logística o similares.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 92º: (Atributo de potencialmente transformable).- El Gobierno Departamental a través de instrumentos de ordenamiento territorial podrá delimitar ámbitos de territorio como potencialmente transformables. Sólo se podrá transformar un suelo incluido dentro de una categoría en otra, en áreas con el atributo de potencialmente transformable.

Únicamente será posible incorporar terrenos a los suelos categoría urbana y categoría suburbana mediante la elaboración y aprobación de un programa de actuación integrada (PAI) para un perímetro de actuación específicamente delimitado dentro de suelo con el atributo de potencialmente transformable.

Mientras no tenga lugar la aprobación del correspondiente programa de actuación integrada, el suelo con el atributo de potencialmente transformable estará sometido a las determinaciones establecidas para la categoría de suelo en que fuera incluido.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 93º: (Categorización cautelar) El Gobierno Departamental podrá categorizar con carácter cautelar por un plazo predeterminado como suburbano o rural, áreas de territorio que entienda necesario proteger hasta tanto se elabore el instrumento de ordenamiento territorial que lo categorice en forma definitiva y dictará simultáneamente las disposiciones de protección necesarias.

B) CATEGORIZACIÓN PRIMARIA DE SUELOS

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 94º: El suelo correspondiente a las áreas de territorio de las actuales Zonas de Huertos Norte y Sur de la ciudad de Salto cuyos límites físicos se hallan definidos por el artículo 3 del decreto departamental nº 5944/97 de fecha 23 de setiembre de 1997, se categoriza por el presente instrumento como suelo rural agrícola predominante, declarándose de interés departamental su protección y cuidado.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 95º: El suelo correspondiente a las áreas de territorio de las actuales Zona Urbana y Zona Suburbana de la ciudad de Salto cuyos límites físicos se hallan definidos por el artículo 3º del decreto departamental nº 5944/97 de fecha 23 de diciembre de 1997, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

También, el suelo correspondiente a las áreas de territorio de la actual Zona Urbana de Pueblo Belén y de Villa Constitución, se categoriza por éste instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 96º: El suelo correspondiente al padrón nº 9880 perteneciente al Centro Poblado Rural Paso del **Parque del Daymán**, señalada como fracción 2 en el plano de mensura del Ing. Agrimensor Roque D. Lavecchia de octubre de 1997, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de noviembre de 1997 con el nº 9099, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 97º: El suelo correspondiente a las fracciones 1 y 2 del padrón nº 1015 actuales padrones nº 8760 y 8761, pertenecientes al Centro Poblado Rural **Paso de las Piedras de Arerunguá**, según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Hugo O. Lanza de setiembre de 1989, inscripto en la Dirección de Catastro el día 13 de octubre de 1989, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

Asimismo, el suelo correspondiente a los padrones nº 4582 y 7229 delimitados según plano citado en el inciso anterior, se categoriza como suelo urbano.

Del mismo modo, el suelo correspondiente al actual padrón nº 5346, según plano de mensura del Agrimensor Héctor Herrán de julio de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de agosto de 1953 con el nº 140, también se categoriza como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 98º: El suelo correspondiente al padrón nº 10.478, perteneciente al Centro Poblado Rural **Quintana**, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Guillermo Minutti de abril de 2004, inscripto en la Dirección de Catastro el día 23 de junio de 2004 con el nº 10.159, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 99º: El suelo correspondiente a las fracciones 1 y 2 del padrón nº 756, perteneciente al Centro Poblado Rural **Pepe Núñez**, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Guillermo Minutti de febrero de 2008, inscripto en la Dirección de Catastro el día 25 de abril de 2008 con el nº 10.856, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 100º: El suelo correspondiente a los padrones nº 9930 y 9931, perteneciente al Centro Poblado Rural **Fernández**, excluídas las zonas de huertos H1, H2, H3, H4, H5, H6, H7 y H8, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Guillermo Minutti de fecha 14 de diciembre de 2004 e inscripto en la Dirección de Catastro el 9 de mayo de 2005 con el nº 10.314, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 101º: Se categoriza como suelo urbano el área de territorio perteneciente al Centro Poblado Rural **Sarandí de Arapey**, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte y Noreste, Arroyo Sarandí de Arapey y alineación sur del camino departamental de Salto a Rivera; Este, recta paralela a 375 metros de distancia a la alineación este del camino vecinal a Centro Poblado Rural Fernández; Sur y Sureste, cañada afluente del Arroyo Sarandi de Arapey y Oeste, límite Oeste del padrón nº 6901 y límite Oeste del padrón nº 548 del plano del Agrimensor Zoé Taroco de octubre de 1938 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera el 11 de noviembre de 1938.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 102º: El suelo correspondiente a los padrones nº 490 y 7046, pertenecientes al Centro Poblado Rural **Cuchilla de Guaviyú**, según plano de mensura y relevamiento del Agrimensor Eduardo J. Larrieux, inscripto en la Dirección de Catastro el día 28 de enero de 1971 con el nº 844, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 103º: El suelo correspondiente al padrón nº 9344 perteneciente al Centro Poblado Rural **Guaviyú de Arapey**, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Carlos Asuaga Requena de noviembre de 1996, inscripto en la Dirección de Catastro el día 17 de octubre de 2001 con el nº 9820, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

Asimismo, el suelo correspondiente a la fracción 1 del padrón nº 464 también perteneciente a dicho centro poblado, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de abril de 1971 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 12 de mayo de 1971 con el nº 3838, se categoriza como suelo urbano.

Del mismo modo, el suelo correspondiente al padrón nº 4782, perteneciente a dicho centro poblado, según plano de mensura del Agrimensor Abilio E. dos Santos de febrero de 1947 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de marzo de 1947 con el nº 29, se categoriza como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 104º: Se categoriza como suelo urbano el área de territorio perteneciente al Centro Poblado Rural **Lavalleja**, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Norte una línea quebrada compuesta de cinco tramos: el primero de ellos con origen sobre la prolongación hacia el Oeste, en una longitud de ciento diecisiete metros del límite Norte del padrón nº 6067, límite Norte del padrón nº 6067 y límite Norte del Padrón nº 7251. Desde este punto quiebra hacia al Sur coincidiendo con parte del límite Este del padrón mencionado en último término, hasta encontrar una recta paralela al camino departamental a Rivera, a una distancia de doscientos metros. El tercer tramo está compuesto por una línea paralela a dicho Camino Departamental, a una distancia de doscientos metros hasta calle pública. El cuarto tramo, coincide con parte de la calle pública que es límite Oeste del padrón nº 5709. Y finalmente el quinto tramo, se integra con parte del límite Norte del padrón nº 5709 y su prolongación hacia el Sureste hasta encontrar la alineación Oeste del Camino Vecinal a Picada Elías.

Por el Este, una recta compuesta por parte de la alineación Oeste del Camino Vecinal a Picada Elías y su prolongación hacia el Sur hasta encontrar la Zanja de las Discordias.

Por el Sur, la Zanja de las Discordias; límite Oeste del plano de fraccionamiento del Agr. Abilio E. dos Santos, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el nº 43 el 11 de agosto de 1936; una paralela a Camino Departamental a Rivera, a una distancia de doscientos metros; recta paralela a una distancia de cien metros de la calle pública ubicada más al Este en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. dos Santos, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el nº 67 el 17 de Abril de 1945, hasta encontrar la prolongación del límite Sur del citado plano y dicha prolongación

Por el Oeste, una paralela a cien metros de distancia al Oeste del Camino Vecinal a Puente Artigas, que figura en el Plano anteriormente mencionado, hasta encontrar el Camino Departamental a Rivera y otra recta paralela a cien metros al Oeste de la calle ubicada más al Oeste en el plano del Agrimensor Ramón Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el nº 24 el 20 de febrero de 1945.

Asimismo, también se categoriza como suelo urbano la fracción señalada como 2 R del padrón nº 406 en mayor área perteneciente a dicho centro poblado, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Walter Margall, de enero de 1989.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 105º: El suelo correspondiente a los actuales padrones nº 3412 y 432, pertenecientes al Centro Poblado Rural **Olivera**,

que corresponden a las fracciones 5 y 6 del plano de mensura del Agrimensor Abilio E. dos Santos de fecha 29 de abril de 1925 e inscripto en la Dirección de Catastro en la misma fecha, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

Asimismo, el suelo correspondiente al padrón nº 2548, lindero con los anteriores, según plano de mensura del Ing. Rodolfo Margall de abril de 2011, también se categoriza como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 106º: El suelo correspondiente a la fracción 1 del padrón nº 2306 perteneciente al Centro Poblado Rural **Palomas**, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Carlos Asuaga Requena inscripto en la Dirección de Catastro el día 9 de julio de 1990 con el nº 1952, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 107º: El suelo correspondiente a los padrones nº 7636 y 8269 pertenecientes al Centro Poblado Rural **Saucedo**, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Carlos Asuaga Requena de octubre de 1990, inscripto en la Dirección de Catastro el día 10 de diciembre de 1991 con el nº 1987, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

Asimismo, el suelo correspondiente al padrón nº 1387, identificada como fracción 3 en el plano de mensura del Ing. Agrimensor Néstor Dellepiane de marzo de 1976, inscripto en la Dirección de Catastro el 21 de abril de 1977 con el nº 1168 también perteneciente a dicho centro poblado, se categoriza como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 108º: El suelo correspondiente a la fracción 1 del padrón nº 1763, perteneciente al Centro Poblado Rural **18 de Julio**, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de setiembre de 1999 con el nº 9488, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 109º: El suelo correspondiente al padrón nº 3524 perteneciente al Centro Poblado Rural **Albisu**, según plano de mensura del Ing. Agrimensor J. Oscar Lluberas de junio de 1938, inscripto en la Dirección de Catastro el día 28 de junio de 1938 con el nº 38, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

Asimismo, el suelo correspondiente al padrón nº 2045 también perteneciente a dicho centro poblado, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Guillermo Minutti de junio de 2001, inscripto en la Dirección de Catastro el día 20 de febrero de 2004 con el nº 10108, se categoriza como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 110º: El suelo correspondiente a los padrones 762, 763, y padrones nº 8922, 8925, 8926, 8927, 8928 y 5184 (parte), pertenecientes al Centro Poblado Rural **San Antonio**, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 111º: El suelo correspondiente al padrón nº 9315, perteneciente al Centro Poblado Rural **Garibaldi**, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Carlos Asuaga Requena de octubre de 1997, inscripto en la Dirección de Catastro el día 18 de febrero de 1999 con el nº 9381, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

El suelo correspondiente al padrón nº 7639, también perteneciente a dicho centro poblado, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ernesto G. Sixto, inscripto en la Dirección de Catastro el 8 de noviembre de 1977 con el nº 1240, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 112º: El suelo correspondiente al padrón nº 10.508, perteneciente al Centro Poblado Rural **Osimani y Llerena**, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Guillermo Minutti de febrero de 2008, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 113º: El suelo correspondiente al padrón nº 8960 perteneciente al Centro Poblado Rural **Laureles**, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Carlos Asuaga Requena de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección de Catastro el día 20 de abril de 1994 con el nº 8353, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

Del mismo modo, el suelo correspondiente al padrón 3781 (parte), según plano de mensura del Agrimensor Abilio E. dos Santos de febrero de 1936 inscripto en la Dirección de Catastro el 8 de febrero de 1936 con el nº 6, se categoriza como suelo urbano.

También, el suelo correspondiente a las fracciones 1 y 2 del padrón 1514, actuales padrones nº 10.149 y 10.150, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Roberto Pejo de junio de 1999, inscripto en la Dirección de Catastro el 26 de agosto de 1999 con el nº 9478, se categoriza como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 114º: El suelo correspondiente al padrón nº 8255 (parte) perteneciente al Centro Poblado Rural **Cerros de Vera**, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Carlos Asuaga Requena de diciembre de 1990, inscripto en la Dirección de Catastro el día 16 de setiembre de 1991 con el nº 1989, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 115º: El suelo correspondiente a los padrones nº 8827, 2207, 8826, 8825, 2421, 7095, 7096, 7719, 7718, 7720, 7721, 10.354, 10.353, 10.355, 7374 y 7722, pertenecientes al Centro Poblado Rural **Cayetano**, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 116º: El suelo correspondiente a los padrones nº 9275 y 9276, pertenecientes al Centro Poblado Rural **Paso Cementerio**, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Roque D. Lavecchia de mayo de 1995, inscripto en la Dirección de Catastro el día 4 de octubre de 1995 con el nº 8677, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 117º: El suelo correspondiente al padrón nº 8804 perteneciente al Centro Poblado Rural **Rincón de Valentín**, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Carlos Asuaga Requena de agosto de 1994, inscripto en la Dirección de Catastro el día 6 de diciembre de 1996 con el nº 8902, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

Asimismo, el suelo correspondiente a los padrones nº 4485 y 7456, también pertenecientes a dicho centro poblado, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Hugo O. Lanza de octubre de 1977, inscripto en la Dirección de Catastro el día 24 de enero de 1978 con el nº 5375, se categoriza como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 118º: El suelo correspondiente al padrón nº 7317 perteneciente al Centro Poblado Rural **Biassini**, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Lanza de junio de 1977, inscripto en la Dirección de Catastro el día 21 de julio de 1977 con el nº 5215, se categoriza como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 119º: El suelo correspondiente a los padrones nº 4197 y 2725 en mayor área, pertenecientes al Centro Poblado Rural **Celeste**, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Lanza de julio de 1970, inscripto en la Dirección de Catastro el día 29 de

junio de 1972 con el nº 4077, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

Asimismo, el suelo correspondiente al padrón nº 6185 también perteneciente a dicho centro poblado, se categoriza como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 120º: El suelo correspondiente al padrón nº 8509 (parte) perteneciente al Centro Poblado Rural **Puntas de Valentín**, según plano de mensura, deslinde y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Walter Margall de enero de 1988, inscripto en la Dirección de Catastro el día 27 de setiembre de 1991 con el nº 7962, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

Asimismo, el suelo correspondiente al padrón nº 2103 (parte), también perteneciente a dicho centro poblado, según plano de mensura del Agrimensor Ever Iristy Jover de julio de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro el día 17 de julio de 1948 con el nº 168, se categoriza como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 121º: El suelo correspondiente a la fracción A del padrón nº 4713(parte), actual padrón nº 8763, perteneciente al Centro Poblado Rural **Itapebí**, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Walter Margall de junio de 1989, inscripto en la Dirección de Catastro el día 20 de setiembre de 1989 con el nº 7591, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 122º: El área de territorio existente en la ciudad de Salto delimitada por la Avda. Carlos Reyles al este, Avda. Pascual Harriague al sur, Avda. Gobernador José Joaquín de Viana al oeste y el arroyo Ceibal al norte, se categoriza por el presente instrumento como suelo urbano no consolidado.

El Gobierno Departamental procederá a la urbanización de dicha área a través del Programa de Actuación Integrada denominado "PAI Cuatro Bocas", aplicándose al respecto las normas correspondientes de la ley 18.308 de fecha 18 de junio de 2008.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 123º: A los efectos de lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 297 de la Constitución de la República, el suelo correspondiente a las áreas de territorio categorizadas precedentemente, no modifica su condición previa a dichos efectos.

(Aprobado: votos 29 en 30)

Artículo 124º: En caso de que surjan diferencias en la categorización del suelo a nivel de padrones individuales, se autoriza expresamente a la Intendencia para que las corrija por medio de resolución debidamente fundada, debiendo comunicar dicha resolución a la Junta Departamental.

(Aprobado: votos 29 en 30)

CAPITULO VIII
POLICIA TERRITORIAL

Artículo 125º: El Gobierno Departamental ejercerá la policía territorial mediante los instrumentos necesarios, a los efectos de identificar todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos u operaciones de todo tipo realizadas en contravención de las normas aplicables y sancionar a los infractores.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 126º: El Gobierno Departamental está facultado a prohibir, impedir la prosecución y demoler, a costa del propietario, toda obra efectuada en violación de los instrumentos de ordenamiento territorial. Asimismo, podrá disponer las inspecciones, pericias, pedidos de datos, intimaciones y demás, que sean necesarias para hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento territorial.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 127º: La Intendencia en el marco de sus poderes referidos a policía territorial y de la edificación deberá impedir la ocupación, la construcción, el loteo, el fraccionamiento y toda operación destinada a consagrar soluciones habitacionales, que implique violación de la legislación vigente en la materia o de los instrumentos de ordenamiento territorial, respecto de los inmuebles del dominio privado donde no pueda autorizarse la urbanización, fraccionamiento y edificación con destino habitacional o que carezcan de permiso aunque se ubiquen en zonas donde pudiera llegar a expedirse dicha autorización.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 128º: La Intendencia, verificada la existencia de actividades que indiquen la subdivisión o construcción no autorizada o en zona no autorizada, o la constatación de la existencia en zona no habilitada para tal fin o sin previa autorización de fraccionamientos, loteo y construcciones, deberá ocurrir ante la sede judicial competente, solicitando la inmediata detención de las obras y la demolición de las existentes debiendo seguirse el procedimiento consagrado por los incisos 5 y 6 del artículo 69 de la ley nº 18.308 de fecha 18 de junio de 2008.-

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 129º: Toda obra, modificación predial, así como todo acto o hecho que se traduzca en la alteración física del territorio sin el permiso respectivo o en contravención de los instrumentos de ordenamiento territorial, será sancionada con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 50.000 UR (cincuenta mil unidades reajustables) de acuerdo al carácter o gravedad de la misma, sin perjuicio de lo establecido en al artículo anterior.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 130º: La Intendencia podrá cometer a la oficina de Permisos y Fiscalizaciones u otra que se cree a tales efectos, el control y cumplimiento de las prescripciones establecidas por los artículos anteriores.

(Aprobado: votos 30 en 30)

CAPITULO IX
VIGENCIA

Artículo 131º: Declárase plenamente vigentes los decretos 5887/96, 5942/97, 5943/97, 5944/97, 5987/98, 5989/98, 5996/98, 6022/00 y 6057/01 correspondientes al Plan de Salto, sin perjuicio de su revisión en el futuro a los efectos de su adecuación y actualización en el marco de la ley nº 18.308.

(Aprobado: votos 30 en 30)

Artículo 132º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSE ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A TREINTA DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Sr. Julio César Franchi Azambuja, Presidente; Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

Salto, 30 de setiembre de 2011.-

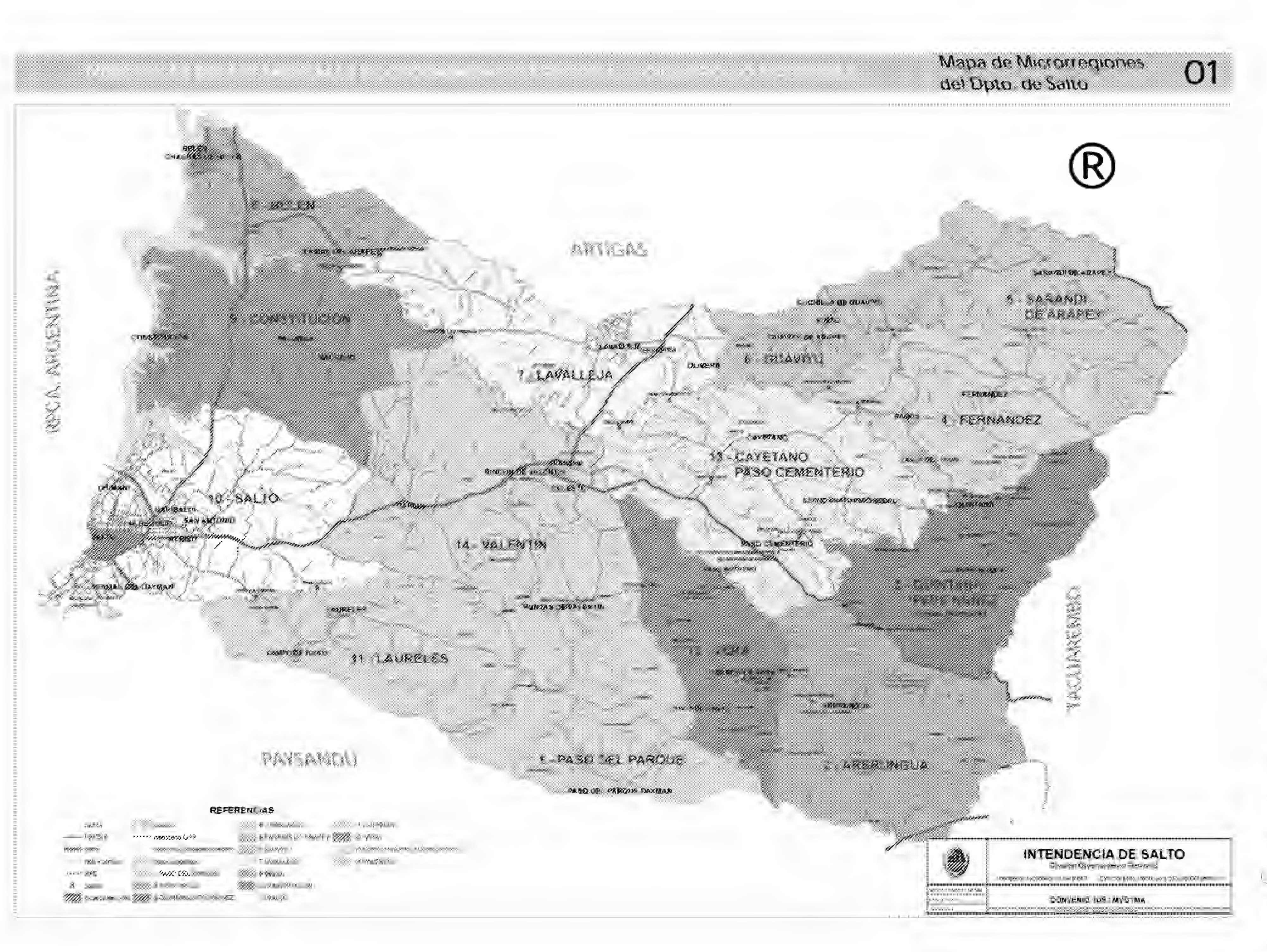
Este Decreto contó para su aprobación en general con 30 votos en 30 Sres. Ediles presentes en Sala.-

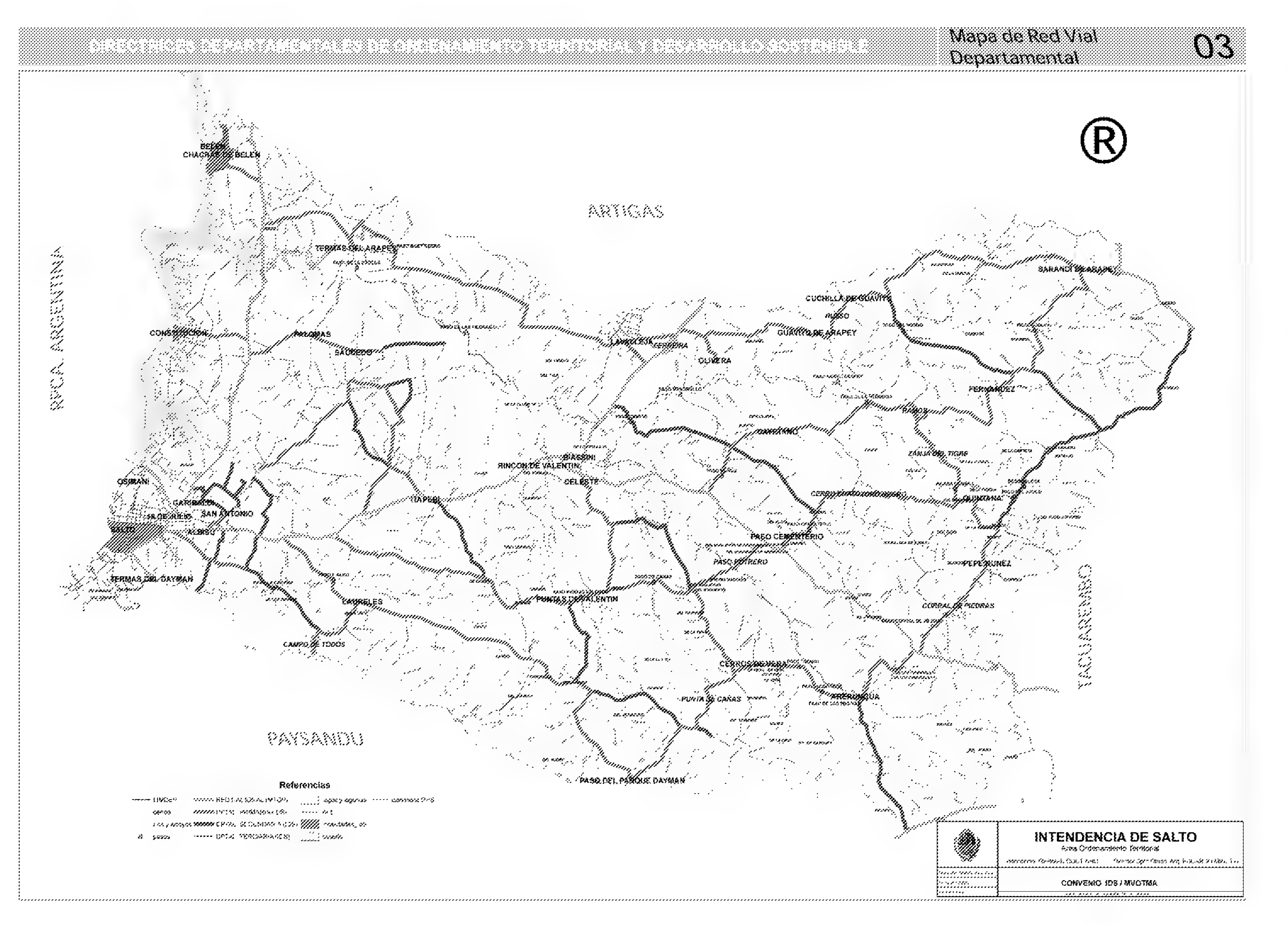
Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

Salto, 06 de octubre de 2011

CUMPLASE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN DOS PERIODICOS LOCALES, HECHO, REMITASE A CONOCIMIENTO DE TODAS LAS DIRECCIONES GENERALES, DEPARTAMENTO Y UNIDADES.

GERMÁN COUTINHO RODRÍGUEZ, Intendente; Mª CECILIA EGUILUZ LAXAGUE, Secretaria General.


Mapa de Microrregiones
del Dpto. de Salto
01
ARTIGAS
TACUAREMBO
PAYSANDU
RCA. ARGENTINA
5 - SARANDI
DE ARAPEY
6 - GUAVIYU
4 - FERNANDEZ
7 - LAVALLEJA
13 - CAYETANO
PASO CEMENTERIO
10 - SALTO
14 - VALENTIN
11 - LAURELES
1 - PASO DEL PARQUE
2 - ARERUNGUA
3 - CONSTITUCION
REFERENCIAS
INTENDENCIA DE SALTO
CONVENIO IDS - MVOTMA


DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Mapa de Red Vial
Departamental
03
ARTIGAS
RPCA. ARGENTINA
TACUAREMBO
PAYSANDU
BELEN
CHACRAS DE BELEN
TERMAS DEL ARAPEY
CONSTITUCION
PALOMAS
SAUCEDO
LAURELES
CERRITOS
OLIVERA
CUCHILLA DE GUAVIYU
RUSSO
GUAVIYU DE ARAPEY
SARANDI DE ARAPEY
FERNANDEZ
RAMOS
CAYETANO
ZANJA DEL TIGRE
QUINTANA
BIASSINI
RINCON DE VALENTIN
CELESTE
TAPEBI
OSIMANI
GARIBALDI
SAN ANTONIO
18 DE JULIO
SALTO
ALBISU
TERMAS DEL DAYMAN
PASO CEMENTERIO
PASO POTRERO
PEPE NUÑEZ
CORRAL DE PIEDRAS
PUNTAS DE VALENTIN
LAURELES
CAMPO DE TODOS
CERROS DE VERA
PUNTA DE CAÑAS
ARERUNGUA
PASO DEL PARQUE DAYMAN
Referencias
INTENDENCIA DE SALTO
Area Ordenamiento Territorial
CONVENIO IDS / MVOTMA



	02 - CUADRO DE ENTIDADES DE POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALTO						
	MICRORREGIÓN	**DENOMINACIÓN**	CATEGORÍA	*Latitud (Sur)*	*Longitud (Oeste)*	*PUNTO CENTRAL*	***Radio (metros)***
1	*PASO DEL PARQUE DEL DAYMÁN*	*Paso del Parque del Daymán*	CENTRO POBLADO RURAL	*31º46′51.09″*	*57º02′18,03″*	*SALON COMUNAL MEVIR*	***2000 (Excluído al sur del río Daymán)***
2	*ARERUNGUÁ*	*Paso de las Piedras de Arerunguá*	CENTRO POBLADO RURAL	*31º39′31.54″*	*56º36′57.35″*	*ESCUELA 38*	***2000 (Excluído al norte del arroyo Arerunguá)***
		Carumbé	PARAJE	*31°31′36.07*	*56°36′17.72″*	*ESCUELA 73*	
3	*QUINTANA - PEPE NUÑEZ*	*Quintana*	CENTRO POBLADO RURAL	*31º21′01.15″*	*56º23′46.37″*	*ESCUELA 20*	***2000***
		Pepe Nuñez	CENTRO POBLADO RURAL	*31º27′09.24″*	*56º23′17.52″*	*ESCUELA 59*	***2000***
		Corral de Piedras	CASERÍO	*31º30′01.52″*	*56º25′21.38″*	*ESCUELA 71*	
		Paso Valega	PARAJE	*31°19′28.05″*	*56°19′6.00″*	*ESCUELA 77*	
4	*FERNÁNDEZ*	*Fernández*	CENTRO POBLADO RURAL	*31º10′38.62″*	*56º22′06.13″*	*ESCUELA 40*	***2000***
		Zanja del Tigre	CASERÍO	*31º15′42,29″*	*56º29′07.33″*	*ESCUELA 61*	
		Ramos	CASERÍO	*31º11′51.60″*	*56º31′24.89″*	*CRUCE DE CAMINOS*	
		Cambará	PARAJE	*31° 6′32.42″*	*56°28′0.35″*	*ESCUELA 41*	
		Levitán	PARAJE	*31° 8′25.33″*	*56°31′52.06″*	*ESCUELA 53*	
		Picada Sarandí	PARAJE	*31° 6′14.03″*	*56°21′46.87″*	*ESCUELA 110*	
		Paso de la Herrería	PARAJE	*31°11′36.79″*	*56°36′1.22″*	*ESCUELA 72*	
5	*SARANDÍ DE ARAPEY*	*Sarandí de Arapey*	CENTRO POBLADO RURAL	*30°59′17.14″*	*56º12′59.12″*	*ESCUELA 50*	***2000***
		Charqueada	PARAJE	*30°59′41.82″*	*56° 8′43.76″*	*ESCUELA*	
6	*GUAVIYÚ*	*Cuchilla de Guaviyú*	CENTRO POBLADO RURAL	*31º02′08.95″*	*56º38′04.95″*	*SALON COMUNAL MEVIR*	***2000***
		Guaviyú de Arapey	CENTRO POBLADO RURAL	*31º05′23.84″*	*56º41′09.15″*	*ESCUELA 49*	***2000***
		Russo	CASERÍO	*31º04′26.11″*	*56º39′54.42″*	*VERTICE SUR PADRON 2496*	
7	*LAVALLEJA*	*Lavalleja*	CENTRO POBLADO RURAL	*31º05′54.52″*	*57º02′32.06″*	*MONUMENTO A LAVALLEJA*	***3000***
		Olivera	CENTRO POBLADO RURAL	*31º07′29.16″*	*56º52′35.72″*	*ESCUELA 67*	***2000***
		Ferreira	CASERÍO	*31° 5′57.64″*	*56°57′6.28″*	*ESCUELA 106*	
		Lluveras	CASERÍO	*31º06′14.80″*	*57º03′52.50″*	*ESCUELA 18*	
8	*BELÉN*	*Belén*	PUEBLO	*30°47′21.77″*	*57°46′44.59″*	*PLAZA CONSTITUCIÓN*	
		Termas del arapey	CENTRO POB. TURÍSTICO	*30°56′50.63″*	*57°31′15.27″*	*PLAZA ARTIGAS*	
9	*CONSTITUCION*	*Constitución*	VILLA	*31° 3′47.39″*	*57°51′23.17″*	*PLAZA JOAQUÍN SUÁREZ*	
		Palomas	CENTRO POBLADO RURAL	*31° 4′56.34″*	*57°36′34.02″*	*ESCUELA 22*	***2000***
		Saucedo	CENTRO POBLADO RURAL	*31°06′26.14″*	*57°31′44.63″*	*SALON COMUNAL MEVIR*	***2000***
		Colonia Las Flores	PARAJE	*31° 8′15.24″*	*57°38′15.73″*	*ESCUELA 37*	
		Zanja Honda	PARAJE	*31° 6′53.03″*	*57°46′25.56″*	*ESCUELA 68*	

10	*SALTO*	*Salto (ciudad)*	CIUDAD	*31°23'8.89"*	*57°56'16.04"*	*OBELISCO A RODÓ*	
		Termas del Daymán	CENTRO POB. TURÍSTICO	*31°27'14.57"*	*57°54'38.67"*	*ROTONDA*	
		18 De Julio	CENTRO POBLADO RURAL	*31°21'25.09"*	*57°52'28.85"*	*ESCUELA 31*	*1000*
		Albisu	CENTRO POBLADO RURAL	*31°22'57.50"*	*57°48'50.39"*	*ESCUELA 89*	*1000 (Excluído al norte ruta 1)*
		San Antonio	CENTRO POBLADO RURAL	*31°21'31.22"*	*57°46'12.48"*	*ESCUELA 15*	*2000*
		Garibaldi	CENTRO POBLADO RURAL	*31°20'23.71"*	*57°49'27.04"*	*ESCUELA 45*	*1000*
		Osimani y Llerena	CENTRO POBLADO RURAL	*31°19´50.74"*	*57°57'58.32"*	*PLAZA MEVIR*	*1000*
11	LAURELES	*Laureles*	CENTRO POBLADO RURAL	*31°30' 2.32"*	*57°31'18.38"*	*ESCUELA 30*	*2000*
		Campo de Todos	CASERÍO	*31°33'38.21"*	*57°36'50.55"*	*ESCUELA 80*	
		Sauce Chico	PARAJE	*31°32'46.80"*	*57°34' 4.21"*	*ESCUELA 36*	
		Paso Fialho	PARAJE	*31°27'48.36"*	*57°34'32.45"*	*PASO*	
12	VERA	*Cerros de Vera*	CENTRO POBLADO RURAL	*31°36'17.34"*	*56°48'50.45"*	*ESCUELA 25*	*2000*
		Paso Potrero	CASERÍO	*31°26'39.12"*	*56°50'11.55"*	*ESCUELA 27*	
		Punta de Cañas	CASERÍO	*31°40'10.99"*	*56°53'47.95"*	*ESCUELA 104*	
13	CAYETANO - PASO CEMENTERIO	*Cayetano*	CENTRO POBLADO RURAL	*31°14'34.77"*	*56°46'18.07"*	*ESCUELA 62*	*2000*
		Paso Cementerio	CENTRO POBLADO RURAL	*31°24'7.56"*	*56°44'32.05"*	*ESCUELA 44*	*2000 (Excluído al norte arroyo Sopas)*
		Cerro Chato	CASERÍO	*31°20'24.24"*	*56°39'35.53"*	*ESCUELA 47*	
		Toro Negro	CASERÍO	*31°20'23.42"*	*56°36'44.33"*	*PUNTO SOBRE CAMINO*	
		Casa Muguerza	PARAJE	*31°15'40.72"*	*56°50'41.43"*	*ESCUELA 75*	
14	VALENTÍN	*Rincón de Valentín*	CENTRO POBLADO RURAL	*31°16'55.89"*	*57°11'56.07"*	*SALON COMUNAL MEVIR*	*2000*
		Biassini	CENTRO POBLADO RURAL	*31°16'40.52"*	*57° 7'23.57"*	*ESCUELA 33*	*2000*
		Celeste	CENTRO POBLADO RURAL	*31°18'51.38"*	*57° 7'8.01"*	*ESCUELA 33*	*2000*
		Puntas de Valentín	CENTRO POBLADO RURAL	*31°30'5.73"*	*57° 8'5.28"*	*ESCUELA 54*	*2000*
		Itapebí	CENTRO POBLADO RURAL	*31°20'24.02"*	*57°24'0.97"*	*ESCUELA 21*	*2000 (Excluído al norte Ruta 31)*



Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00

Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00

Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00

Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00

Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00

Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 1200,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ________ **$ 150,00**

